

***REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO***

PUBLICACIONES DEL CEHGR

- GÓMEZ OLIVER, Miguel: *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Granada*. 1985. (Agotado).
- OSORIO PÉREZ, M.^a José y DE SANTIAGO SIMÓN, Emilio: *Documentos árabe-granadinos romanceados*. 1986.
- GAN GIMENEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada, 1505-1834*. 1988.
- SOTOMAYOR MUÑOZ, Manuel: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddouz*. 1988.
- VARIOS AUTORES: *La Granada de Fray Luis. IV Centenario. 1588-1988*. Granada, 1988.
- GALLEGO MORELL, Antonio: *El renacimiento cultural en la Granada Contemporánea. Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919)*. 1989.
- ALMAGRO GORBEA, A.; ORIHUELA ÚZAL, A.; CAPITÁN-VALLVÉ, L.F.; MANZANO MORENO, E.; MEDINA FLORES V.J.; RODRÍGUEZ SIMÓN, L.R. Y LÓPEZ LOPEZ, A.C.: *La Casa Nazarí de Zafra*. 1996.
- REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO.
 - N.º 1. Segunda época. 1987.
 - N.º 2. Segunda época. 1988.
 - N.º 3. Segunda época. 1989.
 - N.º 4. Segunda época. 1990.
 - N.º 5. Segunda época. 1991.
 - N.º 6. Segunda época. 1992.
 - N.º 7. Segunda época. 1993.
 - N.º 8. Segunda época. 1994.
 - N.º 9. Segunda época. 1995.
 - N.º 10-11. Segunda época. 1996-97
 - N.º 12. Segunda época. 1998
 - N.º 13-14. Segunda época. 1999-2000
 - N.º 15. Segunda época. 2001
 - N.º 16. Segunda época. 2004
 - N.º 17. Segunda época. 2005
 - N.º 18. Segunda época. 2006

- REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO.
(Edición Facsímil):

Tomo I, 1911. Estudio preliminar por Cristina Viñes Millet.
Tomo II, 1912. Nota preliminar por Camilo Álvarez de Morales.
Tomo III, 1913. Nota preliminar por Emilio Molina López.
Tomo IV, 1914. Nota preliminar por Antonio Luis Cortés Peña.
Tomo V, 1915. Nota preliminar por Juan Luis Castellano Castellano.
Tomo VI, 1916. Nota preliminar por Adolfo Martínez Ruiz.
Tomo VII, 1917. Nota preliminar por Francisco Javier Martínez Medina.

***REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO***

***N.º 18
SEGUNDA ÉPOCA***

GRANADA, 2006

*El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino
quiere expresar su agradecimiento a la Caja Rural de Granada
cuya colaboración ha hecho posible la publicación de este número
de su Revista*

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO

N.º 18 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2006

SUMARIO

MEMORIA DEL CENTRO	11
--------------------------	----

ARTÍCULOS

JAVIER CARRASCO RUS, MARÍA S. NAVARRETE ENCISO Y JUAN PACHÓN ROMERO. <i>El esquematismo en Andalucía Centro-Oriental: soporte rupestre y soportes muebles. Actualización del registro mueble y estado de la cuestión</i>	15-44
CARLOS GONZALBES CRAVIOTO. <i>Una nueva mezquita medieval en Antequera (Málaga)</i>	45-52
MARÍA TERESA LÓPEZ BELTRÁN. <i>Perfil de un judeoconverso del Reino de Granada: el escribano Antón López de Toledo</i>	53-76
MARÍA DEL CARMEN CALERO PALACIOS Y FRANCISCO J. CRESPO MUÑOZ. <i>El hospital de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza (La Tiña). Una aproximación a su estudio</i>	77-108
ANTONIO LUIS CORTÉS PEÑA. <i>Una empresa conflictiva en la Ronda del XVIII</i> . .	109-126
CARLOS VÍLCHEZ VÍLCHEZ Y MARÍA ANGUSTIAS CABRERA ORTI. <i>El derribo en 1718 de la puerta que daba a la calle Elvira del Castillo de la Puerta de Elvira de Granada</i>	127-142
JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ BAILÓN. <i>La Sociedad Literaria y Artística de Granada (1846-1849)</i>	143-166
CRISTINA VIÑES MILLET. <i>La Alhambra que fascinó a los románticos</i>	167-186

DOCUMENTACIÓN

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER. <i>Notas y comentarios a unas cartas del secretario Francisco de Madrid sobre la revuelta de Sierra Bermeja (1500-1501)</i>	189-208
NIEVES SANIGER MARTÍNEZ. <i>Inestabilidad política en el Ayuntamiento de Granada bajo la II República</i>	209-240

NOTAS Y RECENSIONES

MOLINA LÓPEZ, EMILIO Y JIMÉNEZ MATA, MARÍA DEL CARMEN. <i>Documentos árabes del Archivo Municipal de Granada</i> . Camilo Álvarez de Morales	243-247
GALLEGO BURÍN, ANTONIO. <i>Dos Estudios sobre la Capilla Real</i> . Cristina Viñes Millet	248-250
DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO. <i>En torno al municipio en la Edad Moderna</i> . Enrique Soria Mesa	251-253
FERNÁNDEZ, VICTORIA. <i>500 años de abogacía en Granada</i> . Manuel Titos Martínez .	254-257
TITOS MARTÍNEZ, MANUEL. <i>Historia de la Caja Rural de Granada (1970-2005)</i> . Gregorio Núñez Romero-Balmás	258-260

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO**

N.º 18 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2006

SUMMARY

MEMORIA DEL CENTRO	11
--------------------------	----

ARTICLES

JAVIER CARRASCO RUS, MARÍA S. NAVARRETE ENCISO Y JUAN PACHÓN ROMERO. <i>Schematic rock art in Centro-Oriental Andalusia. Rock art and mobile art. Updating the mobile art record and state of cuestion</i>	15-44
CARLOS GONZALBES CRAVIOTO. <i>A new medieval mosque in Antequera (Málaga)</i> .	45-52
MARÍA TERESA LÓPEZ BELTRÁN. <i>Converted Jews in the Kingdom of Granada: The career of Antón López de Toledo</i>	53-76
MARÍA DEL CARMEN CALERO PALACIOS Y FRANCISCO J. CRESPO MUÑOZ. <i>Our Lady of Pilar Hospital in Zaragoza (La Tiña). An Historical approach</i>	77-108
ANTONIO LUIS CORTÉS PEÑA. <i>A conflictive enterprise in XVIII century Ronda</i> .	109-126
CARLOS VÍLCHEZ VÍLCHEZ Y MARÍA ANGUSTIAS CABRERA ORTI. <i>The demolition of the Puerta Elvira Castle's door which opened out onto the Elvira street from Granada in 1718</i>	127-142
JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ BAILÓN. <i>Granada Literature and Art Society (1846-1849)</i>	143-166
CRISTINA VIÑES MILLET. <i>The Alhambra that fascinated romanticists</i>	167-186

DOCUMENTATION

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER. <i>Notes and comments on some letters of the secretary Francisco de Madrid about the revolt of Sierra Bermeja (1500-1501)</i>	189-208
NIEVES SANIGER MARTÍNEZ. <i>Political instability the Town Hall of Granada during the spanish Second Republic</i>	209-240

NOTES AND RECENSIONS

MOLINA LÓPEZ, EMILIO Y JIMÉNEZ MATA, MARÍA DEL CARMEN. <i>Documentos árabes del Archivo Municipal de Granada</i> . Camilo Álvarez de Morales	243-247
GALLEGO BURÍN, ANTONIO. <i>Dos Estudios sobre la Capilla Real</i> . Cristina Viñes Millet	248-250
DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO. <i>En torno al municipio en la Edad Moderna</i> . Enrique Soria Mesa	251-253
FERNÁNDEZ, VICTORIA. <i>500 años de abogacía en Granada</i> . Manuel Titos Martínez .	254-257
TITOS MARTÍNEZ, MANUEL. <i>Historia de la Caja Rural de Granada (1970-2005)</i> . Gregorio Núñez Romero-Balmás	258-260

MEMORIA DEL CENTRO

Quisiera abrir esta breve memoria de nuestro Centro a lo largo del año transcurrido con dos buenas noticias. La primera, el ingreso finalmente por parte de la Diputación de Granada de las cantidades adeudadas en concepto de subvenciones atrasadas. El proceso, como es bien sabido, ha sido largo y laborioso, pero finalmente ha dado el resultado apetecido, lo que nos proporciona un pequeño respaldo económico, siempre necesario.

La segunda, la voluntad por parte de la Fundación Caja Rural de Granada de seguir manteniendo su colaboración, gracias a la cual en su día pudimos sacar a la calle el volumen 16 de la revista, así como también el 17 correspondiente a 2005. Sin embargo, dicha colaboración ha sufrido ciertas modificaciones de las que paso a informar. Si en un primer momento esta entidad financió el costo total de la publicación, con posterioridad ha establecido una cantidad fija con lo que, caso de ser superada, el resto debe ser abonado por el propio Centro. Esto es lo que ocurrió con el número 17 que, por sus excesivas dimensiones y numerosas reproducciones, desbordó ampliamente la asignación y esto es lo que pretendemos que no vuelva a ocurrir. Por ello, en reunión de Junta Directiva, actuando en ese caso como Consejo de Redacción, se llegó al acuerdo de no aceptar ningún trabajo que no se ajustara estrictamente a las normas establecidas, fundamentalmente en lo que a dimensión se refiere, y establecer un riguroso criterio cronológico de recepción de originales que se cerraría al completarse el número de páginas consideradas adecuadas, quedando los restantes artículos —si los hubiera— para el siguiente volumen. Siguiendo con las publicaciones —y en este caso las noticias no son tan alentadoras— hasta el presente no se ha podido llegar a ninguna solución aceptable para reanudar la edición facsímil de la primera época de la revista, paralizada hace ya bastantes años.

En lo que se refiere a orden interno, el 2 de noviembre de 2005 se celebró en nuestra sede de la Casa de Zafra la preceptiva Asamblea General Ordinaria. En ella se entregó a los asistentes el número 17 de la revista que acababa

de salir a la calle, informándose del plazo abierto para la recepción de originales con destino al número 18. Tras los acostumbrados informes, en dicha sesión ingresaron como nuevos miembros María Teresa López Beltrán y Roberto Villa García, teniéndose un recuerdo para la madre de Francisco Javier Martínez Medina, fallecida muy poco antes. En las intervenciones, y entre otras cosas, se planteó la conveniencia de una mayor presencia del Centro en la vida cultural y social granadina, instando la presidenta por su parte a un mayor apoyo y colaboración por parte de sus miembros en las iniciativas del mismo.

Con carácter externo, el 22 de septiembre de 2005 tuvo lugar, en Alcalá de Henares, la Asamblea General de la CECEL, a la que está adscrita desde su inicio el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Asamblea Ordinaria en primera instancia, en ella tras la lectura y aprobación del acta anterior, se pasó a los informes de presidencia, secretaría y tesorería. Finalizada y como Asamblea Extraordinaria, tuvo lugar la renovación parcial de la Junta de Gobierno, que quedó en la siguiente forma: presidenta: Ángela Madrid; vicepresidente: Ramón Corzo; secretario: José Aparicio; tesorero: Ernesto Fernández-Xesta; vocales: Joaquín Criado, Carlos Posac, Luis del Monte, Víctor Montelongo, Francisco Javier García, José Fradejas, Carlos Valle, Esteban Sarasa y Alberto Ibáñez. Delegado del C.S.I.C.: Wifredo Rincón. Como es habitual, en el contexto de la Asamblea se organizó la exposición bibliográfica de las publicaciones de los distintos centros, para la que se hizo llegar ejemplares de nuestra revista.

El 14 de febrero, en el salón del Centro de Estudios Municipales, tuvo lugar la presentación del libro *En torno al municipio en la Edad Moderna*, volumen recopilatorio de algunos de los numerosos trabajos que D. Antonio Domínguez Ortiz dedicó al municipio. Aunque no se trata de una actividad organizada por nuestro Centro, éste estuvo presente en el mismo de varias maneras. El volumen presentado ese día, editado por el CEMCI, se incluye en la colección «Perspectiva Histórica» que dirige Cristina Viñes Millet, habiendo corrido la edición del mismo y el estudio que le precede a cargo de Antonio Luis Cortés Peña. Junto a representantes de la Diputación y el CEMCI ambos intervinieron en el acto, que estuvo arropado y acompañado por numerosos miembros del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, constituyendo un pequeño homenaje al que fue su primer presidente.

No puedo cerrar esta breve reseña sin reiterar una vez más el agradecimiento a la Fundación Caja Rural que ha hecho posible este nuevo número que hoy ve la luz y desear que se mantenga en el futuro.

CRISTINA VIÑES MILLET
*Presidenta del Centro de Estudios Históricos
de Granada y su Reino*

ARTÍCULOS

EL ESQUEMATISMO EN ANDALUCÍA CENTRO-ORIENTAL: SOPORTE RUPESTRE Y SOPORTES MUEBLES. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MUEBLE Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

JAVIER CARRASCO RUS, MARÍA S. NAVARRETE ENCISO
Y JUAN A. PACHÓN ROMERO ¹

RESUMEN

Para el estudio del Arte Rupestre Esquemático, los soportes muebles han constituido, en los últimos años, un verdadero paradigma donde se han articulado hipótesis y cronologías. Este trabajo constituye un sintético análisis de ellos, recogiendo y analizando, las principales aportaciones que Andalucía ha proporcionado recientemente, consideradas como referentes básicos para el conocimiento interno de estas manifestaciones prehistóricas.

Palabras Clave: Epipaleolítico, Neolítico, Arte esquemático, Soportes muebles, Andalucía, Granada.

ABSTRACT

Mobile art has supposed during the last years a framework in which several hipótesis and chronologies have been articulated for schematic rock art. This work implies a critical analysis of investigations carried out in Andalusia that have been considered as basic references for the knowledge of these prehistoric manifestations.

Key Words: Epipalaeolithic, Neolithic, Schematic Art, Mobile art, Andalucía, Granada.

¹ Universidad de Granada. Departamento de Prehistoria y Arqueología (Grupo de Investigación HUM 143). Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. jcrus@ugr.es, snavarrete@ugr.es y japr@arrakis.es.

Los motivos esquemáticos, plasmados mediante diferentes técnicas en soportes muebles de variada naturaleza, han venido constituyendo tradicionalmente un especial elemento de valoración en relación con la problemática del origen, desarrollo y contextualización sociocultural de los esquemas parietales, tan bien y tan abundantemente representados en Andalucía, donde la escasa significación del Arte Levantino y la ausencia de otras líneas artísticas postpaleolíticas contribuyen a considerar como indudable el protagonismo del llamado Arte Esquemático.

En el sentido que apuntamos, el camino quedó abierto por investigadores como D. Manuel de Góngora, quien interpretó los esquemas pictóricos de la Cueva de los Letreros de Vélez Blanco (Almería) como primitivos vestigios de escritura², o por D. Manuel Gómez-Moreno Martínez, quien puso en relación el «zoomorfo pintado en rojo» sobre un fragmento cerámico de la Cueva de los Murciélagos de Albuñol con el arte estilizado rupestre³. Pero, fueron sin duda los magníficos trabajos de campo realizados en la primera mitad del siglo XX en Sierra Morena y en las Cordilleras Béticas por diversos especia-

les, los que permitieron establecer el origen y la cronología de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

En el presente artículo se pretende analizar algunos de los aspectos más relevantes de este arte esquemático, así como su evolución y su relación con el arte levantino y el arte rupestre.

2 GÓNGORA Y MARTÍNEZ, M. de: *Antigüedades prehistóricas de Andalucía. Monumentos, inscripciones, armas, utensilios y otros importantes objetos pertenecientes a los tiempos más remotos de su población*, Madrid, 1868, págs. 70-75. Existe una edición facsímil de esta obra, con estudio introductorio de M. Pastor y J. A. Pachón en el núm. 27 de la colección Archivum, Universidad de Granada, Granada, 1991.

3 GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, M. de: «La cerámica primitiva ibérica», *Homenagem a Martins Sarmiento no centenário do seu nascimento*, Guimarães, 1933, págs. 125-136.

listas, entre ellos H. Obermaier y H. Breuil, los que marcaron el verdadero punto de partida en la consideración del esquematismo como esencia de unas manifestaciones artísticas, tanto parietales como mobiliarias, que —en base a las indicaciones aportadas por diversos soportes muebles entonces documentados— habrían tenido un largo periodo de vigencia que iría desde el Mesolítico hasta la Edad del Bronce.

Los trabajos de prospección y excavación llevados a cabo a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta por J. Ch. Spahni⁴, M. García Sánchez y M. Pellicer⁵ en la provincia de Granada resultaron de singular interés para la arqueología prehistórica granadina, en general, y para la pintura rupestre esquemática, en particular. En base a la estratigrafía y al registro de materiales de varios yacimientos por ellos estudiados en las zonas de Sierra Harana y Moclín, atribuyeron al esquematismo rupestre de la zona un amplio desarrollo comprendido entre los inicios del Neolítico y el final de la Edad del Cobre, intentando vincular en todo momento las manifestaciones artísticas con los grupos de población que las crearon.

En los años sesenta, sin embargo, el origen y desarrollo de la pintura esquemática del sureste andaluz entran a formar parte, como un componente explicativo más del difusionismo orientalista, que presidió, en general, los distintos campos de la investigación prehistórica del momento. A este respecto, las cerámicas simbólicas del yacimiento de Los Millares, consideradas producto de importación desde el Mediterráneo, junto a la fecha C14 de 2345 BP se convirtieron en referencias clave para la cuestión del origen y cronología del esquematismo andaluz.

En el mismo orden de cosas, es notoria la importancia que adquieren en la tesis de P. Acosta sobre Arte Rupestre Esquemático⁶ los soportes muebles orientales, utilizados como referentes estilísticos y cronológicos para la ubicación temporal y cultural de los esquemas rupestres andaluces. Lo que le sirvió, además, para proponer unas fechas de finales del Neolítico para las manifestaciones parietales de los abrigos situados en zonas próximas a las de las vías de penetración de las influencias orientales, y otras posteriores para las de los abrigos que se distribuían por las sierras interiores.

4 SPAHNI, J. CH.: «Révision des abris à peintures schématiques de la Sierra Harana (Province de Grenade, Espagne)», *Estrait du Bulletin de la Société Préhistorique Française*, LIV, 10, Le Mans, 1957, págs. 613-618.

5 GARCÍA SÁNCHEZ, M. y PELLICER, M.: «Nuevas pinturas rupestres esquemáticas en la provincia de Granada», *Ampurias*, XXI, Barcelona, 1959, págs. 165-188.

6 ACOSTA, P.: *La pintura rupestre esquemática en España*, Memorias del Seminario de Prehistoria y Arqueología, 1, Universidad de Salamanca, 1968.

Las relaciones temáticas y estilísticas de los esquemas rupestres con otros existentes sobre soportes muebles, tanto peninsulares como próximo-orientales, se constituyeron igualmente en fundamento cronológico para la asignación al Bronce I Hispánico de los paneles localizados por J. Bernier y F. J. Fortea, a partir de finales de los años sesenta, en diversos abrigos del Subbético cordobés⁷. Una cronología que acabó aceptándose también para los grupos pictóricos descubiertos a comienzos de los setenta en el Subbético jiennense⁸.

Desde mediados de la década de los setenta, el registro de nuevos abrigos con pinturas esquemáticas en el Subbético jiennense y granadino, así como de numerosos paralelos muebles procedentes de yacimientos ubicados en las mismas zonas, permitió nuevos planteamientos cronológicos, revalorizando las antiguas propuestas sobre unos orígenes —al menos— en el Neolítico inicial y el carácter autóctono de las manifestaciones rupestres y muebles⁹. Propues-

7 BERNIER, J. y FORTEA, F.J.: «Nuevas pinturas rupestres esquemáticas en la provincia de Córdoba. Avance de su estudio», *Zephyrus*, XIX-XX, Salamanca, 1968-69, págs. 143-169; FORTEA, F. J. y BERNIER, J.: «Pinturas esquemáticas de Cueva de Cholones», *XI Congreso Arqueológico Nacional*, Zaragoza, 1970, págs. 298-301; BERNIER, J., SÁNCHEZ ROMERO, C., JIMÉNEZ, J. y SÁNCHEZ ROMERO, A.: *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y Jaén*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.

8 GONZÁLEZ NAVARRETE, J.: *Nuevas pinturas rupestres en Jaén. El abrigo de los Órganos en Despeñaperros*, Publicaciones del Museo de Jaén, 1, Jaén, 1970. GONZÁLEZ NAVARRETE, J.: *Más figuras rupestres en Jaén. La Cueva de la Diosa Madre*, Publicaciones del Museo de Jaén, 2, Jaén, 1971.

9 GARCÍA SÁNCHEZ, M. y CARRASCO, J.: «Las pinturas rupestres esquemáticas de la Cañada de Corcuela en Moclín (Granada)», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, XII, 24 (1975), págs. 183-208; CASTAÑEDA, P. y CARRASCO, J.: «Nuevos datos sobre el esquematismo rupestre a propósito de las pinturas de la «Piedra del Letrero» de Huéscar (Granada)», *Homenaje a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, págs. 187-198; CARRASCO, J. y PASTOR, M.: «Nuevas aportaciones para el conocimiento de la cronología de las pinturas rupestres esquemáticas de Andalucía Oriental. El abrigo de Cañada de Corcuela (Moclín, Granada)», *Zephyrus*, XXX-XXXI (1980), págs. 107-114; CARRASCO, J., MEDINA, J., LÓPEZ, J., CASTAÑEDA, P., CARRASCO, E., MORALES, R. y MALPESA, M.: *Las pinturas rupestres del «Cerro de la Pandera» (Jaén). Aproximación al fenómeno esquemático en el Subbético Jiennense*, Publicaciones del Museo de Jaén, 5, Jaén, 1980; CARRASCO, J. y CASTAÑEDA, P.: «Las pinturas rupestres esquemáticas del abrigo de La Higuera (Otíñar, Jaén)», *Archivo de Prehistoria Levantina*, XVI (1981), págs. 319-342; CARRASCO, J. y PASTOR, M.: «Avance al estudio de las pinturas rupestres esquemáticas de la Cueva del Plato. Panel «A» (Otíñar, Jaén)», *Zephyrus*, XXXII-XXXIII (1981), págs. 167-180; CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: «Las pinturas rupestres del «Cerro del Piorno» (Pinos Puente, Granada). Consideraciones sobre el Arte Rupestre Esquemático en las Sierras Subbéticas andaluzas», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 7 (1982), págs. 113-169; CARRASCO, J.: «Riqueza de las sierras granadinas en Arte Prehistórico», *Ideal*, 24-11-83, Granada, 1983, págs. 10-11; CARRASCO, J. y PASTOR, M.: «Aproximación al fenómeno esquemático en la Cuenca Alta del Guadalquivir», *I Coloquio Internacional de Arte Rupestre Esquemático en la Península Ibérica*, *Zephyrus*, XXXVI (1983), págs. 167-179; CARRASCO, J., MEDINA, J., CARRASCO, E. y TORRECLILLAS, J. F.: *El fenómeno rupestre esquemático en la Cuenca Alta del Guadalquivir. I: Las Sierras Subbéticas*, Prehistoria Giennense, 1, Jaén, 1985.

tas similares, pero con menores argumentos, se formularon también a partir de los datos proporcionados por los paneles pintados de algunas cuevas del Subbético cordobés y de sus paralelos muebles, aunque algunos de ellos se demostraron finalmente inexistentes, como el célebre cáprido de Carigüela¹⁰.

En el *I Coloquio Internacional sobre Arte Esquemático de la Península Ibérica* celebrado en Salamanca en 1982, distintos especialistas, que no habían venido siendo ajenos en años anteriores a la problemática existente en torno a las cuestiones de origen y cronología del Arte Esquemático peninsular, actualizaron sus puntos de vista al respecto, dentro del contexto general de la secuencia artística postpaleolítica:

Así, E. Ripoll, para quien la influencia oriental continuaba siendo determinante, como también su evolución a partir del Arte Levantino final, situó su origen en el Eneolítico del Sudeste, para perdurar durante la Edad del Bronce y hasta comienzos de la Edad del Hierro¹¹. A. Beltrán explicó su origen como resultado de la importación de nuevas ideas, sin vinculación alguna con el Arte Levantino¹². Un origen extrapeninsular y un marco cronológico de Eneolítico-Edad del Bronce fue defendido por M. Hernández¹³. Por su parte, F. Jordá, anulando algunas de sus antiguas propuestas interpretativas¹⁴, propugnaba un origen autóctono del esquematismo a fines del Neolítico, adquiriendo su gran desarrollo durante el Calcolítico y perdurando hasta los comienzos de la Edad del Hierro¹⁵. Un nuevo marco interpretativo sería defendido, sin embargo, por el mismo autor, pocos años más tarde, al considerar que tanto el Arte Levantino como el Esquemático hubieron de tener su origen en el «macroesquematismo»

10 MARCOS POUS, A.: «Posible edad neolítica de las pinturas rupestres esquemáticas de la Cueva de los Murciélagos (Zuheros)», *Corduba*, 5 (1977), págs. 107-118; MARCOS POUS, A.: «Sobre el origen neolítico del arte esquemático peninsular», *Corduba Archaeologica*, 9 (1980-1981), págs. 63-71.

11 RIPOLL PERELLÓ, E.: *Cronología y periodización del esquematismo prehistórico en la Península Ibérica*, Coloquio Internacional sobre Arte Esquemático de la Península Ibérica, Ponencia III, Salamanca, 1982.

12 BELTRÁN, A.: *El Arte Esquemático en la Península Ibérica: orígenes e interrelaciones. Bases para un debate*, Coloquio Internacional sobre Arte Esquemático de la Península Ibérica, Ponencia IV, Salamanca, 1982.

13 HERNÁNDEZ PÉREZ, M. y CENTRE D'ESTUDIS CONTESTANS: *Arte Esquemático en el País Valenciano. Recientes aportaciones*, Coloquio Internacional sobre Arte Esquemático de la Península Ibérica, Ponencia V, Salamanca, 1982.

14 JORDÁ, F.: «Problemas cronológicos en el Arte Rupestre del Levante español», *Congreso Internacional de Historia del Arte*, Granada, 1976, págs. 155-163; *Ídem*: «Reflexiones en torno al Arte Levantino», *Zephyrus*, XXX-XXXI (1980), págs. 87-106.

15 JORDÁ, F.: *Introducción a los problemas del Arte Esquemático de la Península Ibérica*, Coloquio Internacional sobre Arte Esquemático de la Península Ibérica, Ponencia I, Salamanca, 1982.

de la región contestana, asignándoles una edad calcolítica¹⁶. Al Neolítico Antiguo remontaba en su comunicación J. Carrasco dicho origen, aunque su auge correspondería al Neolítico Medio, en relación con el horizonte de la Cultura de las Cuevas, valorando muy especialmente a este respecto el poblamiento antiguo del Subbético andaluz y los materiales cerámicos proporcionados por una serie de yacimientos de tal entorno; cuestiones que se tratarían con mayor profundidad en otros trabajos realizados en las mismas fechas¹⁷ y en años posteriores¹⁸.

Por su repercusión en la investigación siguiente, siendo cita habitual en numerosas publicaciones relacionadas, de un modo u otro, con la problemática cronológica del Arte Esquemático, no podemos dejar de hacer referencia al trabajo de compilación de soportes muebles con representaciones esquemáticas —algunos de ellos ya antes puestos en valor por otros investigadores— realizado en 1984 por P. Acosta con el objetivo de intentar fijar a partir de los mismos el origen del Arte Esquemático ibérico. Ajustándose a propuestas cronológicas ya formuladas por otros autores, en base a la relación observada entre pinturas rupestres y soportes muebles de las Sierras Subbéticas, consideraba la posibilidad, sin bases contrastadas ni nuevos soportes, de llevar los inicios de las representaciones esquemáticas al VI milenio, situando su origen en el Neolítico meridional no cardial¹⁹.

Mayor trascendencia —no exenta de polémica— para el estudio del esquematismo en general han tenido las numerosas publicaciones que, desde 1988, han venido incidiendo en las relaciones entre las manifestaciones rupestres postpaleolíticas del denominado Arte Macrosquemático del País Valenciano y las existentes sobre soportes muebles; al tiempo que se han planteado nuevas hipótesis y modelos interpretativos en relación con el Arte Levantino y el Arte Esquemático²⁰. Con relación a éstos últimos, es sobrada-

16 JORDÁ, F.: «El arte prehistórico en la región valenciana: problemas y tendencias», en AA.VV.: *Arqueología del País Valenciano: panorama y perspectivas*, Anejo de la Revista Lucentum, Universidad de Alicante, 1985, págs. 121-140.

17 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9.

18 CARRASCO, J., MEDINA, J., CARRASCO, E. y TORRECILLAS, J. F.: Art. cit., nota 9.

19 ACOSTA, P.: «El Arte Rupestre Esquemático Ibérico: problemas de cronología preliminares», en Fortea, F.J. (Ed.): *Scripta Praehistorica Francisco Jordá Oblata*, Acta Salmanticensia, 156, Salamanca, 1984, págs. 31-61.

20 MARTÍ, B. y HERNÁNDEZ PÉREZ, M.: *El Neolític Valencià. Art Rupestre i cultura material*, Servicio de Investigación Prehistórica de la Diputación de Valencia, 1988; HERNÁNDEZ PÉREZ, M., FERRER i MARSET, P. y CATALÁ FERRER, Enrique, *L'Art Esquemàtic*, Centro d'Estudis Contestans, Alicante, 2000; HERNÁNDEZ PÉREZ, M. y SEGURA MARTÍ, J.M. (Coords.): *La Sarga. Arte Rupestre y Territorio*, Ayuntamiento de Alcoy y Caja de Ahorros del Mediterráneo, Alcoy, 2002.

mente conocida la propuesta de los investigadores del Arte Macroesquemático de hacer derivar de este «arte» tanto la tradición naturalista-narrativa del Arte Levantino, ligada a las poblaciones epipaleolíticas en vías de neolitización, como la del Arte Esquemático bien documentado en Andalucía, donde por otra parte, como es sabido, no existe registro alguno del paradigmático «macroesquematismo» del área levantina y donde, como hemos expuesto en otras ocasiones, su desarrollo desde el VI milenio, vinculado a un horizonte Neolítico Antiguo, nos parece indudable.

LOS SOPORTES MUEBLES: SU REGISTRO EN ANDALUCÍA CENTRO-ORIENTAL

Entre los ya numerosos soportes muebles con representaciones de tipo esquemático, registrados hasta el momento en el ámbito centro-oriental andaluz, encontramos algunos de clara filiación neolítica, que constituyen significativos elementos de valoración en relación con lo expresado mediante representaciones similares en los iconos rupestres de igual carácter. Aún limitándonos a referenciar los ejemplos que consideramos más representativos —entre los que no se incluyen los registrados en contextos calcolíticos o de la Edad del Bronce, a nuestro juicio, por su escaso valor como indicadores cronológicos y/o culturales, en relación con el arte parietal andaluz—, su listado es amplio y su temática variada, quedando comprendidos en el mismo desde los que constituyen nuevas aportaciones a los que, de forma más o menos adecuada, habían venido siendo objeto de análisis en la bibliografía precedente sobre el tema que nos ocupa.

Motivos tan primarios como los de los soliformes/esteliformes conforman el grupo más numeroso de la temática esquemática mueble de adscripción neolítica, seguidos a distancia por los antropomorfos y zoomorfos, cuyas representaciones son numéricamente muy inferiores, y por los interpretados como oculados, ejemplificados únicamente en dos de los soportes del registro. En general, los soportes empleados son vasijas de cerámica de muy buena factura, en la mayor parte de los casos de forma globular y con cuellos marcados, altos y estrechos, provistas de numerosos elementos de prehensión, en las que los motivos antedichos se insertan en complicados esquemas que se desarrollan ocupando la mayor parte de la superficie de sus paredes externas. Más excepcionales son los soportes pétreos. La técnica más utilizada para el dibujo es la de la incisión, en unos casos fina, en otros amplia y profunda. Impresiones cardiales e impresiones de peine, u otro tipo de instrumento dentado, completan la diversidad técnica que incluye igualmente la pintura, ésta última registrada a partir de un único fragmento cerámico.

Mención aparte merecen los ídolos, ampliamente representados en los esquemas rupestres y bastante numerosos en la iconografía mueble, particular-

mente los elaborados sobre soporte óseo, aunque no falta tampoco algún ejemplo sobre soporte de piedra.

La mayor parte de los soportes que, por los temas en ellos representados, son objeto de valoración —en relación con las manifestaciones esquemáticas parietales— proceden de yacimientos ubicados en ámbitos serranos e interiores de la Alta Andalucía, si bien todos los diseños antes relacionados están presentes en yacimientos costeros de la provincia de Málaga. La ausencia de secuencias estratigráficas en la mayor parte de ellos, así como la deficiente seriación cronológica disponible para los sucesivos horizontes culturales que han venido siendo contextualizados a partir del registro parcial de determinadas fases de ocupación de yacimientos muy concretos, dibujan a todas luces un panorama poco esclarecedor para la resolución de muchas de las cuestiones planteadas en torno al origen y desarrollo del esquematismo andaluz. En cualquier caso, y al margen de su escasa contribución al planteamiento de hipótesis contrastables acerca del origen del Arte Esquemático, no parece cuestionable el valor del análisis y la consideración de los soportes muebles como indicadores más o menos precisos acerca de la secuencia esquemática parietal en Andalucía desde un Neolítico Antiguo hasta el Neolítico Final.

SOLIFORMES/ESTELIFORMES

Motivos de este tipo aparecen representados mediante *impresiones cardiales* en un número muy reducido de soportes cerámicos procedentes de la Cueva de Malalmuerzo de Moclín, en el borde septentrional de la Depresión de Granada, y de las Cuevas de Las Ventanas y de La Carigüela de Piñar, en las estribaciones de Sierra Harana.

El fragmento de la **Cueva de Malalmuerzo** (Fig. 1: 1) conserva tres de estos motivos, en los que los cortos trazos radiales parten de un círculo interior, distribuidos a igual distancia sobre el galbo de una vasija globular de cuello marcado. Este soporte, que ya había sido referenciado en anteriores ocasiones en relación con el fenómeno rupestre esquemático en las Sierras Subbéticas²¹, forma parte de un conjunto no estratificado de cerámicas cardiales, adscritas en su momento a la fase de ocupación del yacimiento correspondiente al Neolítico Antiguo²².

21 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9, pág. 161; CARRASCO, J., MEDINA, J., CARRASCO, E. y TORRECILLAS, J. F.: *Op. cit.*, pág. 145.

22 CARRIÓN, F. y CONTRERAS, F.: «Yacimientos neolíticos en la zona de Moclín, Granada», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 4, págs. 21-56.

Los seis soliformes existentes sobre una vasija de cuerpo globular y con cuello alto y estrecho de la **Cueva de Las Ventanas** (Fig. 1: 2) aparecen dispuestos siguiendo la siguiente secuencia: cuatro de ellos, de dos en dos, sobre la parte superior de cada una de las dos asas de cinta que posee la vasija bajo el galbo; los dos restantes, a la misma altura, en el espacio existente entre los elementos de sujeción. Estos motivos, en los que el círculo interior del que parten numerosos trazos radiales, cortos y ligeramente curvados, no está marcado por una línea interior, se insertan en un esquema decorativo complejo para cuyo diseño la única técnica empleada es la de impresión con *cardium*.

La vasija, característica de los contextos propios del Neolítico Antiguo de cerámicas impresas cardiales, procede de los trabajos de acondicionamiento realizados en la cavidad para su visita pública, a lo largo de los cuales no fue posible la obtención de datos estratigráficos debido a las condiciones que presentaba el relleno, muy alterado por causas naturales y, sobre todo, por las continuas remociones de aficionados. Sin embargo, el material recuperado ha permitido confirmar la intensa ocupación neolítica que ya se le suponía a partir de las prospecciones superficiales realizadas en anteriores ocasiones, así como su estrecha vinculación con la secuencia cultural de la Cueva de la Carigüela, de la que apenas dista unos 500 metros. También, su casi ininterrumpida utilización para hábitat y lugar de enterramiento desde el Paleolítico hasta la Edad del Bronce²³.

El tercer soporte en el que aparecen representados dos soliformes mediante la utilización de la técnica de impresiones cardiales es un pequeño fragmento amorfo de la **Cueva de la Carigüela** (Fig. 1: 3) que, según los datos estratigráficos (estrato VI, área D), hay que situar en el momento de ocupación correspondiente al Neolítico Medio²⁴. En este caso, pequeños trazos radiales, ligeramente curvados, se disponen radialmente a partir de un punto central.

Las representaciones de motivos soliformes empleando —como única técnica— la *impresión dentada*, realizada con peine o con instrumentos dentados similares, son conocidas a través de una vasija, de tipología semejante a las antes comentadas, existente entre el conjunto cerámico no estratificado de la **Cueva del Agua de Prado Negro** de Iznalloz, Granada (Fig. 1: 4), que no

23 RIQUELME CANTAL, J. A.: «La Cueva de las Ventanas, Piñar (Granada). Recuperación e investigación del Patrimonio Arqueológico», *Revista de Arqueología*, 222, Madrid, 1999, págs. 12-19; RIQUELME, J.A. y MORENO, F.: «La Cueva de las Ventanas. Difusión del Patrimonio Arqueológico», *Revista de Arqueología*, 224, Madrid, 1999, págs. 6-13; RIQUELME CANTAL, J. A.: *La Cueva de las Ventanas. Historia y Arqueología*, Ayuntamiento de Piñar, Granada, 2002.

24 NAVARRETE, M.^a S.: *La Cultura de las Cuevas con cerámica decorada en Andalucía Oriental*, Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada, Serie Monográfica, Granada, 1976, Lám. XLIX, 5.

había sido dada a conocer hasta ahora. Igualmente, en otro fragmento cerámico inventariado entre el material, procedente de recogida superficial, de la **Cueva de los Botijos** de Benalmádena (Málaga)²⁵, que ya fuera objeto de consideración en su día en relación con la pintura rupestre esquemática²⁶. En la primero el motivo ocupa el centro del puente de un asa-pitorro, cuya perforación configura el círculo central del que irradian los trazos cortos.

Las características tecno-tipológicas de estos soportes, y la propia técnica decorativa empleada, son las mismas que, muy vinculadas a las producciones alfareras tradicionales y heredadas del primer neolítico cardial, nos habían llevado en anteriores ocasiones a incluir la mayor parte de la producción cerámica de ambos yacimientos en una fase de ocupación que se correspondería con los momentos finales del Neolítico Antiguo y los iniciales del Neolítico Medio²⁷.

En el mismo horizonte consideramos que pueden tener cabida otras representaciones de motivos soliformes, realizadas utilizando conjuntamente las técnicas de la *impresión de objeto dentado-incisión*, registradas en yacimientos de la provincia de Granada, Córdoba y Málaga. Es el caso de la documentada en el yacimiento de **Prado Negro** (Fig. 2: 5) —en el que el diseño así dibujado es realizado mediante la aplicación de pasta roja—²⁸, así como en la **Sima del Conejo** de Alhama (Fig. 2: 6). El soliforme de este último yacimiento forma parte de un esquema decorativo muy barroco en el que, entre algunas de las líneas entrecruzadas, podría existir una representación de cuadrúpedo, aunque su interpretación como tal no deja de ser muy dudosa²⁹.

Motivos semejantes, conformados por trazos impresos cortos que se distribuyen radialmente a partir de un círculo interior inciso, son conocidos en una vasija de la **Cueva de los Murciélagos** (Zuheros, Córdoba), cuyos distintos fragmentos proceden de los trabajos de limpieza y acondicionamiento efectuados en la cueva en distintas fechas³⁰ y en un fragmento de la **Cueva de los**

25 NAVARRETE, M.^a S.: *Op. cit.*, nota 24, Lám. CCCXXI.

26 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: *Art. cit.*, nota 9.

27 NAVARRETE, M.^a S. y CAPEL, J.: «La Cueva del Agua de Prado Negro (Iznalloz, Granada)», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 2 (1977), págs. 19-62.

28 NAVARRETE, M.^a S.: *Op. cit.*, nota 24, Fig. 2,1; NAVARRETE, M.^a S. y CAPEL, J.: *Art. cit.*, nota 27, Fig. 14, 71.

29 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: *Art. cit.*, nota 9, Lám. III, 3; CARRASCO, J., MEDINA, J., CARRASCO, E. y TORRECILLAS, J. F.: *Op. cit.*, nota 9, Lám. XXXVII, 3.

30 GAVILÁN, B. y VERA, J.C.: «Cerámicas con decoración simbólica y cordón interior perforado procedentes de varias cuevas situadas en la Subbética cordobesa», *Spal*, 2, Sevilla, 1993, págs. 81-108, Fig.8, Láms.VI-VIII.

Mármoles (Priego de Córdoba), inserto —según se deduce de la publicación de la síntesis de la secuencia estratigráfica del yacimiento³¹— en un contexto cerámico característico del Neolítico Medio. En un trabajo posterior sobre el tema que tratamos se hace referencia a este «esteliforme» como «no adjudicado aún a una fase concreta del Neolítico»³².

Igualmente, mediante técnica inciso-impresa aparece representado un «esteliforme en metopas» sobre un fragmento cerámico de la fase correspondiente al Neolítico Medio de la secuencia de la **Cueva de Nerja**, fase que podría quedar situada a partir de varias fechas radiocarbónicas entre 4500 y 3500 a.C.³³. En un trabajo publicado por P. Acosta en 1984, al hacer la relación conocida hasta tal fecha de los paralelos existentes para el arte rupestre esquemático en materiales cerámicos peninsulares, hace referencia, a partir de la información proporcionada por M. Pellicer, a la existencia en el mismo yacimiento de un esteliforme, dibujado con punto impreso central en el que convergen líneas incisas, sobre un fragmento del Nivel 2 de la Sala de la Mina, correspondiente al Neolítico Final³⁴.

Más abundantes son los soportes muebles que, procedentes en su mayoría de yacimientos de las provincias de Granada y Córdoba, muestran este motivo realizado empleando la *incisión* como única técnica decorativa. Los contextos en los que aparecen documentados han sido considerados, en general, propios del Neolítico Medio, característicos del horizonte de la Cultura de las Cuevas.

De forma reiterada se ha venido haciendo referencia en la bibliografía sobre el tema de los paralelos cronoculturales entre las representaciones esquemáticas parietales y muebles a un fragmento cerámico con motivo grabado de «cuadrúpedo pectiniforme» procedente de la **Cueva de la Carigüela** en Piñar, Granada (Fig. 3: 7), considerado uno de los testimonios más significativos al respecto, especialmente en el ámbito del Subbético. Fue publicado, junto con otros dos fragmentos de la misma vasija, por M. Pellicer³⁵; dos de ellos se

31 ASQUERINO, M.^a D.: «Cueva de los Mármoles (Priego de Córdoba). Avance de las campañas de excavación 1982/1986», *Ifigea*, III-IV, Universidad de Córdoba, 1986-87, págs.239-249, Fig. 4.

32 MÁS CORNELLÁ, M.: «De los cazadores recolectores del Holoceno inicial a las sociedades productoras en Andalucía. Una interpretación a través del arte», en Oliveira Jorge, V. (Coord.): *Actas do 3.º Congresso de Arqueologia Peninsular*, Porto, Vol.4, 2000, págs. 415-432.

33 PELLICER, M.: «Las culturas del Neolítico-Calcolítico en Andalucía Oriental», *Espacio, Tiempo y Forma. I. Prehistoria y Arqueología*, 8, Madrid, 1995, págs. 81-134, Fig. 4, 6.

34 ACOSTA, P.: Art. cit., nota 19.

35 PELLICER, M.: *El Neolítico y el Bronce de la Cueva de la Carigüela de Piñar (Granada)*, Trabajos de Prehistoria del Seminario de Historia Primitiva del hombre de la Universidad de Madrid y del Instituto Español de Prehistoria del C.S.I.C., XV, Madrid, 1964.

incluían entre el material correspondiente al estrato XI³⁶, adscrito al Neolítico Final, y el tercero³⁷ entre el correspondiente al estrato X. Tanto este último como el de la Fig.18, 15³⁸ fueron dibujados en posición incorrecta, como puede comprobarse comparando la orientación de los mismos en la reconstrucción parcial de la vasija, posibilitada por la unión entre sí de los varios de los fragmentos identificados como partes de la misma pieza, publicada con posterioridad por M.^a S. Navarrete³⁹.

Interpretado, sin duda, como tal «cuadrúpedo esquemático, de un tipo similar al pectiniforme, pero con clara indicación de la cabeza», a partir de la equivocada orientación del fragmento en la Fig.18, 15 —que no coincide, por otra parte, con la orientación adecuada que posee en la Lám. VIII, 5— fue considerado por P. Acosta como uno de los paralelos existentes para las especies de cuadrúpedos representados en los abrigos hispanos⁴⁰.

Por su parte, la «decoración grabada con motivos esteliformes» sobre un fragmento de la misma vasija⁴¹, fue considerada por P. Acosta como el ejemplo de motivo esteliforme de fecha más temprana documentado en España hasta el momento de la publicación de su estudio⁴². Según la autora, la cronología inicial fijada por M. Pellicer para el estrato XI en el Neolítico Final fue reconsiderada por el propio investigador en una nueva valoración estratigráfico-cultural de la secuencia del yacimiento, quedando atribuido finalmente dicho estrato al Neolítico Medio⁴³.

Como ya se hizo constar en su momento⁴⁴ la posición estratigráfica de la vasija en cuestión, a la que pertenecen numerosos fragmentos referenciados en estratos diferentes⁴⁵, en tres de los cuales se conservan parcialmente representaciones soliformes del tipo de círculo interior con trazos que se distribuyen en sentido radial por su parte externa, es absolutamente imprecisa. Tal y como muestra la reconstrucción parcial publicada por M.^a S. Navarrete⁴⁶, el soporte es una vasija de cuerpo globular con cuello alto y estrecho, con múltiples elementos de prehensión sobre el cuello y bajo el galbo, de una gran calidad técnica. Los soliformes, realizados como todo el diseño decorativo,

36 *Ídem: Op. cit.*, nota 35, Corte G, Fig.18, 14 y 15; Lám. VIII, 4 y 5.

37 *Ibidem: Op. cit.*, nota 35, Fig. 17, 12.

38 Cf. nota 35.

39 NAVARRETE, M.^a S.: *Op. cit.*, nota 24, Láms. XIX y XX.

40 ACOSTA, P.: *Op. cit.*, nota 6, pág. 56.

41 PELLICER, M.: *Op. cit.*, nota 35, estrato XI, Fig.18, 14, pág. 47.

42 ACOSTA, P.: *Op. cit.*, nota 6, pág. 136.

43 ACOSTA, P.: *Art. cit.*, nota 19, pág. 36.

44 NAVARRETE, M.^a S.: *Op. cit.*, nota 24, vol. II, págs. 26-28.

45 PELLICER, M.: *Op. cit.*, nota 35.

46 NAVARRETE, M.^a S.: *Op. cit.*, nota 24, Lám. XIX-XX.

mediante incisiones amplias y poco profundas, ocupan espacios bajo los elementos de prehensión y, muy probablemente también, según se observa en uno de los fragmentos, bajo los recuadros formados por series de líneas horizontales y verticales que se distribuyen sobre la panza de la vasija.

Hasta fechas recientes se ha seguido manteniendo la errónea interpretación del supuesto «cuadrúpedo», siendo objeto de significativa valoración como documento de interés en varios trabajos relacionados de un modo u otro con el esquematismo andaluz, incluso en algunos aparecidos con posterioridad a la publicación por P. Acosta en 1984 de la síntesis y puesta al día de una serie de cuestiones relacionadas con la cronología del Arte Rupestre Esquemático Ibérico; en dicha publicación el supuesto motivo zoomórfico de La Carigüela ya no aparece referenciado entre los motivos existentes sobre soportes cerámicos peninsulares⁴⁷.

Para ilustrar la perseverancia y continuidad de equivocadas interpretaciones, a las que todos nos podemos ver abocados pero sobre las que es preciso establecer las correcciones oportunas en el momento en el que las circunstancias lo requieran, basten algunos ejemplos. Así, la aparición del «cuadrúpedo pectiniforme (con restos de cabeza)» y de los motivos esteliformes de estos fragmentos cerámicos de La Carigüela, constituyó para A. Marcos Pous, entre otras evidencias, un apoyo cronológico a su propuesta de una edad neolítica para las pinturas rupestres esquemáticas de la Cueva de los Murciélagos de Zuheros, al menos para el friso pintado de las cabras⁴⁸. El mismo autor volvió a utilizar el famoso «cuadrúpedo», como uno de los paralelos de representaciones esquemáticas sobre soportes muebles, para situar en el Neolítico el origen del Arte Esquemático peninsular⁴⁹.

En fechas más recientes, el «cuadrúpedo esquemático en cerámica» del yacimiento granadino fue utilizado por B. Gavilán como uno de los paralelos a tener en cuenta en la valoración del cuadrúpedo grabado sobre un alisador de la Cueva de la Murcielaguina (Priego de Córdoba), junto a otros grabados sobre placas de piedra o cerámica, aparecidos también en contextos del Neolítico Medio y del Neolítico Final en la cueva cordobesa de Los Mármoles y en la levantina de La Sarsa⁵⁰. Remitiendo de nuevo a los ramiformes y «cuadrúpedos esquematizados» de La Carigüela, junto a las representaciones de antropomorfos de la Cueva del Agua de Prado, y a otras representaciones esquemáticas del pro-

47 ACOSTA, P.: Art. cit., nota 19.

48 MARCOS POUS, A.: Art. cit., nota 10 (1977).

49 *Ídem*: Art. cit., nota 10 (1980-1981).

50 GAVILÁN, B.: «Alisador grabado procedente de la Cueva de la Murcielaguina (Priego de Córdoba)», *Ifigea*, II, Córdoba, 1985, págs. 173-176.

pio ámbito andaluz, la misma autora consideró que debía adjudicarse al Neolítico Medio-Reciente el motivo de soliforme inciso registrado en una vasija de la Cueva de la Murcielaguina de Priego de Córdoba⁵¹.

Entre las últimas referencias al soporte de La Carigüela con «posible cuadrúpedo pectiniforme», recordemos su nueva puesta en valor para el establecimiento de relaciones con las representaciones parietales de las sierras subbéticas cordobesas y para la fijación de sus cronologías⁵², así como su confirmación como documento de interés para el mismo fin, adjudicado en la revisión estratigráfica de M. Pellicer al Neolítico Medio⁵³, a raíz de los hallazgos de nuevos elementos de comparación y valoración en algunas cuevas cordobesas y en la Cueva de Nerja⁵⁴.

A un contexto también del Neolítico Medio de la **Cueva de la Carigüela** pertenece el registro de otro motivo soliforme inciso, del tipo diseñado con círculo interior y trazos cortos distribuidos radialmente por su parte externa (Fig. 2: 8), sobre un fragmento de vasija globular con cuello, de buena factura, procedente del estrato XII⁵⁵.

Otros yacimientos de la misma provincia de Granada que han aportado soportes cerámicos con motivos soliformes incisos, aunque sin referencias estratigráficas, son la **Cueva CV-3** de Cogollos Vega y la **Cueva de la Mujer** y la **Sima del Carburero** de Alhama de Granada. De la primera, el fragmento que contiene el motivo soliforme —del tipo de círculo interior de cuya parte externa salen cortos trazos dispuestos radialmente (Fig. 2: 9)—, forma parte de una vasija de la que se conservan diversos fragmentos del cuello y del galbo, localizados en prospecciones superficiales efectuadas por espeleólogos. Ya habían sido dados a conocer otros materiales de la misma cueva cuya ocupación principal situábamos en la primera mitad del IV milenio a.C.⁵⁶.

51 *Ídem*: «Paralelismo entre la decoración cerámica y el arte esquemático parietal: vasija de la Cueva de la Murcielaguina (Priego de Córdoba)», *XIX Congreso Arqueológico Nacional*, Zaragoza, Vol. II, 1989, págs. 229-236.

52 MOLINA EXPÓSITO, A., MÁS CORNELLÁ, M., GAVILÁN, B. y VERA, J.C.: «El arte de las primeras sociedades productoras en Andalucía central (Sierras Subbéticas Cordobesas)», en Bernabeu, J. y Orozco, T. (Eds.): *Actes del II Congrés del Neolític a la Península Ibérica*, Saguntum. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia, Extra-2, 1999, págs. 413-419.

53 PELLICER, M.: «El Neolítico», en AA.VV.: *Historia de España*, I, Madrid, Editorial Gredos, 1986, págs.207-264.

54 MÁS CORNELLÁ, M., Art. cit., nota 32.

55 PELLICER, M., *Op. cit.*, nota 35, Lám. VI, 5; NAVARRETE, 1976, Lám. CXLIV, 1.

56 NAVARRETE, M.S., CARRASCO, J., CAPEL, J., GÁMIZ, J. y ANÍBAL, C.: «La Cueva CV-3 de Cogollos Vega (Granada)», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 8, 1983, págs. 9-70; NAVARRETE, M.ª S., JIMÉNEZ BROBEIL, S., CARRASCO, J. y GÁMIZ, J.: «La Cueva CV-3 de Cogollos Vega (Granada). II. Nuevos materiales», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 12-13, 1987-88, págs. 9-34.

Se trata de una vasija de magnífica factura, con las superficies acabadas mediante un bruñido de gran calidad. La técnica empleada para el desarrollo de un esquema decorativo que se muestra complejo y que incluye los recuadros que, bajo el galbo, forman parte del diseño que aparece como bastante habitual en estos contextos, es la de la incisión realizada con punzón de punta roma y gruesa, lo que podríamos considerar más propiamente acanaladuras.

Junto al motivo soliforme aparece representado en el mismo fragmento otro motivo que, parcialmente afectado por las líneas de fractura, podría ser interpretado con todas las reservas como un arboriforme. Un motivo similar a éste, representado mediante la misma técnica, existe sobre una vasija de igual tipología y con un esquema que es prácticamente el mismo, procedente de la **Cueva del Agua de Prado Negro**, Iznalloz. Se trata del único paralelo que, de momento, nos ha sido posible reconocer para un tema cuya identificación e interpretación como «arboriforme» no deja de ser problemática, pero para el que creemos debe descartarse una atribución a la categoría de los esteliformes o soliformes, dada la disposición no radial y de diferente longitud de los trazos que se inician a partir del núcleo central, tal como se describió en el momento de su aparición⁵⁷. El hallazgo posterior de otros grandes fragmentos que completaban la casi totalidad de la vasija permitió confirmar su tipología y la repetición del motivo descrito en el interior de cada uno de los cuatro recuadros dibujados sobre el cuerpo globular, si bien estos fragmentos fueron publicados, sin conexión con la vasija a la que pertenecen, interpretándose como soliformes los motivos en cuestión⁵⁸.

En las cuevas de Alhama, los motivos muestran el mismo tipo tantas veces repetido de círculo interior y trazos cortos externos y radiales dibujados mediante incisión. En el de la **Cueva de la Mujer**, el espacio circular interior aparece ocupado por tres pequeñas impresiones de punzón vertical (Fig. 2: 10). El soporte procede de la «fosa» realizada en el siglo XIX por G. Mc. Pherson, quien al hacer la descripción de «los restos de vasijas de barro descubiertos» se refiere al fragmento en cuestión indicando que en el mismo hay representado un sol «en el que se han colocado dos trocitos de mica para simular los ojos»⁵⁹. El conjunto de materiales extraídos del yacimiento, tanto en esta antigua excavación de Mc. Pherson como en las realizadas poco des-

57 NAVARRETE, M.^a S. y CAPEL, J.: Art. cit., nota 27, Fig.8, 46, pág. 31.

58 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9, Lám. IV, pág.161; CARRASCO, J., MEDINA, J., CARRASCO, E. y TORRECILLAS, J. F.: *Op. cit.*, nota 9, Lám. XXXVIII, 1 y 2, pág. 145.

59 MCPHERSON, G.: «Descripción de una caverna conteniendo restos prehistóricos descubierta en las inmediaciones de Alhama de Granada», Cádiz, 1870, Lám. VIII, Fig.1a; NAVARRETE, M.^a S.: *Op. cit.*, nota 24, Lám. CCLVIII, 1.

pués por M. Gómez-Moreno González y en 1957 por M. Pellicer, presenta unas características muy homogéneas que responden a los patrones propios de una fase evolucionada de la Cultura de las Cuevas del Neolítico Medio. El citado fragmento, así como el que a continuación se referencia de la Sima del Carburero, fueron ya puestos en relación con la temática del esquematismo rupestre en una anterior ocasión⁶⁰.

El de la **Sima del Carburero**, fragmento sobre el que aparecen dos soliformes incisos del mismo tipo que el anteriormente descrito, pertenece a una vasija también globular, con cuello marcado, y también de una gran calidad técnica (Fig. 3: 11). En este caso, se conserva pintura roja en el interior de las líneas incisas con las que se dibuja todo el esquema decorativo. Los restos de esta vasija fueron recogidos, junto con otros fragmentos cerámicos, entre un gran caos de bloques, por miembros del Servicio de Investigaciones del Patronato de Estudios Arqueológicos «Cueva del Agua» durante la prospección sistemática realizada en el Sector Oriental de Sierra Gorda⁶¹. El conjunto de materiales recuperado tanto en esta sima como en otras cavidades de la zona presenta unas características bastante homogéneas, pudiendo adscribirse en su totalidad al horizonte pleno de la Cultura de las Cuevas.

En la provincia de Córdoba, se han registrado soliformes incisos con círculo central y rayos externos en dos soportes cerámicos de la **Cueva de la Murcielaguina** (Priego de Córdoba), de uno de los cuales, recogido por un grupo espeleológico y conservado en el Museo Arqueológico de Córdoba, sólo poseemos su referencia como documento inédito aportado por A. Marcos Pous, en apoyo de la hipótesis del origen neolítico para la pintura esquemática parietal⁶². El otro aparece sobre una vasija de tipología diferente a la que, como hemos venido viendo, es característica de la mayor parte de los casos en que existe la asociación de manifestaciones esquemáticas. Es una olla profunda de forma ovoide, en la que el motivo soliforme, trazado mediante incisiones muy finas, muestra también un tipo algo diferente de representación ya que los «rayos» son de distinta longitud, unos muy cortos, otros muy largos. B. Gavilán propuso su adjudicación al Neolítico Medio-Reciente y planteó su posible relación con algunas de las representaciones parietales esquemáticas existentes en el mismo yacimiento⁶³.

60 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9, Fig. 4, 5.

61 MENGÍBAR, J. L., MUÑOZ, M. J. y GONZÁLEZ RÍOS, M. J.: «Nuevos hábitats neolíticos en el sector oriental de Sierra Gorda (Granada)», *Antropología y Paleoecología humana*, 2, Granada, 1981, págs. 55-78, Fig. 5, 6.

62 MARCOS POUS, A.: Art. cit., nota 10 (1980-1981).

63 GAVILÁN, B.: Art. cit., nota 51.

En la **Cueva del Muerto** de Carcabuey aparecen representados motivos del mismo tipo, en este caso sobre el cuello de una vasija de cuerpo globular que ofrece la particularidad de poseer un cordón interior perforado bajo el labio. Fue publicado, entre el conjunto no contextualizado del yacimiento, por B. Gavilán y J. C. Vera⁶⁴.

También son conocidas representaciones del mismo tipo sobre un fragmento de la **Cueva de los Botijos**, de Benalmádena (Málaga)⁶⁵, que ya fuera valorado en relación con la pintura rupestre esquemática⁶⁶ y, finalmente, sobre otro pequeño fragmento procedente del yacimiento al aire libre del **Castillo de la Mota I**, en Alcalá la Real (Jaén), donde la ocupación, que tuvo continuidad durante la Edad del Cobre, se remonta a un Neolítico Medio-Final. En este último, el interior del círculo aparece relleno con pequeñas y numerosas impresiones de punzón⁶⁷.

Finalmente, sólo conocemos hasta el momento un único caso de representación de motivo soliforme *pintado* sobre un soporte cerámico aparecido en los niveles inferiores del corte 23 del poblado de **Las Angosturas** (Gor, Granada), atribuidos por sus excavadores —M.C.Botella y C.Martínez Padilla— al Neolítico Final (Fig. 3: 12).

ANTROPOMORFOS

Tres de los soportes cerámicos con representaciones de antropomorfos fueron localizados entre el material no contextualizado estratigráficamente de la **Cueva del Agua de Prado Negro** (Iznalloz, Granada), que fuera dado a conocer en su día y adscrito a los momentos finales del Neolítico Antiguo o iniciales del Neolítico Medio⁶⁸. Han venido siendo elementos de valoración por diversos investigadores, al tratar de establecer paralelos cronológico-culturales entre las representaciones esquemáticas parietales y muebles⁶⁹.

64 GAVILÁN, B. y VERA, J. C.: Art. cit., nota 30, Fig.5, n.º 13.

65 NAVARRETE, M.ª S., *Op. cit.*, nota 24, Lám. CCCXXXVII, 6.

66 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9.

67 NAVARRETE, M.ª S., CARRASCO, J. y PACHÓN, J. A.: «La Prehistoria de Alcalá la Real», en Rodríguez Molina, J. (Coord.): *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, Vol.I, Jaén, 1999, págs. 81-220, Fig. 13.

68 NAVARRETE, M.ª S.: «La Cueva del Agua de Prado Negro (Iznalloz, Granada). Algunas cerámicas impresas», *XIV Congreso Arqueológico Nacional (Vitoria, 1975)*, Zaragoza, 1977, págs. 367-373; Fig.3, 1; NAVARRETE, M.ª S. y CAPEL, J.: Art. cit., nota 27, Fig. 13, 69, Fig. 15, 77 y Fig. 7, 44.

69 NAVARRETE, M.ª S.: Art. cit., nota 68; CARRASCO, J Y PASTOR, M.: Art. cit., nota 9 (1980), Lám. I; CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9; RIPOLL PERELLÓ, E.: Art. cit., nota 11; etc.

Sobre dos fragmentos de la panza de una misma vasija globular, de superficies magníficamente bruñidas, se conservan sendas representaciones de dos figuras humanas «típicas» dibujadas mediante *impresiones de instrumento dentado*, rellenas de pasta roja (Fig. 3: 13), técnica decorativa empleada también para ejecutar el diferente diseño de una tercera representación antropomorfa existente sobre la panza globular de una vasija que muestra, igualmente, una gran calidad en el acabado de sus superficies (Fig. 4: 14).

El tercer soporte (Fig. 4: 15) es un vaso globular con cuello estrecho y hombro ligeramente carenado, con múltiples elementos de prehensión y de superficies muy bien acabadas mediante bruñido, en las que se conservan restos de un recubrimiento de pintura a la almagra. La técnica empleada para la ejecución del esquema decorativo, vertebrado una vez más en base a la sucesión de recuadros que se distribuyen sobre la panza, es la de la *incisión* amplia y profunda. En dos de los recuadros quedan inscritos respectivamente dos motivos que hemos interpretado como representaciones parciales de antropomorfos «arboriformes», del mismo tipo documentado sobre un fragmento de la **Sima LJ-11** del Salar de Loja (Granada) (Fig. 5: 16), procedente de una prospección superficial, cuyas características técnicas son prácticamente las mismas.

De este último yacimiento era conocido también otro soporte que, como el anterior, ya había sido puesto en relación con representaciones rupestres similares⁷⁰. Como excepcional hemos de subrayar la conjunción sobre el mismo soporte cerámico de la representación de una figura humana esquematizada y de la de un cuadrúpedo —posible cánido (?)— (Fig. 5: 17), lo que nos llevaría a incluirlo en la síntesis temática dentro de la categoría **Antropomorfo/Zoomorfo**.

Hemos de hacer mención finalmente a los antropomorfos grabados, seguramente con la utilización de un buril, sobre un *soporte de piedra*, concretamente un canto rodado plano que conserva restos de colorante rojizo, localizado en el nivel de ocupación correspondiente al Neolítico Antiguo de uno de los abrigos del **Complejo del Humo-La Araña** (Málaga). Han sido relacionados con una escena de muerte⁷¹.

70 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9, pág. 161, Lám. III: 4, 5; CARRASCO, J., MEDINA, J., CARRASCO, E. y TORRECILLAS, J. F.: *Op. cit.*, nota 9, pág. 145, Lám. XXXVII, 4 y 5.

71 RAMOS FERNÁNDEZ, J.: «Los niveles neolíticos del abrigo 6 del Complejo del Humo — La Araña (Málaga)», *Simposios de Prehistoria Cueva de Nerja*, II-III, Patronato de la Cueva de Nerja, Nerja (Málaga), 2004, págs. 52-67.

ZOOMORFOS

Las escasas representaciones de zoomorfos registradas hasta el momento, tanto sobre soportes cerámicos como sobre un soporte pétreo, se pueden identificar claramente como pertenecientes a cápridos, salvo en un caso en el que la identificación es más dudosa, al encontrarse el motivo en la misma línea de fractura del fragmento sobre el que aparece dibujado.

Uno de estos cápridos (Fig. 5: 18) es el que se encuentra sobre la superficie bruñida de un fragmento de una vasija de cuerpo globular que fue localizado en una prospección superficial realizada en el entorno de las **Cuevas del Canjorro** (Jaén), comenzado a investigar a comienzos de los años ochenta⁷². Está dibujado mediante impresiones de *instrumento dentado*, en la mayor parte de las cuales se conserva relleno de pasta roja, pudiendo ser adscrito por las características tecno-tipológicas generales del fragmento a ese horizonte transicional entre el Neolítico Antiguo de cerámicas cardiales y el inicio del Neolítico Medio en el que, como hemos venido viendo, tendrían cabida muchas de las representaciones esquemáticas conocidas sobre soportes muebles⁷³.

Como motivo muy semejante creemos que podría interpretarse el que aparece parcialmente representado con la misma matriz de impresión, rellena de pasta roja, sobre un fragmento de iguales características técnicas, en una ollita profunda de paredes entrantes, cuello marcado y borde abierto existente entre el material —carente de contexto estratigráfico— de la **Cueva CV-3** de Cogollos Vega, Granada (Fig. 5: 19)⁷⁴.

Cápridos esquemáticos, dibujados mediante la técnica de la *incisión* amplia y profunda que, como venimos repitiendo, podría considerarse más bien una acanaladura, fueron dados a conocer por M. Pellicer entre el material correspondiente al Nivel 3 de la excavación por él realizada en el año 1987 en la Cámara de la Torca de la **Cueva de Nerja**⁷⁵. Adscrito el citado nivel, a un contexto cronocultural propio de la transición Neolítico-Calcolítico, tanto P.

72 CARRASCO, J. y MEDINA, J.: «Excavaciones en el complejo cavernícola de El Canjorro (Jaén). Cueva 3», *XVI Congreso Arqueológico Nacional (Murcia, 1982)*, Zaragoza, 1983, págs. 371-382.

73 CARRASCO, J., RIQUELME, J. A., PACHÓN, J. A., NAVARRETE, M.^a S. y SANCHIDRIÁN, J. L.: «La cabra montés (*Capra pyrenaica*, Schinz 1838) en el registro del Pleistoceno Superior y Holoceno de Andalucía y su incidencia en el Arte Prehistórico», *Antiquitas*, 16 (2004), págs. 27-65; CARRASCO, J., NAVARRETE, M.^a S. y PACHÓN, J. A.: «Nuevos datos para el estudio de representaciones zoomorfas en el Arte Esquemático de Andalucía», *Revista Tabona*, 13 (2005), págs. 41-54; CARRASCO, J., NAVARRETE, M.^a S. y PACHÓN, J. A.: «El Arte rupestre esquemático y sus relaciones con los soportes muebles en el sur peninsular. Viejas reflexiones, nuevas perspectivas». *Symposium Peninsular de Arte Rupestre Esquemático (Velez, Almería)* (Mayo, 2005)(En prensa).

74 NAVARRETE, M.^a S., JIMÉNEZ BROBEIL, S., CARRASCO, J. y GÁMIZ, J.: Art. cit., nota 56, Fig. 13, 42.

75 PELLICER, M.: «Informe sobre las excavaciones arqueológicas en la Cueva de Nerja (Málaga). Cámara de la Torca (1987)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987*, II, Sevilla, 1990, pág. 274, Fig.5, 1.

Acosta como M. Pellicer, consideraron que estos motivos de cabras monteses constituyen un argumento válido para la fechación del arte rupestre esquemático, que, aunque iniciado ya en el Neolítico Antiguo, se generalizaría a partir del Neolítico Medio, para alcanzar su apogeo en el Calcolítico y Campaniforme (cerámicas simbólicas y grabados de ciertos dólmenes de Montefrío)⁷⁶.

A una representación de cáprido parece corresponder también la grabada sobre el eje longitudinal de un *alisador de piedra*, procedente de la **Cueva de la Murcielaguina** (Priego de Córdoba), que, como ya habíamos señalado con anterioridad, fue paralelizado por B. Gavilán, entre otros, con el mal interpretado «cuadrúpedo esquemático en cerámica» de la Cueva de la Carigüela de Piñar para asignarle una cronología del Neolítico Medio-Final, una etapa en la que son frecuentes este tipo de artefactos que ya están presentes, por otro lado, según la citada autora, en el Neolítico Antiguo (?)⁷⁷.

No tomamos en consideración, en relación con el tema de los paralelismos existentes entre el arte rupestre y las representaciones esquemáticas sobre soportes muebles, la depicción en rojo descrita por D. Manuel Gómez-Moreno así: «algo como animal pintado sobre el barro y brillante, recordando el arte estilizado rupestre», al tratar de la producción cerámica de la Cueva de los Murciélagos de Albuñol⁷⁸. Tal interpretación ha sido razonablemente desechada en una revisión reciente del material de este yacimiento conservado en los fondos del Museo Arqueológico Nacional⁷⁹. Sí que consideramos interesante, por la valoración de que pueden ser objeto en relación con los orígenes y cronología del esquematismo rupestre, según propuestas ya formuladas en anteriores trabajos sobre el tema⁸⁰, la referencia a las representaciones de prótomos de cápridos documentadas sobre una placa de arenisca localizada en un nivel de ocupación correspondiente al Magdaleniense Medio en el yacimiento de El Pirulejo (Priego de Córdoba) y sobre un guijarro bañado de una aguada de almagra aparecido en un contexto Magdaleniense Superior de la Cueva de Malalmuerzo de Moclín (Granada)⁸¹.

76 ACOSTA, P.: «Las culturas del Neolítico y Calcolítico en Andalucía occidental», *Espacio, Tiempo y Forma. I. Prehistoria y Arqueología*, 8, Madrid, 1995, págs. 33-80; PELLICER, M.: Art. cit., nota 33; PELLICER, M. y ACOSTA, P. (Coords.): *El Neolítico y el Calcolítico de la Cueva de Nerja en el contexto andaluz*, Trabajos sobre la Cueva de Nerja, n.º 6, Patronato de la Cueva de Nerja, Nerja (Málaga), 1997.

77 GAVILÁN, B.: Art. cit., nota 50, Fig. 1.

78 GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, M.: «La cerámica primitiva ibérica», *Homenagem a Martins Sarmiento no centenário do seu nascimento*, Guimarães, 1933, págs. 125-136.

79 CACHO, C., PAPÍ, C., SÁNCHEZ-BARRIGA, A. y ALONSO, F.: «La cestería decorada de la Cueva de los Murciélagos (Albuñol, Granada)», *Complutum*, Extra 6 (I), Madrid, 1996, págs. 105-122.

80 CARRASCO, J., TORO, I., MEDINA, J., CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9.

81 CARRASCO, J., RIQUELME, J. A., PACHÓN, J. A., NAVARRETE, M.ª S. y SANCHIDRIÁN, J. L.: Art. cit., nota 73.

OCULADOS

Entre los escasos motivos de filiación neolítica, que pueden interpretarse como oculados *sensu stricto*, hemos de recordar el representado mediante *incisión* bajo el borde de una vasija globular de cuello alto y estrecho, con cordón interior perforado y asas multitoradas, procedente de la **Cueva de los Murciélagos** de Zuheros (Córdoba). Forma parte del conjunto de vasos de similares características publicado por B. Gavilán y J.C. Vera, quienes consideraron que esta composición simbólica tendría su origen en el seno de las primeras comunidades productoras, siendo particularmente amplio su desarrollo en relación con diferentes objetos culturales a lo largo de la Edad del Cobre⁸². En la misma línea, M. Más Cornellá propuso un origen en el Neolítico Medio no sólo para los motivos esteliformes, sino también para la simbología que representan los oculados que, sin embargo, alcanzarían su mayor florecimiento y difusión durante el Calcolítico⁸³.

En un contexto cerámico descontextualizado, pero característico del Neolítico Antiguo/Medio, de la **Cueva de los Botijos** de Benalmádena (Málaga), documentamos hace tiempo una vasija cuyo esquema decorativo, realizado mediante incisiones amplias y profundas, del tipo de acanaladuras, ofrece como tema principal un diseño de oculados que creemos poder poner claramente en relación con otros diseños similares registrados en la provincia de Jaén, como los del Collado del Guijarral y los de La Diosa Madre⁸⁴.

ÍDOLOS

Los ídolos, tan ampliamente representados en los esquemas rupestres, cuentan también con numerosos paralelos muebles, los más de ellos elaborados en hueso y asociados a un horizonte del Neolítico Final. Recordemos, a título de ejemplo, los numerosos «cruciformes» y «bitriangulares» asociados a sepulturas de tipo colectivo sacados a la luz en la **Cueva Carada** de Huéscar (Granada)⁸⁵, o los «bitriangulares» del **Cerro del Real** de Domingo Pérez (Granada)⁸⁶, o el original antropomorfo, realizado sobre placa de piedra, de la **Cue-**

82 GAVILÁN, B. y VERA, J. C. : Art. cit., nota 30, pág. 88, Fig. 5, n.º 7 y Láms. IX y X.

83 MÁS CORNELLÁ, M.: Art. cit., nota 32.

84 NAVARRETE, M.ª S.: *Op. cit.*, nota 24, Lám. CCCXXXII.

85 SALVATIERRA, V.: *El hueso trabajado en Granada (Del Neolítico al Bronce Final)*, Departamento de Prehistoria, Granada, 1982.

86 PELLICER, M.: «Enterramiento en cueva artificial del Bronce I Hispánico del Cerro del Greal, en Domingo Pérez (Iznalloz, Granada)», *Ampurias*, XIX (1957-19558), págs. 123-136.

va del Cortijo del Canal de Albolote (Granada), no bien representado en los iconos esquemáticos⁸⁷.

Al margen de los motivos que hemos venido enumerando, es evidente que otra serie de ellos, tales como zig-zags, dientes de lobo, reticulados, ramiformes, rombos, puntos, meandros, etc, que aparecen plasmados mediante diferentes técnicas sobre soportes cerámicos o grabados mediante incisión sobre soportes de hueso, como los que ofrecen las placas y colgantes de la Cueva del Cortijo del Canal, son motivos que con suma frecuencia forman parte del componente más abstracto y menos conocido de los iconos rupestres. Creemos de interés destacar, por último, la existencia de motivos geométricos semejantes pintados sobre «cestillos» de la **Cueva de los Muriélagos** de Albuñol (Granada), detectados mediante reflectografía de infrarrojos y datados de forma absoluta⁸⁸. Aunque no han sido definidos los pigmentos empleados, se destaca la existencia de proteínas con un espectro semejante al que proporciona la cola de animal y la presencia de silicatos, muy posiblemente similares a los utilizados para depictar en cuevas y abrigos. Algunos de sus diseños muestran claras similitudes con otros que forman parte de los esquemas pictóricos, pudiendo ser también puestos en relación con los esquemas decorativos que muestran algunas cerámicas peinadas, impresas y pintadas de la cercana **Cueva de los Intentos**, en la zona costera granadina de Castell de Ferro⁸⁹.

A MODO DE CONCLUSIÓN: VALORACIÓN DE LOS SOPORTES MUEBLES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA GENERAL DEL ESQUEMATISMO PARIETAL

A pesar de las perspectivas que parecen quedar abiertas, en orden a la aproximación cronológica del esquematismo rupestre, teniendo en cuenta las concordancias temáticas, de expresión y de concepto del esquematismo mueble, a nuestro juicio los soportes mobiliarios no son capaces de certificar por sí mismos el origen del esquematismo parietal, ni registros como los que manejamos son suficientes para la lectura y comprensión esencial del discurso esquemático. Otra cuestión es su valor como elementos de contrastación de la

87 NAVARRETE, M.^a S., CARRASCO, J. y GÁMIZ, J.: «La cueva sepulcral del Cortijo del Canal (Albolote, Granada)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 13-14 (1999-2000), págs. 25-98.

88 CACHO, C., PAPI, C., SÁNCHEZ-BARRIGA, A. y ALONSO, F.: Art. cit., nota 79.

89 NAVARRETE, M.^a S., CARRASCO, J., TERUEL, S. y GÁMIZ, J.: «La Sima de los Intentos: yacimiento neolítico en la costa granadina», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 8 (1986), págs. 9-70.

secuencia rupestre, amén de como valedores indudables del traslado a los soportes cerámicos de los esquemas parietales.

Centrándonos en la cuestión de la cronología inicial del «fenómeno», conviene recordar antiguas propuestas⁹⁰ acerca del posible origen del esquematismo andaluz en el componente abstracto de las manifestaciones rupestres cuaternarias, entre las que las de tipo ideomórfico ofrecen formas de expresión (zig-zags, puntos, líneas onduladas...) que no muestran diferencias significativas con las que son características de las abstracciones postpaleolíticas. Aunque es cierto que, en sentido estricto, no puede decirse lo mismo en relación con las representaciones antropomórficas y, sobre todo, con las zoomórficas, consideramos que no es menos cierto que el menor realismo de las primeras y los rasgos esquemáticos que presentan ciertas depicciones de zoomorfos, como es el caso de algunas representaciones parietales tardías de *capra pyrenaica* de la Cueva de la Pileta de Benaoján, son datos que, de alguna manera, también podrían apuntar al mundo de lo abstracto.

En trabajos que recientemente hemos realizado sobre las representaciones parietales de cabra pirenaica y sus paralelos en soportes muebles⁹¹, hemos comprobado cómo su imagen es la que posiblemente represente de una forma más clara la continuidad e intemporalidad de determinados temas. Aparece reflejada en paneles y soportes pétreos paleolíticos, como los de la Cueva de Malalmuerzo y de El Pirulejo y, posteriormente, con carácter claramente esquemático, sobre paredes y soportes cerámicos como los de la Cueva de Nerja y El Canjorro.

Con apreciaciones como las que preceden, en modo alguno nos posicionamos a favor de la propuesta de la existencia de un proceso «degenerativo» desde el realismo a la esquematización, aunque sí pensamos que debe ser valorado, en relación con el origen del esquematismo andaluz, el componente abstracto de ciertos diseños paleolíticos y la esquematización que se advierte en algunas de las últimas figuraciones realistas que suelen datarse a lo largo del X milenio a.C. En esta dirección, y teniendo en cuenta las cronologías del VI milenio a.C. obtenidas en diversos yacimientos de Andalucía centro-oriental para el horizonte de las cerámicas impresas del Neolítico Antiguo, en cuyo contexto se incluyen buena parte de los soportes cerámicos referenciados, volvemos a plantearnos la posibilidad de la existencia de una

90 CARRASCO, E., PACHÓN, J. A. y CASTAÑEDA, P.: Art. cit., nota 9.

91 CARRASCO, J., RIQUELME, J. A., PACHÓN, J. A., NAVARRETE, M.^a S. y SANCHIDRIÁN, J. L.: Art. CIT., nota 73; CARRASCO, J., NAVARRETE, M.^a S. y PACHÓN, J. A.: Art. cit., nota 73; CARRASCO, J., NAVARRETE, M.^a S. y PACHÓN, J. A.: Art. cit., nota 73; CARRASCO, J., NAVARRETE, M.^a S. y PACHÓN, J. A.: Art. cit., nota 73.

etapa previa de formación de lo puramente esquemático, anterior a la de su implantación como fenómeno característico y generalizado en el Subbético. Su configuración como tal, a partir de un registro contrastado de manifestaciones artísticas, que al día de hoy no existe, permitiría rellenar el considerable vacío de dichas manifestaciones durante un período de tiempo muy largo, para el que no puede encontrarse justificación en la tradicional adscripción al mismo del Arte Levantino.

A modo de hipótesis de trabajo, y teniendo en cuenta cuanto es conocido en otros ámbitos geográficos europeos desde finales del Paleolítico Superior, en este espacio cronológico podrían encontrar cabida algunos soportes pétreos con abstracciones pintadas o grabadas, como los apenas referenciados de la Cueva de Nerja⁹². Del mismo modo, como explicativa del mantenimiento de antiguas tradiciones, podría ser interpretada la aparición del canto rodado con representación de antropomorfo en el Complejo Del Humo-La Araña (Málaga), en un nivel con cerámica cardial del Neolítico Antiguo directamente superpuesto a estratos epipaleolíticos, la misma posición cronocultural que poseen cantos similares con abstracciones de barras y puntos, esteliformes y antropomorfos, en el yacimiento aragonés de la Cueva de Chaves, donde han sido bien datados mediante C14 en 4820 a.C.⁹³. A una tradición epipaleolítica podrían corresponder, igualmente, algunos paneles localizados en zonas interiores de cuevas del Subbético, como es el caso, entre otros, del «friso de las cabras» de la Cueva de los Murciélagos de Zuheros, o el de La Cañada de Corcuera, con industrias de tipo microlítico en su entorno.

Hundiendo o no sus raíces en el Epipaleolítico, en cualquier caso, lo que parece quedar fuera de toda duda, según la información aportada por las características y cronologías de los numerosos paralelos muebles conocidos, es que la evolución interna de lo que podemos considerar puramente abstracto aparece ya claramente encaminada, al menos, desde los inicios del Neolítico Antiguo hacia el otro gran desarrollo del esquematismo rupestre durante el Neolítico Medio, coincidiendo con la estandarización de las producciones y decoraciones cerámicas del horizonte de la Cultura de las Cuevas. La perduración del «fenómeno» en los espacios parietales del Subbético no puede llevarse, a nuestro juicio, más allá del Neolítico Final, en el que ya aparecen conformados los diseños «idólicos» tradicionalmente relacionados con el horizonte cultural de Los Millares. La fuerza de la tradición esquemática se mantiene, en cambio, en representaciones realizadas sobre soportes muebles de diferente naturaleza de época calcolítica que no tienen ningún tipo de reflejo

92 NAVARRETE, M.^a S.: *Op. cit.*, nota 24.

93 BALDELLOU, V.: «Arte rupestre en Aragón: nuevas líneas de investigación», *Cota Zero*, 16, (2000), págs. 85-95.

en el arte parietal, no pudiendo negarse, sin embargo, la aparición esporádica de paneles rupestres de tipo esquemático en etapas más tardías de la Prehistoria andaluza, ofreciendo unos esquemas que fidelizan abstracciones intemporales en su forma, pero cuya concepción y contenido simbólico pueden ser muy diferentes de los que motivaron su plasmación en los soportes parietales de los momentos iniciales del esquematismo.

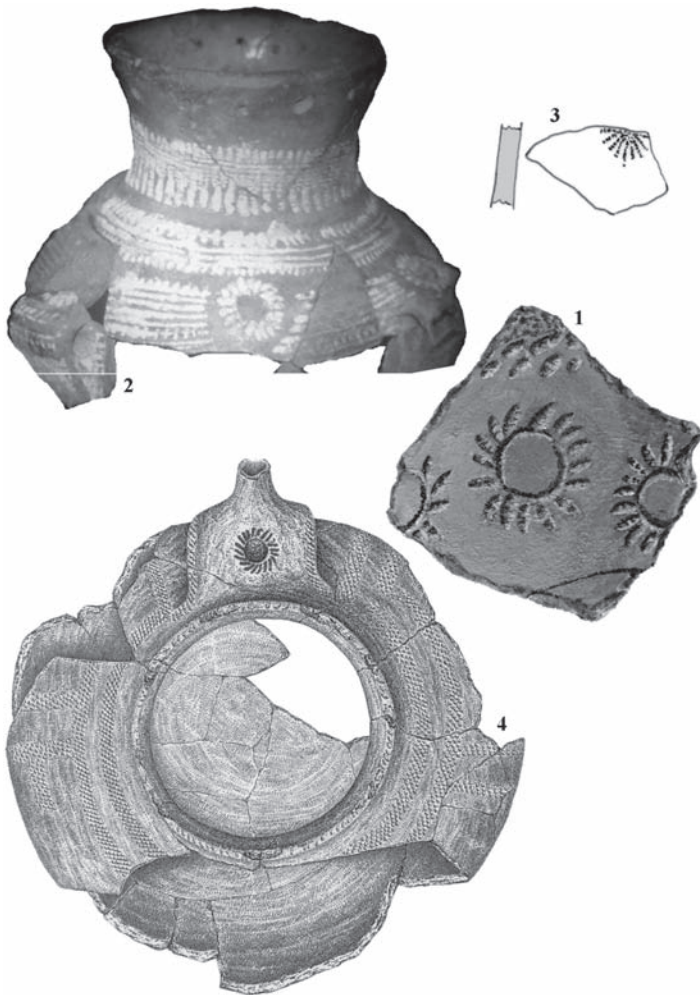


Fig. 1. Soportes cerámicos con decoraciones soliformes de la provincia de Granada: Cueva de Malalmuerzo en Moclín (1); Cuevas de las Ventanas (2) y de la Carigüela (3) en Píñar; Cueva del Agua de Prado Negro en Iznalloz (4).

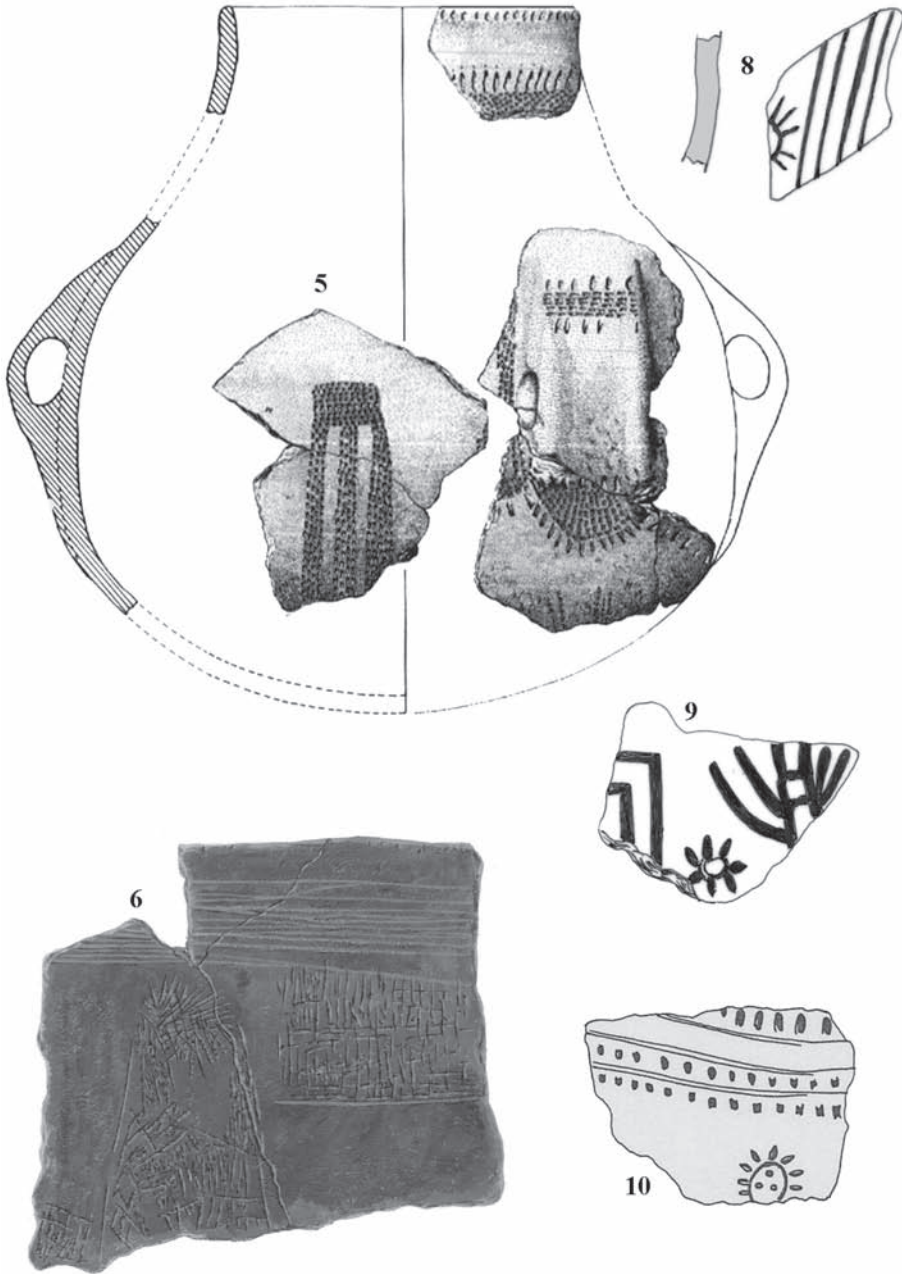


Fig. 2. Cerámicas decoradas con soliformes, zoomorfos y arboriformes de la provincia de Granada: Cueva del Agua de Prado Negro en Iznalloz (5); Sima del Conejo (6) y Cueva de la Mujer (10) de Alhama; Cueva de la Carigüela de Píñar (8) y Cueva CV-3 de Cogollos Vega (9).

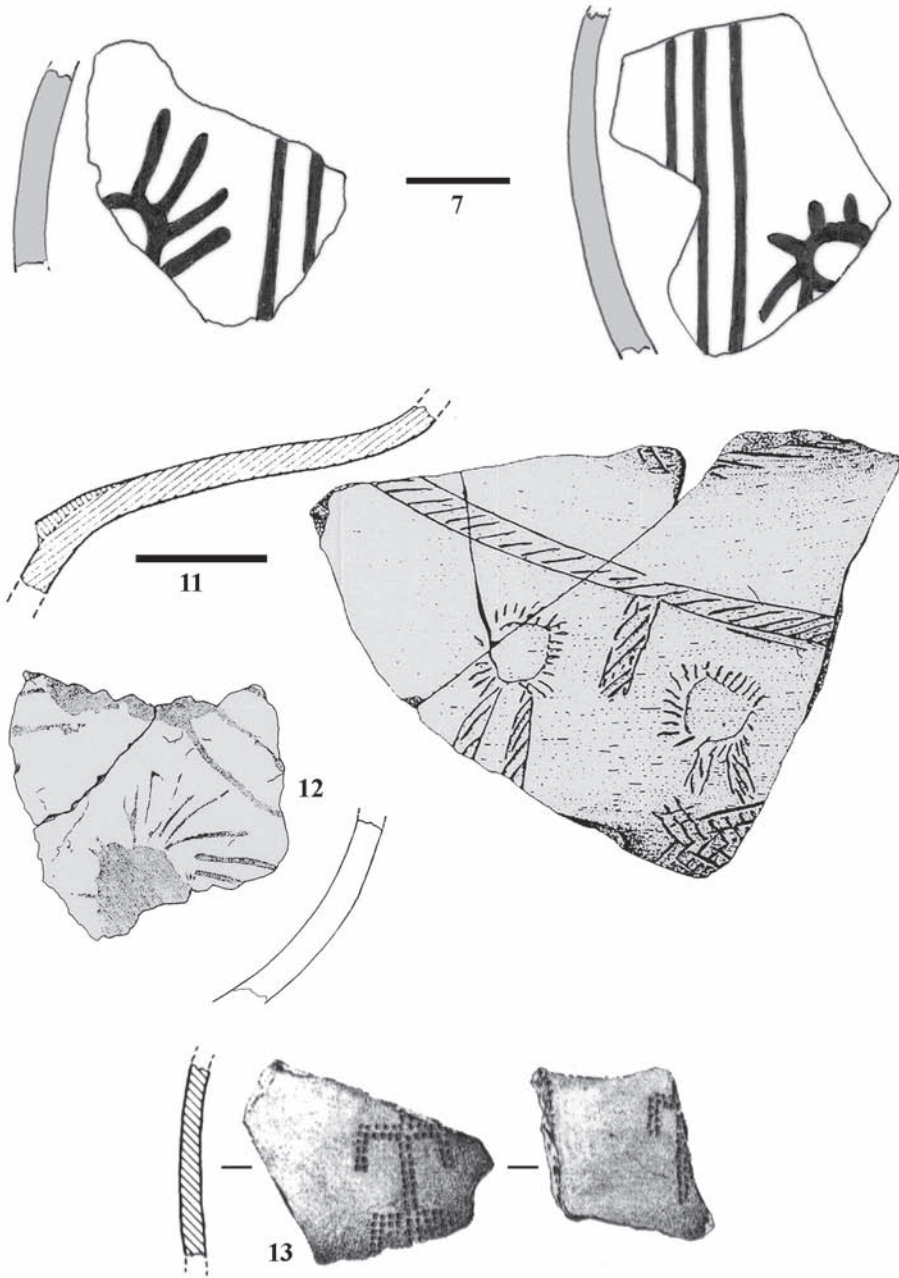


Fig. 3. Fragmentos cerámicos con decoraciones soliformes y antropomorfas de la provincia de Granada: Cueva de la Carigüela de Píñar (7); Sima del Carburero de Alhama (11); Las Angosturas de Gor (12) y Cueva del Agua de Prado Negro en Iznalloz (13).

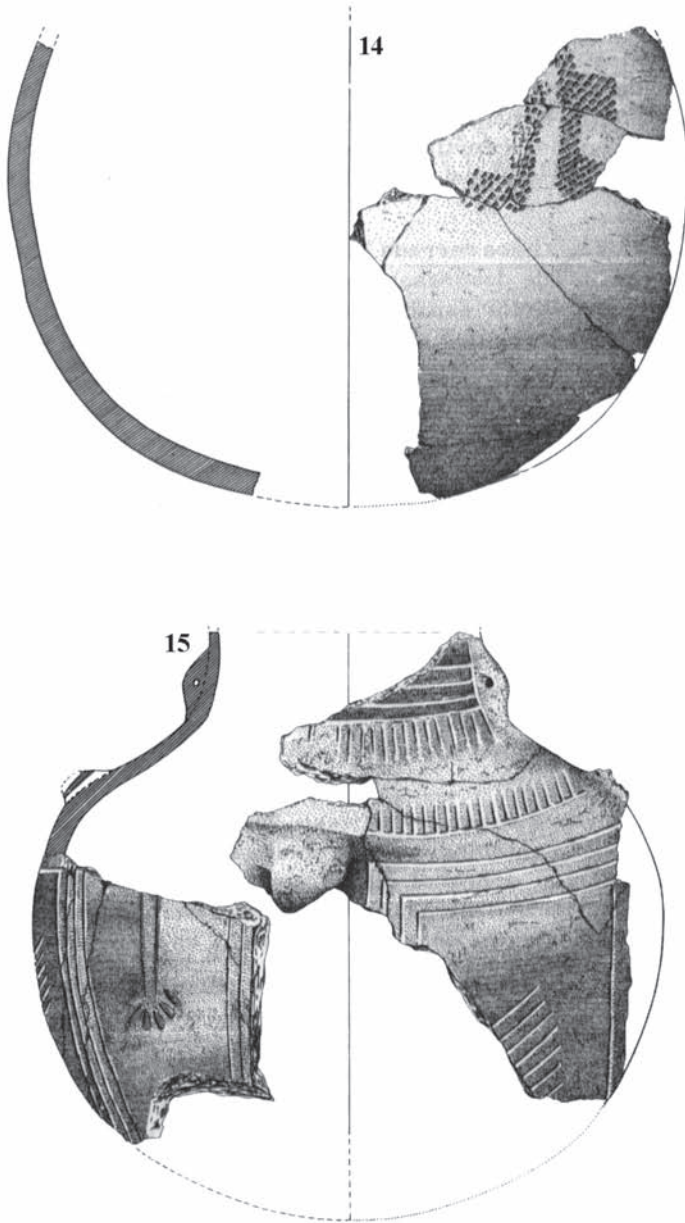


Fig. 4. Representaciones zoomorfas y antropomorfas sobre cerámicas de la provincia de Granada: Cueva del Agua de Prado Negro en Iznalloz.

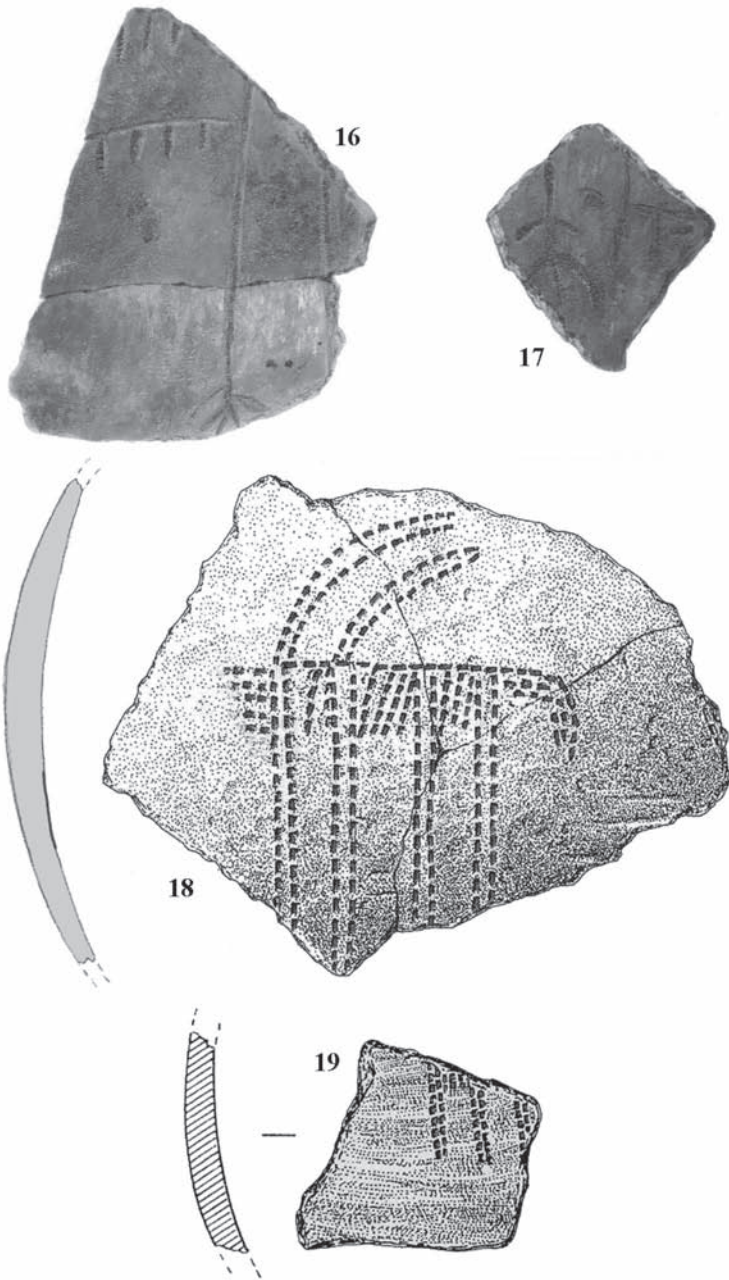


Fig. 5. Zoomorfos y antropomorfos realizados en cerámicas de la provincia de Granada y Jaén: Sima LJ-11 del Salar de Loja (16-17); Cueva del Canjorro (18) y Cueva CV-3 de Cogollos Vega (19).

UNA NUEVA MEZQUITA MEDIEVAL EN ANTEQUERA (MÁLAGA)

CARLOS GOZALBES CRAVIOTO ¹

RESUMEN

Se presenta en este artículo, el hallazgo de una nueva, inédita y monumental mezquita rural (posiblemente califal o de las primeras taifas), con una conservación extraordinaria. Esta mezquita constituye una novedosa aportación al conocimiento del mundo andalusí, a pesar de que presenta más interrogantes que respuestas. Pero es indudable que nos abre nuevos caminos a la investigación.

Palabras Clave: Mezquita, Arquitectura andalusí, Antequera, Hallazgos arqueológicos.

ABSTRACT

This article presents the discovery of a new, unpublished and monumental rural mosque (possibly from the Cordoba's caliphate or the first «taifas») in a extraordinary state of preservation. This new mosque constitutes a novel contribution to the knowledge of the andalusi world. Although this article introduces rather questions than answers, it is certain that it breaks new ground to the investigation.

Key words: Mosque, Andalusí architecture, Antequera, Archaeological discoveries.

¹ Historiador y profesor de I.E.S.

Cuando la especulación del suelo y la loca carrera para transformar el paisaje rural en urbano, alcanza metas que difícilmente podríamos haber sospechado hace unos años, la desaparición de una gran parte del patrimonio arqueológico, oculto tras capas de tierra más o menos profundas, es prácticamente irremediable.

Es evidente que es necesario desarrollar una intensa arqueología de prospección para poder detectar a tiempo la existencia de los elementos de nuestro patrimonio, que puedan ser salvados o al menos estudiados y dados a conocer.

El hallazgo de un monumento de las características que presentamos, nos demuestra al mismo tiempo que tampoco todo lo arqueológico que se alza sobre el suelo (en este caso en algo más de cuatro metros), está ya descubierto y estudiado. Es difícil concebir como un edificio monumental, que conserva paredes de más de cuatro metros de altura, con un topónimo como el de «Las Mezquitas», se haya mantenido desconocido, enmascarado entre las ruinas y paredes de un cortijo abandonado hace medio siglo.

Nos congratulamos que hayamos podido darlo a conocer y que gracias a su inclusión como monumento arqueológico y la iniciación de su declaración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.), hayamos evitado que desaparezca. Los propietarios del cortijo abandonado (que desconocían la existencia del monumento), tenían proyectada la construcción de un hotel rural, aprovechando la posibilidad legal de reformas en la estructura del cortijo.

En esta ocasión, nos vamos a limitar a dar noticia de su existencia, remitiendo a los interesados en el tema a mi trabajo: *El cortijo «Las Mezquitas»: una mezquita medieval en la Vega de Antequera*. Málaga 2006.

El cortijo de las Mezquitas en donde se halla inmersa la mezquita medieval, se encuentra situado en plena Vega de Antequera, muy cerca de la laguna

de Fuente de Piedra, en la linde entre los actuales municipios de Antequera, Campillos y Sierra yeguas. Sus coordenadas geográficas son: 41.06.750 - 3.37.750.

Las primeras citas del topónimo corresponden a las Ordenanzas de Estepa de 1534, en donde en las lindes entre Estepa y Campillos (perteneciente a Teba), se cita un «edificio antiguo que se dize la mezquitilla»².

Aunque las reformas posteriores del cortijo han cambiado parcialmente su aspecto, el edificio primitivo era exclusivamente de piedra de talla. Los sillares de arenisca, proceden posiblemente de la cantera de Vadolosyesos, ya que es la piedra más similar en toda la vega antequerana.



Lateral Noreste. La zona central del muro, corresponde con el muro de la sala de oración.

La población medieval de los alrededores no era abundante, puesto que la cerámica medieval es muy escasa. No ocurre lo mismo con la cerámica romana, cuya abundancia y extensión nos señala la existencia de un pequeño núcleo de población, quizás algo más que una simple villa.

El aparejo del edificio no es totalmente regular, presentándose en su mayoría a soga y algunos tizones, pero con distintos tamaños, manteniéndose constante la altura de las hiladas de sillares.

Los muros de lo que fue sala de oración, tienen contrafuertes externos, sin que estén alineados con las naves internas. Los contrafuertes tienen una anchura que oscila entre los 0'44 y 0'54 metros, distanciándose en unos 3 metros. Por regla general, todas las medidas siguen el codo ma'muní. Todos los

² Archivo Histórico Nacional. Madrid leg. 55.006. Documento reproducido por GARCÍA CORTÉS, R. *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*. Estepa 1996. pág. 128.

contrafuertes están rematados por canecillos tallados que forman un baquetón de sección triangular.

El edificio completo (sala de oración y patio), formaba un cuadrado casi perfecto de 28'25 metros de lado externo.



Arco de la sala de oración retocado ligeramente. Marca la separación entre la segunda y tercera nave longitudinal.

Las naves eran longitudinales con el muro de la qibla, formando dos arquerías de ocho arcos, de los que quedan vestigios de la mitad de ellos. El mihrab fue destruido, construyéndose una puerta al patio. Aunque toda la zona interna del muro de la qibla que perteneció al mihrab está remodelada, parece marcarse con bastante precisión el límite rectilíneo marcado por el alfiz, que se corresponde con el límite de la destrucción.

En el patio se aprecian restos de dos puertas al exterior, ambas con arco de herradura. Se encuentran descentradas en el muro, lo que parece señalar-nos que existió alguna más.

Si le suponemos tres naves paralelas al muro de la qibla, la sala de oración tendría aproximadamente unos 370 metros cuadrados y aplicando los parámetros —aún no superados— de Torres Balbás³, tendría una capacidad para unas 740 personas, lo que se correspondería a la mezquita mayor de una auténtica medina, con unos 6.000 habitantes. Debería haber sido una mezquita mayor que superaba demográficamente a otras medinas malagueñas, como Bezmiliana (Rincón de la Victoria) o hasta la propia Vélez-Málaga.



Interior de lo que fue sala de oración, con los arcos muy modificados.

3 TORRES BALBÁS, L. «Ampliación y tamaño de varias mezquitas». *Al Andalus XXI*. Madrid 1956. págs. 339-352 y *Obra Dispersa*. T.VI. Madrid 1983. págs. 78-91.

Ciudad	Habitantes	Sup. Aljama	Capacidad
Sevilla	83.000	4.730 m.c.	12.500 p.
Ceuta	30.000	1.765 m.c.	3.800 p.
Almería	27.000	1.575 m.c.	3.350 p.
Granada	26.000	1.620 m.c.	3.500 p. ⁴
Bezmiliana	2.300	150 m.c.	330 p. ⁵
Las Mezquitas	(?)	370 m.c.	740 p.

Las grandes y monumentales dimensiones de esta mezquita rural, nos lleva a plantearnos muchos interrogantes. Desde luego por sus características funcionales y morfológicas, que hemos desarrollado en nuestro trabajo de análisis citado anteriormente⁶, su cronología parece acercarnos a la época califal o a las primeras taifas (siglos X-XI). Podría pensarse en una mezquita fundacional con intención de crear alrededor de ella, las condiciones necesarias para el desarrollo de una medina. Este edificio sería por tanto un posible intento de urbanización que no llegó a prosperar. Podríamos ponerlo en conexión con el impulso urbanizador de Abd Al Rahmán II⁷, con la fundación de nuevas y grandes mezquitas como elementos ordenadores del espacio habitado. Quizás estuvo relacionado con la caída de Omar Ibn Hafsun y la eliminación de la medina de Bobastro (Mesas de Villaverde en Álora), que tendría que complementarse con la potenciación de viejas medinas próximas o la creación de otras nuevas en las cercanías.

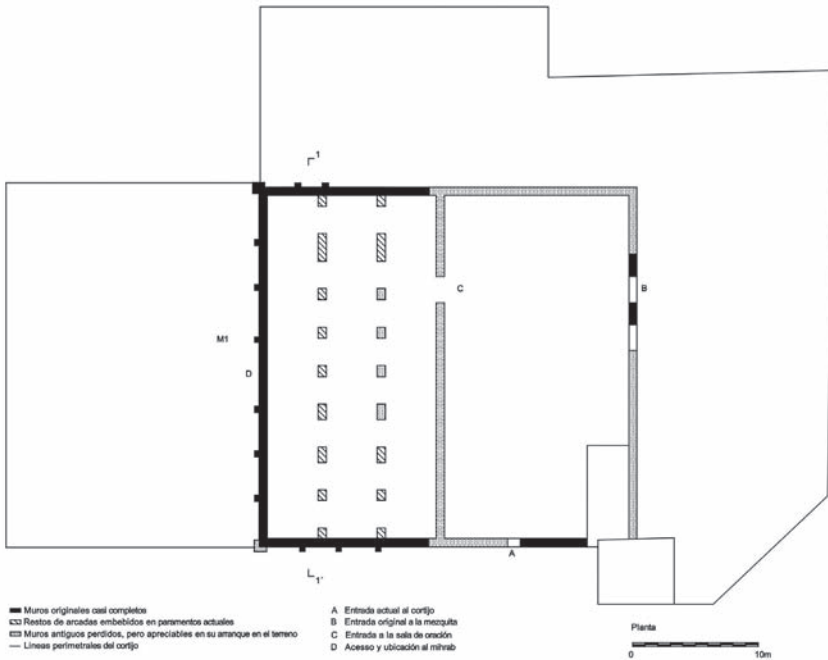
¿Qué efecto tuvo la existencia de este edificio sobre la vida cotidiana de las poblaciones de los alrededores? ¿Cuál era la implicación social del edificio? ¿Cuál fue su función concreta? ¿Cómo se puede explicar la existencia de este edificio monumental? ¿Cuál es su cronología precisa? Todo ello hoy día resultan incógnitas a las que unas futuras excavaciones podrán darnos luz, continuando un nuevo camino —que hoy iniciamos— para el estudio de al-Andalus en sus aspectos histórico, artístico y social.

4 TORRES BALBAS, L. *Ciudades hispano-musulmanas*. Madrid s.f. págs. 93-104.

5 Elaboración propia.

6 GOZALBES CRAVIOTO, C. *El cortijo «Las Mezquitas». Una mezquita medieval en la Vega de Antequera*. Málaga 2006.

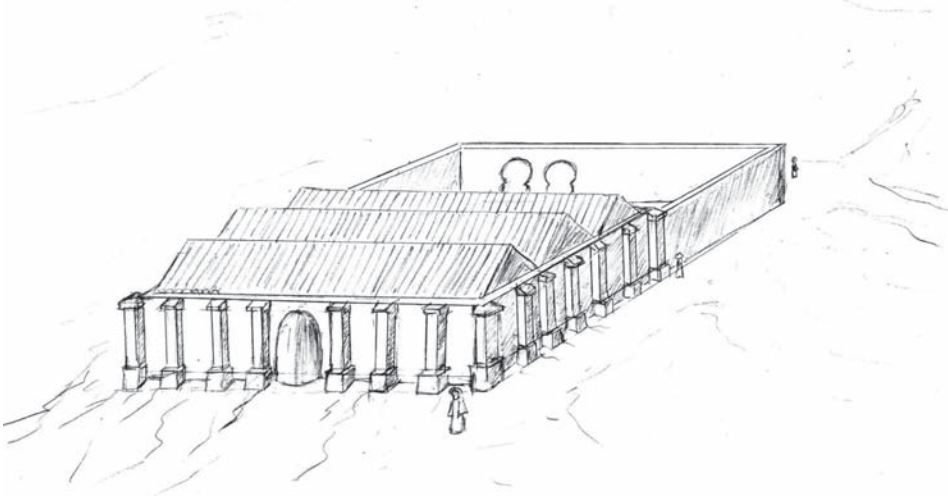
7 ACIÉN ALMANSA, M. *Umar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la Historia*. Jaén 1997 págs. 120-121.



Lateral Suroeste. Uno de los contrafuertes, conserva aún el canecillo que lo remataba



Una de las puertas del patio, que conserva parte del dovelaje del arco de herradura.



Recreación de la mezquita (Sergio Santos).

PERFIL DE UN JUDEOCONVERSO DEL REINO DE GRANADA: EL ESCRIBANO ANTÓN LÓPEZ DE TOLEDO (1490-1516)

MARÍA TERESA LÓPEZ BELTRÁN¹

RESUMEN

Si hubo en el Reino de Granada un personaje que se ajustaba al perfil del converso que nos ofrece el cronista Andrés Bernáldez, ese fue sin duda alguna el judeoconverso Antón López de Toledo, escribano y contador de las guardas de la costa del reino de Granada.

Palabras clave: Reino de Granada, Málaga, Judeoconvertos, Inquisición, Escribanos.

ABSTRACT

Antón López de Toledo, notary of the *farda* fiscal system of Kingdom of Granada, was the most representative example of the behaviour pattern between the «convertos», spanish Jews converted to Christianity, as it was described by Andrés Bernáldez, the anti jew chronicler of the XVth Century.

Key words: Kingdom of Granada, Málaga, Jewish, The Inquisition, Notary.

¹ Universidad de Málaga.

INTRODUCCIÓN

El escribano Antón López de Toledo fue sin duda alguna uno de los miembros más relevantes de la comunidad conversa que conformaba el vecindario de Málaga, ciudad a la que llegó en el otoño de 1491 acompañando al bachiller Juan Alonso Serrano, con quien ya trabajaba como escribano particular desde marzo de 1490, cuando el bachiller había sido comisionado por la Corona para que como juez pesquisador entendiese en los pleitos de límites que tenía la ciudad de Ronda con los lugares comarcanos, funciones a las que Serrano sumaría, dos meses después, la de reformar los Repartimientos de toda la zona conquistada al occidente de Granada.² Nada sabemos de la procedencia geográfica de Antón López de Toledo, ni de qué modo había entrado en contacto con el bachiller Serrano. Al parecer, el fallecimiento del escribano público Diego Ruiz, vecino de Córdoba y colaborador de Serrano desde su primera estancia en Ronda en 1487 como juez pesquisador, permitiría que en 1490 Antón López de Toledo ocupase su lugar, según refiere el propio bachiller en su memorial de descargos:

«y porque era ya fallecido el dicho Diego Ruys, escrivano, truxo por su escrivano a Antón López de Toledo, y que estava con el dicho Antón López en su ofiçio otro Gonçalo de Toledo, que está en Marbella».³

2 ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, I, 227-228.

3 Cf. GALÁN SÁNCHEZ, A. y OSORIO PÉREZ, M.^a J., «El rey y sus contadores mayores: el memorial de descargos de Juan Alonso Serrano y el obispado de Málaga tras la conquista», *Homenaje al Prof. D. Antonio Domínguez Ortiz*, Univ. de Granada, en prensa, doc. 2, fol. 9.

Aunque luego se alargaría, la Corona concedía a Serrano un plazo de cien días para que resolviera los conflictos de límites que mantenía Ronda con los lugares comarcanos, a razón de 230 maravedís y 70 para el escribano que le acompañara.⁴ Desde aquel momento, la existencia del escribano Antón López de Toledo aparece estrechamente vinculada a la figura del bachiller Juan Alonso Serrano, mostrándose como su fiel y eficaz colaborador en las múltiples y diversas funciones que el bachiller acometió en Málaga y su obispado,⁵ y acompañándole cuando en octubre de 1491 Serrano se tuvo que desplazar a Málaga para emprender la tarea de reformar y concluir el Repartimiento de la ciudad y su tierra tras el fallecimiento del repartidor Cristóbal Mosquera, y del escribano del repartimiento Rodrigo de Alcázar.

Aquella estrecha colaboración con Serrano, que además de reformador detentó el oficio de corregidor a partir de mayo de 1492, ofrecía a Antón López de Toledo unas expectativas inmejorables de promoción y es bastante probable que el abanico de posibilidades que se le iba abriendo junto al bachiller determinase su decisión de avecindarse en Málaga, ciudad que fue testigo del rápido ascenso del escribano y en la que pasaría el resto de sus años.

1. EL RÁPIDO ASCENSO DE ANTÓN LÓPEZ DE TOLEDO

Cuando el 31 de octubre de 1491 Juan Alonso Serrano hacía acto de presencia en el ayuntamiento de Málaga, ya se encontraba en Málaga Antón López de Toledo, según se deduce de la declaración que él mismo haría un año después, el 1 de octubre de 1492, cuando se registraba en el vecindario y solicitaba unas casas, declarando que hacía ya un año que había traído a Málaga a su mujer, aunque es bastante probable que la esposa aún no se hallase en la ciudad, ya que dos meses después el escribano no figuraba en la relación de vecinos que consiguieron acceder a una vivienda porque cumplían el requisito de residir en Málaga con la esposa.⁶

En cualquier caso, desde su llegada a Málaga, Antón López de Toledo figurará en la documentación como escribano particular del bachiller Serrano,⁷ hasta que en marzo de 1493 ya consta como escribano del Repartimiento y

4 Cf. ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su Serranía...*, 227.

5 Cf. RUIZ POVEDANO, J.M., *El Primer Gobierno Municipal en Málaga (1489-1495)*, Granada, 1991, 128-131. Sobre las funciones desarrolladas por Serrano en el obispado de Málaga, cf. también el sólido estudio de GALÁN SÁNCHEZ, A. y OSORIO PÉREZ, M.ª J., «El rey y sus contadores mayores...».

6 Cf. BEJARANO ROBLES, F., *Los Repartimientos de Málaga*, vol. V, Málaga 2000, 224, doc. n.º 772, 773. En adelante, citaremos LR.

7 Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.ª, *Inventario de Acuerdos de las Actas Capitulares del Concejo de Málaga (1489-1516)*, Granada, 2004, registros 1.337, 1.654, 1.797.

gestor de la reformación.⁸ De todos modos, el nombramiento oficial de Antón López de Toledo no se produjo hasta el 20 de julio de 1494, fecha en que desde la ciudad de Segovia los monarcas le nombraban vitaliciamente escribano del Repartimiento de Málaga y de las villas y lugares de su tierra por renuncia de los herederos de Rodrigo de Alcázar y por renuncia también de Jerónimo de Salinas, beneficiario de la merced de dicho oficio,⁹ nombramiento que le supuso a Antón López de Toledo un desembolso de 24.000 maravedís en beneficio de la parte renunciante.¹⁰

En aquella cédula los Reyes Católicos se dirigían a Antón López de Toledo como «*nuestro escrivano e notario público*», aunque en aquel momento no era aún escribano público del número. Es cierto que desde el momento en que Serrano fue designado corregidor deseaba promocionar a su más válido auxiliar para que detentase una escribanía pública del número, y con esa intención hacía una petición a los monarcas en mayo de 1493 para que se ampliase en dos más el número de escribanos públicos, proponiendo para una de las escribanías acrecentadas a su fiel colaborador Antón López de Toledo.¹¹ La respuesta de los Reyes Católicos, sin embargo, no fue todo lo favorable que se esperaba, ya que por carta que enviaron al corregidor desde Barcelona el 3 de noviembre de 1493 consideraban que no era procedente aumentar el número de escribanos públicos en la ciudad.¹² A la espera de una mejor ocasión, Antón López de Toledo continuó desempeñando las funciones que le atañían como escribano del Repartimiento y la reformación de Málaga y de los lugares de su tierra, a las que añadiría en 1495 las de escribano mayor del concejo, oficio que detentó como lugarteniente del titular Pedro Fernández de Madrid hasta finales del siglo XV.¹³

Finalmente, el 30 de diciembre de 1495, los Reyes Católicos concedían a Antón López de Toledo una escribanía pública del número de Málaga, «*de más y allende de los seys escrivanos públicos que agora ay en ella, a conplimento de los ocho [...] que mandamos que en ella aya*».¹⁴

8 LR, vol. II, fol. 29v.º.

9 LR, vol. V, 312, doc. 868. La transcripción del documento en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977, 589-591, doc. n.º 87.

10 Cf. LADERO QUESADA, M.A., «Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500», *Hispania*, 112, Madrid, 1969, registro n.º 846.

11 Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.ª, *Inventario de Acuerdos...*, registros 1.797-1.799.

12 LR, vol. V, 168, doc. n.º 647.

13 Cf. RUIZ POVEDANO, J.M.ª, *El primer gobierno municipal...*, 179.

14 AGS, RGS, 1495, diciembre, 30-XII-1495. Sobre la datación del documento, cf. ARROYAL ESPIGARES, CRUCES BLANCO, E. y MARTÍN PALMA, M.ª T., *Las Escribanías Públicas de Málaga*, Málaga, 1991, 28, en particular nota 63.

Por intermediación del bachiller Serrano también detentó Antón López de Toledo el oficio de escribano de la costa del reino de Granada, según constaba en la carta que el secretario real Fernando de Zafra había enviado a los Reyes Católicos el 22 de mayo de 1498, informándole de las personas a cuyo cargo estaban las guardas de la mar:

«[...] y proveense estos dos partidos de Málaga y Marbella por una instrucción que envió el bachiller Serrano, y es a cargo de un suyo a quien dieron vuestras Altezas poder para ello, que es escribano público de Málaga; y al presente non sé mas...». ¹⁵

Hay que tener presente que antes de abandonar definitivamente Málaga para establecerse en la Corte tras su nombramiento de contador mayor de cuentas, el bachiller Serrano había otorgado poder a su cuñado Gonzalo de Cabrera, ¹⁶ a su fiel colaborador Antón López de Toledo y a Alonso de Cuadros, ¹⁷ para que en su nombre concluyesen una serie de cuestiones que dejaba pendientes de resolver en el obispado de Málaga, en particular todo lo referido al servicio de la *farda* costera, poder que los Reyes Católicos ratificarían a Antón López de Toledo por carta otorgada desde Burgos el 23 de diciembre de 1496. ¹⁸

El salario que debía percibir el escribano de la costa se estimó por la Corona en 12.400 maravedís anuales pagados sus tercios de cuatro en cuatro meses, teniendo la misión de intervenir del dinero que se recibía y destinaba a la paga de las guardas, recogiendo y anotando cualquier circunstancia que afectase al buen recaudo de la costa. ¹⁹ Cabe añadir que en los inicios del siglo

15 Cf. GÁMIR SANDOVAL, A., *Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada desde su Reconquista hasta finales del siglo XVI*, Granada, 1988, 89, nota 2.

16 Así figura el 26 de noviembre de 1491, cuando entró en cabildo y fue nombrado alguacil mayor de Málaga, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.ª, *Inventario de Acuerdos...*, registro 1.239.

17 Se asentó en la ciudad como escudero y la primera referencia suya data del 7 de abril de 1489, cuando los repartidores le asignaban una con un cuerpo bueno y otro pequeño en la calle Paraíso, con la obligación de tener caballo de gracia y dándosele un plazo de dos meses para que trajese a su mujer. Poco tiempo después, en el transcurso de la reformación del Repartimiento de Málaga, ya consta como vecino de Ronda, figurando de testigo en varias ocasiones: LR, vol. I, fol. 93; vol. II, fols. 142v.º, 152; vol. III, fols. 69, 296v.º.

18 La transcripción de la susodicha carta de poder en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. *La tierra de Málaga...*, 597-598, doc. n.º 95.

19 Según la Orden General del 13 de septiembre de 1497, las funciones del escribano de la costa eran las que siguen: «*Otrosi; a de aver vn escribano para la dicha paga de las dichas guardas de la costa de la mar que por mi thenga el dicho cargo ante el qual an de pasar todos los negocios e cosas tocantes a las dichas guardas y a las pagas dellas y no ante otro alguno, la qual en cada vn año a de hacer cargo al secrestador principal de toda la paga de cada año e darle copia y rrelacion de lo que a de pagar cada lugar y hazer los asientos y reçibir las obligaciones e fianças de las guardas e atajadores y requeridores. En fin de cada mes a de dar librança firmada para la paga de las dichas guardas de la dicha costa de la mar y en fin de cada año reçebir las quantas del secrestador prinipal*

XVI, probablemente a partir de la Primera Instrucción para las guardas de la costa de la mar del reino de Granada, promulgada a primero de agosto de 1501,²⁰ Antón López de Toledo también asumió el cargo de contador de las guardas de la costa,²¹ convirtiéndose en un personaje clave en la organización y financiación de la vigilancia costera del reino de Granada. No cabe duda que si la capacidad de trabajo que había desplegado el bachiller Serrano en el obispado de Málaga era encomiable,²² la de su más valioso colaborador en Málaga no le iba a la zaga...

También en pocos años Antón López de Toledo se fue haciendo con un respetable patrimonio, fruto de las propiedades que fue recibiendo por donación y merced, sin olvidar las numerosas inversiones que el escribano fue haciendo en la compra de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos. En efecto, el escribano fijaría el domicilio familiar en la parroquia de Santa María, en una casa ubicada en una barrera de la calle Placentines que en los inicios de la repoblación los repartidores la habían asignado a Alonso González de Buitrago, ciudadano y contador de los peones de Málaga, aunque en el transcurso de la reformación del Repartimiento el bachiller Serrano se la adjudicó por vecindad a Antón López de Toledo dado que el susodicho contador no residía en la ciudad, ni tenía merced de los reyes.²³ Aquella adjudicación permitiría al escribano hacerse con una espaciosa y respetable residencia familiar en la ciudad, ya que por la misma fecha había comprado las casas colindantes a la viuda del mercader burgalés Pedro de Gumiel, regidor que había sido de Málaga, que el escribano utilizaba como caballeriza, sin olvidar que en septiembre de 1495 el corregidor Serrano le adjudicaba por donación la

*e de otras qualesquier personas que ovieren entendido en la cobrança e paga de lo susodicho e feneçer las dichas quantas y hazer los alcançes que por ella paresçieren y sobre la relación de las dichas quantas, firmada y signada, en fin de cada mes ante mi e ante los mis contadores mayores de quantas, porque allí se vea lo que se a cobrado y gastado en aquel año; y assimismo a de rreçibir todos los otros avtos y escrituras tocantes a las dichas guardas y pagas y quantas dellas y a de ser libre de todo ello porque en su poder esté sabido y cierto lo que sobre la dicha cavsa se haze e conviene proveer e si estoviere absente a de dexar persona tal que por él reçiba los dichos avtos y escrituras y tenga buen recavdo en el dicho cargo conforme a lo susodicho e no an de llevar derechos algunos de todo lo susodicho salvo doze mill e quatrocientos maravedís de salario en cada vn año pagados sus tercios de quatro en quatro meses que para el dicho ofiçio le mande dar e di». Cf. GÁMIR SANDOVAL, A., *Organización...*, 66-67.*

20 Cf. VERA DELGADO, Ana M.^a, *La última frontera medieval: la defensa costera en el obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga, 1986, 84-125.

21 En diciembre de 1502, ya figuraba Antón López de Toledo como escribano y contador de las guardas de la costa, cf. GÁMIR SANDOVAL, A., *Organización de la defensa...*, 70.

22 Cf. GALÁN SÁNCHEZ, A. y OSORIO PÉREZ, M.^a J., «El rey y sus contadores mayores...», *passim*.

23 La casa, que eran dos cuerpos de casas y dos corrales, tenía salidas a la dicha calle y a una barrera de la calle Placentines: LR, vol. I, fol. 82; vol. II, fol. 29v.^o.

barrera o calleja que daba entrada a la mentada caballeriza y que habitualmente utilizaban los vecinos para echar basuras:

«[...] e le dyo licencia que la pueda cerrar e meter con su casa o faser de ella lo que quisyere, visto el daño que de ella se recibe en la suziedad que alli echan los vesynos e para ensanchar el palacio que está a las espaldas de la dicha calleja». ²⁴

Además de unas céntricas y buenas casas con caballeriza, a las que unos años después, en 1501, el escribano incorporó un buen horno de *pan cocer*, ²⁵ Antón López de Toledo, que pertenecía en el Repartimiento al grupo de las cinco partes, se benefició de una serie de heredades que en el transcurso de la reformación fue recibiendo por donación en el término de la ciudad. ²⁶ También se hizo con propiedades en diversos lugares de la tierra de Málaga. Sirva como ejemplo Almogía, villa donde se le hizo donación de un sitio de venta con tres aranzadas de tierra, ²⁷ o el lugar de Macharaviaya, donde Antón López de Toledo recibió por merced el cuarto de los majuelos de los vecinos cristianos nuevamente convertidos. ²⁸ Asimismo, en el término de Álora se le hizo donación perpetua de un sitio de colmenar en la *Atalaya de Amar*, cerca de una fuente y de sus mismas tierras, con veinte fanegas de tierra, ²⁹ donaciones que le serían confirmadas en noviembre de 1499 por el rey Fernando, que le hacía merced de todas ellas. ³⁰ Algunas de las heredades que recibió consiguió aumentarlas porque se le señalaron junto a tierras de las que ya era propietario, o ya mediante compras posteriores a la donación.

24 LR, vol. II, fols. 29 v.º, 151 v.º -152 y 153.

25 A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) M(álaga), leg. 5, 7-IX-1501: invertiría en su construcción 4.000 maravedís.

26 Nos consta que en el transcurso del año 1493 recibió por donación un sitio para tejar en el término de la ciudad, una heredad perdida para poner majuelo encima de la Vitoria, y un sitio de molino en el *Agua de Coche*, entre Málaga y Antequera, donación esta última que el escribano compartía con el medidor Alonso de Vega y con Diego del Castillo: LR, vol. II, fol. 124; vol. III, fols. 194 y 196.

Al año siguiente, se le daba en el pago de Miraflores dos aranzadas y cuarto de viña, parral, higueral y almendral, en cuenta de su vecindad, y una huerta perdida detrás de Gibralfaro para poner majuelo: LR, vol. II, fols. 86 y 106. Dos años después, Antón López de Toledo pedía que se le diese en el Peñón diez aranzadas de tierra para majuelo *«junto con lo que él compró»*, o donde hubiese. A todo ello hay que añadir la donación de un perchel en junio de 1502, que tendría por él el pellejero Pedro de Paredes: LR, vol. II, fol. 141v.º; vol. V, doc. 710.

27 Repartimiento de Almogía, fol. 240. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *La tierra...*, 447.

28 Cf. ARROYAL ESPIGARES, P., CRUCES BLANCO, E., MARTÍN PALMA, M.ª T., *Las Escribanías Públicas...*, 165, nota 23.

29 Nos consta que las había dado en arrendamiento a Nicolás de Segura, vecino de Álora, por espacio de cinco años y por 20 fanegas de trigo al año: AHPM, leg. 1, 6-II-1496; leg. 7,31-X-1502.12-V-1497.

30 LR, vol. V, docs. 853-857.

Al mismo tiempo, Antón López de Toledo invirtió en la compra de censos urbanos y bienes inmuebles en la ciudad. Que sepamos, era propietario de tres casas en la ciudad: una de ellas, en la parroquia de los Mártires, que había comprado a maestre Hance, maestro de los fuegos de la artillería, para que los padres morasen en ella hasta el final de sus días; otra casa en la parroquia de Santa María, que había comprado al comendador Alonso Díaz de Barrientos y que vendería en 1502 al oficial de su escribanía Cristóbal Pérez y a su mujer Isabel López; y otras casas con un horno de *pan cocer* en la parroquia de Santiago, ubicadas en un rincón de la calle Beatas frontero a la calle Granada, que el escribano tenía alquiladas.³¹

El respetable patrimonio que se fue haciendo Antón López de Toledo desde su llegada a Málaga le permitió disfrutar de una posición económica lo suficientemente desahogada para negociar a principios del siglo XVI el casamiento de su única hija con un miembro de la élite ciudadana.

2. EL ENTORNO FAMILIAR DE ANTÓN LÓPEZ DE TOLEDO

Cuando Antón López de Toledo se estableció en Málaga ya estaba casado con Leonor Sánchez, madre de su hija Isabel López, que falleció en fecha, lugar y circunstancias que desconocemos, contrayendo el escribano segundas nupcias con Mari Fernández de Heredia, con la que ya figuraba casado en junio de 1501.³² Es bastante probable que cuando Antón López de Toledo tomó la decisión de establecerse definitivamente en Málaga arrastrase consigo a sus padres, a quienes les proporcionó con su propio patrimonio una vivienda para que morasen, como ya se ha indicado. Nada podemos añadir sobre los progenitores del escribano, salvo que su padre Juan López de Toledo aún seguía con vida en octubre de 1504.³³

En Málaga también vivían dos hermanos de Antón López de Toledo, ambos casados. Uno de ellos era Martín López de Toledo, del que tan sólo sabemos que en el transcurso de la reformación del Repartimiento ya vivía en la ciudad en un corpezuelo de casa en el circuito de Doce Revueltas, que le fue confirmado por el bachiller Serrano.³⁴ Su otro hermano se llamaba Alonso

31 AHPM, leg. 5, 6-VI-1501; leg. 7, 13-V-1502.

32 AHPM, leg. 5, fol. 720, 6-VI-1501.

33 Efectivamente, el 1 de octubre de 1504 fue nombrado albacea testamentario por Catalina Fernández, hija de Juan de Cuadros y esposa del carnicero Domingo Fernández: AHPM, leg. 15, 1-X-1504.

34 LR, vol. II, fols. 83v.º, 119. Sabemos de su existencia por el testamento del armador Bartolomé Ramos, casado con Catalina Ramos y tío de Antón López de Toledo, el cual dejaba sendas mandas de 2.500 maravedís para ayuda a los casamientos de las dos hijas de Martín López de Toledo, que vivían en Antequera: AHPM, leg. 4, 23-VIII-1512.

López de Toledo, del que nos consta por su testamento que estaba casado con Catalina de Valdivia, madre de su único hijo Pedro López de Toledo.³⁵ De él sabemos que el 6 de julio de 1497 los Reyes Católicos le hicieron merced de una vecindad en Benalmádena aunque no la residiera, valorada en 10.000 maravedís, pudiéndola vender salvo a forasteros y siempre que no tuviese otra en la dicha villa o en la ciudad de Málaga.³⁶ Dicha merced se la concedían los monarcas en remuneración de sus servicios y como pago del salario que Alonso López de Toledo debió percibir cuando se ocupó en nombre de la Corona de la compra y exportación de pan destinado al abastecimiento de las fortalezas de Colliure y Perpiñán.³⁷

Nada sabemos del destino que dió Alonso López de Toledo a las heredades que había recibido en los términos de Benalmádena y Mijas, pero lo cierto es que vivía en Málaga y era parroquiano, al igual que sus padres, de la colación de los Mártires. Al parecer, Alonso colaboraba en numerosas ocasiones con su hermano como fiduciario y receptor de su poder en los negocios privados del escribano.³⁸ Nos consta que en 1504 compró a Bernaldino de Ribera, vecino de Málaga, un barco de pescar «*con su xarçia e atavyo*» por 950 maravedís. Añadamos que ese mismo año figurará, en más de una ocasión, de albacea o de testigo en el otorgamiento de testamentos de vecinos de presumible ascendencia judaica.³⁹

Centrándonos de nuevo en Antón López de Toledo, una parte sustanciosa del patrimonio que había acumulado el escribano por donación, merced y compras pasaría a su hija Isabel López cuando en 1501 fue comprometida con don Luis Fajardo, hijo del regidor Diego Fajardo, linaje oriundo del reino de Murcia.⁴⁰ Los bienes dotales que Isabel López aportaba al matrimonio, que

35 AHPM, leg. 10, I, fol. 229, 28-III-1508.

36 En el transcurso de la reformación del Repartimiento de Benalmádena, el bachiller Serrano le adjudicó la hacienda de casas, tierras de riego y de secano, huertas, viñas, higuerales y almendrales, con un solar y otros heredamientos que en el término de Benalmádena y de Mijas se habían dado por repartimiento y vecindad a Pedro Rodríguez Parejo, pero quedaron vacantes porque había fallecido y, además, nunca trajo a su esposa a la vecindad, ni él residió en ella. Cf. *Repartimiento de Benalmádena*, fol. 336, en BEJARANO PÉREZ, R., LR, vol. IV, 621.

37 LR, vol. V, 51, docs. 115, 116. Cf. también LADERO QUESADA, M.A. «Mercedes reales...», 399, registro 588.

38 Cf. MARCHANT RIVERA, A., *Los escribanos públicos en Málaga bajo el reinado de Carlos I*, Málaga, 2002, 113, donde ofrece testimonios sobre el particular.

39 En mayo de 1504 figuraría de albacea testamentario de Urraca de Sanjuán, viuda de Juan Ruiz. Un año después, en abril de 1505, constaría como testigo en el testamento de Catalina Páez, hija de Pedro Páez «el viejo» y de Juana González, y segunda esposa del medidor Juan González de Alanis, criado del repartidor Mosquera: AHPM, leg. 15, 23-V-1504, 29-VIII-1504; leg. 9, II, (?)-IV-1504.

40 AHPM, leg. 5, fol. 720, 6-VI-1501. Actuaron de testigos en la carta de dote Pedro Méndez, que figura como alcaide de Gibralfaro aunque en realidad era criado y mayordomo de su titular don Íñigo

ascendían a 230.000 maravedís, incluían los 60.000 maravedís que Antón López de Toledo había recibido en concepto de dote cuando casó con su primera mujer y que él entregaba a su hija en ajuar, alhajas, joyas y preseas de casa, incluyendo también una esclava apreciada en 40.000 maravedís. El resto de la dote lo constituía una serie de propiedades, rentas y censos sobre fincas urbanas y rústicas, que seguidamente detallamos:

* Unas casas que había comprado a maestre Hance, en la collación de los Mártires, «*en que biben e an de morar mys padres por todos los dyas de su byda*», porque con esa condición las dotó, valoradas en 30.000 mrs., «*e aviendo por mejor el dinero de ellas*», se le darán 3.000 mrs. de tributo anual hasta que se pague su valor.

* Unas casas con un horno de pan cocer, situadas en un rincón de la calle Beatas frontero a la calle Granada, valoradas en 25.000 mrs., que están arrendadas por 2.000 mrs. de censo perpetuo y cuatro gallinas al año.

* Un olivar en el término de Comares, valorado en 12.000 mrs., que está arrendado por cuatro años al alguacil de Benamargosa por 1.000 mrs. y seis gallinas al año.

* Una venta junto al dicho olivar, que era de Miguel Gómez de Écija, a quien se la compró por 3.000 mrs.

* La torre del Abeja, en la alquería y sitio que era de Alí Dordux, y treinta fanegas de tierra y monte para viñas que allí tiene el escribano de donación, valoradas en 10.000 mrs.

* 600 mrs. de censo en un sitio de [?] que el comendador de Haro y Antón López tienen a las espaldas de las atarazanas, valorado en 6.000 mrs.

* 500 mrs. de censo abierto por cinco años en una huerta que era del comendador gallego Gabriel de Varela, en el arrabal de San Francisco, valorada en 5.000 mrs.

* 3.000 mrs. de censo perpetuo en un sitio de colmenar que tiene poblado Juan de Aillón, de la otra parte de la alquería de *Amayna*.

* Quince fanegas de sembradura de alcacer, cerca del camino de Cártama, en tres hazas: una, que hubo de Martín de Dueñas y las otras dos las hubo de Pedro de Villalba y su mujer, valoradas en 5.460 mrs.

* Unas casas en Almogía que compró a Rodrigo Alonso de Bailén, valoradas en 3.550 mrs.

* Veinte fanegas de tierra, cerca del camino de Almogía, que tiene por linderos a Juan de Ledesma y Francisco de Pallarés, que tenía Francisco de Alcaraz, valoradas en 5.000 mrs.

Manrique, Diego del Río, el platero Alonso López del Carpio y el escribano Pedro Ruiz de Santillana. De todos modos, esta carta sería anulada por otra nueva carta que se suscribió al año siguiente. Por lo que respecta al regidor Diego Fajardo y a su patrimonio en Málaga, cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.^a T., *La prostitución en el reino de Granada a finales de la Edad Media*, Málaga, 2003, 41-42.

* Un sitio de molino en el término de Comares, en el río *Fuxcar*, valorado en 6.000 mrs.

* Otro sitio de molino en el *Agua de Coche*, que costó 6.000 mrs.

La carta dotal se registró ante notario el 29 de mayo de 1502, figurando de testigos Juan López de Toledo, abuelo de la novia, su tío Alonso López de Toledo, el escribano Cristóbal Pérez, desde hacía tiempo oficial de la escribanía de Antón López de Toledo,⁴¹ y un criado de Antón López de Toledo llamado también Cristóbal, pero, curiosamente, no figuraban entre los testigos los parientes y allegados del novio tratándose de un acto familiar tan significativo. En el acto se establecía que el desposorio se celebraría en unos tres meses o incluso antes, en el supuesto de que don Íñigo Manrique, que se encontraba fuera de la ciudad, ya hubiese regresado. Asimismo, Antón López de Toledo quiso que constase en la carta dotal que «*si mi hija falleçe o sus herederos, éstos sin hedad de testar, que estos dichos bienes buelban al tronco de donde salieron*».

Don Luis Fajardo, por su parte, entregaba de sus propios bienes a Isabel López:

«las joyas e atabíos de su persona como a mi muger en la fiesta de mi desposorio e belaçion, que es onrra de los barones la cunplieren e por honrra de su verguynidad e casamyento; e do e prometo en arras y en pura donaçion de mys propios byenes çien mill maravedis para acresçentamiento de su dote e propio cabdal».⁴²

El talante que había mostrado Antón López de Toledo desde su llegada a Málaga, y más aún negociando un casamiento que permitiera que su hija, de linaje judío, entroncase con una rama secundaria del poderoso linaje nobiliario de los Fajardo murcianos se ajustaba bastante al perfil del converso descrito por el cronista Andrés Bernáldez:

«En cuanto podían adquirir honrra, oficios reales, favores de reyes e señores, eran muy diligentes. Algunos se mezclaron con hijos e hijas de cavalleros cristianos viejos con la sobra de riquezas, e halláronse bienaventurados por ello,

41 También figura, a veces, como Cristóbal Pérez de Madrid. Desde 1493 acompañaría a Antón López de Toledo por las villas y lugares del obispado de Málaga en las tareas de la reformación, figurando de testigo en los Repartimientos de Alozaina, Benalmádena y Casarabonela: LR, vol. IV, 191, 201, 465, 618, 619. Unos años después, en septiembre de 1502, el cabildo le apoderaba para que atendiese cierto pleito que tenía la ciudad con Andrés Calderón, vecino de Granada, y un mes después, el 17 de octubre, la ciudad le libraba 375 maravedís por los días que se encargó de traer las escrituras de la probanza de la sal, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.^a, *Inventario de Acuerdos...*, registros 2.906, 2.958.

42 AHPM, leg. 7, fol. 206, 29-V-1502.

porque por los casamientos que así hicieron quedaron en la Inquisición por buenos cristianos e con mucha honrra». ⁴³

Mucho ganaba con aquel casamiento Antón López de Toledo para su descendencia, y mucho arriesgaba Luis Fajardo al contraer matrimonio con una judeoconversa en unos momentos en los que el Tribunal inquisitorial de Córdoba ya llevaba un tiempo interviniendo en el reino de Granada y habían sido detenidos algunos vecinos de linaje judío en Málaga. ⁴⁴ La vida, no obstante, parecía sonreírle a Antón López de Toledo, no sólo por el buen casamiento que había concertado para su hija, sino también porque la diligencia que venía mostrando como escribano y contador de las guardas de la mar le convertían en un colaborador imprescindible a ojos de don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y capitán general del reino de Granada, y del secretario real Fernando de Zafra, que había sido nombrado por los monarcas visitador de la costa.

Sin embargo, transitoriamente al menos, su afortunada existencia se verá interrumpida por obra de la Inquisición en 1505, poco tiempo después de que Antón López de Toledo hubiese depositado en el arca del cabildo el traslado en cinco tomos de los libros del Repartimiento y reformación de Málaga y de los lugares y villas de su tierra, el 15 de febrero de aquel año, ⁴⁵ que tan fatídico resultaría para la hacienda real por las quiebras que produjo las detenciones y huídas de judeoconversos encargados del arrendamiento y la recaudación de las rentas.

3. LA HUIDA DE ANTÓN LÓPEZ DE TOLEDO

La primera noticia documentada sobre la huida de Antón López de Toledo la encontramos en sendas cartas que el conde de Tendilla escribió el 6 de junio de 1505. Una de ellas, al rey Fernando para interceder en favor de Luis Fajardo, yerno de Antón López de Toledo, cuya esposa se encontraba presa por la Inquisición: ⁴⁶

«He oydo que los ynquysidores prendieron a vna mujer de Antón Lopez de Toledo, escriuano y contador de las guardas de la costa de la mar, y a vna su hija, muger de Luys Fajardo, hijo de Diego Fajardo, y tomaron todos sus bie-

43 BERNÁLDEZ, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. de M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo, Madrid, 1962, cap. XLIII, 98.

44 Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.^a T., «Los inicios de la Inquisición en Málaga y su obispado», *Chronica Nova*, 30, 2003-2004, 213-236.

45 LR, vol. V, docs. 872, 873.

46 Cf. SZMOLKA CLARES, J. (Ed.), *Epistolario del Conde de de Tendilla (1504-1506)*, Granada, 1996, I, 349.

nes, a cuya cabsa el dicho Luys Fajardo queda perdido y es syn dubda mançebo muy de bien y quiso su ventura que casase con aquella por tener de comer. Suplico yo a vuestra alteza, con la humylldad que debo porque Antón está absente y se cree que perderá los bienes, mande aver misericordia del dicho Luys Fajardo, pues es nieto de quién sirvió a la casa de Aragón y es justo que los criados supliquemos por los hijos de los criados, porque Dios depare quien haga otro tanto por los nuestros».

Dado que Antón López de Toledo se encontraba en paradero desconocido, haciendo dejación del oficio, el conde de Tendilla aprovechaba dicha circunstancia para recomendar a Benito de Vitoria para cubrir el cargo vacante de contador de las guardas de la costa de la mar,⁴⁷ alegando en su favor lo siguiente:

«este ofiçio de las guardas de la costa quiere persona muy ábil y dispyerta, porque çertyfico a vuestra que es cargo que pocos lo sabrán seruir. Suplico yo a vuestra alteza que, asy por lo que toca a seruiçio de nuestro Señor y al vuestro como porque yo pueda mejor seruir a vuestra alteza, provea de la persona que paresca quel ofiçio es el proveydo y sy fuere seruido de proveer del a Benito de Bitoria, que es ábil y fiable para toda cosa, yo reçebiré señalada merçed de vuestra alteza y el ofiçio estará en quien devía estar».

La segunda referencia a la huida de Antón López de Toledo la encontramos en la otra carta que el mismo día había escrito el conde de Tendilla a su mayordomo Íñigo López, en la que le comentaba, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«Antón López me dizen ques huydo y su muger y su hija presas por la Ynquisición. El ofiçio de escrivano y contador de la costa es cosa que toca en grand manera al ofiçio que yo tengo. Envío a suplicar a Su Alteza que provea a Benito de Bitoria por el bien del ofiçio y porque ha menester persona muy ábil y fiable, creo que se hará».⁴⁸

Al tiempo que los funcionarios del Tribunal inquisitorial de Córdoba habían apresado en Málaga a la hija de Antón López de Toledo y a su segunda esposa, también era apresado en la ciudad de Granada su hermano Alonso

47 Era continuo de la Casa real y criado del comendador mayor. Encontramos referencias suyas en las actas del cabildo: en julio de 1490 la ciudad daba licencia a Benito de Vitoria para sacar 1.000 cahíces de trigo para el abastecimiento de Almería, figurando como criado del comendador mayor. Dos años después, en calidad de continuo de los reyes, enviaba a la ciudad por mandato de la Corona un traslado de los derechos del escribano del concejo de Baeza. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.^a, *Inventario de Acuerdos...*, registros 456, 457, 1.517.

48 Cf. *Epistolario del conde de Tendilla...*, I, 351.

López de Toledo.⁴⁹ Del escribano y contador de la costa, sin embargo, nada se sabía, salvo que «*es huydo de la Ynquisiçión*», situación en la que también se encontraban muchos otros judeoconversos del reino de Granada para escapar de la férula del inquisidor Diego Rodríguez Luzero, cuya desafortunada actuación en Andalucía coincidía con la crisis política que se había desencadenado en Castilla a raíz de la muerte de la reina Isabel y la lucha por el trono entre Felipe I y el rey Fernando.⁵⁰

Durante la ausencia de Antón López de Toledo, los funcionarios inquisitoriales debieron intervenir su escribanía, secuestrando cuantos libros y documentos encontraron en ella. Nos consta que se llevaron los libros del oficio de escribano y contador de las guardas, motivo por el cual el conde de Tendilla manifestaría su descontento al rey Fernando, solicitándole que «*enbie mandamiento para que los ofiçiales de la Ynquisiçión entreguen los libros y escripturas a la persona a quien se proveyere del ofiçio*». ⁵¹ Los oficiales de la Inquisición también debieron secuestrar los libros del Repartimiento y reformatión de Málaga y los lugares de su tierra, cuyo original obraba en poder de Antón López; así parece inferirse de la declaración que el escribano haría en el cabildo tras su regreso a la ciudad, cuando se le reclamaba la entrega de uno de los libros, y alegaba «*que porque los dichos libros e escrituras han estado e estan fuera de su poder çierto tiempo...*». ⁵²

La huida de Antón López de Toledo había dejado vacante el oficio de escribano y contador de la costa, pero la recomendación del conde de Tendilla al rey Fernando para que nombrase a Benito de Vitoria no llegó a prosperar porque, según comentario que por carta hacía el conde de Tendilla al tesorero Alonso de Morales en julio de 1505, la Corona no había considerado idóneo para la vacante a su recomendado porque en aquel momento detentaba la escribanía mayor del cabildo de la ciudad de Málaga. ⁵³ Por las mismas fechas el conde de Tendilla enviaba una carta al escribano Cristóbal Pérez, vecino de Málaga y oficial de la escribanía de Antón López de Toledo, para que viese hacer la paga a las guardas del partido de Málaga ante el visitador.

49 AHPM, leg. 10, II, 6-XI-1508.

50 Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.^a T., «La oligarquía mercantil judeoconversa del Reino de Granada en época de los Reyes Católicos: la proyección internacional de los Córdoba-Torres», *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranééen et hispano-américain (XVe-XXe siècle)*, Montpellier, 2002, en particular 406-407, donde ofrecemos ejemplos.

51 Cf. *Epistolario del conde de Tendilla...*, II, 407.

52 LR, vol. I, fol. 355.

53 Cf. *Epistolario del conde de Tendilla...*, II, 428. Nada podemos añadir sobre su etapa de escribano mayor del concejo de Málaga porque no se han conservado las actas capitulares para esos años.

Los acontecimientos que se sucedieron en torno a la provisión del oficio los conocemos por una real cédula del rey Fernando, en nombre de su hija doña Juana, otorgada en Valladolid el 27 de abril de 1513, por la que hacía merced vitalicia a Domingo Pérez de Herrasti, continuo y jurado de la ciudad de Granada,⁵⁴ del oficio de escribano y contador de las guardas de la costa de la mar del reino de Granada.⁵⁵ En la carta de merced se relata que tras la huida de Antón López de Toledo el rey Fernando había otorgado por merced el oficio al tesorero Alonso de Morales para un hijo suyo, merced que posteriormente revocaría el rey Felipe el Hermoso y la otorgaba a un tal Ortiz,⁵⁶ no volviendo de nuevo a manos de Alonso de Morales hasta que el rey Fernando inició su segunda regencia:

«[...] al tiempo que Diego Rodríguez Luzero hera ynquisidor en Córdoba y se començaron a prender algunos por la santa Ynquisición, se absentó Antón López de Toledo diziendo que avía dado mandamiento para le prender, y a la sazón hera escriuano y contador de las guardas e atajadores e requeridores de la costa de la mar del Reyno de Granada, que es desde Gibraltar hasta Vera, e por se aver absentado de aquella manera, yo hize merçed al thesorero Alonso de Morales, para su fijo, del dicho ofiçio, e después, al tiempo que vino el Rey don Felipe, mi señor, que aya gloria, a estos Reynos fiso merçed a Ortyz del dicho ofiçio, e después de falledido el dicho rey, el dicho Antón López volvió a estos

54 Fue jurado por la colación de San Pedro y San Pablo desde 1502 hasta 1544, cf. LÓPEZ NEVOT, J.A., *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, 1994, 203. Pariente suyo en grado que ignoramos debía serlo el mercader Martín Pérez de Herrasti, vecino de Vergara, que desde el año 1504 lo encontramos en Málaga, interesado sobre todo en la exportación de trigo a Vizcaya y Guipuzcoa, cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.^a T., «Vascos y navarros en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (Málaga, 1487-1518)», *Baetica*, 25, 2003, en particular 500-501, figurando su segundo apellido como Arrese, en vez de Herrasti. por una errónea escritura. Cf. También CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.^a, *Inventario de Acuerdos...*, registro 2.581.

55 Cf. ARROYAL ESPIGARES, P., CRUCES BLANCO, E., GALÁN SÁNCHEZ, A., MARTÍN PALMA, M.^a T., *Diplomatario del Reino de Granada. Cédulas, 1511-1514*, libro 27, fols. 174v.^o -175v.^o, Universidad de Granada, en prensa. Agradezco a los autores su gentileza por haberme permitido consultar el original, así como por haberme proporcionado el documento transcrito, que ofrecemos en el Apéndice de este trabajo.

56 Tal vez se tratase de Francisco Ortiz, criado del conde de Tendilla, cf. LÓPEZ NEVOT, J.A., *La organización institucional...*, 324. De cualquier modo, nos consta que el 14 de septiembre de 1506 Domingo Pérez de Herrasti, que figura en el documento como contador y jurado de la ciudad de Granada, se encontraba en Málaga presentando en cabildo una real cédula de Felipe el Hermoso, confirmando los poderes de don Íñigo López de Mendoza como capitán general del reino de Granada y de la provincia de Andalucía «porque hay quien dice que no tiene poder del Rey como lo tenía del rey Fernando»; asimismo, Domingo Pérez presentaba otra carta del conde de Tendilla autorizándole a recoger y llevar a Granada las «cabezas de moros y moras, niños y niñas» pertenecientes a la Cámara y fisco de los monarcas de la cabalgada que se hizo cuando los moros de Istán se fueron a allende, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J. M.^a, *Inventario de Acuerdos...*, registro 3.075.

Reynos, e tornó a seruir el dicho ofiçio, e lo ha tenido e poseydo e seruido por la merçed que yo hize al dicho thesorero e por el primer título que tenía [...]».

Efectivamente, dos años después de su huida y una vez fallecido el rey Felipe, Antón López de Toledo regresaría a Málaga, probablemente después de que hubiese concluido la Congregación General convocada por el cardenal Cisneros para revisar la actuación de los inquisidores, comisión que no finalizaría su trabajo hasta el 1 de agosto de aquel año, condenándose los abusos cometidos por Luzero, al tiempo que se aceptaba que había culpables, que debían continuar en el castigo, e inocentes que debían ser liberados.⁵⁷

4. EL REGRESO DE ANTÓN LÓPEZ DE TOLEDO

La primera noticia que tenemos del regreso de Antón López de Toledo data del 29 de septiembre de 1507, cuando a petición de la justicia y regimiento el escribano hizo acto de presencia en el cabildo, demandándosele el traslado de uno de los libros del Repartimiento que, al parecer, Antón López aún no había entregado, e instándole a que lo entregase signado en el menor tiempo posible.⁵⁸ Cabe reseñar que cuando Antón López de Toledo finalizó su trabajo, en el libro figuraban como testigos de que el traslado del libro se había *conçertado* con el original, entre otros, el escribano Cristóbal Pérez, que desde hacía años trabajaba en la escribanía de Antón López de Toledo, y Tomás Fernández de Plasencia, que igualmente figura en la documentación como Tomás de Plasencia y que posiblemente también trabajase con Antón López.

A partir del 22 de octubre de 1507, fecha en la que Antón López de Toledo entregaba en el cabildo el traslado signado del libro que se le había reclamado, ya no volvemos a tener noticias suyas hasta noviembre de 1508, cuando el escribano otorgaba poder en Málaga a Cristóbal de Santistéban para que obligase sus bienes por fianza de la hacienda de su hermano Alonso López de Toledo, preso por la Inquisición en la ciudad de Granada, para que conste *«que guardará la carçelería que le fuere puesta e no se yrá ni absentará de la çibdad de Granada syn liçençia del juez de la cabsa, so pena de pagar lo juzgado»*.⁵⁹

57 Cf. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «La edificación del Estado y la política exterior», *Historia de España dirigida por don Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1969, tomo XVII, vol. II, 700; AZCONA, T. DE, «La Inquisición española procesada por la Congregación General de 1508», J. Pérez Villanueva (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980, 114-118.

58 LR, vol. I, fols. 505-507.

59 AHPM, leg. 10, II, fol. 364, 7-XI-1508.

En el transcurso del año 1509, y hasta finales de 1513, Antón López de Toledo se muestra en la documentación nuevamente ocupado en las tareas que le atañían como escribano y contador de las guardas de la costa,⁶⁰ aunque en mayo de ese mismo año ya había renunciado al oficio de escribano público del número en beneficio de Tomás de Plasencia,⁶¹ sin que debamos descartar la posibilidad de que la renuncia hubiese reportado algún beneficio económico a Antón López de Toledo, máxime si se tiene en cuenta que sus bienes los tenía dados como fianza hasta que el hermano resolviese sus problemas con la Inquisición. En cualquier caso, al año siguiente, por carta otorgada desde Valladolid el 5 de enero de 1510, a Antón se le confirmaba en el oficio de jurado vitalicio de la colación de Santa María, de la que era parroquiano, una vez que hubo renunciado en él Pedro de Cazalla, criado del tesorero Alonso de Morales.⁶²

No parecía que la condición judeoconversa de Antón López de Toledo, y menos aún los dos años que se había ausentado de la ciudad, le hubiesen perjudicado en el desempeño de los oficios y cargos que venía detentando antes de hallarse en paradero desconocido. Al contrario, su existencia transcurría

60 Cf. *Correspondencia del Conde de Tendilla*. Biografía, estudio y transcripción por E. Meneses García, Madrid, 1974, I, 443, 707, 797; II, 17, 92, 105-107, 118, 151, 195, 363, 381, 401, 420, 437-438, 543, 551, 558-559, 590, 598. Asimismo, nos consta que en agosto de 1509 llegaban al cabildo de la mano de Juan Cid varios despachos de Granada, entre ellos una carta del conde de Tendilla que insertaba un traslado de otra enviada a Antón López de Toledo sobre la organización y financiación de las guardas de la costa de la mar, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.^a, *Inventario de Acuerdos...*, registro 3.328.

61 Cf. ARROYAL ESPIGARES, P., CRUCES BLANCO, E. y MARTÍN PALMA, M.^a T., *Las Escribanías...*, 44, nota 189. El 22 de junio de 1509 Tomás Fernández de Plasencia presentaba en el cabildo la real Provisión de doña Juana para que se le aceptase como escribano del número de la ciudad, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.^a, *Inventario de Acuerdos...*, registro 3.236. Contraería matrimonio con la judeoconversa Isabel Cerón, nieta del regidor Fernán Beltrán, judeoconverso, y sobrina del regidor Gómez Cerón, la cual aportó al matrimonio 404.000 maravedís en concepto de dote. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.^a T., «Contribución a una prosopografía sobre judeoconvertos en Málaga en época de los Reyes Católicos: el apellido Beltrán», *Baética*, 28, 2006, en prensa.

62 En el proceso de patrimonialización de los oficios, la Corona nombraba jurado a perpetuidad de la colación de Santa María en 1508 a Ochoa de Cariaga, que tras su fallecimiento fue sustituido vitaliciamente en 1509 por Pedro de Cazalla, quien a su vez renunciaría en Antón López de Toledo, cf. CRUCES BLANCO, E., «Ensayo sobre la oligarquía malagueña: regidores, jurados y clanes urbanos (1489-1516)», en J.E. López de Coca Castañer (Ed.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de su conquista*, Málaga, 1987, 203. La carta de la reina nombrando jurado vitalicio a Pedro de Cazalla fue presentada en el cabildo por su hermano Diego de Cazalla, contador de la reina, el 26 de octubre de 1509, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M.^a, *Inventario de Acuerdos...*, registro 3.414. Por lo que respecta al nombramiento de jurado de Antón López de Toledo, la carta fue presentada en cabildo el 27 de febrero de 1510, cf. YBÁÑEZ WORBOYS, P., «Los jurados de Málaga en tiempos de los Austrias Mayores», *Baetica*, 22, 2000, 449.

apaciblemente en Málaga, atendiendo a las múltiples funciones que conllevaba el oficio de escribano y contador de las guardas de la costa, sin que dejase de atender otras cuestiones de menor importancia pero necesarias en el espacio doméstico para cualquier vecino.⁶³

Por consiguiente, si tras su regreso a Málaga Antón López de Toledo detentaba de nuevo el oficio de escribano y contador de las guardas de la costa, en ello tuvo mucho que ver el tesorero Alonso de Morales, beneficiario de la merced del oficio. Sabemos que el sistema más generalizado que se seguía para transferir una merced era el de la *renunciación* del oficio por el titular a favor de un tercero, pero ignoramos si ese había sido el procedimiento utilizado por el tesorero real para conseguir que Antón López de Toledo pudiese seguir detentando el oficio, ya que sobre este particular nada se precisa en la carta de merced, salvo que Antón López estaba actuando de escribano y contador de las guardas «*sin tener nueva prouisión*» de la Corona, según se hacía constar en la susodicha merced para justificar que el oficio se encontraba vacante y procedía proveerlo.

Mucho antes de que se hiciese efectiva la merced en la persona de Domingo Pérez de Herrasti, el conde de Tendilla ya estaba lo suficientemente enterado, pues por carta fechada el 15 de junio hacía el siguiente comentario a su hijo Luis Hurtado de Mendoza:

«Avísote que Domingo Pérez va con intención de pedir el oficio de Antón López y yo querría tener mas que hazer con el diablo que con él; porque aunque Antón López es malo, Domingo Pérez es repeer. Habla con el liçençiado de Vargas para que lo estorve, que Conchillos ayudalle ha a bien o a mal».⁶⁴

Poco tiempo después el conde de Tendilla, bastante desalentado, hacía un comentario al capitán Luis de Paz sobre el reciente nombramiento de Domingo Pérez para el susodicho oficio:

63 Valga como ejemplo, por lo curioso, el contrato que suscribió en julio de 1512 con María de Egipto, mujer de etnia gitana, tuerta, con una nube en el ojo izquierdo, la cual le dejaba en empeño y por moza de servicio a su hija de siete años, a cambio de dos ducados de oro que el escribano le daba para que con ellos pudiese rescatar a su marido Antón de Egipto, que se encontraba cumpliendo galeras; la susodicha mujer manifestaba que llegaba a aquel acuerdo por no tener manera de vivir y «*por respetar lo que los reyes han ordenado, que es que salgan de estos reynos los egiçioanos*»: AHPM, leg. 20, 25-VII-1512. Unos meses después, Antón López de Toledo tomaba por criada a una moza de diez años llamada Juana, hija del portugués Johan Cortes, vecino de Vélez Málaga, por espacio de diez años y por 6.000 maravedís, entregando por adelantado al padre la mitad de la soldada de la hija: leg. 14, 15-XI-1512.

64 Cf. *Correspondencia...*, II, 381.

«El ofiçio de Antón López de Toledo an quitado y dado a Domingo Pérez. Juro por Dios que me pesa, pero no puede onbre hazer mas que de abaxar la cabeça». ⁶⁵

Parecía que de poco o nada habían servido las maniobras que presumiblemente se habían hecho para neutralizar el nombramiento vitalicio de Domingo Pérez, pero lo cierto fue que sí prosperarían, aunque algún tiempo después de la concesión de la merced. En efecto, por carta fechada el 2 de noviembre de 1513 el rey Fernando contestaba a don Gutierre Gómez de Fuensalida, a la sazón corregidor de Granada, comentándole sobre aquel asunto lo siguiente:

«Vi vuestra letra de XIV de octubre y lo que escrivistes a Lope Conchillos, mi secretario y del mi Consejo, y en quanto a lo que a pasado sobre el ofiçio de la escribanía e contaduría de esa costa, me ha parescido muy bien lo que en ello vos hizistes pues, como dezís, Antón López tenía primero la merçed que Domingo Pérez, y otra cosa se ofresçerá en que resçiba merçed Domingo Pérez». ⁶⁶

No cabe duda que las presiones que hubo de soportar Domingo Pérez de Herrasti para que Antón López de Toledo continuase al frente de la escribanía y contaduría de las guardas de la costa le abocasen a renunciar el oficio a favor del escribano, aunque por poco tiempo, ya que por carta presentada en Valladolid, fechada el 9 de octubre de 1514, Domingo Pérez revocaba la carta de *renunciación* de la merced, sin que sepamos el motivo cierto, ⁶⁷ aunque no es desacertado pensar que tal vez hubiese tomado esa decisión al considerar que la renuncia no había sido suficientemente recompensada por la Corona como se pretendía, y menos aún por el renunciatario.

Por las mismas fechas que Domingo Pérez presentaba en la Corte la revocación de su renuncia, Antón López de Toledo negociaba una escribanía pública del número en Málaga, que el 24 de noviembre de 1514 le sería concedida por la reina Juana con carácter vitalicio por renuncia a su favor de Alonso

65 Cf. *Correspondencia...*, II, 551., en

66 Cf. *Diplomatario del Reino de Granada. Cédulas, 1511-1514*. Reitero, una vez más, mi agradecimiento a los autores, vid. nota n.º 54.

67 AGS, Cámara de Castilla, Títulos Rasgados, 1-90, 1. La carta de renuncia, que ofrecemos en Apéndice, inserta un traslado de la carta de merced del oficio, a cuyas espaldas lleva dos autos de presentación de la merced: uno de ellos, al conde de Tendilla en la Alhambra de Granada, fechado el 29 de agosto de 1513 y firmado por el escribano real Juan de Luz, en el que figuraban de testigos el alcaide Diego de Padilla, veinticuatro de la ciudad de Granada, Alonso Núñez de Madrid y Juan de Alanis, vecinos de Granada. El otro auto de presentación, a Gonzalo de Mingolla, visitador de la costa, y al jurado Francisco de Molina, pagador de las guardas, fechado el 2 de septiembre de 1513 y firmado por el escribano Juan de Alcocer, en el que figuraban de testigos Alonso de Mena, Luis Navarrete y Gonzalo del Castillo, también vecinos de Granada.

Rodríguez de Valdés.⁶⁸ Nos consta, sin embargo, que la pretensión de Domingo de Herrasti no llegó a prosperar porque en mayo de 1516 Antón López de Toledo continuaba al frente de la escribanía y contaduría de las guardas de la costa del reino de Granada.⁶⁹

Los años iban pesando y es posible que la existencia de Antón López de Toledo se mostrase más sedentaria, despachando asuntos de índole muy diversa en su escribanía del número, aunque a veces su condición de jurado vitalicio y su indudable formación y experiencia en los asuntos que afectaban a Málaga y su obispado exigiesen que se desplazase a la Corte para defender y resolver de manera favorables temas que convenían a la ciudad.⁷⁰

A MODO DE EPÍLOGO

Antón López de Toledo fue sin lugar a dudas un vecino longevo.⁷¹ Es cierto que el escribano tuvo que superar la desgracia del fallecimiento de su única hija, acaecido en fecha anterior a septiembre de 1521, y asimismo el de su segunda esposa Mari Fernández de Heredia algún tiempo después. Pero también tuvo la satisfacción de ser testigo en 1521, como tutor y abuelo, del compromiso matrimonial de su nieta doña Leonor Fajardo con Martín de Uncibay, hijo de doña Isabel de Peñalosa y del difunto alcaide de Bezmiliana Fernando de Uncibay, criado que había sido del tesorero real Ruy López de Toledo. Añadamos que también Antón López de Toledo saboreó las mieles de la paternidad tardía, ya que tuvo una segunda hija de su tercer matrimonio con Inés de Solano, que fue bautizada con el nombre de Elvira el 24 de octubre de 1534 en la parroquia de Santa María, actuando de padrinos el regidor don Francis-

68 El nombramiento fue presentado en cabildo el 22 de diciembre de 1514, cf. ARROYAL ESPIGARES, P., CRUCES BLANCO, M.^a E., MARTÍN PALMA, M.^a T., *Las Escribanías públicas...*, 45, 167. Antón López de Toledo detentaría la susodicha escribanía hasta el año 1543, momento en que otorgaba carta de renuncia a favor de Francisco Martínez de Arratia, cf. MARCHANT RIVERA, A., *Los escribanos públicos...*, 108.

69 En una cédula de la reina Juana y de su padre don Fernando, fechada el 3 de mayo de 1516, dirigida a los receptores y pagadores de las guardas de la costa, se menciona a Antón López de Toledo como «nuestro escribano e contador de las dichas guardas», cf. GÁMIR SANDOVAL, A., *Organización de la defensa de la costa...*, doc. 37, 227-228.

70 En diciembre de 1515, por razones que ignoramos, Antón López de Toledo se encontraba en la Corte, circunstancia que aprovecharía el cabildo, que le comisionó para que solucionase algunos asuntos de la ciudad, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M., *Inventario de Acuerdos...*, registro 3.527.

71 En marzo de 1530, Marina López, vecina de la villa de Casarabonela, asienta por espacio de diez años con Antón López de Toledo, escribano público, a su hija Isabel, moza de diez años, para que le sirviese como criada, pagándole al finalizar el servicio 6.000 maravedís en ropa y ajuar para ayuda a su casamiento: AHPM, leg. 159, 5-III-1530.

co de Cortinas y su esposa,⁷² que curiosamente se trataba de la sobrina del secretario real Fernando de Zafra, puesto que doña Leonor de Zafra era hija de Lorenzo de Zafra y Beatriz de la Palma, *reconciliados* por la Inquisición años atrás.⁷³

Sin lugar a dudas, el juego de las alianzas matrimoniales había dado buenos resultados para la descendencia de Antón López de Toledo, un judeoconverso que tras los sucesos de 1505 en tiempos del inquisidor Luzero ya no volvió a ser molestado por la Inquisición, y que en poco tiempo se convirtió en un personaje clave de la política hacendística de la Corona castellana en el Reino de Granada. Su posición económica y las relaciones sociales que desde fechas tempranas fue desarrollando de la mano del bachiller Juan Alonso Serrano, pero también del tesorero real Alonso de Morales, del secretario Fernando de Zafra y del conde de Tendilla, habían facilitado que su hija Isabel López entroncase por vía matrimonial con el linaje de los Fajardo.

Años después, el casamiento de su nieta, que a fin de cuentas era una Fajardo por línea paterna, consolidaba la pertenencia de la descendencia de Antón López de Toledo a la primigenia élite ciudadana del Reino de Granada, ya que desde 1518 Martín de Uncibay, en calidad de primogénito, heredaba la tenencia de la alcaidía de Bezmiliana, y también la regiduría que desde 1508 había detentado con carácter vitalicio su padre. Nos consta por el codicilo que doña Isabel de Peñalosa hizo a su testamento, que Martín de Uncibay pudo compatibilizar ambos oficios porque su madre había dado a su primogénito

«mucha cantidad de maravedís para pagar el conçierto que hizo con Role, camarero del Enperador Carlos, para quedar como quedó con los ofiçios de la tenençia de Besmiliana y regimiento de esta çibdad, y porque es cargo de conçiencia quitar a los otros mis hijos su parte, los dineros adelantados se han de pagar de la parte del alcajde».⁷⁴

Nada sabemos de la fecha en que se produjo el fallecimiento de Antón López de Toledo, pero si tenemos en cuenta que detentó la escribanía pública del número hasta el año 1543, cuando renunciaba el oficio a favor de Francisco Martínez de Arratia, no hay lugar a dudas para afirmar que el escribano fue un vecino longevo, puesto que cuando en octubre de 1492 decidió fijar su residencia definitiva en Málaga, ya llevaba tiempo casado y era padre de una hija.

72 CF. MARCHANT RIVERA, A., Los escribanos públicos..., 113, 115-117, 122.

73 AHPM, leg. 29, 12-V-1517; leg. 21, 5-XI-1517 y 26-XI-1517; leg. 720, 10-I-1518

74 AHPM, leg. 141, 29-III-1531.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

1513, julio, 27. Valladolid.

Real Cédula de Don Fernando, en nombre de su hija Juana, haciendo merced del oficio de escribano y contador de las guardas de la costa de la mar del reino de Granada a su continuo Domingo Pérez de Herrasti, jurado de la ciudad de Granada.

Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, libro 27, fols. 174v.º —175v.º

Doña Juana, por la gracia de Dios reyna de Castilla, etçétera.

Por quanto yo [he] seydo ynformada que, al tienpo que Diego Rodríguez Luzero hera ynquisidor en Córdoba y se començaron a prender algunos por la santa Ynquisiçión, se absentó Antón López de Toledo diziendo que avía dado mandamiento para le prender, y a la sazón hera escriuano y contador de las guardas e atajadores e requeridores de la costa de la mar del Reyno de Granada, que es desde Gibraltar hasta Vera, e por se aver absentado de aquella manera yo hize merçed al thesorero Alonso de Morales, para su hijo, del dicho ofiçio, e después, al tienpo que vino el Rey don Felipe, mi señor, que aya gloria, a estos Reynos, fiso merçed a Ortyz del dicho ofiçio, e después de fallaçido el dicho rey, el dicho Antón López volvió a estos Reynos e tornó a seruir el dicho ofiçio, e lo ha tenido e poseydo e seruido por la merçed que yo hize al dicho thesorero e por el primer título que tenía syn tener nueva prouisión mía, e porque segund esto el dicho ofiçio está vaco, e yo puedo proueer de él como viere que al buen recabdo de la guarda de la costa del dicho Reyno e a la buena cuenta e paga de las dichas guardas e atajadores e requeridores della cunple.

Por ende, sy así es e que yo syn justo prejuysio de terçero puedo proueer del dicho ofiçio, e confiando de vos, el jurado Domingo Péres, contino de mi casa, que bien e fiel e diligentemente entenderéys en el dicho ofiçio, acatando vuestra suficiençia e abilidad e los muchos seruiçios que me avéys fecho e faséys de cada día, e en alguna emienda e renumeración (sic) de ellos, es mi merçed e voluntad que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades mi escriuano y contador de las guardas e atajadores e requeridores e atalayas e visitadores de la costa de la mar del dicho Reyno de Granada, e vsedes del dicho ofiçio segund e por la forma e manera que fasta aquí lo han vsado y exerçido el dicho Antón López e los escriuanos que han seydo de la dicha

costa, e llevéeys el salario e derechos a él pertenesçientes e gozéys de las preheminençias que por razón de él vos deuen ser guardadas. E por esta mi carta, o por su traslado sygnado de escriuano público, mando al marqués don Yñigo López de Mendoça, conde de Tendilla, mi capitán general del Reyno de Granada, e a todos los conçeijos, corregidores, alcaides e capitanes, alcaides, alguaziles, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de todas las çibdades de la costa de la mar del dicho Reyno de Granada, e a otras qualesquier personas que agora e de aquí adelante por mi mandado touieren cargo de la guarda de la dicha costa del Reyno de Granada e proueymiento de ella, e a los visytadores e requeridores e atajadores e pagadores e guardas e atalayas que por mi mandado están en la guarda de la dicha costa, que desde el día que con esta mi carta, o con el dicho su traslado, por vos fueren requeridos, vos ayan e resçiban e tengan por mi escriuano y contador de la dicha costa, e vsen con vos en el dicho ofiçio e no con otra persona alguna, segund e por la forma e manera que fasta aquí han vsado y exerçido con los que han tenido el dicho cargo, e que los dichos visitadores e pagadores de la dicha costa conforme a las ystruçiones e hordenanças paguen ante vos todo lo que ouieren de pagar e siruieren la dicha gente e no ante otra persona alguna, con aperçibimiento que les hasemos que lo que de otra manera pagaren non les será resçibido en cuenta, e que en fin de cada año vos den la cuenta para que la enbiéys ante mí para que yo la vea e prouea çerca de ello como cunpla a mi seruio, e vos den e paguen e acudan con el salario que está señalado por mi ystruçión para el que touiere cargo del dicho ofiçio desde el día que tomare la posesión de él e lo vsare en adelante, a los tienpos e segund e quando e como se pagava el dicho Antón López, e que en ello ni en parte de ello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner, que yo por la presente vos resçibo e he por resçibido al vso y exerçio de él, e vos doy poder e facultad para lo vsar y exerçer segund e como dicho es, caso que por los susodichos o por alguno de ellos a él no seades resçibido, e asimismo mando al dicho marqués que luego que con esta mi carta sea requerido vos faga entregar todos los libros y escripturas al dicho ofiçio tocantes.

E los vnos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e de dies mill maravedies para la mi Cámara a cada vno que lo contrario fiziere e, demás, mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos enplaze que parescades ante mí en la mi Corte doquier que yo sea, porque yo sepa como se cunple mi mandado.

Dada en la villa de Valladolid, a XXVII días del mes de julio [año] del nasçimiento de nuestro Saluador Jesucristo de mill e quinientos e treze años. Yo, el Rey. Yo, Lope Cunchillos, secretario de la Reyna nuestra señora, la fize escriuir por mandado del rey su padre y en las espaldas señalada e firmada del liçençiado Çapata e del dotor Carbajal.

Documento 2

1514, octubre, 9. Valladolid.

Domingo Pérez de Herrasti revoca y da por nula la carta de renuncia que había otorgado a favor de Antón López de Toledo de la merced del oficio de escribano y contador de las guardas de la costa del Reino de Granada.

Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Títulos Rasgados, leg. 1-90, 1.

Muy poderosa Señora

Domingo Péres, jurado de la çibdad de Granada, beso las reales manos de.V.A. y digo que yo soy escriuano de la costa de la mar del Reyno de Granada por prouisión de.V.A., y tengo los abtos de la posesión, y así es que yo hize renunçiaçión del dicho ofiçio en Antón López, vezino de Málaga, y por ella supliqué a.V.A. le hiziese merçed del dicho ofiçio, la qual fasta agora no se a fecho, e a mi no me conviene que la dicha renunçiaçión pase porque deste ofiçio.V.A. me hizo merçed por la confiança que tyene de mi persona en las cosas de su seruiçio, y yo quiero seruir en él a.V.A.

Por ende, yo reboco e do por ninguna la dicha renunçiaçión, e pido e suplico a.V.A. que por virtud de la dicha mi renunçiaçión no mande hazer merçed del dicho ofiçio al dicho Antón López, ni pasarle la dicha mi renunçiaçión, antes pido e suplico a.V.A. me mande dar sobrecarta de la dicha mi merçed, que yo por la presente retengo en mí el dicho ofiçio para lo vsar e seruir en él a.V.A. como en la carta de merçed que.V.A. me mandó dar se contyene. Domingo Péres (firmado y rubricado).

En la villa de Valladolid, nueve días del mes de otubre de mill e quinientos e catorze años.

EL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA (LA TIÑA). UNA APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO

MARÍA DEL CARMEN CALERO PALACIOS Y FRANCISCO J. CRESPO MUÑOZ¹

RESUMEN

Se presenta en este trabajo el estudio del hospital de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, conocido popularmente como el de La Tiña. En primer lugar se ofrece un breve recorrido por la bibliografía existente para continuar con la fundación del hospital en el siglo XVII, su dotación económica y su devenir histórico. Además se estudian sus constituciones que organizan el régimen y funcionamiento de la institución. Finalmente se completa con la edición del testamento de don José de la Calle y Heredia que dio origen a la fundación benéfico-sanitaria.

Palabras Clave: Granada. Siglo XVII. Hospitales

ABSTRACT

It is presented the study of Our Lady of Pilar Hospital in Zaragoza in this work, popularly known as «the Tiña». Firstly, it is offered a brief search throughout the current bibliography to continue with the foundation of the Hospital in the seventeenth century, its economic funding and its historical evolution. Furthermore, the settings-up which organize the regime and operation of this institution are studied. Finally, it is completed with the edition of Mr Jose de la Calle y Heredia's testament which gave rise to the charity and health foundation.

Key words: Granada, Seventeenth century. Hospitals.

¹ Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

La documentación para el estudio del hospital de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, popularmente conocido como de la Tiña, no es muy abundante². Con todo se pueden trazar algunas pinceladas sobre su fundación, su recorrido histórico y su dotación económica.

La referencia a la bibliografía existente sobre la medicina en el siglo XVII tampoco es abundante, si exceptuamos las obras de Gaspar Caldera y Heredia³, y algunos trabajos de distinta consideración y extensión⁴, aparte del estudio de Luis García Ballester⁵ referido al siglo XVI y las reseñas en las historias del Reino de Granada.

2 Algunas piezas de legajos del Archivo de la Catedral (A.C.Gr.), del Archivo de la Real Chancillería (A.R.Ch.Gr.), del Archivo Histórico Municipal (A.H.M.Gr.) y del Archivo Histórico de la Diputación (A.H.D.Gr.).

3 *Tribunal medicum, magicum et politicum* (1657), y *Tribunales medici illustrationes et observaciones practicae* (1663). Especial mención merece la inclusión de su *Tractatus per utilis et necessarius de Peste* en la primera de las citadas obras que trata de la epidemia de peste en Sevilla en 1649 y la de Málaga en 1647, *vid.* RIERA PALMERO, J. «Gaspar Caldera de Heredia y la medicina sevillana del siglo XVII» en *Actas del IV Congreso español de Historia de la Medicina*, I (1973), pp. 145-149; *Gaspar Caldera de Heredia médico español del siglo XVII*, Salamanca, 1970.

4 MUÑOZ GARRIDO, J.: «Ejercicio legal de la medicina en España (siglos XV al XIX)», en *Cuadernos de Historia de la Medicina española*, VI, Salamanca, (1967). RIERA PALMERO, J.: «Los textos quirúrgicos españoles en la primera mitad del siglo XVIII», en *Cuadernos de Historia de la Medicina española*, V (1966), págs. 77-128 y VII (1968), págs. 35-133. SÁNCHEZ GRANJEL, L.: *La Medicina española del siglo XVIII*, Salamanca, Universidad, 1979. LAÍN ENTRALGO, P.: *Historia de la Medicina moderna y contemporánea*, Barcelona, Editorial Científico Médica, 1963. Etc.

5 *Medicina, ciencia y minorías marginadas: los moriscos*, Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1976; y su *Catálogo de obras médicas y científicas* de la Exposición con motivo del IV Congreso español de Historia de la Medicina, Granada, 1973.

De momento, contamos con estudios que abordan algún hospital, tal es el caso de R. María Sánchez Dehesa y de Luis Coronas⁶, pero es evidente que carecemos de un estudio de conjunto sobre los hospitales granadinos en la época que nos ocupa. Si bien Juan Sanz Sampelayo se ha ocupado de la estructura hospitalaria de Granada en el siglo XVIII⁷ y Miguel Guirao Gea ofrece una síntesis de la medicina en Granada⁸. Asimismo Agustín Laborde Vallverdu se ocupó del hospital de san Juan de Dios en el 425 aniversario de su fundación⁹.

Rafael Marín López traza unas breves notas sobre los hospitales existentes en Granada en 1594 y se detiene en el hospital de san Lázaro y en el de santa Ana¹⁰. Sobre el primero de los citados J. Hidalgo Rodríguez publicó dos reseñas¹¹ y J.L. Guijarro Arcas en colaboración con J. Guijarro Oliveras dedican unas breves páginas al hospital de Capuchinos, al de la Victoria y al de la plaza de Toros¹².

Sobre aspectos concretos existen diferentes trabajos, así J. Rodríguez Molina hace un estudio de la pobreza durante los siglos XIV-XVI, en el marco de la estructura social, de sus causas, de las actitudes ante este fenómeno y de la asistencia medico-hospitalaria asociada al pobre por excelencia, el enfermo¹³. J.M. Rabasco Valdés cuenta con dos breves estudios, uno sobre mortalidad infantil y otro sobre la peste granadina de 1678¹⁴, en éste último analiza la sintomatología, la profilaxis y la actitud de la población y de las autoridades ante la epidemia.

Del siglo XVIII contamos con un acercamiento a algunos aspectos de la realidad sanitaria existente en el Reino de Granada, haciendo referencia a la

6 SÁNCHEZ DEHESA GARCÍA, R.M.: *El hospital Real de Santa Fe*, Granada, 1985; y de la misma autora *El hospital de San Lázaro de Granada, 1800-1830*, Granada, 2003; CORONAS TEJADA, L.: *El hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja*, Granada, Universidad, 1990.

7 *Granada en el siglo XVIII*, Granada, Diputación Provincial, 1990.

8 *La medicina en Granada desde la Reconquista hasta nuestros días*, Granada, 1976.

9 *Notas para la biografía de un hospital*, Granada, Diputación Provincial, 1977.

10 «Notas sobre hospitales de la ciudad de Granada en la Edad Moderna: San Lázaro y Santa Ana», en CORTÉS PEÑA, A. L. LÓPEZ GUADALUPE, M.L. y LARA RAMOS, A. (Eds). *Iglesia y Sociedad en la Edad Moderna (SS. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, págs. 249-263.

11 «El hospital de San Lázaro. Fundación y vicisitudes», en *Alhambra*, III (1990), págs. 84-86 y 106-108.

12 «Aportación a la historia de algunos hospitales granadinos poco conocidos», en *Actas del IV Congreso español...*, págs. 413-418. Según este autor en la plaza de Toros se habilitó un hospital para asistir a los militares que en 1885 padecieron el cólera.

13 «La pobreza como marginación y delito», en *Gaceta de Antropología*, 19 (2003), texto 19-14

14 «La estimación de la mortalidad infantil en Granada en la segunda mitad del siglo XVII (1640-1700)», en *Actas del IV Congreso español...*, I, págs. 152-156; «Una epidemia de peste. Granada 1678-1679», en *Actas del IV Congreso español...*, I, págs. 157-163.

preocupación de la administración del Estado por fijar unas pautas de formación de médicos, cirujanos y boticarios¹⁵.

Ya del siglo XIX existen algunos trabajos, C. Viñes Millet presenta un breve panorama sobre beneficencia y sanidad en Granada¹⁶ y varios autores se ocupan de la epidemia de cólera de 1885¹⁷.

Como vemos la perspectiva de estudio no es muy amplia y pone de relieve las lagunas documentales existentes aunque sí existe un denominador común en el estudio de los hospitales granadinos: carecían de condiciones higiénicas y sanitarias por lo que sólo ingresaban en ellos los menos favorecidos de la sociedad.

1. FUNDACIÓN DEL HOSPITAL

Las noticias sobre este hospital son confusas, la antigüedad del primitivo edificio que lo albergó se remonta al siglo XV, conservándose algunos restos en el actual del siglo XVII¹⁸. Gallego Burín reseña que fue cedido al marqués del Zenete y conservado por sus descendientes; la duquesa del Infantado lo vendió a don Pedro de la Calle¹⁹. Su hijo, don José de la Calle y Heredia, dispuso en su testamento la fundación del hospital de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, conocido como el hospital de la Tiña²⁰.

Don José de la Calle adquirió las casas principales existentes en la Alcazaba, propiedad de su hermano don Tomás de la Calle, en el concurso de acreedores que hubo sobre sus bienes y con cargo de un censo de poco más de 33

15 CAÑADAS DE LA FUENTE, G., CRESPO MUÑOZ, F.J., LUQUE SÁNCHEZ, M.E.: «Algunos aspectos de la sanidad en el Reino de Granada (siglo XVIII-principios del siglo XIX)», en *Actas de las II Jornadas Científicas de Ciencias de la salud*, Granada, (2005). De los mismos autores «La estructura sanitaria del Reino de Granada a finales del siglo XV y principios del siglo XVI: el ejemplo de Baza», en *Scientia 2004*, vol. 9, Suplemento I, pág. 20; y «Una realidad sanitaria del Siglo de las Luces: Las boticas. El inventario de una botica de Huescar del siglo XVIII», en *Scientia 2004*, Vol. 9, Sup. I, pág. 21. CRESPO MUÑOZ, F.J. y CAÑADAS DE LA FUENTE, G.A.: «Noticia de una botica granadina del siglo XVIII», en *Ars Pharmaceutica*, 45 (3), págs. 247-252, Etc.

16 «Beneficencia y sanidad en la Granada de 1850», en *Actas del IV Congreso español...*, págs. 421-425.

17 MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Una institución de seguridad ante la epidemia de cólera», en *Actas del IV Congreso español...*, págs. 373-380; OCAÑA OCAÑA, M. C. y FERRE BUENO, E.: «La difusión geográfica del cólera de 1885 por Andalucía», en *Actas del IV Congreso español...*, págs. 307-41; VIDAS, M.A.: *El cólera de 1885 en Granada*, Memoria de Licenciatura, F. de Filosofía y Letras, 1968, etc.

18 GÓMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*, Granada, 1982. Afirma que los restos son del palacio donde fue reconocido Boabdil por segunda vez rey de Granada en 1487, pág. 449.

19 GALLEGO BURÍN, A.: *Guía artística e histórica de la ciudad de Granada*, Granada, 1982, pág. 382.

20 Hay autores que confunden este hospital con el de santa Ana e incluso consideran que el hospital del Pilar y el de la Tiña son dos fundaciones diferentes.

ducados anuales que disfrutaba otro de sus hermanos, fray Juan de la Calle, obispo de Trujillo:

«Y las compré con cargo de un censo de treinta y tres ducados y tantos maravedís, que gozava por los días de su vida el señor obispo de Truxillo, mi hermano, y lo redimí ante el juez de dicho concurso y Simón Pimentel, ante quien pasa, en el año de mil y seiscientos y setenta y quatro, por el mes de abril o mayo pasado de dicho año»²¹.

Las casas estaban situadas en la parroquia de san Miguel y eran conocidas como las de la Marquesa, en ellas dispone se funde un hospital:

«(...) que se intitule el hospital de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y con la renta de los primeros años se labre una iglesia, la que pareciere conveniente a los señores patronos que dexaré nombrados para el dicho hospital, si caso yo no lo dexare empezado a labrar ..., el qual dicho hospital lo nombro por mi universal heredero de todos mis bienes, derechos y acciones que en cualquier manera me puedan pertenecer, menos lo que se exceptuare en este mi testamento o otros codicillos que hiziere»²².

Don José de la Calle otorgó testamento el 23 de julio de 1674 y codicilo el 25 de marzo de 1676²³. Murió don José de la Calle el 16 de abril de 1676²⁴

21 *A.R.Ch.Gr.*, 4363-30, fol. 10v.

22 *A.R.Ch.Gr.*, 4363-30, fol. 12r.

23 Fueron testigos don Francisco Hurtado de Mendoza, don Alonso del Arca, don Leonardo Vidalio, don Alonso Rodríguez de la Vega y don Juan del Río. Al fallecimiento de don José de la Calle se pide la apertura de ambos documentos: «Don Benito de Gadea y Castillejo, presbítero de la congregación de san Felipe Neri de esta ciudad, digo que don Joseph de la Calle y Heredia, vecino que fue de ella, es difunto y pasado de esta presente vida, y dexó otorgado su testamento y codicillo cerrado que está en poder del licenciado don Joseph de Moratalla, abogado en esta corte, y en él presumo me dexó por albacea y para que execute su disposición. Suplico a vuestra merced se abra y publique dicho testamento». «En la ciudad de Granada a diez y seis del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y seis, estando en las dichas casas el dicho señor alcalde mayor, aviendo visto la información referida y dichos testamento y codicillo, tomó unas tijeras y les cortó los hilos, leyó y publicó de verbo ad verbum como en ello se contiene y respecto de estar escritos en papel común mandó que el presente escribano los traslade en papel sellado y los protocale en dichos originales, que quedaron rubricadas todas las fojas y firmados sus otorgamientos del dicho señor alcalde, y de dicho testamento y codicillo mandó se den a las partes interesadas los traslados necesarios, autorizados en pública forma y manera que hagan fe, en los quales y sus originales su merced dixo que interponía e interpuso su autoridad y judicial decreto..., licenciado don Pedro Gaspar de Mendieta». (*A.R.Ch.Gr.* 4363-30, fols. 6r. y 7r.).

24 «En la ciudad de Granada, en el dicho día, mes y año dichos, siendo poco más de las tres de la mañana, estando en las dichas casas el señor licenciado don Pedro Gaspar de Mendieta, alcalde mayor de esta ciudad, recibió juramento por Dios y una cruz, en forma de derecho de don Gregorio Antonio de Checa, don Pedro Ynarte Ponce de León, don Rodrigo Fernández de Córdoba y don Juan de Cañas de Guzmán, vezinos de esta ciudad, y lo hicieron y prometieron de decir verdad y dixeron han visto en dichas casas muerto, al parecer naturalmente, a don Joseph de la Calle y Heredia». (*A.R.Ch.Gr.*, 4363-30, fol. 6v.).

y ese mismo día se abrió el testamento²⁵. Por consiguiente la fundación del hospital no pudo ser anterior a esta fecha²⁶. Es más, el mismo don José de la Calle es consciente de que tras su muerte la obra pía tardaría algún tiempo en comenzar su funcionamiento, expresándolo así:

«Y porque las cosas de esta vida son tan poco permanentes y no se sabe cuando será mi fallecimiento y si en el interin que llegare el caso (lo que Dios no tal permita por ser lo que tengo que disponer del residuo de mis bienes para una obra pía durará algún tiempo ejecutarla), nombro también por mis albazeas testamentarios y ejecutores de este mi testamento a las personas que ocuparen las dignidades de señor deán de esta Santa Iglesia metropolitana de esta ciudad que fuere al tiempo de mi fallecimiento y a todos los sucesores en su dignidad ... para que tenga cumplido efecto este mi testamento ...»²⁷.

Nombra como patronos del hospital al deán de la Catedral y en su defecto al arcediano o dignidad que le siguiere, al canónigo magistral más antiguo y a su sobrino don Pedro Francisco de la Calle —a su fallecimiento le sucederían sus descendientes—. Cada uno recibiría 25 ducados cada año, pagados el día de Navidad y su sobrino 150 ducados anuales²⁸, pagados por tercios. Además tendrían una de las tres llaves del arca, situada en la habitación del rector, donde se guardaba el dinero de las rentas y censos. En el caso que don Pedro no tuviera legítima descendencia sería patrón el canónigo doctoral más antiguo.

En todo caso, deja a voluntad de los patronos del hospital el suprimir camas para enfermos ordinarios con objeto de dedicar más a sacerdotes, así como la construcción de la iglesia y la compra de ornamentos, camas y utensilios necesarios para su puesta en funcionamiento, aplicando el gasto a los primeros años de la renta. Asimismo, nombrarían todos los rectores, administradores, capellanes y oficiales necesarios para la administración y atención a los enfermos. El rector sería un sacerdote, graduado en Teología, persona virtuosa y buen orador ya que los días de fiesta debía predicar la doctrina cristiana,

25 «Y aviéndoles mostrado el testamento cerrado ... dixeron ser el mismo que otorgó el dicho don Joseph de la Calle y en él fueron testigos instrumentales con los demás y firmaron sus nombres, las quales son las mismas que los testigos echaron y por tales las reconocen». «Y luego siendo las cinco y media de la mañana ... aviéndoles mostrado dicho codicillo dixeron que es el mismo que otorgó el dicho don Joseph de la Calle ante el presente escribano el día veinte y cinco de março de este año [1676]. (A.R.Ch.Gr., 4363-30, fol. 6v.).

26 GARZÓN PAREJA, M.: *Historia de Granada*, Granada, Diputación Provincial, 1981, II, pág. 81. Indica que el testamento se otorgó en 1672, a pesar de que la cita entrecorrida corresponde al testamento otorgado el 23 de julio de 1674, posiblemente sea un error tipográfico.

27 A.R.Ch.Gr., 4363-30, fol. 11v.

28 Cantidad, que en su codicilo, reduce a igual suma que a los otros dos patronos.

recibiendo como salario 200 ducados de renta al año. Para este cometido y la celebración del sacramento de la penitencia y de la comunión podía nombrar un colaborador que recibiría 50 ducados anuales, pagados por tercios.

De esta manera el funcionamiento del hospital queda bajo la supervisión del cabildo y del arzobispo que sería el encargado de nombrar a los patronos en el caso que se produjeran vacantes.

Don José de la Calle asignó al hospital un importante legado, aumentado en 5.350 reales más 4.000 pesos que le había enviado su hermano fray Juan para que fundara un mayorazgo a favor de su sobrino don Pedro, si bien en el codicilo revoca las cláusulas que le designaban beneficiario de algunos bienes: «todas las revoco sin dexarle cosa alguna por quanto después que ordené el dicho mi testamento a crecido en renta y tiene lo bastante para sustentarse»²⁹; además solicitó al rey que los 80 ducados mensuales de pensión vitalicia que cobraba como capitán de caballería por heridas de guerra se pagaran después de su muerte al hospital. En total la cantidad legada al hospital ascendía a más de 5.000 ducados anuales de renta³⁰. También obtenía ingresos por el suministro de agua a los vecinos dando lugar a numerosos pleitos³¹.

La finalidad del hospital, en principio, no era sólo para los enfermos de tiña³², es más expresa que se reserve una de las salas donde se pusieran dos o tres camas para curar en ella a sacerdotes pobres y si no las ocuparan lo hicieran forasteros o enfermos incurables:

«Y en el dicho hospital se han de curar todos los pobres incurables que alcançare la renta que se impusiere y dexare impuesta..., así tiñosos como de

29 *A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 2, I. En la fecha en que otorgó el codicilo su sobrino no tenía descendencia y había enviudado.

30 Legó al hospital una hacienda «que ynportará más de zinco mil ducados de renta en cada un año» (*A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 2, III). Tenía numerosas posesiones y censos en Granada, Santa Fe, El Jau, La Zubia, Iznalloz, Peligros, Mairena, Alfacar, Ugíjar, Maracena, Colomera, Vélez Málaga, etc.

31 En 1750 se pide al hospital que no impida el riego de una viña propiedad del convento de Trinitarios calzados (*A.H.M.Gr.*, Beneficencia y Sanidad, 1-00174-003); en 1758 el hospital se querelló contra Antonio García por infracción de aguas del hospital (*A.H.M.Gr.*, 1-00174-004); en 1761 contra Agustín de Valdivia (*A.H.M.Gr.*, 1-00174-006 y 007); en 1762 contra Juan Fernández y Juan de Salazar (*A.H.M.G.*, 1-00174-010 y 011); en 1777 contra Antonio Sánchez (*A.H.M.G.*, 1-00174-017); en 1778 reclama pago por aguas a Francisco Cerdatán (*A.H.M.Gr.*, 1-00174-023); ese mismo año contra vecinos de El Fargue por haber usurpado aguas del hospital (*A.H.M.Gr.*, 1-00174-024); en 1781 contra Antonio Adarve (*A.H.M.Gr.*, 1-00174-026); en 1784 contra el carmen de Alberzava (*A.H.M.Gr.*, 1-00174-027), etc. En la Junta del 20 de junio de 1764 se otorga poder *insolidum* a don José de Herrera, don Joaquín de Escobedo y a don Manuel de Haro, para llevar los pleitos del hospital (*A.H.M.G.*, leg. 174, pág. 5).

32 Enfermedad de origen microbiano caracterizada porque salen pústulas de color verdoso o ceniciento en la cabeza y que se combatía con ungüentos (a base de aceites de flores y de trementina, incienso, pimienta y agua de limón) y extremando los cuidados higiénicos para suprimir el contagio.



Portada del hospital de Nuestra Señora del Pilar (La Tiña). Calle de la Tiña



Patio del Hospital de Nuestra Señora del Pilar

otras enfermedades que sirven de aflicción a los que las ven ... Y en una de las salas de las dichas casas, donde sea más decente, se pongan dos tres (camas) para curar en ellas dos sacerdotes de los que vivieren en pobreza, y por forasteros y por incurables o otra enfermedad, que éstas estén siempre ocupadas»³³.

El 6 de mayo de 1676 don Juan Benítez Montero, deán, don Simón de la Torre y Valdés, canónigo doctoral, y don Antonio de Cruellas, canónigo magistral, como patronos del hospital solicitaron al prelado fray Francisco de Roys y Mendoza licencia y facultad para realizar la fundación, el arzobispo la concede con la condición de que «a de estar siempre sujeto a la juridición eclesiástica ordinaria en la conformidad y en la misma manera que los demás hospitales y lugares píos, según lo dispuesto por los sagrados cánones y por el santo Concilio de Trento»³⁴.

Los patronos también presentaron la misma petición ante el cabildo granadino el 19 de mayo del mismo año, a la que adjuntaban el testamento, el codicilo, otros testimonios y la licencia arzobispal. El cabildo designó a don Francisco Tello de León y a don Andrés Domínguez para que examinaran todo el expediente por si se derivaba del mismo algún inconveniente para la ciudad.

En el cabildo de 6 de junio, visto el informe de los dos comisarios y estimando que la fundación redundaría en servicio de Dios y bien de la república da el visto bueno a la institución siempre que:

«(...) por ninguna manera, agora ni en ningún tiempo, se pida por las calles ni en dicho hospital limosna de ninguna calidad que sea ni por mayor ni por menor... y aunque éste careciera en algún tiempo se abía de minorar el número de pobres y camas para que no obligue a pedir»³⁵.

Por otra parte, la titulación del hospital se debe a la devoción que don José tenía a la Virgen del Pilar, ordenando que el cuadro que guardaba en su casa se pusiera en el retablo de la iglesia y si no tuviera las dimensiones necesarias se comprara otro adecuado al lugar y el suyo se situara en una sala del hospital.

33 *A.R.Ch.G.*, 4363-30, fol. 12v. Otro testimonio es el siguiente «para que con sus rentas se curasen enfermos desta çiudad que lo fuesen de enfermedades horrorosas y que causasen lástima y dolor a los fieles» (*A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 2, III).

34 *A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 2, I.

35 *A.H.M.Gr.*, leg., 174, pág. 2, III.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL HOSPITAL

El reformismo borbónico también fija su atención en la beneficencia y sanidad, considerados como uno de los males sociales a erradicar, no sin conflictos con el estamento eclesiástico que era el encargado de organizar y administrar la beneficencia.

En dos direcciones se proyecta la mentalidad ilustrada, a los hospitales y a los Reales Hospicios y casas de Misericordia —casa cuna de niños expósitos, casa cuna de niños de la misericordia, casa de niños de la doctrina³⁶—, con el objetivo, los primeros de atender a las capas sociales menos privilegiadas, y los segundos de paliar una situación social y económica con medidas de utilidad pública. Estas instituciones proporcionaban a los niños alojamiento, ropa, comida y asistencia médico-sanitaria.

La plasmación de los ideales reformistas se materializa en Granada con la orden de 1753 por la que se crean los Reales Hospicios —que después absorberían a las casas de Misericordia— y se centralizan las obras pías y hospitales dependientes del Cabildo catedralicio. No obstante, las reformas emprendidas por la nueva política de beneficencia que englobaba a la sanitaria no surtieron el efecto pretendido.

Durante estos años el hospital sigue su normal funcionamiento y la Junta se reúne «para tratar las cosas pertenecientes al buen gobierno, conservación y aumento de los bienes y rentas del hospital»³⁷. Siempre celebra sus sesiones en la Sala Capitular de la Catedral con asistencia de sus patronos don Ruperto Guerra Marques Guerra, deán, don Joaquín Salazar y Dávila, canónigo doctoral, don Diego de Cárdenas, canónigo lectoral, el administrador don Francisco Ibáñez y el escribano Diego de Viedma, que anota todos y cada uno de los acuerdos. Puntualmente asiste el rector, don Juan Guerrero que a su vez era beneficiado de la parroquia de san José, cuando algún asunto le afectaba directamente. Tal es el caso de la Junta celebrada el 21 de julio de 1760 en la que solicita se le paguen los 200 reales semanales para asistencia y curación de los enfermos, la razón era que no había justificado el gasto de 3.135

36 CALERO PALACIOS, M.C.: «Marginación social en Andalucía. Los niños de la Doctrina, huérfanos y desamparados de la ciudad de Granada», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, III, Córdoba, (1995), págs. 75-82. PIÑAR SAMOS, J.: «Expósitos, huérfanos y pilluelos en la actividad benéfico-asistencial de la Granada Moderna (ss. XVI-XIX)», en *Actas del IV Congreso de Profesores investigadores*, Baeza, (1985). SANZ SAMPELAYO, J.: «La centralización de la asistencia benéfica-sanitaria en Granada. El Real Hospicio de 1753 a 1758», en *Actas del IV Congreso español...*, I, Granada (1975).

37 *A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 5, fols. 1-83.

reales por lo que se le retienen los pagos. Una vez abonada la cantidad se le siguen entregando los 200 reales semanales.

No siempre existían buenas relaciones entre el administrador y el rector, reteniendo el primero las cantidades semanales que debía entregar al rector. La Junta de 4 de noviembre de 1762 les ordena «caminar de acuerdo ebaquando las dificultades que se ofrezcan por sus propias personas sin valerse para ello de los sirvientes, estorbando motivos de toda queja»³⁸.

Desde el 15 de mayo de 1764 el nuevo deán don Diego Merino y Ceballos y los demás cargos de la Junta siguen ocupándose de los mismos asuntos, principalmente de fijar las rentas de las posesiones del hospital³⁹, atender a la conservación de su patrimonio⁴⁰, aprobar las cuentas del administrador⁴¹, nombrar administrador de las rentas en la ciudad de Vélez Málaga⁴² y atender a las necesidades del hospital⁴³.

La visita de inspección del hospital en 1784, consecuencia de una cédula real remitida al cabildo catedralicio, dio como resultado la elaboración de un informe detallado sobre el funcionamiento del hospital en ese momento. Se ordena acometer las reformas imprescindibles a fin de hospitalizar a 81 enfermos y dotar al hospital del equipamiento necesario: camas, ropa, menaje, etc.

Tampoco, en esta ocasión, las mejoras parecen surtir efecto puesto que tres años más tarde sólo atendía a 36 varones y 22 mujeres, número de plazas inferior al pretendido. Es más, en 1729 prestaba asistencia a 256 enfermos entre hospitalizados y externos. La razón de la disminución parece ser de tipo económico ya que no recibía los 280 reales semanales asignados a la renta de correos por lo que su actividad se limitó a asistir a 33 enfermos hospitalizados y 42 externos⁴⁴.

38 *A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 5, fol. 59.

39 Son continuas las peticiones de los arrendatarios de propiedades rústicas para que no se les suba la renta. En la Junta de 2 de julio de 1760 José Martín Abril, arrendatario del cortijo del Ciprés y otras tierras pide no se le aumenten los 2.750 reales y cinco carros de paja de cebada que pagaba de renta y en 1775 Pedro García Barrionuevo, arrendatario del cortijo de El Jau, solicita se le rebajen los 900 reales y 50 fanegas de trigo que pagaba de renta. Asimismo se toman medidas contra los arrendatarios morosos.

40 Las obras acometidas en la casa de la calle de la Cruz, el caserío de Maracena, el cortijo del Ciprés, el cortijo de Elvira y el cortijo de las Ratonerías importan 4.463 reales.

41 El administrador rendía cuentas cada cuatro años, resultando generalmente alcanzado. Así en las de 1755 a 1758 lo fue en 10.984 reales y en las de 1759 a 1764 también resultó alcanzado en una cantidad similar.

42 En 1762 muere el administrador Pedro Martínez de Sarria y solicita el cargo Agustín de Cabra, ofreciendo 3.000 ducados de fianza cargados sobre un limonar de 7 fanegas y otros bienes. En la Junta de 10 de diciembre de 1762 se aprueba su nombramiento, pese a que el administrador ya había nombrado a Blas de Valenzuela. (*A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 5, fol. 59-61).

43 En la Junta de 20 de mayo de 1764 se acuerda comprar 20 camas por el mal estado de las existentes.

44 SANZ SAMPELAYO, J.: *Op. cit.*, pág. 195.

El ayuntamiento ante la situación tomó cartas en el asunto y colaboró en su mantenimiento⁴⁵ pero la realidad es que en esta fecha no tenía una gran actividad, al menos eso se desprende de las medidas adoptadas para su reactivación.

El 13 de noviembre de 1803 el rey nombra como juez visitador a don Martín Leonés, con la orden expresa de velar por el cumplimiento de sus estatutos e incluso los reformara si lo creía conveniente. Por otra parte, debía comprobar si en años anteriores se habían realizado los inventarios en la forma que prescribían las constituciones. Asistieron a la inspección el rector y patrono en ese momento don Francisco Plácido Bocanegra, el vicerrector don Bartolomé Saner y los ayudantes de enfermería el hermano Blas de Almirón y la hermana María Sánchez, que a su vez era la cocinera, no así el administrador don Ginés Noguera por encontrarse enfermo.

La visita de inspección, en la que actuó como escribano Ramón de Linares, puso de manifiesto que los inventarios realizados no estaban firmados ni se presentaron a fin de cada año a los patronos y que existía un descontrol en su funcionamiento, por lo que se redacta un inventario pormenorizado de todos sus bienes muebles: ornamentos, ropas y alhajas existentes en la sacristía, en la iglesia, en el oratorio y en todo el hospital, ropas y utensilios de la enfermería de varones⁴⁶ y de la de mujeres⁴⁷, de la cocina, de la despensa, del rectorio, de la sala de curas, de la escalera, de la torre, de los corredores, del patio, etc., tomando como referencia el resultado de la visita de 1784.

En esta época el hospital debía presentar a la Junta Municipal de Beneficencia un balance económico de ingresos y gastos, aunque no debía hacerlo regularmente puesto que el 22 de febrero de 1829, en cumplimiento de una orden de 14 de octubre del año anterior, la Junta Municipal requiere el estado de los fondos del hospital ya muy disminuidos.

Finalizada su actividad como hospital fue destinado a orfelinato de niñas, regido por la orden de las Mercedarias⁴⁸.

45 SANZ SAMPELAYO, J.: *Op. cit.*, pág. 196.

46 53 sábanas, 16 camisas, 30 calzones blancos, 6 manteles, 56 cobertores, 23 almohadas, 2 mesas de cura, 2 arcas, 6 bancos, 2 peroles de cobre, 1 brasero, 1 ropero, 2 sillas, 270 bancos para las camas, 300 tablas, 2 faroles, 45 colchones, 28 fundas, 20 calzoncillos, 20 fundas de almohada.

47 22 camisas, 53 sábanas, 38 fundas de colchón, 25 almohadas, 5 colchas, 1 delantal para las curas, 1 paño para las sangrías, 23 cobertores, 46 colchones, 32 calzones, 2 enaguas.

48 GALLEGO BURÍN, A.: *Op. cit.*, pág. 382.

3. CONSTITUCIONES DEL HOSPITAL

Al igual que otros hospitales sus constituciones se centran en los aspectos de gobierno bajo la supervisión de los patronos, en los aspectos religiosos y administrativos responsabilidad del rector, ayudado por el administrador, y en los asistenciales al cuidado del personal sanitario.

Las constituciones encontradas no son las primitivas sino las redactadas en 1805 como consecuencia de la visita de don Martín Leonés, del Consejo de su majestad y oidor de la Real Chancillería, y aprobadas por real orden de 30 de enero del mismo año. No debían presentar muchas diferencias con las primeras puesto que «fueron formadas con arreglo a las de su primitiva institución»⁴⁹.

De manera minuciosa regulan todo el funcionamiento de la institución, personal, atención a los enfermos, obligaciones de los cargos y de los enfermos, etc.

Los patronos, convocados por el deán y en su ausencia por el más antiguo de los mismos, se reunían en junta rectora cada dos meses, además de cuantas veces lo estimaran necesario. Asistían a las mismas el rector y cargos que se citaran, a juicio del presidente, siendo válidos los acuerdos aunque sólo asistiera el más antiguo de los patronos. En la primera junta de cada año, a la que debía asistir el juez visitador, el rector, el administrador y demás cargos, se leían las constituciones y los acuerdos y se disponían los arrendamientos de la hacienda del hospital y gastos del mismo. Su cometido consistía en elegir el resto de los cargos, visitar el hospital semanalmente —cada uno de ellos durante un mes—, velar por el cuidado de los enfermos, supervisar los gastos y arrendamientos de la hacienda del hospital, dar el visto bueno a las hospitalizaciones según el informe del enfermero mayor, y hacer el inventario de los bienes.

El rector, que residía en el hospital y no podía ausentarse sin licencia de los patronos, tenía entre sus obligaciones la de visitar diariamente la enfermería, llevar un libro de ingresos y altas con expresión del día, nombre y demás circunstancias del enfermo. Si se presumía su muerte era también su responsabilidad el que hiciera testamento; tras la muerte de un enfermo entregaba sus bienes a sus herederos, una vez descontado lo que debiera al hospital y si éstos eran de poca entidad los aplicaba por la salvación de su alma. Por otra parte, cuidaba de que el administrador anotara en *el libro de abastos* los suministros del hospital, bajo la supervisión del patrono mesero, guardándose en un aposento que tenía sólo dos llaves, una custodiaba el rector y otra el despensero.

Cuando se redactan las nuevas constituciones el hospital sólo atendía a enfermos de tiña por lo que se sustituye la visita médica diaria, que prescribían las primitivas constituciones, por la semanal, sólo en el caso de que un enfer-

49 A.C.Gr., leg. 32, pág. 1.

mo de tiña o algún empleado sufriera otro tipo de enfermedad grave se autorizaba la visita diaria. Otros capítulos modificados son el 10, el 20, el 48 y el 11, que se referían al suministro de carne y control de ropas y llaves.

Cargos de cierta importancia para el normal desarrollo de la institución eran el administrador, el enfermero mayor que a su vez ejercía de despensero, el enfermero menor que al mismo tiempo era sacristán y portero, una enfermera para la sala de mujeres y la cocinera, quedando suprimido el cargo de vicerrector.

El juez visitador tenía conocimiento de todos los asuntos del hospital: cobro de intereses y rentas, enajenación y compra de fincas, aprobación de las cuentas y venta de aguas sobrantes. En este asunto de las aguas del hospital debía atenerse a lo ordenado en la real cédula de 12 de marzo de 1643, confirmada en 11 de febrero de 1692.

No obstante existen otros oficios imprescindibles para el buen funcionamiento del hospital, tal es el caso del médico y del cirujano, a los que se les baja la dotación en razón de la disminución de las visitas. Asimismo, tanto el procurador como el escribano de visitas cobraban en función de los servicios que puntualmente prestaban.

2.1. Dotación de los empleados

Juez visitador	1.100 reales
Cada uno de los patronos	550 reales
Rector	2.200 reales
Casa médico, botica y ración ⁵⁰ .	
Enfermero mayor, con cargo de despensero .	100 reales
Casa, médico, botica y ración.	
Enfermera	480 reales
Casa, médico, botica y ración.	
Cocinera	480 reales
Casa, médico, botica y ración.	
Médico	400 reales
Cirujano	300 reales
Contador	2.200 reales
Administrador	3.300 reales
Escribano de la Junta	550 reales
Procurador, los derechos correspondientes a sus actuaciones.	
Escribano de visitas, lo mismo.	

50 La ración diaria consistía en una libra de carne, los condimentos necesarios y dos libras de pan, sin poderla sustituir por su valor en dinero ni retirarla sin cocinar.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1674, julio, 23. Granada

*Testamento*⁵¹ *de don José de la Calle y Heredia por el que funda el hospital de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.*

Testigos: don Manuel Zurillo de Peralta, don Gregorio Antonio de Checa, don Rodrigo Fernández de Córdoba, don Juan González de Salazar, don Juan de Cañas y Guzmán, don Pedro Idarte Ponce de León y don Pedro de Ulloa.

B. *A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 2-II. Copia auténtica emitida por Antonio Peláez, escribano público y perpetuo del número de la ciudad de Granada en 26 de mayo de 1676. Del mismo escribano existe otra copia de 22 de diciembre de 1676.

B₁. *A.R.Ch.Gr.*, 4363-30.

B₂. *A.H.M.Gr.*, leg. 174, pág. 2-I. Copia de 1684

En el nombre de Dios, amén, y de la Santísima Trinidad, Padre y Hijo y Espíritu San— // ^{2v.} to, que viven y reynan por siempre jamás, amén, y de la Virgen santísima, concebida sin mácula de pecado original. Sea notorio a los que esta escriptura testamento vieren como yo, don Ioseph de la Calle y Heredia, vezino que soy desta ciudad de Granada a la collación de San Iusto y Pastor, hijo legítimo de los señores Pedro de la Calle, vezino y veinte y quatro desta ciudad de Granada, y de doña Ana de Heredia, su legítima mujer, mis señores padres, que santa gloria ayan. Estando con buena salud, memoria y entendimiento, qual Dios nuestro Señor ha sido servido de darme, y temiéndome de la muerte, que es cosa natural, y deseando tener dispuestas todas las mis cosas para el mayor servicio de Dios nuestro Señor y de su santísima Madre, a quien invoco por mi abogada para que me alumbre mi entendimiento

51 Fueron albaceas don Gabriel de la Calle, obispo de Valladolid, fray Juan de la Calle, obispo de Trujillo, don Juan José de la Calle, caballero de la orden de Santiago y oidor de la Real Chancillería de Sevilla, el beneficiado más antiguo de la parroquia donde falleciere, don Benito de Gadea y Castillejo, presbítero, don José de Moratalla, abogado, y don Pedro Francisco de la Calle.

El tenor documental es el propio de esta tipología documental: Protocolo fuera de tenor (validación y suscripciones); en tenor: fórmulas de confianza (invocación y fecha), fórmulas de cortesía (intitulación). Texto: Accesorios preliminares al dispositivo (notificación, preámbulo expositivo); Dispositivo (profesión de fe, mandas y disposiciones, institución de albaceas y herederos, institución de Mayorazgos, Capellanías y Fundaciones); Accesorios complementarios al dispositivo (cláusula de revocación de disposiciones testamentarias anteriores).

para que pueda hacer mi testamento, creyendo como fiel christiano firmemente en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que manda y reza la santa católica apostólica Iglesia romana, tomando por mi intercesora a la gloriosísima Virgen María, señora nuestra, a quien e tenido y tengo por concebida sin mancha de pecado original, y a mi padre patriarca san Joseph, para con todos los santos y santas de la Corte Celestial intercedan con la magestad de Dios nuestro Señor me perdone mis culpas y pecados y aya misericordia de mi alma y me tome cuenta dellos con sus ojos de misericordia y no con los de su justa justicia. Y deseando el mejor acierto en todo ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios, nuestro Señor, que la crió y redimió con su preciosísima sangre, de quien espero firmemente me la ha de perdonar y salvar por los merecimientos de su sangre, muerte y pasión y misericordia. Mando que muriendo en esta ciudad mi //3^o cuerpo sea sepultado en el monasterio de santa Isabel el Real desta ciudad, en la capilla y bóveda que allí tengo y dexaron los señores mis padres, y muriendo fuera desta ciudad, en la parte y lugar que por derecho me tocara, a disposición de mis albazeas.

Iten, mando que me entierren con el ábito de mi padre san Antonio de Papua y se le dé por la limosna del al convento desta ciudad veinte ducados, y suplico a los padres del dicho convento me encomienden a Dios, nuestro Señor.

Iten, mando que acompañen mi cuerpo la Cuz, cura y beneficiados y sacerdotes de la parroquia donde yo falleciere, y lo demás de mi entierro lo dexo a la disposición de los señores mis albazeas, a quien encargo escusen todas las pompas mundanas, y todo lo dejo a su disposición.

Iten, mando que el día de mi entierro, si fuere hora o si no el siguiente, se me diga una misa cantada de cuerpo presente, con su novenario de misas cantadas en la dicha capilla, y a cada una dellas asista una de las religiones desta ciudad, que los señores mis albazeas nombraren y se le dé la limosna y cera que se acostumbra, y que asistan a las dichas misas mi familia que tuviere al tiempo de mi fallecimiento.

Iten, mando que así que yo fallezca se digan por mi alma e intención quatro mil misas rezadas, las mil dellas que tocan a la parroquia donde yo falleciere, y las otras dos mil misas se le dé la limosna dellas al prior y monges de la Cartuja desta ciudad para que las hagan decir por sí y los demás monges del convento del Paular de Segovia; u otro de su religión, para que con toda brevedad se digan; y de las otras mil misas restantes se den de las cien misas al comendador de nuestra Señora de la Merced, calçados desta ciudad; otras cien misas al prior de nuestro padre san Agustín Calçados. Y destas mil misas se digan las de san Vicente Ferrer y san Amador; la limosna dellas se dé al prior

y religiosos del convento de santo Domingo desta ciudad; y la restante cantidad las dexo a disposición de los eñores mis albazeas para que las repartan en los sacerdotes y monasterios que les pareciere de su satisfacción. Y destas misas que han de repartir sean las cien misas por las //^{3v}. ánimas de mis señores padres y demás de mis difuntos, y que se digan con la mayor brevedad que fuere posible, y en altares privilegiados y al punto que yo fallezca se dé la limosna dellas del dinero que se hallare, o se venda la plata labrada, como no sean bienes rayzes. Y encargo y doy facultad a los señores mis albazeas lo ejecuten así, sin intervención de ninguna justicia, ni de otra persona alguna porque así es mi voluntad, si se puede ejecutar el día de mi fallecimiento o si no al siguiente.

Iten, mando que el día que yo falleciere o el siguiente los señores mis albazeas den por una vez cincuenta ducados de limosna a los pobres vergonzantes, honestos y virtuosos, personas que huviere en la parroquia donde yo falleciere, o las demás desta ciudad, tomando informe de los señores curas de las que tienen más necesidad y calidad, y les suplico me encomienden a Dios.

Iten, mando que así que yo fallezca, los señores mis albazeas, por el medio más pronto que hallaren, remitan a las villas de Ocón y Riafrecha, a los señores beneficiados de las parroquias que ay en cada villa, cien ducados a cada una para que con cada cien ducados casen a una huérfana o tome estado de religiosa, de las principales y más virtuosas que huviere en cada villa. Y suplico a los señores beneficiados las apliquen así y me encomienden a nuestro Señor.

Iten, mando que así que yo fallezca, los señores mis albazeas nombren quatro dotes de cincuenta ducados cada uno para casar quatro huérfanas o para ayudar a tomar estado de religión, que sean de gente honrada, y cada una a de ser de la parroquia donde yo falleciere y otra de la parroquia de señor san Ildefonso. Y si al tiempo de mi fallecimiento tuviere hijas a quien aplicarlo el capataz de una heredad de viñas que tengo en la villa de Maracena, que es en la misma parroquia, se lo nombre en igual del dote de la dicha parroquia los cincuenta ducados para cada una dellas y si no las tuviere siga su naturaleza; y la otra huérfana a de ser de la parroquia del señor san Miguel; y la otra huérfana a de ser de la Iglesia Mayor desta ciudad, prefiriendo que si al tiempo de mi fallecimiento estuviere en mi casa Juana del Arca, hija de Antonio del Arca, le nombren en el dote de los cincuenta ducados para entrar en religión o // ^{4r}. escoger el estado que quisiere, y si huviere salido de mi casa se nombre la huérfana de la parroquia del Sagrario, que pareciere más virtuosa y principal, haziendo para todo los mayores informes que fuere posible, y les suplico me encomienden a Dios.

Iten, mando que a todos los criados y criadas que estuvieren en mi casa al tiempo de mi fallecimiento se les dé a cada uno un luto entero de bayeta, y a

los hombres diez ducados más por una vez y se les pague las raciones que se les deviere hasta un día después del novenario de misas, que así es mi voluntad.

Iten, mando que si estuviere en mi casa, al tiempo de mi fallecimiento Alonso del Arca, que me sirve de mayordomo, se le dé un luto y veinte ducados más que a los demás criados de mi casa y se le paguen las raciones por todo el tiempo que pareciere a los señores mis albazeas, que asista a la casa de la hazienda con toda cuenta y razón, por ser persona de toda legalidad y que dará muy buena cuenta de todo lo que se le encargare.

Iten, mando a las mandas acostumbradas diez reales, con que las aparto del derecho que pueden tener a mis bienes.

Iten, mando que por quanto se ha criado en mi casa Baltasara Andrada, hija legítima de Francisco de Andrada y de Ana María, su legítima muger, todos criados de la casa de mis señores padres y mía; y en ella he reconocido que es muy a propósito para religiosa y que tiene deseo de serlo, suplico a los señores mis albazeas, luego que yo fallezca, traten de entrarla religiosa en el convento Calçados o Descalços de dentro o fuera desta ciudad que eligiere, o se hallare disposición para que lo sea y se le paguen al convento donde entrare los alimentos del año del noviciado y se pague el dote que se ajustare en dineros o censos de lo que dexare o frutos de lo que procediere de la almoneda de frutos y bienes muebles y se le dé el ajuar de ropa, cama, ábito y vestido que es costumbre, hasta que tenga efecto el que profese; y los señores mis albazeas tomen lo que fuere bastante sin que le falte cosa alguna y nada superfluo. Y mando que el heredero de mis bienes, hazienda, así por vínculo como por patronato o obra pía o otra cualquier dis— //4v. posición, que en este mi testamento dexare declarado y nombrado, le dé cincuenta reales de alimentos desde el día que entrare a ser religiosa, todos los meses pagados por meses, por todos los días de su vida, sin que el convento donde profesare y estuviere novicia ni otra persona alguna adquiera derecho alguno en su vida ni después de su fallecimiento a los dichos alimentos; y caso que por enfermedad u otro accidente alguno la dicha Baltasara Andrada no entrare religiosa, no profesare y se quedare en el siglo, mando que le den su cama, ropa y vestidos y ajuar, como si tomara estado en el siglo, con que no pase todo en dinero y ropas de trecientos ducados y que el heredero de todos mis bienes, así por mayorazgo, obra pía o patronato o la disposición que quedare en este mi testamento, le dé de alimentos por todos los días de su vida cien reales en cada un mes, pagados por meses, y en fin de los días de la dicha Baltasara Andrada cesen los dichos alimentos sin que persona alguna, por pariente cercano o remoto, en cualquier grado que se pueda adquirir derecho a los dichos alimentos, y desde el día de su fallecimiento cesen y no tenga obligación a pagarlos por ninguna razón que sea. Y en el interin que toma estado de religiosa, porque pareciere ser más a propósito, se le asista cada día con tres rea-

les para su sustento preciso con que no pase de dos meses. Y ruego y encargo a los señores mis albazeas se cumpla así, que entre religiosa quanto antes veniendo todas las dificultades que huviere para que lo sea sin que falte por diligencias ni gastos. Y a ella le ordeno lo haga así para el servicio de Dios, nuestro Señor, y que tenga cuydado de encomendarme a su Divina Majestad.

Iten, por quanto están en mi servicio María de la Encarnación, hija de Juan Pérez de Quesada y Manuela de Rojas, hija de Francisco de Rojas, si estuvieren en mi casa al tiempo de mi fallecimiento, se le dé a cada una cincuenta ducados para ayuda a tomar estado de casada o religiosa y esto sea al tiempo que lo tomaren y que no se le entregue a sus padres ni a ellas hasta que lo tomen y que los señores albazeas los pongan en depósito en persona segura, que así es mi voluntad.

Iten, mando que así que yo fallezca se le den de limosna por una vez, al convento de las madres Capuchi— // ^{5r.} nas, veinte ducados para ayuda a acabar la obra y les suplico me encomienden a nuestro Señor.

Iten, declaro que al tiempo que profesó el padre fray Lyis de la Calle, mi hermano, hijo legítimo de don Tomás de la Calle, mi hermano, vezino y veinte y quatro que fue desta ciudad, en el convento de Nuestra Señora de la Merced, Calçados desta ciudad, renunció en mí sus legítimas paternas, maternas y transversales, como consta de la escritura que sobre ello otorgó ante Juan de Valdés, escribano del número desta ciudad, por el año pasado de mil y seiscientos y setenta y uno, a que me refiero, con autoridad judicial y porque de los bienes que quedaron por fin y muerte de la dicha doña Margarita de Carmona Salazar, su madre, como heredero por cabeza del dicho padre fray Luis, han entrado en mi poder las cantidades que constará por mi libro de caja mayor a que me refiero y porque a los bienes de la dicha doña Margarita de Carmona y el dicho don Tomás de la Calle, mi hermano, avía concurso de acreedores y faltaban algunos que pagar y aviendo consultado la materia si los podía percibir la dicha herencia, por ser heredero de sus padres y faltar acreedores que pagar, me han dicho que no los puedo percibir y es mi voluntad que si yo al tiempo que fallezca no constare en mi libro el aver pagado las cantidades que en él consta aver entrado en mi poder, se paguen todas las cantidades que quedaren por pagar, escrito todo de mi letra. Y el no averlo hecho hasta hoy ha sido por no hallar disposición en el estado del concurso de los dichos bienes, en que no se diviertan en otra cosa sino es en pagar acreedores y no en salarios y costas en que los quieren convertir que por esta razón puede ser conste en mi libro que yo deva cosa alguna. Y asimismo, de un censo de mil ducados de principal que gozava de por vida doña Ana María de la Calle, mi sobrina, impuestos sobre el dicho oficio de veinte y quatro que fue de dicho mi hermano, que oy lo paga don Pedro Veluti de Haro, y aviendo muerto la dicha Ana María de la Calle, heredé los quinientos ducados del di-

cho censo, por cabeza del dicho padre fray Luys de la Calle, no he cobrado por principal ni réditos algunos desde que murió y así por lo que toca a esta parte haga sesión en los acreedores que mejor derecho tuvieren y no para que se diviertan en cosas ni en salarios la //^{5v} cantidad y réditos del dicho censo, sin perjuicio de otro cualquier derecho que me pueda pertenecer como heredero del dicho padre fray Luys de la Calle. Declaro así para que se sepa y se execute en todo conforme a la declaración que así se hallare en mis libros.

Iten, declaro que ha entrado en mi poder más cantidades de maravedís que las que se hallaren en mis libros, por cabeza de la renunciación del padre fray Luys de la Calle, la qual he aceptado con beneficio de inventario. Y el hazer la sesión de las dichas cantidades no es para que me perjudique en todos los casos que en justicia me deven pertenecer para que siempre que mis herederos, por cualquier causa que yo dexare nombrados en este mi testamento les perjudique en cosa alguna, sino que siempre tengan su derecho a salvo en conciencia de justicia.

Declaro que no devo maravedís algunos a ningunas personas, hasta el día de oy, y si caso al tiempo de mi fallecimiento se hallare que yo deva de corridos de censos o de algunas mercaderías que yo huviere comprado para vestir y el gasto de mi casa, se paguen con la justificación que se hallare de las personas que fueren y por las cartas de pago, que están enlegajadas, de los corridos de los censos que pago y si algún vale que yo aya hecho todo se pague con toda justificación.

Iten, mando que todas las deudas que me devieren, así por escrito o vales que estén en mi favor o sentadas en mi libro, se cobren por serme deudores ciertos dellas.

Iten, declaro que al tiempo que yo compré las casas principales de la Alcazaba, que fueron del dicho don Tomás de la Calle, mi hermano, en el concurso de acreedores que avía a sus bienes, y las compré con cargo de un censo de treinta y tres ducados y tantos maravedís de renta en cada un año, que gozava por los días de su vida, el señor obispo de Truxillo, mi hermano, y lo redimí ante el juez del dicho concurso y Simón Pimentel, ante quien pasa, en el año de mil y seiscientos y setenta y quatro, por el mes de abril, o mayo pasado del dicho año, y los réditos del dicho censo los he percibido en virtud de poder, sesión y cartas misivas del dicho señor obispo por averme hecho sesión y gracia de ellos, como consta de sus cartas misivas, y demás recados, que están en los legajos de mis papeles.//^{6r}.

Y para cumplir y pagar y executar este mi testamento, misas y entierro, mandas y legados y fundaciones que van declaradas y adelante fundare y declarare y todas quantas que quedaren pendientes y todo quanto en este mi testamento contuviere de verbo ad verbum, nombré por mis albazeas y testamentarios y executores, si fueron vivos al tiempo de mi fallecimiento, a los

señores don Gabriel de la Calle, mi hermano, obispo de la Santa Iglesia de Valladolid, y al señor don fray Iuan de la Calle, mi hermano, obispo de la Santa Iglesia de la ciudad de Truxillo en Indias, y al señor don Iuan Ioseph de la Calle, mi sobrino, cavallero del Orden de Santiago, oydor de la Real Chancillería de Sevilla, y al beneficiado más antiguo de la parroquia donde yo falleciere y al señor don Benito de Gádea y Castillejo, presbítero, y al señor don Ioseph de Moratalla, abogado en esta Real Chancillería, y a don Pedro Francisco de la Calle, mi sobrino, y a cada uno insolidum de por sí doy todo mi poder cumplido quan bastante de derecho es necesario y se requiere para que de mis bienes tomen los bastantes y los vendan en almoneda o fuera de ella y de su valor cumplan y paguen, executen todas las mandas, misas y legados y todo lo en él contenido hasta aquí, no embargante sea pasado el año del albazeazgo porque yo les prorrogo el tiempo que fuere menester para cumplir y pagar y disponer este mi testamento hasta que tenga cumplido efecto esta mi última voluntad como lo fío de los dichos señores mis albazeas y se lo suplico para que tenga cumplido efecto para el mayor servicio de Dios nuestro Señor.

Y por quanto las cosas de esta vida son tan poco permanentes y no se sabe quando será mi fallecimiento y si en el ínterin que llegare el caso, lo que Dios no tal permita por ser lo que tengo que disponer del residuo de mis bienes para una obra pía durará algún tiempo el ejecutarla y es necesario dexar nombrados otros mis albazeas para que lo sean perpetuos) por lo que su Divina Magestad fuere servido de disponer, nombro también por mis albazeas testamentarios y executores de este mi testamento a las personas que ocuparen las dignidades de señor deán de esta Santa Iglesia metropolitana de esta ciudad que fuere al tiempo de mi fallecimiento y a todos los sucesores en su dignidad y, por su ausencia vacante o otro accidente, al //^{6v}. señor arcediano o dignidad que se le sigue y al señor canónigo magistral más antiguo y, en su vacante o ausencia, al señor canónigo magistral que le sigue y a cada uno en su tiempo a quien doy el mismo poder a cada uno insolidum como a los señores arriba dichos con todas las calidades y condiciones en derecho necesarias sin reservar cosa alguna para que tenga cumplido efecto este mi testamento y que sean perpetuamente mis testamentarios hasta que tenga cumplido efecto mi última voluntad y fundación que yrá declarada. Y a los señores deán, dignidad y canónigo que van nombrados y que fuere executor de la obra pía dexo a cada uno un lienço de pintura de los que quedaren en mi casa al tiempo de mi fallecimiento, el que escogiere, y les suplico por amor de nuestro Señor ponga todo cuydado y diligencia en la execución de este mi testamento y fundación que yrá declarada por parecerme es del servicio de Dios nuestro Señor.

Iten, declaro que no he sido casado ni he tenido hijos algunos ni herederos forçosos, ascendientes ni descendientes a quien por obligación de derecho

ni particular tenga obligación precisa de dexarles por mis herederos. Y aviendo consultado con personas doctas y premeditado lo que será el mayor servicio de Dios nuestro Señor, es mi volutnad que de todos mis bienes rayzes, muebles, semovientes, derechos y acciones que en qualquiera manera me puedan pertenecer en qualquier tiempo, calidad, cantidad y de todos ellos se haga inventario y de los bienes muebles frutos que quedaren en ser y plata labrada, excepto la que yo exceptuare en este mi testamento, se vendan y de ellos se cumpla y pague todo lo que llevo dicho hasta aquí y adelante diré y de lo que sobrare del precio de ellos y del dinero que quedare en ser al tiempo de mi fallecimiento se comprehen bienes rayzes o censos o lo que pareciere mejor a los señores mis albazeas para reeditar para que con la demás hazienda rayz que quedare al tiempo de mi fallecimiento se pongan todos en un libro o inventario autorizado de escrivano para que en todo tiempo conste los que son y todos los dichos bienes sean enagenables ni indivisibles sino perpetuamente permanentes como si fuesen vinculados y de los que oy tengo rayzes y se yrán comprando se yrán poniendo en un libro de caja grande encuadernado que se //^{7r}: hallará en mis papeles y para que en todo tiempo conste los que son y con la renta de ellos en las casas principales que tengo en el Alcazaba, parroquia de señor san Miguel que llaman de la Marquesa, en ellas se funde un hospital que se intitule el Hospital de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y con la renta de los primeros años se labre una iglesia, la que pareciere conveniente a los señores patronos que dexaré nombrados para el dicho hospital, si caso yo no le dexare empezado a labrar y para lo que yrá adelante declarado, el qual dicho hospital lo nombro por mi universal heredero de todos mis bienes, derechos y acciones que en qualquier manera me puedan pertenecer, menos lo que se exceptuare en este mi testamento o otros codicillos que hiziere. Y acabada la dicha iglesia que pareciere a los señores patronos, se pongan las salas de la dicha casa dispuestas para poner en ellas las camas que se pudieren sustentar con la renta que quedare después de baxadas las cargas que tuvieren de censos y capellanía y personas de rector y administrador, gastos de la iglesia como se contendrá en este mi testamento. Y en el dicho hospital se han de curar todos los pobres incurables que alcançare la renta que se impusiere y dexare impuesta, así de mis bienes como de los demás que agregare a ella conforme las disposiciones de los señores mis hermanos el obispo de Truxillo y de Valladolid y sustentarlos para que no anden por las calles, así tiñosos como de otras enfermedades que sirven de aflicción a los que las ven. Y en una de las salas de las dichas casas donde sea más decente, se pongan dos o tres para curar en ellas dos sacerdotes de los que vivieren en pobreza, y por forasteros y por incurables o otra enfermedad, que éstas estén siempre ocupadas. Y si acaso pareciere a los señores patronos que lo fueren del dicho hospital poner más camas para sacerdotes y quitar de las

demás de los enfermos ordinarios y las pongan y quiten unas y otras conforme el tiempo y necesidad de unos o otros porque siempre será del mayor servicio a Dios nuestro Señor las camas que ocuparen los sacerdotes. Y el disponer el labrar la iglesia, adornos de ella, ornamentos y la ropa y camas y demás bienes que son menester para el servicio del dicho Hospital se haga todo con la renta de los primeros años procurando que sea adelante la disposición con toda //^v. brevedad y conveniencia para los pobres y que pareciere a los señores patronos como lo ffo de personas tan doctas y virtuosas, graduadas en esta Santa Iglesia. Y para el gobierno del dicho hospital y asistencia como se curan los pobres y se les administra lo necesario para su sustento, se ponga un rector y lo nombren los señores patronos que precisamente ha de ser sacerdote, confesor aprobado y que esté graduado en Santa Teología y que sea persona virtuosa y predicador para que pueda exercer lo que yrá declarado adelante.

Yten, es mi voluntad que todos los días de fiesta de todo el año por la tarde se manifieste a nuestro Señor sacramentado con veinte y quatro luzes o menos, lo que pareciere, y esté dos horas manifiesto. Y en este tiempo el rector que siempre fuere del dicho hospital o por sí otra persona sea obligado a leer media hora de lección espiritual y luego a su plática o sermón de la explicación de la doctrina christiana y para el ayuda y execuyción de esta obra se busque persona virtuosa y docta que le ayude señalando cinquenta ducados de renta cada año y que se le paguen por tercios para que entre los dos, con toda puntualidad, expliquen la doctrina christiana y por las mañanas asistan a administrar los santos sacramentos de la penitencia y de la comunión por ser tan del servicio de nuestro señor.

Iten, por quanto al tiempo y quando profesó el padre fray Luys de la Calle, mi sobrino, en el Convento de Nuestra Señora de la Merced calçados de esta ciudad me obligué por escriptura pública ante Juan de Valdés, escrivnao del número de esta ciudad, en el año de seiscientos y sesenta y uno a darle por los días de su vida, quarenta ducados de renta cada año y que después de sus días los dexe aplicados y consignados para una memoria de misas que los avían de gozar el comendador y religiosos del dicho convento para dezir las misas que yo eligiere y que se avían de dezir en el hospital de Señor San Lázaro, extramuros de esta ciudad, o en la parte y lugar que yo señalase como consta de la dicha escriptura de obligación y cunpliendo con ella, es mi voluntad que por todos los días de la vida del dicho padre fray Luys de la Calle se le paguen //^{8r}. los dichos quarenta ducados de renta cada año, como se los he pagado hasta aquí, y si se le deveire algo al tiempo de mi fallecimiento constará por sus cartas de pago y asiento de quenta en mi libro y finiquito que me dio ante Antonio Pelaez, escrivano del número de Granada, hasta fin de dizienbre de seiscientos y setenta y tres y, en falleciendo el dicho padre fray

Luys de la Calle, mando se funde la dicha memoria de misas con el dicho convento, comendador y religiosos del de nuestra Señora de la Merced, caçados, de esta ciudad para que con licencia de su provincial se obliguen a dezir todos los días de fiesta de todo el año una misa rezada por mi intención en la iglesia del dicho hospital o salas de los enfermos, como ordenare el rector del dicho hospital al tiempo de dezirla. Y fundada la dicha memoria por el dicho convento, se les pague los dichos quarenta ducados de renta cada año por tercios con certificación del dicho rector, el que administrare los bienes del dicho hospital, se los pague aviendo cunplido con dezir la misa todos los días de fiesta. Y si faltare alguno, se le desquente cada día que faltaren y se busquen quien la diga y se le dé lo que corresponde cada una de los quarenta ducados porque no falte la misa todos los días de fiesta de todo el año. Y si caso el convento de religiosos de nuestra Señora de la Merced no quisiere obligarle a dezir las dichas misas por los dichos quarenta ducados de renta cada año, en toda forma dexo facultad bastante en derecho necesaria a los señores patronos del dicho hospital para que funden dicha memoria en la conformidad que va dicho y nombren sacerdote que diga las dichas misas y que el tal sacerdote que nombraren sea confesor aprobado para que en la iglesia del dicho hospital o en las salas de los enfermos asista a confesar por las mañanas a ayudar a administrar los santos sacramentos y se le dé por toda cinquenta ducados cada año y con esta carga funden la dicha memoria, si los religiosos y comendador del dicho convengo no la quisieren, y la dicha cantidad se la paguen el que administrare la renta del dicho hospital por tercios con certificación del rector del dicho hospital de que han cumplido cada uno en su tiempo con la obligación con que dexo esta memoria. Y por no acordarme de cierto si esta situación de los dichos //^{8v} quarenta ducados en cada un año de renta, se dexó cargada sobre la heredad de viñas que tengo en el término de Maracena, y por ser más seguros, los subrogo sobre todos los bienes del dicho hospital y para que renuncien el comendador y religiosos del dicho convento el derecho que tienen adquirido sobre la dicha heredad porque quede libre por averse de vender o otras disposiciones que yo eligiere o dispusiere en este mi testamento o antes o después. Y dexo facultad a los señores patronos del dicho hospital que por lo ruydoso y trabajo que tiene la administración de la dicha heredad conforme reconociere ser conveniente para que reditue lo que vale se venda y se subroge en bienes valiosos para renta del dicho hospital en lo que se hallare que comprar y ocasiones que diere o mudare el tiempo y que se haga la dicha disposición y execute la dicha facultad con toda conciencia y caridad para mayor sustento de los pobres del dicho hospital.

Yten, es mi voluntad que al rector que nombraren los señores patronos que fuere del dicho hospital, que yo nombraré abajo, se le dé para su sustento y que pueda pasar con toda decencia tolerar el cuydado y trabajo que ha de te-

ner de administrar los santos sacramentos y leer y hazer las pláticas y todo lo necesario que en el dicho hospital se requiere se le den docientos ducados de renta cada año y quarto donde vivir y médico y botica y todo se le dé libre por los señores patronos y viendo y visitando cumple con su obligación y que es de las calidades y condiciones que llevo declaradas para que execute mi voluntad y la intención de que todo se haga y execute para el mayor servicio de Dios y bien de las almas y de los pobres.

Yten, es mi voluntad que sean patronos del dicho hospital el señor deán de esta Santa Iglesia que es oy y todos sus sucesores en su dignidad y, por muerte o ausencia o otro accidente, sea patrón del dicho hospital el señor arcediano o dignidad que se le sigue de esta Santa Iglesia de esta ciudad y cada uno en su tiempo y el señor canónigo magistral más antiguo y por su falta el señor canónigo magistral que se le sigue con que el señor deán y canónigo que //º son dos patronos cada uno en su tiempo ha de ser sucediéndose uno a otro con que siempre han de ser dos por sus antigüedades en puestos y dignidad. Y también sea patrono del dicho hospital por todos los días de su vida mi sobrino don Pedro Francisco de la Calle y sus hijos y descendientes de legítimo matrimonio y no legitimados por el sequente matrimonio ni por rescripto del Príncipe ni de su Santidad. A los cuales señores patronos dexo facultad y poder el que de derecho es necesario en bastante forma para que nombren todos los rectores, capellanes y oficiales que se necesita para la administración, cura de los pobres, labrar la iglesia, adornos, ornamentos, camas, disponer las salas, administrador nombrar para la dicha hazienda que quedare por mi fin y muerte y se impusiere y para todo lo que fuere necesario, aunque aquí no vaya expresado en casos no pensados y pensados y para todo lo anexo y dependiente sin que les falte cosa alguna para el buen cobro de la dicha hazienda que yo dexare y posesiones, pagar mis deudas y todas las mandas y legados que yo dexo mandadas y dexare en este mi testamento o codicilios que hiziere o declaraciones para que todo tenga cumplido efecto al mayor servicio de Dios nuestro señor.

Y por quanto el cuydado de todo y tomar quantas y mandar librar a cada uno lo que le toca y visitar el dicho hospital y juntarse las vezes que fuere menester en el dicho hospital a hazer lo más conveniente de él por ser cosa del servicio de Dios y les suplico con todo rendimiento lo hagan así, perdonen mis deseos y que por la Pasqua de Navidad de cada año les dé el administrador del dicho hospital veinte y cinco ducados a cada uno todos los años cada uno en su tiempo prorrateando a cada uno lo que sirviere cada año por los accidentes de muerte o provisiones. Y espero que de su santo zelo me perdonarán y administrarán esta obra pía en conciencia como para el mayor servicio de Dios.

Itén, es mi voluntad que el administrador que nombraren de todos los bienes que tuviere y rentas del dicho hospital que nombraren los dichos señores patronos aya de ser sacerdote confesor aprobado para que asista y ayude a la administración de los santos sacramentos así en las sa— //9^v. las del dicho hospital como en la iglesia de él para que aya más personas que digan misas y que se procure darle quarto en que viva y se le señale el salario que fuere competente conforme la hazienda que quedare y yo dexare se impusiere o se agregare al dicho hospital. Y todo lo dexo a su conciencia y caridad de los señores patronos.

Itén, es mi voluntad que aviendo cumplido los señores patronos en el aver impuesto todo lo que restare, pagado todas las mandas y legados que dexo mandados y mandare en este mi testamento, de lo que cobrare de todos los bienes muebles, frutos y dinero que quedare en ser plata labrada mando para la obra de esta Santa Iglesia trescientos ducados por una vez y que éstos no los puedan pedir ni darlos los señores patronos hasta estar impuesto todo lo que cobrare después de cumplido este mi testamento, y si no cobrare, se paguen de la renta de los primeros años y así se lo suplico por amor de Dios.

Itén, que por quanto el señor don fray Iuan de la Calle, obispo de la Santa Iglesia de la ciudad de Truxillo en Indias, enbió a mi poder mil ducados para que de ellos fundase una capellanía de cinquenta ducados de renta cada año y que fuese el primero que gozase la renta de ello el padre fray Luys de la Calle, mi sobrino, y que de ella gozase por los días de su vida con obligación de dezir dos misas cada semana y con otras calidades y condición como consta de la dicha fundación y escriptura que otorgué ante Antonio Pelaez, escrivano del número de Granada, en dos días del mes de março del año pasado de seiscientos y setenta y dos a que me refiero y en la dicha escriptura le reservo en mí una condición para hazer algunas declaraciones que se ofreciesen y al dicho señor obispo y me nombre a mí por primero patrón y después de mis días el sucesor en el mi mayorazgo que tenía fundado y a la obra pía que llamará después de las líneas del dicho mayorazgo. Y por quanto el primer llamado en el dicho mayorazgo murió y oy no ay otro pariente que sea patrón de la dicha memoria de legos ni capellán para dezir las misas sino es el padre fray Luys de la Calle y don Pedro de la Calle, mis sobrinos, y así para después de los días de mi vida nombro por patrón de dicha memoria de legos al dicho don Pedro de la Calle, sus //10^r. hijos y descendientes de legítimo matrimonio y no legitimados, como queda dicho arriba. Y si no dexare descendencia en la forma referida, dexo por patronos de la dicha memoria de legos a los señores patronos del dicho hospital para que nombren capellán que diga las dichas misas que son cada semana dos y las diga en la capilla y entierro que está en el Convento de Santa Isabel el Real, como contiene en la dicha fundación y

voluntad del dicho señor obispo, mi señor y hermano, que así es mi volutnad si yo no ordenare otra cosa adelante.

Iten, es mi voluntad que los señores patronos del dicho hospital y obra pía para hazer todos provisiones de rector, administrador y oficios que sean necesarios para la buena administración y nombramiento de capellanías y disponer la obra de la iglesia, adornos de ella, ornamentos y disponer las salas y camas para imponer censos o comprar hazienda y para las ocasiones que se ofrecieren de redenciones de censos para bolverlos a subrogar el dinero en lo que fuere más a propósito, se junten todos tres en el dicho hospital en las casas de la morada donde viviere el señor deán y allí por votos iguales se disponga lo que se votare por mayor parte para que con parecer de todos tres se disponga lo que fuere más conveniente para el aumento de la dicha hazienda del dicho hospital y gobierno de él y mejor disposición para el servicio de Dios nuestro Señor y cuydado de los pobres y así se lo encargó por amor de nuestro Señor.

Iten, por quanto en los censos que yo he impuesto en el discurso de mi vida y otros que he comprado como el fin para que los disponía era para la fundación de un mayorazgo se ponía en la redención que se depositasen en el depositario general de esta ciudad y así como el cobro y administración de la hazienda del dicho hospital toca a los señores patronos es mi volutand que se haga una arca de tres llaves y esta esté en el quarto del rector y que los tres patronos tenga cada uno una llave para que con su asistencia entre y salga el dinero para imponer en lo que pareciere más conveniente, así de los censos que se redimieren como si caso sobrare algo de las rentas del dicho hospital por si por alguna ocasión crecieren las rentas de él por valer //^{10v.} unos años los bastimentos menos y así para que aya más renta para los años caros y siempre se procure vaya en aumento y no en disminución para que aya más camas para curar pobres de las enfermedades que fueren más necesarias y pareciere a los señores patronos que las han de elegir el recibirlos cada uno los reciba una semana alternativamente porque para eso no sea menester juntarse. Y les suplico no excluyan los pobres de la nación francesa porque en sus reynos hallé mucha caridad y la hizieron a los prisioneros que en aquel tiempo se hallaron en Francia.

Iten, mando que a don Pedro Francisco de la Calle se le den por todos los días de su vida por el cargo de patrón y todo lo que dexo ordenado ciento y cinquenta ducados de renta y alimentos por tercios pagados y si muriere sin hijos de legítimo matrimonio, no legitimados por sequente matrimonio ni por rescripto del Príncipe ni de su Santidad cesen desde el día de su fallecimiento natural sin que ninguno de sus herederos puedan adquirir derecho alguno por razón de hijos naturales ni bastardos ni por parientes cercanos porque mi voluntad es solo a su persona y no a otro descendiente suyo. Y le mando tam-

bién toda la pintura que quedare en mi casa al tiempo de mi fallecimiento excepto los bienes que yo dexare mandados o exceptuare en este mi testamento o codicilos o otras declaraciones por escrito y que esta pintura se le entregue por los días de su vida inventariada y que dé recibo de ella con obligación de restituir todos los lienços que son y fueren santos y santas y a lo divino para que éstos se pongan en la iglesia del dicho hospital o en las salas de él para su adorno y en esta conformidad se le entreguen. Y también le mando el coche y las mulas del que quedare por mi fallecimiento y todos los aderezos de él y de la cavalleriza para que sea suyo y disponga de él lo que fuere su voluntad. Y en la conformidad que va referida le hago estas dos mandas y se executen así.

Iten, que por quanto el señor obispo don fray Iuan de la Calle, antes y después de serlo, avía remitido a mi poder en diferentes embarcaciones que ha venido de las Indias, en una cinco mil y tantos pesos para que de su valor impusiese censos o comprase hazienda que redituase //¹^{re} para que de ella posea los días de su vida el dicho don Pedro de la Calle, nuestro sobrino, y después de sus hijos y descendientes y de ellos impusiese cinco mil trescientos y cinquenta reales en quatro censos y de ellos fundé un mayorazgo para los hijos segundos que dexase. Y por no tener al presente hijos ningunos y no aver buuelto a casarse y porque en uno que tenía le fundé un mayorazgo y aver muerto, reservé en él dicha fundación, el poder revocarla y hazerlo bienes libres o disponer lo que fuere más conveniente. Y aviendo consultado al dicho señor obispo cómo avía muerto el sobrino en quien avía de suceder la casa, mudando que si muriese sin hijos el dicho don Pedro Francisco de la Calle, nuestro sobrino agregase a las obras pías que yo fundase, así lo que estava impuesto como lo que se impusiese de quatro mil pesos que enbió en los galeones del año de mil y seiscientos y setenta y tres que han entrado en mi poder y hasta oy no se han impuesto más de mil ducados de un censo principal, cinquenta ducados de renta, y se impusieron con quatrocientos y setenta y nueve pesos de a ocho reales de plata y los demás paran en mi poder, y si al tiempo de mi fallecimiento no constare en mi libro que se ha impuesto o por escripturas y cartas de pago de censo dicho porque de la primera partida arriba referida me las tiene otorgadas ante Antonio Pelaez, escrivano del número de Granada, o en sus registros y está en mis legajos de cartas de pago, mando se imponga su valor de lo que restare de los tres mil y quinientos y veinte y un pesos que ay en mi poder hasta doze de julio de seiscientos y setenta y quatro. Y si el dicho don Pedro Francisco de la Calle, mi sobrino, muriere sin hijos de legítimo matrimonio como va referido arriba y no legitimados por sequentre matrimonio ni por rescripto del Príncipe ni de su Santidad en manera alguna, que la dicha renta del mayorazgo que funde de los dichos cinco mil y trescientos y cinquenta reales referidos como toda la demás renta que se impusiere de los

dichos quatro mil pesos que truxeron los galeones el año de seiscientos y setenta y tres o otras cantidades que huvieren entrado en mi poder el acabar de imponer en los bienes que se hallaren que comprar o censos todo lo que nombraren sus principales y réditos lo agrego al dicho hospital para renta y caudal con todo lo que //^{11v}: importaren mis bienes y hazienda que dexo mandada y fundar y para que sean bienes del dicho hospital e inagenables ni indivisibles sin que persona alguna pueda adquirir derecho alguno, así en la propiedad y réditos, por dezir que es pariente del dicho don Pedro ni descendiente suyo y por averse fundado el dicho vínculo y mayorazgo en sus hijos porque la voluntad del señor don fray Iuan de la Calle, obispo de Truxillo, mi hermano, solo fue que fuese para el dicho don Pedro de la Calle y sus hijos legítimos y que no sucediesen otras personas y que acabada su línea se agregase a la obra pía que yo fundase y en esta conformidad mando que si fallezca el dicho don Pedro Francisco de la Calle y sus hijos de legítimo matrimonio y no legitimado, como ya dicho arriba, se agreguen todos los dichos bienes a las rentas del dicho hospital y que los señores patronos lo manden executar así inviolablemente sin perder tiempo alguno por ser para el servicio de nuestro Señor. Y por quanto dexo nombrado al dicho don Pedro de la Calle por uno de los patronos del dicho hospital y obra pía, que con el señor deán y canónigo magistral sea patrón y si falleciere sin hijos que le sucedan de legítimo matrimonio, como va referido, a falta de él o de ellos sea tercer patrón del dicho hospital y obra pía el señor canónigo doctoral de esta Santa Iglesia y en su vacante el señor canónigo más antiguo o dignidad a quien dexo poder y facultad en derecho necesarias como a los demás señores patronos. Y espero de los señores deán y canónigos que dexo nombrado en este mi testamento que admitan este cuydado por ser tan del servicio de nuestro Señor.

Iten, por quanto todas las cosas de esta vida son tan poco permanentes y los pareceres de las criaturas humanas son tan variables en el sentir y no se conformaren los dichos señores deán y canónigos que dexo nombrados por patronos del dicho hospital y obra pía y no lo quisieren admitir en su gobierno y disposición que más conviniere al servicio de Dios nuestro Señor y por serlo tanto y del bien de esta ciudad, suplico al señor arzobispo que es o fuere siempre que llegare el caso de no admitirlo, que lo tome a su cuenta y cuydado y nombre patronos que sean tres para que lo sean según el tiempo y calidades que le pareciere y el tiem— //^{12r}: po huviere descubierto que para hazerlo le doy todo el poder y facultad que en derecho se requiere como si yo fuera presente para que elija lo que conviniere más del agrado de Dios nuestro Señor, que así es mi determinada voluntad.

Y por quanto el dicho hospital se ha de intitular de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, es mi voluntad que el retablo que se ha de hazer en el altar mayor de la iglesia que se labrare se ponga un lienço de pintura que tengo en

mi casa de la hechura y retrato de nuestra Señora, como está en su capilla de Zaragoza, y si pareciese que no, se compre otro mayor para que esté allí su santa imagen, y el que está en mi casa se ponga en las salas del dicho hospital. Y asimismo es mi voluntad que quatro candeleros de plata grandes de altar y el cáliz, vinageras y salvilla y campanilla de plata que tengo en mi casa y los demás ornamentos de oratorio y misal se guarden para ayuda al adorno de dicha iglesia. Y esto no se venda y la demás plata labrada que así es mi voluntad se disponga con lo demás conveniente al adorno del culto divino.

Iten, es mi voluntad que por quanto yo he tenido diferentes quantas con el señor obispo de Valladolid, mi hermano, en que le devo algunas cantidades de maravedis de la quales le estoy deviendo hasta fin del año de setenta y dos, lo que pareciere por su carta, ciento y cincuenta y nueve mil y tantos reales y una joya de diamantes, que tiene más de doscientos diamantes en dos piezas, mando se le pague y como conste de la cantidad que es de su cuenta ajustada y cartas suyas que están en los legajos de mis papeles en una gabeta de mi escritorio, mando se le pague en doblones, los seiscientos dellos a razón de ochenta y tres reales, como se trocaron y la demás cantidad o en doblones o a como valieren porque algunos mil y ochocientos doblones, con doscientos y cincuenta que debe don Ambrosio de Arquerço Figo, mando que se cobren y dellos se paguen al precio que corrieren, porque estoy en duda si se trocaron más al precio de ochenta y tres reales por estar rebueltos los míos con los suyos, y le suplico, si tuviere alguna demasía o travequenta me lo perdone porque no ha sido de malicia por los gastos que hize en Madrid para ajustar sus negocios.

Iten, que por quanto su Magestad (que Dios guarde) //^{12v} por mis servicios, por aver quedado estropeado del brazo derecho por las heridas que me dieron sobre Lérida, me hizo merced de ochenta escudos al mes de sueldo que he gozado por capitán de cavallos, los gozase durante los días de mi vida y que me los pagase el receptor de los bienes confiscados a moriscos y el arrendador de la renta de la agüela y por quanto por mi fin y muerte llega a cesar esta merced, suplico a su Magestad se sirva de continuársela y hazer la merced al hospital y obra pía que dexo fundada del residuo de mis bienes y que los señores patronos acudan a pedir esta merced y gracia a su Magestad para aumento de esta obra pía que dexo fundada por ser del servicio de Dios, como lo fío de su Magestad me hará esta merced por mis servicios.

Iten, mando que a fray Luys de la Calle, mi sobrino, se le pague lo que se le debe deste año de sus alimentos y más cuatrocientos y tantos reales de resto de cien reales de a ocho que le embió el señor obispo de Truxillo y entraron en mi poder, como consta de sus cartas de pago y recibos que están en mi libro, a que me refiero y así destas quantas, como todas las que están en mi libro, de las posesiones y arrendamientos en ellas y censos, se esté y pase por lo que está anotado de mi letra, que así es mi voluntad.

Iten, que por quanto tengo declarado en este mi testamento que se pague y redima todo lo que constare dever a la hazienda de mi hermano el señor obispo de Truxillo, declaro que he redimido el censo de los treinta y tres ducados de por vida que se pagava a su ilustrísima, la qual redención se hizo ante Simón Pimentel, cuyo original está en sus protocolos y autos y el traslado de la redención está entre mis papeles, que por la gravedad de mi enfermedad, que me ha sobrevenido, no sé a dónde está, para ponerlo en la escritura y títulos de la casa que compré con esta carga.

Iten, este mi testamento, el qual quiero se guarde, cumpla y execute según en él se contiene, que va escrito en siete pliegos, con este de mi letra y agena, el qual quiero que se cumpla y execute y pase por él como en ello se contiene. Y revoco y anulo otro cualesquier testamento y codicillos que antes deste aya hecho y otorgado por escrito o de palabra porque no quiero que valgan ni hagan fe //^{13r}. en juicio, ni fuera del, salvo este que otorgo oy.

En la ciudad de Granada a veinte y tres días del mes de iulio de mil y seiscientos y setenta y quatro años. Y lo firmé en el dicho día, mes y año de mi nombre, el qual se execute como en él se contiene. Don Ioseph de la Calle y Heredia. Don Pedro Gaspar de Mendieta.

UNA EMPRESA CONFLICTIVA EN LA RONDA DEL XVIII

ANTONIO LUIS CORTÉS PEÑA ¹

RESUMEN

En el siglo XVIII, la única iniciativa privada de importancia en el sector industrial andaluz fue la fundación de la fábrica de hojalata de Ronda, donde se instaló el primer alto horno de Andalucía. A pesar de las prometedoras perspectivas, la realidad se mostró bien distinta y la situación se hizo cada día menos favorable. Los ataques que sufría la fábrica no sólo procedían de competidores de otras tierras (Vizcaya), sino también de los habitantes de los lugares vecinos, quienes llegaron a quitarle el agua y a realizar otras extorsiones, una conflictividad de tal magnitud que originó a la intervención de la Chancillería de Granada. Tras pasar por distintas vicisitudes la empresa terminó por cesar en sus actividades.

Palabras clave: Historia económica, Siglo XVIII, Industria siderúrgica, Andalucía, Ronda.

ABSTRACT

In the eighteenth-century, the only private initiative of importance in the industrial andalusian sector was the foundation of the tin plate factory in Ronda, where the first blast furnace of Andalucía was installed. Despite the good perspectives, the reality was shown to be quite different and the situation became each day less favourable. The attacks that the factory suffered did not come only from its rivals from other places (Vizcaya), but, also, from the habitants of neighbour places who even came to take the water off and caused other inconveniences, it was such a conflictivity that the high tribunal of justice of Granada had to intervene. After different episodes the enterprise stopped its activities.

Key words: Economics History, eighteenth-century, iron industry, Andalucía

¹ Universidad de Granada

Las investigaciones realizadas en los últimos años, así como otras iniciativas historiográficas en curso, han dejado bien claro la falsedad de la visión que una gran parte de la historiografía tradicional, salvo excepciones puntuales, había venido ofreciendo sobre la práctica ausencia de conflictividad sociopolítica entre los españoles durante la época moderna²; en la actualidad parece difícil sostener dicha visión, pues son cada día más numerosos los casos conocidos que a lo largo y a lo ancho de la geografía peninsular se opusieron, con modos muy diferentes, a situaciones sociales injustas, pretendiendo, también con pluralidad de opciones, cambiar la situación que se soportaba, hecho del que eran plenamente conscientes tanto las autoridades locales como el mismo gobierno central de la Monarquía. En otra ocasión, y para una geografía limitada —marquesado de Estepa— indiqué una variada tipología de tensiones y conflictos que, por supuesto, no agotaba el amplio espectro que se nos ofrece en los territorios de las coronas castellana y aragonesa³. Dentro de esta diversidad quisiera aludir aquí a los rasgos peculiares de un conflicto local que afectó a la comarca de Ronda —actual provincia de Málaga— dentro de un curioso intento de industrialización de la zona que finalizó con el más rotundo de los fracasos. Analicemos sus circunstancias.

A lo largo del siglo XVIII, la única iniciativa privada de importancia en el sector industrial andaluz fue la fundación de la fábrica de hojalata de Júzcar,

2 Consideraciones al respecto pueden verse en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, «Tensiones campesinas en la Andalucía moderna: Una aproximación», en M. González de Molina (ed.), *La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros*. Barcelona, Anthropos/Diputación Provincial de Granada, 2000, págs. 43-55.

3 CORTÉS PEÑA, A.L., «Conflictividad social en la Estepa Moderna», en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa*. Sevilla, Ayuntamiento de Estepa, 1996, págs. 597-612.

cerca de Ronda, donde, gracias en parte a las minas de mineral férreo existentes en los alrededores, se instaló el primer alto horno de Andalucía y, según Alcalá-Zamora, «el octavo de la cronología siderúrgica nacional»⁴. La idea original de esta iniciativa se debió a los suizos Pedro Enrique Meuron y Emerico Dupasquier, quienes en 1725 solicitaron a la Real Junta de Comercio permiso para su establecimiento con la finalidad de blanquear el hierro y fabricar hojalata, procedimiento hasta entonces desconocido en los territorios de la Monarquía española. El permiso les fue concedido, tras el informe favorable de la citada Junta y la firma de un asiento con los solicitantes (24-I-1726), mediante un Real Privilegio concedido por Felipe V el 30 de marzo de 1726⁵, en el que se les concedían una serie de derechos y prerrogativas entre los que no faltaron, además de la exclusiva de producción por espacio de quince años y de establecer las fábricas «en los lugares que más les acomode», los personales referidos a la cuestión religiosa, dado que tanto los solicitantes como los necesarios operarios cualificados eran protestantes⁶; de los restantes, quisiera destacar: el cortar gratuitamente la madera y leña necesaria en los montes públicos —siempre que no fuesen árboles de la Marina—, la utilización del agua necesaria para los hornos y demás máquinas, preferencia en el arriendo de locales para almacenes y casas para obreros, exención para todos los empleados de levadas, quintas, alojamientos, cargos concejiles, etc. Asimismo, durante el mismo tiempo —15 años— se les dispensaba de imposición tributaria para los artículos que vendiesen, incluyendo los peajes, aduanas..., aunque a las Indias no podrían cargar por su cuenta, a menos que en Sevilla y Cádiz no hubiese mercaderes que les comprasen; acordándose, además, que en sus causas sólo conociera la Junta de Comercio. Privilegios confirmados y ampliados por otros posteriores —el más importante: exención de millones para los alimentos de los obreros (3 de noviembre de 1730)—.

«No es de extrañar la buena acogida otorgada al proyecto, si atendemos a la fiebre mercantilista y manufacturera imperante por estos años en la alta burocracia madrileña, preocupación de la que, en lo concerniente a la hojalata, nos da testimonio Geronimo de Ustariz al subrayar, en 1724, la trascenden-

4 ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J., «Producción de hierro y altos hornos en la España anterior a 1850», *Moneda y Crédito*, 128 (1974), pág. 176.

5 Archivo Histórico Nacional [A.H.N.], Osuna, 4.261, t. 1.º, n.º 23.

6 Se expresaba en concreto que «no profesando los dichos Meuron y Dupasquier la Religión Católica no podían ser molestados, ofreciendo abstenerse de todo ejercicio e injuria de la Sta. Fe Catholica». Las vicisitudes de la instalación y su primera andadura puede verse con cierto detalle en ALMUNIA Y DE LEÓN, J., «Notas para una historia de la siderurgia española. La Real Fábrica de hojalata de San Miguel de Ronda», *Revista del Instituto del Hierro y del Acero*, año VI, n.º 2 (abril-junio 1953), págs. 147-161.

cia de introducir dicha rama de industria en España, «donde era muy crecido su consumo para diversos usos de mar y tierra»⁷.

Los primeros empresarios —los citados Meuron y Dupasquier—, verdaderos entronizadores y promotores del proyecto, ya que el primero era quien conocía el secreto de la elaboración de la hojalata, se constituyeron en Compañía junto a don Juan Leonardo Clauder, mandatario de don Jacobo Flon, director de la Renta del Tabaco (1-X-1726)⁸. Hallaron más dificultades económicas de las previstas y cedieron sus acciones al banquero sevillano don Benito Verbrugghen, quien se asoció a don Miguel Topete y Venegas, caballero de Calatrava y vecino de Morón, sobre el cual recayó en adelante todo el peso de la nueva empresa siderúrgica (19-VII-1728). El establecimiento comprendía «todo el ciclo productivo, desde la extracción del mineral y el carboneo, y por tanto, comprendía un horno alto —y otro de reverbero—, en donde se elaboraba la lingotería que era luego transformada en hierro dulce por las forjas de afinado y el martinete; las barras obtenidas pasaban a continuación a los talleres de laminado y estañado»⁹.

Ante la necesidad de servirse de operarios especializados se envió a por ellos al citado Dupasquier en dos ocasiones hasta tierras alemanas, consiguiendo traer, clandestinamente y con gran riesgo, 30 maestros y oficiales —con sus mujeres e hijos, 41 personas—, gracias a los elevados salarios que se les ofrecieron. Este aumento de costes, en principio no previsto, determinó que Pedro Enrique Meuron hiciese una nueva representación al rey en la que exponía la difícil situación financiera por la que atravesaba la Compañía, que tanto esfuerzo había llevado a cabo para ver finalizado el proyecto; especificaba que se había construido un poblado, con su iglesia dedicada a San Miguel, y no olvidaba indicar que se había traído de París «un religioso Theologo consumado que ha estudiado la controversia y sabe distintos idiomas», que sería el capellán y atendería a los extranjeros católicos. Por todo ello, solicitaba, finalmente, la concesión de nuevas gracias, que fueron en parte otorgadas por Real Cédula de 3 de noviembre de 1730; entre ellas sobresalen la ampliación de 15 a 20 años de las concesiones anteriores y la exención de derechos para la obras de «hierro negro» —barras, rejas de arar, herraduras, aros para toneles...—, aunque sólo en el partido de Ronda, no en toda Andalucía

7 ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J., «Progresos tecnológicos y limitaciones productivas en la nueva siderurgia andaluza del siglo XVIII», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglo XVIII)*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1978, I, pág. 16.

8 SALTILLO, Marqués del, *Casas madrileñas del pasado*. R.B.A.M. Ay. M. 1945, pág. 87.

9 ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J., «Producción de hierro y...», art. cit., pág. 176.

como se pretendía. También, para asegurar el abastecimiento de la fábrica, se prohibió «divertir las aguas del río de su curso natural»¹⁰.

Parece ser que la producción se inició a partir de 1731, con buenos resultados, lo que originó que la factoría contase enseguida con 190 obreros y empleados; muy pronto, sin embargo, a los problemas surgidos durante la construcción del complejo fabril, así los relacionados con el transporte —había sido necesario abrir a pico y azada dos carriles de una legua de largo en peña viva—, se añadieron otros entre los cuales sobresalieron los derivados de la escasez de agua del río Genal y la falta de «financiación regular aportada por los presupuestos de los ministerios militares a las restantes empresas de la misma especie»¹¹. Por otra parte, la falta de mercado suficiente para la hojalata, se había intentado compensar, como se ha indicado, otorgando facilidades para la venta de productos de hierro, lo que, ante la competencia que este hecho suponía, fue causa de la protesta de la Junta General del Señorío de Vizcaya (9-XI-1733). En la misma se acusaba a la fábrica de Ronda de que

«cada día son más cortas las porciones de lata que fabrican y venden a precios muy subidos, y tan abundantes las de fierro que tienen ya copiosos almacenes en Sevilla y en Ronda y el de Córdoba, de los que sacan el mayor interés, abandonando su principal instituto[...]».

Y termina:

«Perjuicios para Cantabria, cuya principal riqueza es el hierro con lo que se despoblará y tendrá S.M. que proveer a la defensa de sus fronteras»¹².

A estas alturas, a pesar de las prometedoras perspectivas, la realidad se mostraba bien distinta de lo que en un principio se había pensado y la situación de la manufactura rondeña no era nada halagüeña, por lo que se habían vuelto a solicitar nuevos auxilios, que también se les concedieron el 19 de enero de 1734, incluida la ampliación de su mercado de hierro a toda Andalucía, lo que determinó la apertura de factorías comerciales en Morón, Utrera, Córdoba, Sevilla y Granada —ya antes existían en Madrid (sólo para la hojalata) y Ronda—¹³. Ahora bien, para esa fecha, los ataques que sufría la fábrica no sólo iban a venir sólo de competidores de otras tierras, cuyos intereses económicos, en peligro por la actividad siderúrgica rondeña, primaban sobre cualquier otro tipo de consideraciones, sino que los habitantes de los lugares

10 A.H.N., Osuna, 4.261, t.1.º, n.º 23.

11 ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J., «Progresos tecnológicos y...», art. cit., pág. 18.

12 Archivo General de Simancas [A.G.S.], Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 794.

13 ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J., «Progresos tecnológicos y...», art. cit., pág. 20.

circunvecinos, «apoyados por un eclesiástico», comenzaron una oposición que le iba a causar daños imprevistos, así, sin respetar los privilegios reales concedidos le habían quitado el agua y habían comenzado a realizar otras extorsiones, propias de una conflictividad cuya magnitud excedió en intensidad lo que podía haberse supuesto¹⁴. La inmediata respuesta fue que la Junta de Comercio y Moneda, bajo cuya supervisión se hallaba la fábrica por decreto real, ordenó arrancar los maizales y linares plantados por los lugareños y que necesitaban el agua para el riego. La confrontación, por tanto, no desapareció y el problema persistió; así, en 1737, los vecinos, apoyados por varios sacerdotes volvieron a reincidir en su violenta actitud; la gravedad del asunto llegó a ser de tal naturaleza que la Junta inhibió al Provisor de Málaga de conocer los autos hechos a instancia de los mencionados eclesiásticos, mandando al corregidor de Ronda arrancar de nuevo las plantas y cegar las acequias y zanjas que desviaban el curso del río. Ante la negligencia del corregidor —posiblemente alineado con los intereses de la oligarquía local—, la resistencia de los vecinos y los recursos judiciales planteados, se envió a don Matías Chaption, oidor de la Real Chancillería de Granada, acompañado de una compañía de caballería con el fin inmediato de ejecutar lo ordenado y de «apaciguar» la tensa situación.

Salvado el tenso momento, evidentemente, los ánimos no debieron quedar calmados del todo, ya que, en agosto del año siguiente, se hubieron de tomar nuevas medidas debido a que se volvieron a «extraviar» las aguas, así como por las persecuciones y por la actitud de los más revoltosos contra el director de la fábrica. La Junta de Comercio y Moneda comunica al rey —18 de junio de 1738—

«lo que han perseguido a D. Miguel Topete los vecinos de los lugares inmediatos, la inobediencia que han ejecutado por el fomento que les daba D. Antonio Justo de Campos, y la necesidad de separar a este eclesiástico de Ronda y sus cercanías [...] También debe mandarse al gobernador de aquella diócesis [el obispo era don Gaspar de Molina, gobernador del Consejo de Castilla] contenga a los curas de Igualeja, Júcar, Pujerra y Cartajima a fin de que no perturben a la fábrica el uso de sus privilegios ni conminasen a los vecinos lo ejecuten»¹⁵.

Existe además, al respecto, un *Manifiesto que contra la audacia y falsedad de unos pueblos sublevados por los que se han empeñado en destruir la*

14 Reacciones similares, manipuladas por las oligarquías locales, recelosas de perder parcelas de su poder, se produjeron en otros lugares, como Sargadelos. *Ibidem*, pág. 19.

15 A.G.S., Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 794.

Real Fábrica de Hoja de Lata (Impreso, s.a.), en el que el mismo don Miguel Topete, tras hacer una breve historia de los obstáculos en el asentamiento de la fábrica y exponer que ya se habían gastado «más de 10 millones de reales», se queja de que Ronda, Igualeja, Cartajima y otros lugares trataban de privarla del agua y de la corta de madera y recuerda cómo desde 1728 los lugareños habían introducido tantos pleitos que los promotores de la empresa la hubieran abandonado de no tener especial interés en su continuidad. Añadía, con harto enfado y sentimiento, que los pueblos

«publican que han de regar los maices con sangre de franceses y alemanes y dicen que se hace contrabando de tabaco en la fábrica y otras especies falsas»¹⁶.

En estos años, el enfrentamiento de los hombres de la tierra con los foráneos, cuya actividad menoscababa las posibilidades de utilizar los recursos existentes, era de una evidencia meridiana. El manifiesto terminaba solicitando el despoblado de Monclon con el fin de poder sembrar trigo para los 100 obreros de la fábrica, así como la prohibición de importar hierro negro extranjero, ya que

«antes lo introducían a 25 reales la arroba y ahora que la fábrica lo hace a 18 lo bajan a 10».

Lo cierto es que, en 1738, don Miguel Topete y su socio, aburridos y cansados de las dificultades, así como ante las persecuciones y, especialmente, las pérdidas acumuladas —más de un millón de reales de vellón—, quisieron ceder la fábrica a la Real Hacienda, a lo que se opuso la Junta de Comercio y Moneda, por lo que Felipe V, ante tan delicado momento, los alentó con nuevas gracias: dos hábitos de órdenes militares a cada uno —«para sus hijos o nietos»— y un título de Castilla al primero (marqués de Pilares). Esta decisión real originó que, de momento, prosiguieran al frente de la empresa, aunque en realidad prestándole poca atención¹⁷, por lo que la producción de hojalata, que requería una dedicación especial, decayó de forma clara, siendo el hierro común el producto más trabajado. Ante esta anomalía la Junta de Comercio y Moneda redacta un informe, fechado el 1 de agosto de 1743, en el

16 A.H.N., Osuna, leg. 4.268, t.º 4.º, n.º 3.

17 Una propuesta de los dueños «para vender algunas acciones y formar compañía» no recibió respuesta. En dicha propuesta en la que se expone con detalle la producción y el patrimonio de la fábrica, existe una pormenorizada descripción del territorio en el que se ubica el establecimiento, así como se da noticia de las minas existentes en sus proximidades. Impreso de 12 fols., s.l., s.a. A.H.N., Osuna, leg. 4.266, t. 1.º, n.º 20.

que se exponen la dejación en que estaba incurriendo don Miguel, aunque no dejaba de usar el título de marqués de Pilares y tenía ofrecido a su nieto uno de los hábitos; era una clara acusación de aceptar las gracias del rey, pero sin cumplir con su deber. La Junta lo expresaba con esta claridad en su escrito:

«Que está desatendida la fábrica de tres años a esta parte, labrándose poco y de inferior calidad, y que faltando a sus obligaciones disfruta las inmerecidas gracias»¹⁸.

No obstante, muy fuerte debían ser las influencias de don Miguel Topete y sus socios —en el informe se habla de «siniestra relación»—, pues no sólo consiguen anular las acusaciones, sino que un real decreto de 5 de agosto les concede nuevos privilegios¹⁹ e, incluso, separa la empresa de la supervisión de la Junta. Todavía más, a pesar de la oposición de ésta, ya sin su intervención, se decidió por decreto la incorporación de la fábrica a la Real Hacienda «por 2.211.452 reales en tierras baldías y despoblados», aunque continuaría a cargos del marqués hasta que se le satisficiera su valor, pidiendo nuevas gracias, entre ellas nombrar un juez conservador, uso preferente del carbón, dos inválidos para celadores y que en los pleitos fuera defendida por el Fiscal Real. Todo se le concedió, quedando, de hecho, sin efecto la incorporación y permitiéndose poco después que fuese arrendada. Todo ello ocasiona que la Junta de Comercio y Moneda remita un nuevo informe a la Secretaría y Superintendencia de Hacienda —19 de diciembre de 1743— en el que insiste una vez más que el establecimiento siderúrgico había estado abandonado desde que a su principal propietario se le concedió el título de marqués,

«de modo que en todo el año 1742 no entró en M.²⁰ ni una hoja de lata, resultando además contra los interesados el haber usado con injusticia las gracias que se les dieron, cuyo valor deberá descontarse de lo que se les haya de dar por la fábrica cuando se verifique su incorporación a la real hacienda, y más con el nuevo motivo de negarse a administrarla por sí, contra lo que ofrecieron para obtener el decreto de 5 de agosto, por haberla dado en arrendamiento».

18 A.G.S., Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 794. Mientras no se especifique lo contrario, las frases y párrafos entrecomillados se referirán a este legajo.

19 Entre otras concesiones se logra el permiso para la venta franca de hierro, antes denegada debido a la protesta de la Junta General del Señorío de Vizcaya, así como la libertad de elaborar balas y toda clase de pertrechos militares, «en que se descubre el intento de los interesados de que sea esta labor principal de la fábrica, contra el servicio de S.M. y en abuso de las muchas gracias concedidas a la de hoja de lata solamente».

20 Se trata de la factoría comercial que la empresa había instalado en Madrid.

El resultado de la reiterada denuncia volvió a ser nulo, por lo que todo queda como estaba, es decir, la fábrica que había sido arrendada en octubre de 1743 a otra empresa («D. Luis García de Urda y C.^a.») por la cantidad de 30.000 reales anuales, intenta emprender una nueva vía bajo la dirección del P. Juan Hidalgo, de los Clérigos Menores, quien, a pesar de la introducción de ciertos adelantos técnicos, no consiguió detener la decadencia. Algo por otra parte coherente con su actuación, si existía al menos una parte de verdad en la queja presentada por los arrendadores al Intendente de Marina de Cádiz; en la misma acusan al nuevo director de «haber tomado crecidos caudales» de los que no daban cuenta, de no pagar a los operarios y de tener prácticamente abandonada la fábrica²¹. El panorama era en verdad desesperanzador y el inmediato desenlace fue el descenso de la producción y la disminución de trabajadores en ella empleados; en una hoja suelta que se encuentra en el expediente abierto para estudiar su situación y firmada por don José Carvajal podemos leer:

«Muy Sr. mío: Dios quiso que llegara a mí la noticia de estas para expirar la fábrica de hoja de lata [...] Están para marcharse a Francia los 5 maestros alemanes que han quedado. Esto es preciso impedirlo [...] Después de detenidos trataremos de vivificar este cadáver».

La consecuencia inmediata fue una orden del marqués de la Ensenada — 11 de enero de 1746— a don Joaquín Topete Barco, corregidor interino y superintendente de rentas en Ronda²², para que notificase a David Keyner, maestro mayor de la fábrica, y a los operarios Enrique y Gonzalo Lebec y Juan Baden, que no podían retirarse a reinos extranjeros sin real licencia. A la vez ordenaba que se les asistiese con sus sueldos mensuales. El 17 de enero el corregidor da cuenta a Ensenada de haber comunicado la prohibición de marchar fuera del país.

El problema económico no dejaba, pues, de manifestarse de múltiples modos. El mismo don Joaquín Topete, el 21 de marzo de 1746, comunicaba a Ensenada que muchos acreedores de la fábrica acudían a él con el intento de que les pagase las deudas contraídas por la empresa siderúrgica. La situación se había vuelto insostenible, por lo que se hacía necesario tomar alguna determinación que tratase de poner un cierto orden en tan problemática empre-

21 En la acusación se acompaña certificado de ingresos a la caja del director entre el 1 de noviembre de 1743 y el 22 de julio de 1744: en total 227.717 reales.

22 El personaje era caballero de Alcántara. Posiblemente se trate del nieto de don Miguel Topete, marqués de Pilares.

sa; en una consulta de la Junta de Comercio y Moneda, fechada el 17 de noviembre de ese mismo año, basada en un informe realista del corregidor rondeño se proponía, apartándose de su primitivo parecer, que la fábrica debía incorporarse a la Real Hacienda. Felipe V se conforma con este parecer, por lo que el complejo fabril se incorporará finalmente a la Real Hacienda el 1 de mayo de 1747, nombrándose director al coronel don Enrique Stelinguerf (Stelingeer), quien durante un tiempo continuó la producción con variada suerte dados los inconvenientes con los que se enfrentó, entre los que sobresale el hecho de que ahora desde la Secretaría de Marina se le impidiese la corta de la madera necesaria. Era obvio que uno de los problemas más graves, presentes desde la misma fundación en la arriesgada empresa, el energético, seguía no ya sin solucionar, sino que sus perspectivas se veían, además, claramente agravadas para que se pudiese contemplar con un mínimo optimismo la viabilidad futura de la empresa. El 17 de junio de 1748 una carta de Stelingeer a Carvajal resulta bien expresiva de una situación que desencadenaba sin duda el desánimo de sus mismos dirigentes —de hecho ya no se fabricaba hojalata ni los aperos y otros artículos que antes habían tenido fácil salida —; nada más significativos que transcribir un párrafo de la misma:

«Salgo de la más cruel enfermedad. Mi convalecencia será larga y peligrosa. ¿Qué tierra es esta? ¿Qué pensamiento ha tenido V.E. de enviarme a ella para mi mortificación? Todo está aquí en suma confusión, así por nuestras enfermedades, que también lo está el contador, como por la falta de paga a carboneros y minadores».

Junto a la misma se encuentran dos hojas redactadas en julio del mismo año en las que la Secretaría informa a la Junta del «estado, productos y gastos de la Fábrica», desde mayo de 1747 que se incorporó al Real Patrimonio hasta el 19 de junio de 1748; en ellas se da noticia de que hasta septiembre del 47 no se elaboró nada, dada las lamentables condiciones en que se encontraba, dedicándose los trabajos realizados a reparos, ampliaciones, etc. Y se especifica:

«El horno de fundición, desde el 16 de septiembre de 1747, en que empezó a dar producto, al 19 de junio de 1748 que cesó, produjo 338 barras de hierro que pesaron 732.737 libras. No hay necesidad de factorías, pues acuden bastantes compradores por la falta que hay de hierro. A 16 rs. La @ son 468.952 rs.; gastos [no detalla], 331.620 rs. Por aquí se verá lo que puede producir cuando se implante la manufactura de hojalata y artículos de hierro».

A pesar de esta nota de optimismo, persistió una realidad bien diferente, en gran parte originada por el abandono y estrechez de miras de la propia administración; así, el 11 de noviembre de 1748 Stelingeer se dirige de nuevo a

Carvajal para recordarle de nuevo la necesidad de pagar a los carboneros y mineros, «que son gente pobre y no pueden aguardar». Y, ante la creencia de un inminente arriendo, advierte que se tenga cuidado a quien se entrega «para que esta fábrica, que en Europa no tiene par, no decaiga como otras veces». Parece que el director de la fábrica veía todavía la posibilidad, incluso la necesidad, de salvar la empresa siderúrgica; de ahí que el 26 de mayo de 1749 se dirija una vez más a Carvajal desaconsejando la enajenación de la misma; alegaba que era «una máquina tan grande que no puede mantenerla un particular». Exponía que si para la Real Hacienda no era de provecho, sí lo era para la Monarquía; y exponía tres motivos para sostener su criterio: 1.º «Por el crédito de tener una fábrica que no tiene igual». 2.º «Porque evita la extracción de dinero». 3.º «Por el aumento que han tenido estos lugares, que antes eran cortos y pobres». Por último se manifestaba contrario a la devolución del establecimiento al marqués de Pilares, ya que, si esto sucedía,

«[...] miro su fin muy próximo, por la disminución de los fondos de su casa, avanzada edad, lo disgustado que se halla por las quimeras y pleitos que le ha originado y el permanecer en algunas provincias y particulares el deseo de aniquilar dicha fábrica por aumentar sus intereses [...] Mejor es que la ponga en arriendo S.M. a hombres de crecidos caudales».

Por último, en medio de la confusión más absurda y tras no pocas deliberaciones, el 25 de julio de 1749, se acuerda, no obstante, la restitución al marqués de Pilares. En la consulta, conformada al respecto por el monarca, se adjunta una esquila en que se concreta:

«No admito la proposición de arrendamiento ni conviene a mi Real Hacienda pagar al Marqués un edificio inútil. Mando que se le devuelva en el estado en que se halla excluyendo los existentes vendibles y que restituya a la Corona las tierras baldías que se le adjudicaron o su equivalente, sin más gravamen por las gracias y mercedes concedidas».

El párrafo no puede resultar más negativo en cuanto al futuro de la controvertida empresa. El 22 de septiembre de 1749, Stellingeer da cuenta de haberla devuelto. De inmediato, el marqués, poco dispuesto a dirigir de nuevo el establecimiento lo cedió en arriendo, con autorización real —octubre del mismo año—, a don Francisco Mendirrueta; las condiciones fueron la de arriendo durante cuatro años a 22.000 reales cada uno, subrogándose en los derechos y obligaciones del propietario. Con posterioridad, en julio de 1753, pretendió, sin éxito, traspasarla a la Real Compañía de San Fernando de Sevilla, aunque sí le fue arrendada. Ese mismo año vuelven a manifestarse problemas con los vecinos por el asunto de las aguas, aunque ahora la actuación de las autoridades reales va a ser bien diferente a la sostenida dos décadas

antes, ya que, ahora, Igualeja, Júzcar y Pujerra habían obtenido permiso, en contra de los privilegios existentes, «de regar este año los maizales y semillas en los días de ambos preceptos, con las aguas que sirven para las maniobras de la fábrica». Dos años más tarde, y con permiso del rey, consiguió venderla, por 525.000 reales, a don José Fernández Donquílez, cuñado del antiguo director P. Juan Hidalgo, —11 de agosto de 1755—, quien de inmediato solicitó que se le confirmaran por veinte años las cédulas de privilegios. Sin embargo, la concesión que se otorgó a Fernández Donquílez tenía una condición claro exponente de las nuevas circunstancias que rodeaban al complejo fabril, pues se le advirtió «que no debía impedir a los pueblos el uso de sus montes, ni regar en los domingos y fiestas». El cambio de actitud por parte del gobierno ante el fracaso de las perspectivas iniciales de la empresa no podía manifestarse de modo más meridiano.

Las vicisitudes posteriores continuaron por similares derroteros, no faltando las discordias entre el nuevo dueño y el marqués de Pilares por incumplimiento de los pagos acordados, hasta el punto de que este último solicita y logra que la fábrica sea intervenida. Un hecho curioso fue que en 1758 se entregó durante cuatro meses a oficiales de artillería y fundidores franceses, «de orden de S.M.», para fundir dos cañones. Ese mismo año, el nuevo propietario presenta un memorial en el que expone que ha gastado su patrimonio en el restablecimiento de la fábrica y, por ello, se hallaba sin caudales para efectuar las imprescindibles reparaciones; solicitaba un préstamo de 60.000 reales a satisfacer en géneros para la Maestranza de Sevilla y Reales Obras, con el fin de no tener que parar la industria y despedir los obreros extranjeros que tanto había costado llevar. La Junta comisionó como juez conservador a don Francisco Bucarelli, comandante del Campo de Gibraltar para que la visitara. Por su orden efectuó la visita don Juan B. Castellani, capitán de artillería, quien en su pormenorizado informe, en el que se percibe de forma clara la persistencia de la conflictividad con los vecinos, ya crecidos por el nuevo estado de cosas, se mostró favorable a la concesión del préstamo, opinando

«Si no, su ruina es segura porque Donquiler está sin fondos. Varios robos han producido la pérdida de 50.000 reales de géneros y el cáliz de la iglesia. Ha habido intentos de quemar los almacenes y agresiones a los que talan y conducen madera y otros géneros».

A pesar de esta favorable opinión, el resultado fue, sin embargo, contrario a la petición y el crédito le fue denegado. La ruina de Fernández Donquílez hizo que la fábrica, tras la citada intervención, retornarse al marqués de Pilares, ya que en el verano de 1764 encontramos una representación a la Junta por parte de don Martín Dusautoy, comerciante en Cádiz, que, asociado a don Juan Drouet, «fundidor de Artillería», la había arrendado por 9 años —»en

mil ducados cada uno»— a los herederos del marqués (1763); en la misma solicita la confirmación de los privilegios y una ampliación del permiso para utilizar montes para carboneo (que las dos leguas de la concesión primitiva se acrecentasen en media más), «a fin de continuar fabricando cañones, bombas, morteros y otros pertrechos de guerra». Se ofrecía asimismo a iniciar de inmediato la producción de hojalata. Se solicitó informe al corregidor de Ronda, quien comunicó que harían faltan unos 120.000 reales para reparación y reposición de maquinaria y que, en ese momento, sólo existía un único maestro experto en la elaboración de la hojalata, Gonzalo Lebec, «de nación francés», aunque había otros operarios «que se pueden enseñar»; en cuanto a los montes, añadía que se encontraban muy despoblados debido a las talas hasta entonces efectuadas, por lo que la concesión se podía ampliar media legua «siempre que las talas se hagan conforme a las Reales ordenanzas». En un último intento de salvaguardar la continuidad de la fábrica, y posiblemente por ser considerado Dusautoy como «hombre de caudal y de crédito», se atiende lo solicitado e, incluso, se le añade algunas nuevas franquicias para la elaboración de hojalata y también para el hierro sobrante (primero se la había señalado el puerto de Estepona; ahora se le asignó al de Marbella).

Durante unos años existieron unas perspectivas que hicieron concebir ciertas esperanzas, ya que el 11 de febrero de 1767 se autorizó traer más obreros extranjeros para perfeccionar la producción y, de este modo, «contener a los actuales empleados que considerándose muy precisos le hacen experimentar algunos atrasos». A comienzos del verano, Dusautoy presentó un memorial en el que exponía que hacía 24 años que vivía en España y estaba casado con española por lo que debía condiderársele como natural —de hecho en 1766, a la vez que se le llamaba «asentista de la fábrica», se ordenó al gobernador de Cádiz que lo borrara de la matrícula francesa—, que al tomar el arriendo ignoraba la obligación de fabricar hojalata, lo que le había obligado a gastos imprevistos y que había intentado la compra de la empresa a lo que se opusieron los dueños «por ver la fábrica mejorada y preferir siga el arriendo». Y continuaba:

«Tiene surtida la fábrica de las máquinas necesarias y mantiene más de 400 hombres en el beneficio de las minas y otras maniobras con lo que podrá adelantarse mucho la construcción de hojalata si esta se vende con estimación como tiene propuesto a la Junta. Si no se oyen sus instancias será invendible por su coste y por barata tendrá preferencia la extranjera [...], mayormente cuando celosos los ingleses y alemanes es regular bajen sus actuales precios, seguros de que arruinada la fábrica podrán aumentarlo».

Por todo ello, solicitaba poder remitir hojalata a Indias, libertad de millones (estaba previamente concedida, pero sólo en la fábrica, no en cualquier

lugar) y la prohibición de introducir hojalata extranjera. Aunque no se atiende todas las peticiones se le concede una cuota de importación de estaño sin pagar derechos y el uso privativo de la mina de piedra lápiz (grafito) sita en los montes de la fábrica; en cuanto a la prohibición de introducir hojalata extranjera se pospone «para cuando la fábrica pueda abastecer España e Indias».

Mientras tanto, a pesar de las mejoras y de los beneficios a los que antes se aludía, habían persistido las relaciones poco amistosas, aunque ya sin la violencia anterior, con grupos de vecinos de la zona, lo que originaba que de tiempo en tiempo no dejaran de surgir protestas y pleitos por la utilización indiscriminada de recursos existentes en la comarca, así, encontramos un expediente de 1767, en el que las religiosas franciscanas del convento de Ronda se quejan de que, sin su consentimiento, se había talado un monte de su propiedad «para proveer de carbón la fábrica».

A pesar de todo, el florecimiento de las iniciativas del «asentista» no dejaron de ser flor de un día. La década de los años setenta se inaugura con un informe a la secretaría de Hacienda de don Diego de Cifuentes, corregidor de Ronda, en el que se da cuenta del pésimo estado de la fábrica; era el anuncio del fin de su singladura empresarial. En 1774 muere Dusautoy, posiblemente desencantado ante el fracaso de su proyecto, y Gonzalo Lebec, una vez más —la última ocasión había sido en 1771—, solicita permiso para pasar a otros reinos. Alcalá-Zamora señala el año 1775 como la fecha de cese de actividades²³; no obstante, en el legajo 794 de la Secretaría y Superintendencia de Hacienda, base fundamental de esta aportación, se encuentra finalmente una exposición de Ronda, fechada el 2 de julio de 1779 y dirigida al ministro de Hacienda en la que puede leerse:

«[...] esta fábrica está en peligro de arruinarse del todo si V.E. no la sostiene y une al Real Erario porque lo vasto del fundo que se necesita para restablecerla no da lugar a que persona particular la siga con utilidad. Esta necesariamente debe seguirse al Real Erario siempre que se sostengan todas sus máquinas en continuado uso

«Podría surtir de hojalata a los Reinos de Europa y América. Su importe [¿el de la hojalata importada?] se ha estimado en 28 millones de reales. Hoy hay mucha escasez, cuesta doble y los artífices están parados.

«Luego está el beneficio del hierro que no sale apto para la hojalata. Ha habido años en que se han exportado géneros a América, por ejemplo, ejes para ingenios de azúcar. También deja mucho beneficio en armas blancas y municiones.

«Más de 500 personas se ocupan en la mina, la fábrica, el carbón, la conducción, etc. Existe el peligro de que se acaben de arruinar sus instalaciones».

23 ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J., «Producción de hierro y..., art. cit., pág. 178.

A pesar de las razones aportadas, la resolución tomada —26 de julio de 1779— no pudo ser más escueta y negativa para el futuro del establecimiento siderúrgico:

«La experiencia ha hecho ver que no tienen cuenta estos establecimientos a cargo de la Real Hacienda».

Difícilmente podía haberse escrito epitafio más lapidario y contundente; de hecho, poco después, en 1780, se abrió un expediente en el que se daba comisión a don Sebastián Squepeis «para reconocer la fábrica», ya definitivamente improductiva. Finalmente, en la última década del siglo, se produjeron diversos intentos —1793 y 1798— para intentar su restablecimiento, pero las instancias al respecto fueron denegadas ante el informe negativo de la Junta General de Comercio. Era imposible la resurrección de un proyecto que, por razones muy diversas, había resultado inviable. Domínguez Ortiz resumió así la decepcionante evolución del empeño empresarial: «Medio siglo tuvo de vida la empresa, que, tras prometedores inicios, sólo conoció decepciones: el caudal del río que debía proporcionar fuerza motriz era insuficiente, los ribereños le disputaban su aprovechamiento, la competencia inglesa arruinó la producción de hojalata y la vasca la de útiles de hierro. Pronto los propietarios quisieron traspasar aquella empresa nada rentable al Estado (*nihil novum sub sole*) y el saldo final fue otro de los numerosos *fracasos industriales* andaluces»²⁴.

En esta ocasión, a pesar de la situación privilegiada de partida gracias a las concesiones obtenidas de la Monarquía, un fracaso perfectamente previsible dados los graves obstáculos con los que desde un principio había de enfrentarse la empresa. Dejando a un lado las insuficiencias financieras, siempre presentes, la mala estructura organizativa y la fuerte competencia exterior, aspectos que con una adecuada planificación podrían haberse neutralizado o, al menos, paliado en sus aspectos más destacados, no cabe duda de que los problemas derivados de las difíciles comunicaciones y, todavía más, de la escasez de unos imprescindibles recursos energéticos hacían prácticamente inviable el éxito de una industria siderúrgica cuyo desarrollo era incompatible con la palpable debilidad e irregularidad de ambos requisitos en la Serranía de Ronda.

A estas negativas premisas pronto se sumó otro serio inconveniente: la actitud de una parte importante de la población del territorio rondeño, enfrentada desde los mismos inicios con la instalación del establecimiento fabril. En efecto, como hemos visto, de inmediato surgió una seria conflictividad entre

24 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Andalucía, ayer y hoy*, Barcelona, Planeta, 1983, pág. 122.

los lugareños y aquellos que propiciaban la actividad de la naciente industria; conflictividad que se manifestó a lo largo del tiempo de formas muy variadas, desde la continua presencia de pleitos —algo por otra parte típico en todo tipo de conflictos en la época moderna hispana²⁵—, hasta la adopción de diversas actitudes violentas con la finalidad de apoderarse del agua para el riego o de impedir la tala de madera para el carboneo, sin olvidar la existencia de agresiones personales, robos, incendios intencionados...

En definitiva, fueron años en los que los momentos de tensión se convirtieron en el denominador común de una precaria convivencia entre los defensores de una actividad tradicional en la utilización de los recursos de la comarca y los recién llegados, protagonistas y promotores de una nueva actividad que llevaba aparejada una transformación del entorno e, incluso, introducía nuevos modos en la vida cotidiana de los lugareños. Podría decirse que estamos ante uno de los primeros conflictos surgidos en Andalucía por la confrontación entre la agricultura y la industria; en algunos episodios del mismo se puede asimismo observar en las protestas de los vecinos cierta contestación de tipo ecológico, aunque sus verdaderos intereses pudiesen ser otros, ante una actividad indudablemente agresiva con el medio natural de la comarca.

De todo hubo un poco, aunque parece fuera de duda que los factores esenciales del conflicto fueron los económicos, hábilmente utilizados por la oligarquía local; en este línea de actuación, se trataba de defender los intereses de la agricultura de la zona por encima de cualquier otra circunstancia. De ahí que en una primera etapa la actuación de todos los vecinos parece que fue unánime frente a las consecuencias derivadas del trabajo de la instalación fabril. La participación destacada de las autoridades municipales y de los eclesiásticos —también típico el papel desempeñado por los curas rurales a la hora de aparecer cualquier tipo de alboroto en su demarcación— era la manifestación de la fuerza de «lo local» frente al «ataque» exterior, pero, a la vez, síntoma claro de como se aunaron los intereses de la oligarquía de la zona con la del resto de los campesinos que veían en peligro su sustento vital. Ante esta situación y, por ello, el miedo a que la protesta derivase hacia una inquietante revuelta popular, la rápida intervención del poder central, siempre vigilante y temeroso ante cualquier alteración del orden público, hizo posible en los primeros años la continuidad de la empresa. Distinto iba a ser el panorama en el ámbito local ya en un último período, cuando la fábrica había aportado un cierto desarrollo para la zona, —no en vano, en los momentos más favora-

25 CORTÉS PEÑA, A.L., «Tensiones campesinas en...», pág. 47.

bles, llegaron a depender de la misma, en empleos directos e indirectos, más de 500 trabajadores—, sin embargo, para entonces, por la conjunción de los factores antes aludidos, estaba destinada a desaparecer. Indiscutible, algunos sectores había continuado la contestación, pero ya sin la unanimidad de los primeros tiempos, prueba incuestionable la tenemos en la mencionada exposición de Ronda —2 de julio 1779— solicitando que la Real Hacienda se hiciese cargo de la fábrica para sacarla de la ruina en que había caído; postura bien diferente de la sostenida tres décadas antes por las mismas autoridades municipales. Sería conveniente, en caso de ser posible, una investigación más minuciosa en los archivos locales para tratar de conocer con mayor precisión esta evolución de las posturas adoptadas por la población de la comarca ante el conflicto suscitado, ya que puede resultar significativo en cuanto a lo sucedido en otros momentos de análogas tensiones surgidas con posterioridad en distintos lugares de nuestra geografía a lo largo de la época contemporánea.

EL DERRIBO EN 1718 DE LA PUERTA QUE DABA A LA CALLE ELVIRA DEL CASTILLO DE LA PUERTA DE ELVIRA DE GRANADA

CARLOS VÍLCHEZ VÍLCHEZ¹ Y M.^a ANGUSTIAS CABRERA ORTI²

RESUMEN

Tradicionalmente se viene afirmando que el derribo de las puertas del siglo XI del Castillo de la Puerta de Elvira se produjo hacia 1810. Nosotros demostramos en este artículo que es 1718 cuando se produce el derribo de la puerta que abría hacia la calle Elvira. Pide ese derribo el Ayuntamiento granadino por problemas de ruina en esa puerta, concediéndolo el rey Felipe V. Comienza en ese momento la desaparición de partes del complejo castillo que formaba esta puerta de Elvira, terminando su derribo en el siglo XIX.

Palabras Clave: Puerta de Elvira, derribo, Granada.

ABSTRACT

The demolition of the XI Century Puerta Elvira Castle's doors had been traditionally dated by 1810. In this paper it is demonstrated that the door that opened out onto the Elvira Street was demolished in 1718. The Granada Council requested this demolition due to problems of damage in that door, and later the King Felipe V granted it. That moment denote the beginning of the disappearance of some parts of the complex castle that built this Elvira Door. The demolition was finally ended up in the XIX Century.

Key Words: Puerta Elvira, demolition, Granada.

1 Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.

2 I.E.S. Zaidín-Vergeles. Granada.

Cuando se restauró la puerta de Elvira en 1990, tuve la suerte de colaborar con Antonio Almagro y Antonio Orihuela, arquitectos de la Escuela de Estudios Árabes de Granada, del C.S.I.C. Paralelo a la restauración se hizo un profundo estudio histórico y arquitectónico de la posible estructura medieval de la compleja puerta principal de *madinat Garnata* (medina de Granada), llegando a la conclusión de que realmente era un gran conjunto de puertas englobadas en un pequeño castillo³.

En líneas generales sabemos que hubo una primitiva puerta del siglo XI, *bab Ilbira*, hoy desaparecida, que era el acceso principal a la nueva medina zirí de Granada. Parece que estaba formada por puerta, patio en recodo y puerta, siguiendo el esquema de la *bab al-Unaydar* (puerta Monaita) de la Alcazaba Cadima, y la primitiva puerta de la Alcazaba de la Alhambra, ámbas también de la etapa zirí.

En el siglo XIV se completó esta puerta con un gran arco conmemorativo, símbolo del poder de la dinastía nazarí, parece que de época del sultán Yusuf I, como ocurre con la *bab al-Saría* (puerta de la Explanada o de la Justicia) en la Alhambra, o la *bab al-Ramla* (puerta de la Rambla o Bibarrambla, el llamado Arco de las Orejas), situada en el *rabad al-Ramla* (arrabal de la Rambla) hasta el siglo XIX en que fue demolida por orden del Ayuntamiento entre 1873 y 1884, y montada en 1933 en la alameda de la cuesta de Goméz de la Alhambra por nuestro querido Leopoldo Torres Balbás⁴.

3 ALMAGRO GORBEA, A., ORIHUELA UZAL, A., y VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C. «La Puerta de Elvira en Granada y su reciente restauración». Rev. *Al-Qantara*, XIII. (Madrid. 1992). págs. 505-535. Remitimos a este estudio a las personas interesadas.

4 VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C. *La Alhambra de Leopoldo Torres Balbás. Obras de restauración y conservación. 1923-1936*. (Granada. Ed. Comares. 1988). págs. 45-46.

Parece que en la misma etapa del siglo XIV se abrió dentro del patio interior la *bab al-Hadid* (puerta del Hierro), que comunicaba directamente este gran complejo de la puerta de Elvira con el *rabad al-Bayyazín* (arrabal de los Halconeros o Albayzín), que había sido cerrado por la muralla exterior, conocida posteriormente como Cerca de Don Gonzalo. Desgraciadamente hacia 2001 el Ayuntamiento ha demolido, para pavimentar, el resto de duro hormigón que formaba la base de una de las jambas de esta puerta que había en la esquina entre las calles de Horno de la Merced y Elvira, eliminando este testimonio arqueológico que señalamos en el plano de 1992.

Adosado a este castillo se instalaron unos grandes corrales para guardar ganado fuera de la ciudad pero protegidos por muralla, estructura que vemos en el fresco representativo de la Batalla de la Higuera en El Escorial⁵.

En la etapa cristiana el Castillo de Elvira se convierte en una de las Alcaldías Subalternas de la Alhambra⁶.

A lo largo de los siglos XVIII y XIX se fue perdiendo gran parte de la estructura de este castillo. Primero se derriba la puerta primitiva del siglo XI hacia la calle Elvira, después se destruye la puerta del siglo XI hacia el exterior de la ciudad, y finalmente se demuele la *bab al-Hadid* en 1879⁷.

En el Archivo Histórico Municipal de Granada hemos localizado la documentación del derribo del «Arco» que daba a la calle Elvira, y en este derribo vamos a centrar este estudio⁸.

El Ayuntamiento de Granada, a través de la Real Chancillería, pide el 2 de Noviembre de 1717 a la Junta de Obras y Bosques en Madrid que se permita reparar los Castillos de la Puerta de Elvira y de Bibataubín, y la demolición de parte de ellos por el peligro que suponía para la ciudad. La Junta de Obras y Bosques presenta dicha petición al Rey, Felipe V, el 12 de Diciembre, y es

5 VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C., «Los restos conservados del palacio de los Alijares». Rev. *Andalucía Islámica*, IV-VI. (Granada. 1983-1986). págs. 317-340. Estos corrales han sido excavados en 2003-2004 por el arqueólogo José Javier Álvarez García, dentro de un proyecto dirigido de la arquitecta Virginia Bueno.

6 VIÑES MILLET, C., «Las Alcaldías Subalternas de la Alhambra. Estudio Histórico». Rev. *Cuadernos de la Alhambra*, 21. (Granada. 1985). págs. 99-113.

7 GÓMEZ-MORENO GONZÁLEZ, M., *Guía de Granada*. (Granada. Imp. de Indalecio Prieto. 1892. Ed. Facsímil Granada. Ed. Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta. 1982). pág. 330. Gómez-Moreno afirma que las puertas del siglo XI se derribaron en la etapa napoleónica, hacia 1810, pero nosotros demostramos en este artículo que la puerta que da a la calle Elvira se derribó en 1718; GALLEGO BURÍN, A., *Granada. Guía Artística e Histórica de la ciudad*. (Granada. 1946. Nueva edición Granada. Ed. Don Quijote. 1982). pág. 318.

8 Auttos de Su Ilustrísima el Sr. Presidente de esta Real Chancillería, ynserto Real Decreto de su Mag. Sobre deMolición del Castillo de Vivattaubín y el Murallón de la Puerta de Elvira, y acuerdos desta Ziudad para su execución. A.H.M.Gr., L-1872. Pieza 93. Ver Apéndice Documental. Agradezco a D. Luis Moreno Garzón, Director de este Archivo, su colaboración y amistad.

aprobada. En una Real Resolución de 8 de Enero de 1718, firmada por D. Nicolás de Villa, Secretario de la Junta, se ordena al Presidente de la Real Chancillería, D. Manuel de Fuentes y Peralta, que disponga todo para la ejecución de estos reparos y demoliciones.

Se había pedido permiso al Rey porque estos castillos, dependientes de la Alhambra, formaban parte de la jurisdicción de los Reales Sitios. En 1718 todavía eran Alcaldías Subalternas de la Alhambra los Castillos de Bibataubín, Mauror, Puerta de Elvira, la Alcaicería y La Peza.

Esta Real Resolución es comunicada por el Presidente de la Real Chancillería al Ayuntamiento de Granada por medio de un Auto, de fecha, 19 de Enero de 1718, que se entrega a D. Sebastián Gerónimo Sánchez, Escribano Mayor, a través del escribano D. Francisco Pablo Ximénez. Se celebra un Cabildo el 21 de Enero en el que comunica la Real Resolución al pleno del Ayuntamiento, y se decide que el Corregidor, D. Bartolomé Antonio de Badarán y Osinalde, unifique criterios («*se sirva unibocarse*») con el Presidente de la Real Chancillería para ejecutar dicha resolución.

D. Manuel de Fuentes y Peralta y D. Bartolomé Antonio de Badarán y Osinalde eran miembros del Consejo de Su Majestad. D. Bartolomé era a su vez Superintendente General de las Rentas Reales y Servicios de Millones de Granada y su Provincia.

El 25 de Enero el Presidente de la Real Chancillería emite otro Auto para que el Ayuntamiento comunique al Teniente de Alcaide de la Alhambra, D. Blas Manuel de Paz y Guzmán, que retire las armas y pertrechos del servicio de Su Majestad que había en el Castillo de Bibataubín, para que se pudieran ejecutar las obras ordenadas por el Rey, lo que se le notifica ese mismo día. El tema del Castillo de Bibataubín no lo analizaremos en este estudio porque estamos preparando un libro sobre este tema. En 1718 el título de Alcaide de la Alhambra y de Capitán General lo detentaba Doña María Gregoria de Mendoza, Condesa de Tendilla y Marquesa de Mondéjar, que había sido nombrada por Real Título de Carlos II de fecha 21 de Septiembre de 1682, aunque la Alcaldía la ejerció realmente, mientras vivió, su marido, D. Gaspar Ibáñez de Segovia⁹. Como la Marquesa de Mondéjar no vivía en Granada sus funciones estaban delegadas en D. Blas Manuel de Paz y Guzmán, Teniente de Alcaide de la Alhambra, como hemos dicho.

Tenemos que recordar que precisamente en 1718, tras la muerte de Doña Gregoria, se consuma el desencuentro entre el Rey y la Casa de Mondéjar,

9 VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C., *El Palacio del Partal Alto de la Alhambra*. (Granada. Ed. Proyecto Sur. 2001). pág. 130.

que había apoyado en la Guerra de Sucesión a los Austrias y no a los Borbones, por lo que Felipe V de Borbón destituirá este año como Alcaide de la Alhambra y Capitán General a los Marqueses de Mondéjar, después de tres siglos consecutivos en esos cargos, y los desposee de sus propiedades en la Alhambra¹⁰.

Queremos destacar aquí un dato curioso para la vida de la ciudad, que es la preponderancia de la Orden de Calatrava en esos momentos en Granada. Las tres personas más poderosas de la ciudad, D. Manuel de Fuentes y Peralta, Presidente de la Real Chancillería, D. Bartolomé Antonio de Badarán y Osinalde, Corregidor, y D. Blas Manuel de Paz y Guzmán, Teniente de Alcalde de la Alhambra, eran Caballeros de la Orden de Calatrava.

El 27 de Enero se convoca un Cabildo, que se celebra el 28, en el que el Corregidor nombra como Caballeros Comisarios de la ejecución de las obras a los Caballeros Veinteycuatro D. Thesifón de Morales, D. Fernando de Serosas y Andrade, D. Antonio Quirós, Jurado, y a D. Pedro Baráez, Procurador Mayor. También se nombra como Veedor de dichas obras a D. Salvador de Noriega, Portero de Cámara más antiguo de la Corte, perteneciente a la Real Chancillería. Juan Ortiz, Pregonero principal de la Ciudad, publica este Bando «*siendo como las doze del día poco más a menos*», dando fe de ello D. Manuel de Castro, Teniente de Escribano, que también comunica el nombramiento de los cargos de Comisarios a los antes aludidos, que los aceptan. El día siguiente, 29, D. Sebastián Jerónimo Sánchez, Escribano Mayor, comunica el nombramiento de Veedor a D. Salvador de Noriega, que lo acepta.

El mismo día 29 el Corregidor dicta otro Auto para que D. Joseph Zurbano, Contador Mayor de Arbitrios, libre 3.000 reales a D. Salvador Noriega para estas obras. A su vez nombra a Noriega Pagador de las Rentas y Gastos de dichas obras. También se cita a Junta a los Comisarios, llamamiento que hace Joseph Sanz, Portero de la Ciudad.

El 30 de Enero se reúne la Junta y se acuerda que se comiencen las obras el día siguiente, 31, como ordenaba la Real Resolución de Su Majestad, y que para ello se comunique a D. Nicolás de Balberde, Maestro Mayor de Obras, para que prepare todo. Asimismo se debe comunicar en bando a los Tenientes de Alcaldes de la Puerta de Elvira y del Castillo de Bibataubín, para que no pongan impedimento alguno en las demoliciones. D. Francisco Méndez de Sotomayor era el Teniente de Alcaide de la Puerta de Elvira, y D. Rodrigo Trabuco de Tovar, el Teniente de Alcaide del Castillo de Bibataubín.

Sobre las nueve de la mañana del día 31 de Enero se comienza efectivamente a demoler «*el murallón de la Puerta de Elvira*». Al empezar la obra se

10 *Ibidem*, pág. 106.

comprueba que una casa, propiedad de D. Manuel Calbache, estaba apoyada en él. Se notifica al propietario que debe demolerla o consolidarla inmediatamente por su cuenta para que no se paralice la obra de demolición.

El 3 de Febrero el Corregidor y los Comisarios comprueban en visita de inspección que se estaba derribando «*el murallón del primer arco que mira azia la calle de Elvira*», y que los «*pilarotes*» laterales, jambas de la puerta, estaban muy dañados a pesar de «*averse ya demolido y quittado el peso que avía sobre la clave*», por lo que se ordena se derriben también estos pilarotes así como la casa de D. Manuel Calbache que cargaba sobre uno de ellos. También ordenaron «*que se calzase la pared questtá Enttre primero y Segundo Arco y que todo el esconblo que avía y fuese produziendo la dicha demolición se fuese sacando de dicho sittio a la partte de Afuera de la puerta Prinzipal para que quedase el paso libre y desembarazado*».

El día 15 de Marzo se celebra otro Cabildo y el Corregidor, D. Bartolomé Antonio de Badarán y Osinalde, decide que se libren otros 6.000 reales más para las obras de demolición y que este montante se entregue a D. Salvador de Noriega, Veedor de dichas obras, para «*la Prosequición y fenezimientto de la obra de la puertta de Elbira y demolición de los cubos y torre de la abittazió del Castillo de vivattaubín*». Esta cantidad la recibe Noriega ese día «*siendo como las quattro de la tarde*».

Este documento demuestra que a partir del 31 de Enero de 1718 se demuele la puerta del siglo XI que daba a la calle Elvira, es decir, hacia el interior de la ciudad. La casa de D. Manuel Calbache demuestra a su vez que había construcción alrededor de las puertas, conformando un castillo, tal y como defendíamos en nuestro artículo de la revista *al-Qantara* ¹¹.

Sólo queda en la actualidad de esta puerta, en el arranque de la calle Elvira, la caja para una de las hojas de madera chapada en hierro que cerraban la puerta. Este pequeño hueco fue utilizado por San Juan de Dios para vender libros, y se convirtió en capilla de estilo neogótico a finales del siglo XIX, como señala Manuel Gómez-Moreno ¹². En el lado contrario de la calle queda la cimentación del arranque de este arco dentro del Bar Trouvador's, que halló el arqueólogo José Javier Álvarez García.

Gracias a este documento también sabemos ahora con certeza que los arcos ciegos que soportan el adarve superior, conservados en la muralla tras el gran arco del siglo XIV, fueron consolidados en 1718, calzándolos.

11 ALMAGRO GORBEA, A., ORIHUELA UZAL, A., y VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C., «*La Puerta de Elvira en Granada y su reciente restauración*».

12 GÓMEZ-MORENO GONZÁLEZ, M., *Guía de Granada*. pág. 331.

El escombro se saca fuera de la ciudad para dejar exento el paso, que era la finalidad primordial de estas continuas demoliciones de murallas y puertas medievales realizadas por el Ayuntamiento entre los siglos XVI y XIX: ensanchar las calles para el paso de carros.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Granada. Año de 1718. Auttos de Su Ilustrísima el Sr. Presidente de esta Real Chanzillería, ynserto Real Decreto de Su Mag. sobre la deMolizión del Castillo de Vibattaubín y el Murallón de la Puerta de Elvira, y acuerdos desta Ziudad para su execuzión. F. Noguero.

Ofizio del escrivano mayor de Cavildo. D. Sebastián Gerónimo Sánchez. (Archivo Histórico Municipal de Granada (A.H.M.Gr.) L-1872. Pieza 93).

(fol. 1v) «(Al margen: Autto). En al Ziudad de Granada en diez y nueve días del mes de henero de mil setezientos y diez y ocho años, Su Ilustrísima D. Manuel de Fuentes y Peralta del Consejo de S. M. Presidente en esta Real Chanzillería. Dixo que en este correo ha rrezivido una horden de la Real Junta de Obras y Bosques en que está inserto Real Decreto de S.M. (Su Majestad) (que Dios Guarde) que todo ello es del thenor siguiente:

«Haviendo la Junta de Obras y Bosques hecho presente al Rey (que Dios Guarde) en consulta de doze de diziembre del año próximo pasado la Representación de VS. (Vuesencia) de dos de noviembre anteriormente con los auttos que incluía executados por VS. de horden de la Junta de Reparos o demolizión de los Castillos de Vibataubín y Puerta de Elvira de esa Ziudad dependientes del Real Alhambra della y puesto en sus Reales manos los pareceres en este asunto del Theniente General Don Gonzalo Lepaz de Salazar y del ingeniero Don Antonio Zavala con todas las demás dilixenzias judiciales y el daño de la demostración de dichos castillos que remitió VS. en su intelixenzia se a avenida S.M. Mandar a la Junta: Se ha resuelto se demuela el murallón de la puerta de Elvira y Castillo de Vibataubín y que se ziege su fosso y para se execute dará la Junta las hórdenes Conbenientes y publicado en ella la Real Resoluzión de S.M. a acordado que para el puntual Cumplimiento la partizipe a VS. como lo ago a fin de que dispongan VS. se execute con la mayor prontitud y avisen de lo que ocurriere en esta dependenzia para que se den las providenzias que fueren nezesarias a la más breve disposizión. Guarde Dios a VS. muchos años como deseo. Madrid 8 de henero de 1718. Se despide (sic) de VS. su más seguro servidor. Don Nicolás de Villa.

Sr. D. Manuel de Fuentes y Peralta».

Y para que la dicha Real horden se guarde, cumpla y execute como en ella se contiene. Mando se partizipe a esta mui noble Ziudad en su ayuntamiento para que en continente destos dar las providenzias que conbenga y sea nezesario hasta que tenga cumplida dicha Real horden y para el efecto de que se partizipe a la referida Ziudad este Autto se entregue a Don Sebastián Gerónimo Sánchez escrivano mayor de dicho ayuntamiento y lo firmo.

Don Manuel de Fuentes y Peralta. Ante my Don Francisco Pablo Ximénez».

(fols. 1v-2) «Cabildo. En Granada en veinte y un días del mes de henero de mill setezientos y diez y ocho años, yo el presente escrivano mayor de Cabildo hize saber a estta dicha Ziudad el Autto antezedente provedido por su Ilustrísima Sr. Presidente destta real Chanzillería. Y visto el Real decreto de Su Mag. inserto en dicho Autto. Tratado y conferido sobre ello y bottado en forma por mayor partte de bottos con quién el Sr. Correxidor se conformó.

La ciudad acordó Dar muchas Gracias a su Ilustríssima el Señor presidente por el favor que haze a estta Ziudad de comunicar la horden con que se alla de Su Mag. (que Dios guarde) y que se debuelva a su Ilma. para que la practique en lo respecttivo a la Jurisdicción que por ella viene según el Rey nuestro Señor lo manda. Suplicando como desde luego el suplica a su Ilma. el Señor Correxidor se sirva unibocarse con dicho Señor presidente en las providenzias que devan darse para la punttual execusión del Real precepto mandado sacar por la vía de los Arbitrios de que usa estta Ziudad hastta en cantidad de tres mill Reales o para reyntegralos en ellos de la manera de donde devan pagarse o para pedir a Su Mag. aprovación destte libramiento como más conbenga siendo unicamente Su Ilma. dicho Señor Correxidor la mano por donde se distribuya estta cantidad y demás que se se nezesittasen con absolutta yndependenzia de otro alguno. Sebastián Gerónimo Sánchez».

(fols.3-3v) «(Al margen: Autto). En la ciudad de Granada en veinte y cinco días del mes de henero de mill setecientos dieziocho años el Sr. Don Manuel de Fuentes y Peralta del Consejo de S.M. Presidente de esta Chancillería Dixo: que por quanto por real horden de S.M. (que Dios Guarde) que recibió en Cartta del Sr. Don Nicolás de Villa del Consejo de S.M. y Secretario de la Real Junta de Obras y Bosques se cometió a Su Ilma. el hacer demoler el murallón de la puerta de Elvira y Castillo de Vivataubín y que se cierre el foso que tiene lo qual se executase con la maior promptitud. Y para su enttero cumplimientto y execución por autto de su Ilma. se partició a esta ciudad en su ayuntamiento, y respecto de haver sido ynformado su Señoría Ilma. que el dicho Castillo de Vivataubín ay diferentes viviendas y Armas para el servi-

cio de S. Mag. Mando que dicha real horden se participe al Sr. Don Blas Manuel de Paz y Guzmán, theniente de Alcaide de la fortaleza de la Alhambra para que haga recoger las Armas que hubiere en dicho Castillo y que dentro de segundo día estén desocupadas las dichas viviendas para poder executar la dicha real horden; Y esta ciudad de Granada en virtud del autto proveído por su Señoría Ilma. de todas las providencias que combenga para demoler dicho Castillo de Vivattaubín y Muralla de la puerta de Elvira sin la menor dilación y de averlo executado se de noticia a su Ilma. para de ello dar quentta a S.M. Y así lo proveo y Rubrico. Está Rubricado. Ante my Francisco Pablo Ximenez.

Estando en la fortaleza de la Alhambra de la ciudad de Granada veinte y cinco de henero de dicho año. Yo el presente escrivano haviendo dado recado de Urbanidad al Sr. Don Blas Manuel de Paz y Guzmán theniente de Alcaide de dicha Alhambra hice saver la real horden de S.M., original y autto antecedente de la letra según y como en ella se contiene de lo qual quedó enterado dicho Sr. D. Blas Manuel de Paz deque doy fe. Francisco Pablo Ximénez».

(fol. 4) «(Al margen: Autto). En la ciudad de Granada en veinte y siete Días del Mes de henero de mill Settezientos y Diez y ocho Años El Sr. D. Bartolomé Antonio Badarán De Osinalde Cavallero de la horden de Calatrava del Consejo de Su Mag. en el Real de hazienda Correxidor desta dicha Ziudad y superinttendentte Gral. de Renttas Reales y Servicios de Millones de ella y su provinzia aviendo vistto el Autto de su Ilma. el Sr. Presidente desta real Chanzillería a proveído en el día veinte y zinco del corriente que se contiene en el testimonio anttezedente. Digo que para su punttual cumplimiento se llame a esta Ziudad en su ayuntamiento mañana viernes veinte y ocho deste presente mes y para ello se da llamamiento a Cavildo a los portteros desta dicha Ziudad. Y por este su Autto así lo proveio y firmo. Badarán. Sebastián Gerónimo Sánchez.

(fol. 4) «(Al margen: Llamamiento). En dicho día se dio llamamiento a los portteros como se manda por el Autto Anttezedente.»

(fols. 6-6v) «(Al margen: Autto). En la Ziudad de Granada en Veinte y ocho días del mes de Henero de mill settezientos dieciocho años, El Sr. D. Bartolomé Antonio Badarán de Osinalde Cavallero de la horden de Calatrava del Consejo de S. M. en el de Hazienda y Correxidor desta Ziudad, Aviendo visto el Cavildo anttezedente. Su Señoría Dixo que en con forma del nombramiento para Cavalleros Comisarios para lo que se expresaba en dicho acuerdo a los Señores D. Thesifón de Morales, D. Fernando de Andrade y D.

Antonio Quirós Veinte y quatro y Jurado desta Ziudad a quienes se participe este nombramiento para su aceptación. Asimismo nombra su Señoría para el dicho efecto por Beedor a D. Salvador de Noriega Porttero de Cámara más antiguo desta Corte a quién se le haga saber dicho nombramiento para que lo acepte. Su Señoría mandó se pregone en esta Ziudad para que todos los casajeros de ella todo el casajo y escombros que trahieren de oy en adelante lo echen en el foso de Agua que Zircunda el Castillo de Vivataubín, y no sean osados a echarlo en otra parte alguna, pena de vergüenza pública y que se prozederá a lo demás que hubiere lugar en derecho, y lo firmo. Badarán. Manuel de Castro».

(fol 6v) «(Al margen: Pregón). En la Ziudad de Granada en el dicho día veintey ocho de Henero de dicho año Juan Ortiz Pregonero principal desta Ziudad estando a las puerttas del ofizio del presente escrivano mayor del Cavildo siendo como las doze del día poco más o menos publicó el vando que se manda por el auto antezedente según y cómo se contiene en presencia de diferentes personas; de que doy fee. Castro».

(fol. 7) «(Al margen: Notoriedad a los Cavalleros Comisarios). En la Ziudad de Granada en Veinte y ocho de enero de mill setezientos y diez y ocho años, Yo el infrascripto digo, partizipé e hize nottorio el nombramiento de Comisarios echo por el auto desta otra foxa a los Sres. D. Thesifón de Morales, D. Fernando de Andrade y D. Antonio Quirós Veintey quatro y Jurado de esta Ziudad en sus personas; y Dixerón lo azeptaban y azeptaron; de que Doy fee. Castro».

(fol. 7) «(Al margen: Ydem al Veedor). En Granada en veinte y nueve de henero de dicho Año yo el infrascripto hize saber El nombramiento de beedor que se expresa en el Auto de la foxa antes desta a D. Salvador de Noriega Porttero más Antiguo de la Real Chanzillería de esta Corte y del Real acuerdo de ella que dijo lo azeptta y está pronto a cumplir con su thenor, y lo firmó. D. Salvador de Noriega. Sabastían Gerónimo Sánchez».

(fols. 7-7v-8) «(Al margen: Auto para el libramiento de 3000 Reales. Y llamamiento a Junta). En la Ziudad de Granada en veinte y nueve Días del mes de henero de Mill Setezientos y Diez y ocho Años El Sr. D. Bartolomé Antonio de Baradán Correxidor de esta Ziudad aviendo vistto estos Autos y los acuerdos zelebrados desta Ziudad Mandó que los tres mill Reales librados en el Caudal de Arbitrios para en parte de los gastos del derrumbe y deMolición del castillo de Bivataubín y Murallón de la puerta de Elbira se entreguen a D. Salvador de Noriega porttero Más Antiguo desta Real

Chanzillería Beedor Nombrado que a de asistir a dicha demolición, a quién asimismo su Señoría Nombra por pagador de la Rentta y Gasttos que huvieren en ello para que lo ejecute con quentta y Razón para darla luego que se fenezca dicho derrivo; y el Conttador Mayor de esta Ziudad despache libramiento de dichos tres mill Reales y los quales pague D. Joseph Zurbano del Prozedido de dichos Arbitrios tomando...(sic) para el abono de su quentta. Y se da llamamiento a los Cavalleros Comisarios nombrados para mañana Domingo treintta del corriente a las ocho de mañana para resolber lo que conbiene en razón de dicha demolición, y que se executte con la mayor puntualidad para que con las mismas quede executtada la Real Resolución de Su Mag. y por este su Auto así lo proveyo y firmo. Badarán. Sebastián Gerónimo Sánchez».

(fol. 8) «(Al margen: Llamamiento a Juntta). En este Día se dio llamamiento a Joseph Sánz porttero de esta Ziudad para los Cavalleros Comissarios como se manda por el Auto anttezedente».

(fol. 8) «(Al margen: Testimonio para el libramiento de 3000 Reales). En el mismo día Dí ttestimonio a D. Salvador de Noriega porttero del Real acuerdo para el libramiento de los tres mill Reales que se prebienen en el Auto de Ariva».

(fols. 12-12v-13) «Juntta para las providenzias que se an de dar en obediencia del Real decreto de Su Mg. (Dios lo Guarde) sobre la demolición del Murallón de la puerta de Elbira y castillo de vivataubín y segar su foso. En Granada en treintta Días del mes de henero de Mill settezientos y Diez y ocho Años, a que asistió el Sr. D. Bartolomé Antonio de Badarán de Osinalde Cavallero del horden de calatrava del Consejo de Su Mg. en el de hacienda Correxidor y superinttendente Gral. de esta dicha Ziudad y Señores D. Thesifón de Morales y D. Fernando de Andrade veintteyquattro y D. Antonio Quirós, Jurado. Asimismo el señor D. Pedro de Baraez veintteyquattro de esta dicha Ziudad como Cavallero Procurador Mayor de ella; Comisarios nombrados y para las providenzias de dicha demolición.

Este día se vió en esta Juntta el real decreto de S.Mg. y orden de los Señores de la Juntta de obras y bosques ynsertto en el Auto Proveído por el Ilmo. Señor Presidentte de esta Real Chanzillería en Diez y nueve de este mes; Y los acuerdos zelebrados por esta dicha Ziudad en los Días veintte y uno y veintte y ocho del (presente mes) y obdezimiento de todo y para que no se rettarde la execuición de dicha Real horden y para que quede punttualmentte Cumplida.

La Juntta acordó se de prinzipio a la dicha demolición y que se siegue el dicho foso Mañana Lunes treintta y uno del corriente y se haga saber al maestro mayor de las obras de esta dicha Ziudad y a D. Salvador de Noriega

porttero Más antiguo de esta Real Chanzillería beedor nombrado que a asistir a dicha demolición y pagador de la Jente y demás Gasttos que se fizieren en ella para que en ynttelixenzia de este acuerdo prevengan Jentes y lo demás nezesario para la dicha demolición; y para los efecttos que aya lugar asistta a ella qualquiera de los thenientes del presente escrivano Mayor de Cavildo que por dilixenzias ttodo quantto ocurra en esta Razón.

La Junta acordó que prezediendo recado de un bamdo se haga saber a D. Francisco Méndez de SottoMayor Theniente del Murallón de la puertta de Elbira, y a D. Rodrigo Trabuco de Thovar theniente de Alcaide del dicho Castillo de vivataubín cómo Mañana Lunes treintta y uno del corrientte se a dar prinzipio a la demolición de dicho Murallón y castillo y zegar su foso en cumplimiento de la Real resolución de S.Mg. para que les constte y en manera alguna pongan Ynpedimento de ello y se executte a la mayor quiettud; Y esto se ponga por Dilixenzia y de lo que fuere ocurriendo se de quentta a esta Junta y a Su Señoría dicho Señor Correxidor para que de ttodas las demás probidenzias conbenientes. Morales. Andrade. Sabastián Gerónimo Sánchez».

(fols. 13-14) «En Granada en dicho día treintta de henero de dicho Año Yo el Presentte escrivano Mayor de cavildo Nottifiqué y hice saber la providenzia dada por la Junta de oy de la fecha que está en estos Auttos a D. Salvador de Noriega Porttero del real acuerdo, y a Nicolás de Balberde maestro mayor de las obras de esta dicha Ziudad, quienes dijeron esttar Pronttos a prevenir Jentes y lo demás nezesario para executtar lo que se le mandó por dicha Junta desde mañana Lunes Treintta y uno del corriente Y lo pongo por Dilixenzia. Y lo firmo. Sánchez».

(fols. 14-15) «(Al margen: Dilixenzia de haverse empezado a demoler el murallón de la puerta Elbira). En la Ziudad de Granada en treinta y Uno de henero de mill setezientos y diez y ocho años, en cumplimiento del Acuerdo de esta obra presente, Yo el escrivano y D. Salvador de Noriega porttero de Cámara más Antigo desta Corte como a las nuebe de la mañana poco más o menos asistimos a la demolición mandada hazer del murallón de la puerta delvira el qual se empezó a demoler a dicha ora poco más o menos por diferentes ofiziales de Albañilería en la forma que proveyó el maestro mayor de obras de esta Ziudad se les havía ordenado. Y en el dicho sitio asistimos hasta zerca de las Doze de dicho día haviéndose empezado a llenar de cascajo el foso que está mandado y para que conste lo pongo por Dilixenzia. Doi fee. Manuel de Castro.»

(fols. 14-15) «(Al margen: Dilixenzia). En Granada en el dicho día se ha reconocido que del dicho Murallón está arrimada una casa que se dijo ser pro-

piedad de don Manuel Calbache y que ésta impedía el proseguir dicha demolición; el dicho don Salvador de Noriega y dicho maestro Mayor dieron cuenta de ello a su Señoría el Señor Correxidor desta Ziudad para que de providencia a fin de proseguir= Y para ello se mandó notificar al dicho don Manuel Calbache que deva de oi en todo el día demuela o asegure por su cuenta por el modo que más le convenga la dicha Casa, para no se detenga la dicha Demolición, con aperzivimiento que pasado y no haviéndolo hecho, se demolerá la dicha casa a costa del susodicho, y para que conste se pone por Dilixencia. Y lo rubrica su Señoría. Manuel de Castro.»

(fol. 15) «En Granada en dicho día yo el escribano hize saber y notifiqué el Auto del Señor Correxidor antecedente a D. Manuel Calbache vecino de esta Ziudad y contenido en él en su persona, de que doy fee».

(fols. 15-15v-16) «(Al margen: Dilixencia). En la ziudad de Granada en tres días del mes de fevrero de Mill Setecientos y Diez y ocho Años, El Señor Don Bartolomé Antonio Baradán de Osinalde, Caballero de la horden de Calatrava del Consejo de Su Majestad en el de hazienda, Correxidor de esta dicha Ziudad y Superintendente General de Rentas Reales y servicios de Autos de ella y su provinzia, y señores Don Thesifhón de Morales y Don Fernando de Serosas y Andrade veinttiquattros de esta dicha Ziudad y Comisarios nombrados por dicho Señor Correxidor para las Dilixencias de la demolición del murallón de la puertta de Elvira y Castillo de vivataubí, acompañados de mí el presentte escribano mayor de Cavildo, pasaron a la dicha puerta de Elbira y estando en ella reconocieron estar diferentes ofiziales y Peones trabajando en la demolición del Murallón del primer Arco que mirazia la dicha Calle de Elbira; y aviéndose reconocido esttar muy sentidos los dos pilarottes de Ambos lados sin embargo de averse ya demolido y quittado el peso que avía sobre la clave y que dichos Pilarottes tenían el mismo Riesgo que Anttes por estarse undiendo, se dio horden por dichos Señores para que se deMoliesen y también unos quarttos de casa que cargan sobre uno de ellos que Dijeron ser de D. Manuel Calbache. Y los dichos ofiziales Dijeron aver ya el dicho D. Manuel ynbiado gente a asegurar o demolerlos dichos quarttos como se le avía Prevenido por auto que le fue notificado en esttos= Y también por dichos Señores se dio horden para que se calzase la pared questtá Entre primero y Segundo Arco y que todo el esconblo que avía y fuese produziendo la dicha demolición se fuese sacando de dicho sittio a la parte de Afuera de la puerta Prinzipal para que quedase el paso libre y desenbarazado, y lo mandaron Poner Por Dilixencia y firmaron. Morales. Andrade. Sebastián Jerónimo Sánchez».

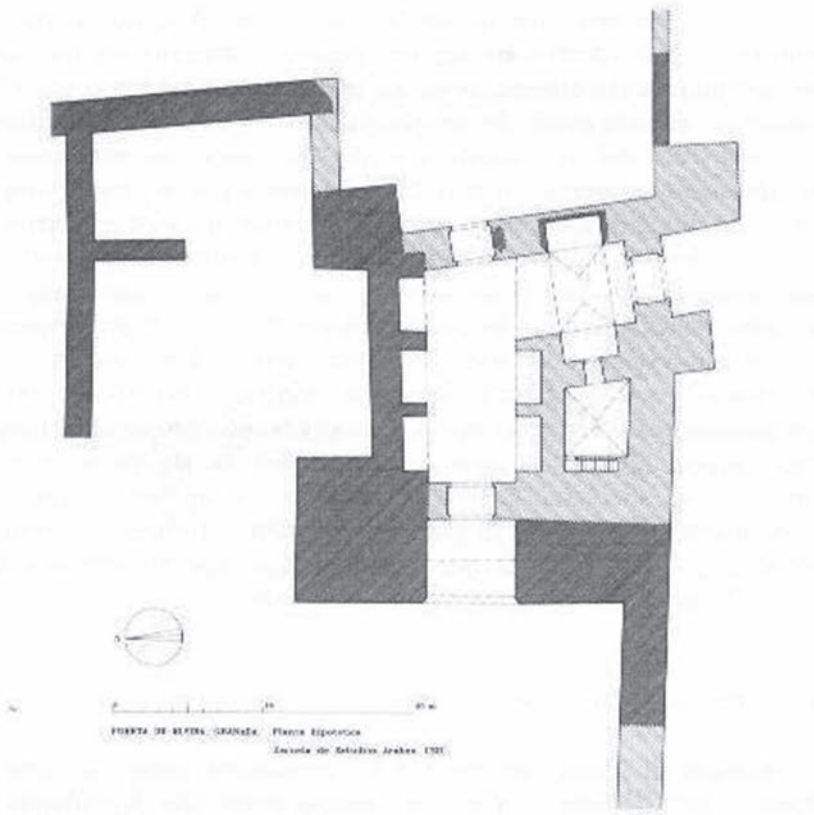


Fig. 1. Planta hipotética de reconstrucción del Castillo de la Puerta de Elvira en la etapa medieval. (A. Almagro y A. Orihuela. 1992). (En negro se señalan los restos existentes en la actualidad).



Fig. 2. Puerta exterior y corrales del castillo de la Puerta de Elvira.



Fig. 3. Lugar donde se situaba el arco exterior del siglo XI del castillo de la Puerta de Elvira hacia la calle Elvira.



Fig. 4. Caja de una de las hojas del arco exterior del siglo XI, que daba a la calle Elvira, convertida en Capilla de San Juan de Dios en el siglo XIX.

LA SOCIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA DE GRANADA (1846-1849)

JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ BAILÓN¹.

RESUMEN

En 1846 tiene lugar el nacimiento de la Sociedad Literaria y Artística de Granada, como centro ilustrado de reunión de la alta sociedad granadina y sus destacados miembros. Vinculada en su nacimiento a la revista *El Capricho*, se convirtió en nexo de conexión entre el primer y segundo Liceo de la ciudad. Su labor cultural estuvo ligada al teatro, la literatura, la música y el arte, destacando en gran medida las sesiones de competencia en las que los miembros demostraban sus aptitudes artísticas.

Palabras clave: Granada. Instituciones culturales. Siglo XIX.

ABSTRACT

In the year 1846, the Granada Literature and Art Society is created, as an illustrated meeting place for the high-society members of the city. It was linked from its origins to *El Capricho* literary review, becoming this way a bridge between the first and the second city Licei. Its cultural labour had to do with theatre, literature, music and art, highlighting the comand sessions, in which the Society members showed their artistic skills.

Key words: Granada. Cultural Institutions. 19th century.

¹ Universidad de Granada, Grupo de Investigación Historia de la Música Andaluza.

En el presente artículo se pretende analizar el fenómeno de la proliferación de asociaciones de índole cultural en Granada durante el siglo XIX, con especial atención a la Sociedad Literaria y Artística, fundada en 1846. Se explorará su contexto social, su estructura organizativa y su impacto en la vida cultural granadina de la época. Se analizará también su relación con otros espacios culturales de la ciudad y su contribución a la formación de una conciencia colectiva y a la promoción de las artes y las letras en Granada.

Al iniciar este artículo, debemos destacar en primer término la gran proliferación de asociaciones de índole cultural como un fenómeno extensible a la totalidad del territorio nacional. Así, en torno a las décadas centrales del siglo, se constata la cuantiosa presencia de éstas, siendo rasgo claramente característico y definitorio de su conjunto, su amplio ámbito de actuación, abarcando campos tan diversos como el literario, las artes plásticas, el musical, etc... Todas las grandes personalidades de relevancia en la época figuraban como miembros destacados de éstas, siendo dicha adscripción un rasgo definitorio de dicha relevancia social. Tal es la situación de la Granada de 1846, entorno en el que se integra la Sociedad Literaria y Artística como centro ilustrado de reunión de la alta sociedad granadina y sus destacados miembros que en su mayoría ostentaban el mayor rango de relevancia en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana a nivel político, universitario, económico, etc.

No obstante, y pese a la importancia de tan destacados miembros, en algunos casos son reducidas las referencias encontradas a la actuación desarrollada por éstos en el seno de la misma. Es por dicha razón que uno de los primeros temas cuyo estudio se debería abordar se centra en el examen y valoración de la clara vinculación existente entre las sociedades culturales del siglo XIX y las publicaciones periódicas de su entorno. De este modo la Sociedad Literaria y Artística de Granada se vincula en su nacimiento a la revista *El Capricho*, foro de expresión cultural de la burguesía ilustrada de la época, siendo el germen de una institución que, a lo largo de tres años (1846-1849) desarrolló una importante labor en tan amplio campo.

Así la presencia de una publicación de dicha naturaleza cobra una dimensión histórica de primera mano. Se convierte en lo que en el campo investigador se denomina como fuente primaria y a ella debemos acudir por ser el reflejo más claro de lo acontecido. Es más, en casos como el presente, la inves-

tigación debe desarrollarse partiendo del análisis de sus páginas como único documento que nos aporta información, puesto que la documentación oficial se ha perdido con el devenir de los años. Así, podemos afirmar, que la revista *El Capricho*, junto a sus hermanas *El Granadino* y *El Álbum Granadino*, se convierte en el principal testigo del desarrollo de la institución y de la labor creadora de sus miembros.

Del mismo modo, es rasgo común a este tipo de asociación su carácter efímero en el tiempo. En el caso que nos ocupa su longevidad no alcanza más de tres años (1846-1849), no constando ni la fecha del cese de actividad, ni la causa que motivó el mismo. Un fenómeno similar afectará a otras instituciones del momento, caso del Liceo; El Pellejo; La Cuerda granadina; El Círculo granadino; Ateneo Científico y Literario de Granada; El Fomento de las Artes; la Sociedad de acuarelistas... A mayor abundamiento, la Sociedad Literaria y Artística se convierte en el nexo de conexión entre la primera (1839-1843) y segunda época del Liceo (1847-1856). Gran parte de sus miembros integrarían los dos Liceos, siendo paradigmático el caso de Nicolás de Paso y Delgado, secretario del primero, presidente de la institución que nos ocupa, y a la sazón refundador del segundo. En opinión de este último, la desaparición de la primera de dichas entidades se debió a estar integrada en su mayor parte por personalidades políticas, hecho no suficientemente subsanado en las que posteriormente vinieron a ocupar su lugar. De hecho, muchos de sus componentes se integraban en ámbitos relevantes de la sociedad granadina, compaginando cargos de gran importancia.

El primer número de la revista *El Capricho* verá la luz el viernes dieciséis de octubre de 1846 en la imprenta de D. José María Puchol, sita en la calle de la Duquesa². En éste destacamos el artículo inicial donde, bajo el pseudónimo de «Lungadé», Nicolás de Paso y Delgado³ deja claro el entorno en el que

2 Para Delgado López-Cozar y Cordon García, en su obra *El libro: creación, producción y consumo en Granada* (Granada. Universidad, 1990, págs. 57-63), Juan María Puchol funda uno de los talleres tipográficos más importantes del siglo XIX, no solo por la duración de su actividad, que se prolonga durante 63 años, sino por la magnitud de su producción tanto en el terreno de la prensa como en el mercado del libro. Con 124 obras ocupa el tercer lugar entre los impresores granadinos, acaparando el 4.4% de la producción impresa total. En su trayectoria podemos distinguir tres periodos bien caracterizados. El primero se extiende desde 1819 a 1822, distinguiéndose por una gran actividad favorecida por el sistema de libertades; el segundo entre 1823 y 1837, la monarquía absoluta lleva al impresor a la paralización del establecimiento; el tercero a partir de 1837, época de máximo esplendor. Dos son los rasgos que destacan y caracterizan estos momentos. Por un lado su labor como impresor del *Boletín Oficial de la Provincia*, y por otro, su vinculación con determinadas entidades oficiales, lo que posibilita la estabilidad de su taller.

3 GALLEG0 MORELL, A. *Sesenta escritores granadinos con sus partidas de bautismo*. Granada. Caja de Ahorros, 1970. Nicolás de Paso y Delgado, «Lungadé», págs. 92-93.

surge y los fines que persigue, apoyando de un modo claro a la tesis inicial con la que nos acercamos a la institución: nexo entre el primer periodo y segundo del Liceo Artístico.

El artículo comienza describiendo los importantes problemas y dificultades de las revistas periódicas por el atraso de la imprenta en la ciudad. Y señala como única tipología de publicación hasta fechas recientes los calendarios y romances. «Sin haber nacido en el siglo anterior, hemos vivido en la época en que las prensas granadinas únicamente producían calendarios y romances, y hemos visto que la descripción de la plaza del Corpus era tenida por una grande publicación literaria, que ciertamente aun cuando no lo fuera, no carecía por lo general de mérito, y sobre todo era una protesta muy digna de la inteligencia y las luces contra la ignorancia o el abandono de nuestros paisanos». ⁴ Sin embargo este no es motivo para no alabar a los ilustres autores granadinos que, en su mayoría, han demostrado su valía fuera de su ciudad, puesto que la gloria y la fama de la gran capital, a la sazón Madrid, les ha sabido reconocer su gran valía.

A continuación nos revela datos clarificadores de las ideas políticas del autor. Se refiere al primer periodo del reinado de Fernando VII, comprendido entre 1814 y 1820, como una época «de la que no se debe hablar» y en la que los escritores realizaron una literatura marcadamente política y no literaria. Este dato es revelador del carácter liberal del autor del mismo y por extensión de la publicación a la que está presentando, puesto que la década citada está marcada por el carácter absolutista del gobierno. A pesar de esas circunstancias, en la ciudad se realizaron diversos intentos, incluso en publicaciones tan poco literarias como el «Boletín oficial».

Sin duda, su principal aportación la realiza en torno al nacimiento del Liceo, ocurrido en 1839. Se produjo debido a unas circunstancias especialmente propicias para ello: la venida de los artistas Romea y Díez, y la existencia de una pujante generación de autores granadinos que supuso el nacimiento de tan brillante institución. «Creóse a poco una Sociedad literaria, que reunió en su seno a todos los hombres notables de esta capital, y empezó la publicación de *la Alhambra*, el periódico en que fuera de sus imperfecciones, se han impreso mejores artículos, y cuya vida ha sido más larga. El establecimiento del Museo dio la ocasión al Sr. Castro y Orozco para redactar la excelente memoria sobre las bellas artes de Granada y a los Señores Valenzuela, Fernández-Guerra, Salido y Paso para escribir poesías alusivas al mismo grandioso objeto; siendo esta una de las circunstancias en que con mayor oportunidad ley-

4 *El Capricho. Revista Literaria*. N.º 1,16-X-1846, pág. 1.

ron sus autores al público sus obras. No tardó mucho en quedar constituido el Liceo, y sus frecuentes sesiones de competencia proporcionaron a los literatos granadinos, y a muchos transeúntes, la libertad de hacerse oír en una sociedad escogida y numerosa»⁵.

Es más, a pesar de su disolución en el año 1843, supuso un impulso para una ciudad que estaba adormecida y que necesitaba un grupo de autores que la despertara. «El pensamiento de ilustración y gloria llegó a radicarse; y si aquel movimiento se paralizó al fin, y aquella idea fue menos fecunda de lo que se debía esperar, no tuvieron la culpa los que trabajaron con tanto esmero y vencieron tantos inconvenientes»⁶. De ahí que, una de las felices consecuencias sea el nacimiento de la bibliografía granadina con «autores de libros de enseñanza (como) los señores Ortiz de Zúñiga, Rada, Paso, Diaz, Ruano, Toro Moya y Montells; como escritores de historia y literatura a los Señores Lafuente Alcántara, Giménez-Serrano, Roda e Hidalgo Morales, y en poesía, los Señores Valera y González-Auriolos. Respecto de periódicos literarios, siguieron a *la Alhambra* otros muchos, entre los cuales recordamos ahora *el Genil*, *la Tarántula*, *el Abencerraje*, *el Pasatiempo* (que se inauguró por el Sr. Zorrilla), *el Jueves*, *la Distracción* y *la Esmeralda*»⁷. Finalmente, pondera la máxima institución granadina, la Universidad y su labor a partir de 1844, fecha en la que crea las Academias Científicas y Literarias, importante foro cultural.

En ese mismo número de la publicación, y a modo de curiosidad, destacamos en nuestro relato un artículo firmado también bajo pseudónimo, en este caso «Alpujar», en el que se describe la etimología del término «capricho», su utilización por parte de los redactores de la revista y su vinculación con la sociedad del momento. Su contenido es una clara muestra del pensamiento de la época destacándose valores que encarnan el ideal del «hombre romántico». Desde nuestro estudio, lo más interesante es la justificación del nombre de la publicación y el modo en que lo realiza. Así, «desde que las mujeres dieron en tener caprichos, todos somos caprichosos. Ved sino a los redactores de *El Capricho*, que pensando dar un periódico, no le encabezan con sonoros títulos de Ilustración ni Pensamiento; porque ya saben ellos que nadie ilustra en España, y que nadie piensa; si fuéramos ilustrados y pensadores, de otro modo viviríamos. Llevados de nuestro caprichoso siglo han dicho: la sociedad es caprichosa por demás, las mujeres no lo son menos, las cosas sino suceden casualmente son hijas del capricho: volvámonos caprichosos, demos un pe-

5 *Ibidem*, pág. 1.

6 *Ibidem*, pág. 1.

7 *Ibidem*, pág. 2.

riódico caprichoso como la voluntad de nuestras lectoras, que se contentarán con un juguete, con un capricho, y nombrémosle *El Capricho*»⁸.

El efecto que produce el nacimiento de la publicación en la Granada del momento es inmediato. Así, en el segundo número ya se constata el proyecto de creación de dos revistas semejantes, hecho por el cual la redacción del periódico se felicita y las alienta: «grandes son los obstáculos que han de vencer, pero ojalá lleven adelante sus propósitos.»⁹ En los números inmediatos no encontramos ninguna referencia a la vida de la institución. Sin embargo, ocurrirá un acontecimiento relevante que hará que los redactores de la publicación cobren protagonismo como cicerones de un destacado visitante. Nos referimos a la recurrente figura de los viajeros extranjeros en la ciudad y sus importantes repercusiones en todos los ámbitos de la vida. A principios del siglo XIX, será vital el movimiento literario conocido como Romanticismo. Éste, es definido como un «movimiento heterogéneo y sutil, dio impulso vital a todas las manifestaciones del hombre y conformó un talante, una manera especial de estar en la vida, dominada por el sentimiento. A la razón, fría e imperiosa, que había dominado en la época anterior, se opondrá ahora el corazón»¹⁰. Serán ilustres visitantes de la ciudad Alejandro de Laborde, Chateaubriand, Irving, Inglis, Gautier, Dumas... Esta realidad ya era patente a sus contemporáneos y así se constata en una breve referencia encontrada en *El Capricho*:

«(...)su objeto, se reduce a proporcionar a esta capital hermosa y de universal renombre un digno representante del periodismo literario; porque sería en extremo doloroso para los amantes de las letras, que careciese de el nuestra bella Granada, que reúne dentro de sus muros de mirto y arrayán tantas preciosas hijas del Dauro, y tantos entusiastas admiradores de las artes y la literatura; y que por otra parte, continuamente está siendo visitada por españoles y extranjeros famosos, tales como Sagra, Zorrilla y Fuente (Fray Gerundio), Thiers, Dumas y Cobden. Un poeta, que con sus inspirados y valientes cantos realzará sin duda la gloria de nuestro envidiado país, ha querido regalar a la Alhambra un álbum propio de su celebridad europea: nosotros deseamos ofrecer a esta ciudad, hija predilecta del sol de Medio-día un libro que corresponda, en cuanto podamos, a su grandeza y civilización.»¹¹

8 *Ibidem*, pág. 4.

9 *Ibidem*, pág. 16.

10 VIÑES MILLET, C. *Granada en los libros de viaje*. Granada. Ediciones Miguel Sánchez, 1999, pág. 148.

11 *El Capricho. Revista Literaria*. N.º 13, 16-I-1847, pág. 109.

De todos ellos, la presencia de Dumas en la ciudad está especialmente vinculada a los redactores de la revista y, por ende, miembros de la institución. Viajó a España en octubre de 1846, acompañado de su hijo, Augusto Macquet, su directo colaborador, los pintores Adolfo Desbarolles y Luis Boulanger, y Eugen Giraud, escritor. El motivo de su visita era asistir a la boda del duque de Montpensier con la infanta María Luisa Fernanda y de Isabel II con D. Francisco de Asís. Llegaron el veintisiete de octubre de 1846, alojándose en la casa del señor Pepino, en la calle del Silencio. Existen algunas notables diferencias entre la crónica aportada por Luis de Montes en la revista *El Capricho* y la realizada por el escritor francés. Así, señala que nada más llegar a la ciudad y en el alojamiento recibieron una delegación de ilustres redactores de la publicación, mientras que el encuentro es situado por Luis de Montes en la Torre de los Siete Suelos. Dejando al margen ésta y otras incongruencias, lo importante es su presencia en la ciudad y la crónica que aporta la publicación objeto de nuestro estudio.

El veintiocho de octubre visitaron durante el día el Generalife, Carmen de los Siete Suelos, Alhambra, de nuevo Carmen de los Siete Suelos, donde acuden a una zambra flamenca y las cuevas del Sacromonte. Por la noche asistieron al Teatro y a una fiesta en casa de un particular. El siguiente día visitan Generalife y Alhambra de nuevo. Estando en casa del cicerone Couturier reciben una lluvia de piedras desde una casa vecina. Alejandro Dumas hijo, apresado a los agresores y se ven mezclados en un conflicto entre dos acusaciones: atentado y allanamiento de morada. Su partida de la ciudad es obstaculizada por la policía, pero finalmente consiguen marchar el día treinta del mismo mes, dirección a Córdoba. Con el título de «Los redactores del Capricho al célebre escritor Mr. Alejandro Dumas» la revista publicará un homenaje al viajero, consistente en seis poemas de alabanza realizados por miembros relevantes de la redacción. De ahí que en cortés respuesta y realizando un alarde de improvisación, el homenajeado componga los versos siguientes en honor de dichos redactores:

«Pourquoi quand le Seigneur eut d'amour et de miel,
Fait Grenade, la soeur des deux fières Castilles,
A t'il voulu semer sous ses noires mantilles
La moitié des rayons qu'il gardait pour son ciel?

Porquoi, donnant jades la douce serenade
Aux anciens troubadours chantant les ancienx preux,
Donne t'il aujourd'hui les poètes heureux
Qui parfument encor les jardins de Grenade?

C'est que Dieu n'a créé Grenada et l'Alhambra
 Que pour le tour où Dieu, du ciel se lacera.
 Alex Dumas.¹²»

Tras esta ilustre visita, la publicación prosigue con sus temáticas habituales, esencialmente románticas. Son innumerables los personajes pintorescos, las grandes pasiones, o los grandes ideales perseguidos por el individuo. Basta así con un vistazo al catálogo de artículos publicados para constatar que esta temática es recurrente. Un estudio detallado de los mismos nos arroja los siguientes datos. El género literario ocupa un 89.1% de los mismos, la música y la historia un 3.05% cada una, la física el 1.7%, la economía un 1.35%, el derecho un 0.67%, y la arquitectura, educación y religión un 0.33% cada una. De hecho, tendremos que remontarnos al noveno y décimo número para conocer referencias a las publicaciones que en el seno de la misma se estaban realizando por parte de miembros avanzados de la sociedad y entregando a los suscritores. Tales obras serían, *La marquesa de Bella-flor* y *El tigre del Maestrazgo*, de Wenceslao Ayguals de Izco, *Atar-gull*, de Eugenio Sue y *María*, de la cual no menciona su autor.

Tras tres meses de publicaciones ininterrumpidas la revista ha sido superada por los intereses de sus miembros. Así, en un proceso evolutivo evidente comienza por aumentar las dimensiones de la misma, intentando de este modo publicar los trabajos entregados por todos los colaboradores. Esta evolución también se observará en el formato, obviando de un modo definitivo la utilización de grabados y optando por un diseño más funcional y moderno en su tipografía. A partir de este momento y coincidiendo con los cambios tipográficos la publicación abandona la imprenta de Puchol, y será realizada en la de Miguel Benavides, sita en la calle Nueva del Milagro¹³.

12 *Ibidem*, pág. 42.

13 Para Delgado y Cerdón, en su obra *El libro...*(pp.38-43), el establecimiento de los Benavides comienza sus actividades en 1820, prolongando su existencia hasta 1856. Entre 1820 y 1846 bajo la tutela de Francisco Benavides, y a partir de 1847 en manos de Miguel Benavides. La actividad de Miguel se desarrolla en el terreno de la imprenta y la librería, pero con él el establecimiento va declinando paulatinamente hasta su desaparición. Durante el período comprendido entre 1847 y 1851 imprime diversas obras con más o menos regularidad, pero a partir de ese año su producción decae súbitamente limitándose a la publicación del «Calendario para el Arzobispado de Granada». La inflexión en su trayectoria se produce a partir de 1852, coincidiendo con el cambio de domicilio de la imprenta y librería de la calle Milagro a la calle Escudo del Carmen. Las dificultades por las que atraviesa le conducen a liquidar en 1853 el ramo de librería dedicándose únicamente al de imprenta. Respecto a la prensa se imprimieron en su establecimiento *El Capricho*, *El Palco*, *La Guía*, siendo *El Granadino*, en 1854, la última publicación periódica de la que tenemos constancia.

Será el número trece uno de los más importantes publicados. En él a través de un comunicado «al público»¹⁴, hace balance de la buena acogida que ha recibido por parte de éste, brinda a los autores jóvenes unas páginas para publicar sus obras noveles y crea entre los colaboradores y redactores una Sociedad de amigos. Así comienza por presentar una relación de los miembros de la misma. Es elogiable el gran número de componentes, puesto que son cuarenta y seis; nueve de ellos femeninos y treinta y siete los masculinos. El cargo de presidente será ostentado por D. Nicolás de Paso y Delgado, mientras que D. Rafael Milán y Navarrete, secretario y director del periódico, formará parte de la comisión de censura junto a D. Francisco de Paula Camino, D. Manuel Moreno González y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. El resto de miembros serán los siguientes: Srta. D.^a M.^a de los Dolores Gomes de Salazar, Srta. D.^a J. B. (Narina), Srta. D.^a L. C. (Cimodocea), Srta. D.^a Josefa Moreno Nartos, Sra. D.^a Dolores Arraez de Lledó, Sra. D.^a Ana María Venera, Srta. D.^a Victoria Mérida y Piret, Srta. D.^a Enriqueta Lozano, Srta. D.^a Rogelia León, Sr. D. Miguel Lafuente Alcántara, Sr. D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe, Sr. D. José Giménez Serrano, Sr. D. Nicolás de Roda, Sr. D. José Mendoza Jordán, Sr. D. Luis de Montes, Sr. D. Mariano Pina, Sr. D. Bernardo de Toro y Moya, Sr. D. Manuel de Góngora., Sr. D. Francisco José Orellana, Sr. D. Miguel Heras y Donesteve, Sr. D. José Salvador de Salvador, Sr. D. Francisco de Paula Novel, Sr. D. José Ramón Calera, Sr. D. Juan Daza, Sr. D. José López de Sagrado, Sr. D. Zacarías Acosta, Sr. D. Francisco Rentero, Sr. D. José María de Luque, Sr. D. José García Paris, Sr. D. Mariano Abad Navarro, Sr. D. Torcuato Tárrago y Mateos, Sr. D. Antonio de Casas y Moral, Sr. D. Leopoldo Martínez Padín, Sr. D. José Ramírez Aguilera, Sr. D. Maximino Carrillo de Albornoz, Sr. D. Andrés Lorite Salazar, Sr. D. Alfonso Ortega, Sr. D. Felipe Ramón Carrasco, Sr. D. Enrique Enciso de la Joya, Sr. D. Pedro Alonso Higuera y el Sr. D. José Requena y Espinar.

La labor de la institución será desarrollada en tres modos. En primer lugar, el teatro y su crítica constituye un punto de encuentro, tanto de creadores como de espectadores y estará potenciado por sus componentes. De ahí que la Sociedad pague un palco para el uso de los miembros, con el objetivo de manifestar la importancia y objetividad de la misma. En este sentido, debemos destacar la constatación del regular y frecuente empleo en 1846 de los denominados «beneficios del público», consistente en la consulta pública a los usuarios del principal teatro de la ciudad con la finalidad de concretar una programación lo más cercana posible a los gustos e intereses del mismo, prác-

14 *El Capricho...*, págs. 109-111.

tica denostada en algunos casos y elogiada en otros por no pocos autores, que supone una importante muestra del carácter relevante de la cultura de la Granada del momento. Dicha práctica seguirá siendo utilizada a finales del siglo XIX y principios del XX. Otra vía de trabajo será la publicación de obras. Para ello establece una normativa rígida al respecto. Así, los colaboradores deben ser miembros y pagar una cuota, con el objetivo de no depender económicamente de las suscripciones (excluyendo del mismo a las escritoras), no se publicará ningún trabajo que no valore positivamente la comisión de censura y la negativa del lucro como finalidad de la institución. Toda ganancia económica deberá ser dedicada a mejorar la revista. Finalmente destacar la importante contribución de las conferencias semanales. Rescatando una actividad del Liceo y de las Academias científicas de la Universidad. En ellas se fomentará el entusiasmo de los jóvenes literatos y se estudiarán temáticas propuestas por los socios.

Es sumamente relevante destacar a varios miembros presentes en esta importante nómina de autores. En primer término deberíamos ocuparnos de su presidente Nicolás de Paso y Delgado (1820-1897)¹⁵. Nacido el 10 de diciembre de 1820¹⁶, desde pequeño mostró aptitudes para el estudio. Cursó las carreras universitarias de Derecho, Filosofía, Medicina y Cirugía, aunque cierto es que a ésta última no le dedicó especial atención profesional. Será en el ámbito de la Judicatura donde desarrolle su brillante labor, ocupándose por igual de su vertiente práctica y teórica a caballo entre las ciudades de Granada y Madrid. Es en este mundo académico donde llegó a ocupar los más altos puestos. Aunque sin duda será en el de las instituciones ciudadanas donde Paso y Delgado desarrolle una labor más acorde con sus propias inclinaciones y más volcada al beneficio general. Desde aquellos años del Liceo y de su revista *Alhambra*, siempre se distinguió en ambientes que pudieran reportar algún beneficio a la ciudad y a los ciudadanos que en ella vivían. En la dirección de la Academia de Bellas Artes, en la responsabilidad de la Sociedad Económica de Amigos del País, en el esfuerzo de la Comisión de Monumentos de la Provincia de Granada. Años de intensa actividad, en todas ellas, los que le tocó vivir y que contribuyó a encauzar en esa idea de servicio a la comunidad. A su muerte, las figuras más destacadas de la cultura granadina le consagraron una Corona poética, en la que iba encerrada la admiración al creador y el cariño al amigo¹⁷. La ma-

15 VIÑES MILLET, C. *Figuras granadinas*. Granada. El Legado Andalusi, 1995. págs. 262-265.

16 GALLEGO MORELL, A. *Sesenta escritores...*, pág. 92.

17 VILLARERREAL Y VALDIVIA, F. de P. «D. Nicolás de Paso y Delgado», *El Defensor de Granada*, 28-XI-1897. Corona fúnebre que dedica a la memoria de su primer presidente el Liceo de Granada. Granada, 1897. Necrológica en *El Defensor de Granada*, 25-XI-1897, Granada, 1897.

yor parte de los que le ofrecieron entonces su homenaje, habían compartido con él trabajos, ilusiones y proyectos, que forman parte de esa historia más brillante de nuestra ciudad.

Similar importancia será la de Aureliano Fernández Guerra (1816-1894)¹⁸. De él se ha dicho que es una de las figuras señeras de la cultura española de la segunda mitad del siglo XIX. Es entonces, efectivamente, cuando desarrolla lo más intenso de su labor que abarca estudios artístico-literarios, historia, geografía, epigrafía, antigüedades y prehistoria. Su amplia bibliografía desborda todos los campos penetrando en las parcelas más dispares, prueba evidente de su espíritu abierto y de su sólida formación. Pero Fernández Guerra es, al mismo tiempo, hombre del Romanticismo, en cuyos años inicia esa actividad mantenida como una constante ya a lo largo de toda su vida. Nacido en Granada el 16 de junio de 1816¹⁹, sus primeros años transcurren fuera de la ciudad, en Madrid. Cuando regresa, decide cursar las carreras de Leyes y Filosofía. Se une pronto al grupo que integra la Asociación Literaria y Patriótica, nacida en 1838 y convertida poco después en el ya mencionado Liceo. En 1839 sale a la calle la revista *La Alhambra*, donde junto a los máximos exponentes de la cultura granadina, presenta sus inquietudes y actividades. Por entonces publica su drama *La Peña de los Enamorados* y *La Ricahembra*, ambas realizadas bajo el claro influjo del romanticismo. A partir de ahí, ocupa un importante cargo político y reside en Madrid donde fallece el 7 de septiembre de 1894. Su muerte deja un vacío importante en los círculos intelectuales españoles.

Igualmente destacable resulta la presencia de la mujer en el devenir de la Sociedad. No debemos obviar, que en el momento histórico referido resultaba frecuente la existencia de asociaciones de adscripción exclusivamente masculina, con exclusión de toda participación femenina. Sin embargo, en la que nos ocupa, se cuantifican nueve miembros femeninos, cuya labor es encomiada en la propia publicación. De hecho, las creaciones de estas notables colaboradoras están constatadas en todos los números de la revista, si bien no deja de ser paradójico que en dos de sus casos lo hagan bajo pseudónimo. De este modo, la presencia de estas mujeres no resulta circunstancial ni anecdótica, sino que al contrario, están consideradas miembros activos de pleno derecho, y su participación, lejos de ser testimonial es alabada en incontables ocasiones. Tal es el caso de Enriqueta Lozano de Vilches (1829-1895)²⁰, miembro relevante de la Sociedad. Su personalidad ya fue reconocida en su propia época.

18 VIÑES MILLET, C. *Figuras...*, págs. 258-261.

19 GALLEGO MORELL, A. *Sesenta escritores...*, pág. 53.

20 VIÑES MILLET, C. *Figuras...*, págs. 274-277.

En la ciudad de Granada encarnó durante mucho tiempo un determinado tipo de valores y su pluma resultó muy influyente en diversos campos. Poetisa, novelista y autora dramática, colaboradora en publicaciones periódicas, directora ella misma, son notables sus artículos de costumbres y sus semblanzas de mujeres célebres, así como sus trabajos de carácter doctrinal. Con respecto a su desgraciada biografía debemos destacar cómo la muerte de su madre y, algo después, la de la segunda esposa de su padre, la dejan en una orfandad de la que difícilmente iba a recuperarse. Esas vivencias infantiles tienen una influencia clara en su vida y en su obra. Como es normal entonces inicia su formación en instituciones religiosas, para proseguirla luego en su propio domicilio. Desde muy joven publica sus obras y será en el seno de la Sociedad Literaria y Artística donde presente su primera creación, titulada *Una actriz por amor*. Compartirá publicaciones con los más importantes autores de la Granada del momento, hasta alcanzar en 1875 el punto culminante en su carrera. En esta fecha publica su propia revista, mostrando sus inquietudes y particular enfoque de la vida. *La madre de Familia*, junto a *La Aurora de María* (también fundada y dirigida por ella), constituyen una completa plasmación de su ideario. Muere el 5 de mayo de 1895.

Sin lugar a dudas, el artículo más importante de toda la publicación verá la luz en el número dieciocho donde se exponen las circunstancias en las que se crea la Sociedad Literaria y Artística de Granada²¹. Así, D. Nicolás de Paso se erigirá en el verdadero fundador de este Liceo, habiendo sido secretario del primitivo, y junto a personajes de la talla de D. Francisco Camino conseguirá como sede el antiguo Convento de Santo Domingo. En él, aglutinará la reciente Sociedad de Amigos junto a dos dramáticas de nombre desconocido. Tal fin, convenció al secretario del Gobierno político D. Joaquín Escario quien cedió dicho inmueble, al haberlo abandonado la Academia de Nobles Artes.

A partir de ese momento se nombró una comisión compuesta por el Sr. Paso, Sr. Guzmán y Sr. Rubio, con el objeto de crear un Liceo. Realizaron una convocatoria pública y la noche del veintiuno de febrero de 1847 tuvo lugar la reunión en la que se constituyó dicha Sociedad. Para su funcionamiento se establecieron tres secciones: Ciencias y Literatura, Artes y Música, y Declamación. El organigrama estaría compuesto por D. José Lledó y Valdivia, como presidente; D. Joaquín Escario, vicepresidente; D. Juan Pedro de Abarrátequi, tesorero; D. Rafael García, contador; D. Juan de Dios de la Rada, secretario; y D. Nicolás de Roda, D. Mariano Heredia y D. Manuel Piedrahita, junto a tres miembros por determinar, consiliarios. Los señores Escario y

21 *El Capricho...*, págs. 169-170.

García dimitieron por motivos personales y fueron sustituidos por D. Manuel Villareal, como vice-presidente, y D. Francisco de Paula Medina, como contador. Siendo muy avanzada la hora, se aplazó para otro día la inscripción de socios en las secciones y el nombramiento de juntas de gobierno en cada una de ellas. Concluyendo el artículo dándose «la enhorabuena por un acontecimiento de tanta importancia en la historia de la civilización del pueblo granadino y que honra a las personas que han concebido, desenvuelto y llevado a cabo este laudable pensamiento»²².

Su sección de artes²³ empezó presentando tres obras de Giuliani en Mayo de 1847²⁴, y fijó su apertura oficial para finales de mes pero como la mayoría de sus miembros estaban vinculados a la Universidad ya para esa fecha estaban ocupados con los exámenes de fin de curso se pospuso en un principio para el 8 de Junio²⁵. En las dos exposiciones que organizó en los dos años siguientes sigue apareciendo en la prensa con el nombre de Sociedad Literaria y Artística de Granada. La exposición de pinturas de mayo de 1848 contó con la participación de José Aguilar, Eduardo García Guerra, Andrea Giuliani, Ramona Valera de Mesía y su marido Alonso Mesía, Joaquín de la Rosa y un discípulo de éste, Antonio Chamán y José Aranda Delgado²⁶. Y en la sesión de competencia de 9 de mayo de 1849 intervinieron Andrea Giuliani, José Aguilar, José Manso, Joaquín de la Rosa, José González, Sofía Valera, Gaspar Méndez, Ramona Valera de Mesía, Alonso Mesía, Narcisa Careaga, José Rambaud, Pedro Ramos, Pedro Malagón, Manuel M.^a Chacón, Ana Vázquez, José Salvador de Salvador, Florentina Novel, Josefa Dávila y José García²⁷.

No debemos olvidar que la premisa básica y característica de este tipo de institución reside en su aspiración de apoyo al progreso común de las artes y la sociedad. Así, cuánto mayor sea el avance experimentado por la cultura en todos sus ámbitos, mayor será el progreso de la sociedad que la acoge. De ahí que gran parte de sus miembros aparezcan sucesivamente como integrantes de las mismas, encontrándonos con personalidades relevantes y generaciones diferentes compartiendo experiencias en el seno de éstas. Como indicamos

22 *El Capricho...*, pág. 170.

23 SANTOS MORENO, M. D. *Pintura del siglo XIX en Granada: arte y sociedad*. Granada, 1997. Tesis doctoral inédita. págs. 194-195.

24 «Sociedad literaria», *El Capricho. Revista Literaria*. N.º 27, 16-5-1847, pág. 288.

25 «Crónica», *El Capricho. Revista Literaria*. N.º 27, 16-5-1847, pág. 287.

26 LA REDACCIÓN «Exposición de pinturas de la Sociedad Literaria y Artística de Granada», *Revista Literaria de El Granadino*. N.º 5, 1-6-1848, págs. 36-37.

27 «Bellas Artes. Exposición de pinturas», *Álbum Granadino. Revista Literaria*. N.º 4, serie 1.ª, 24-5-1849, págs. 30-31.

anteriormente son numerosas las instituciones culturales que van a desarrollar su labor durante este siglo. En las revistas cercanas a la Sociedad Literaria y Artística es reseñada la labor de tres de ellas: el Colegio de Santa Cruz, la Real Academia de Bellas Artes y la Sociedad de Minerva.

El Colegio de Santa Cruz, bajo la dirección de María Josefa Pernas, era un centro educativo para jovencitas. Se reseña los exámenes públicos realizados durante el mes de noviembre de 1846²⁸. Ensalza la labor de la institución y de todos los miembros allegados a ella. Así, desde el punto de vista musical, nos interesa el *Himno a las Ciencias* compuesto por José Tamayo y letra de José Mendoza. De igual forma es destacable la referencia al campo del baile, donde se ejecutaron *el Cotillon, Baile Inglés, la Polea y el Jaleo de Jerez*.

En el número veinticuatro encontramos una clara muestra del pensamiento ilustrado de los burgueses del momento²⁹. Nicolás de Paso, nos habla de la enorme evolución que han experimentado las clases inferiores a partir del desarrollo de la educación primaria. Todo ello fundamentado en las pruebas de acceso realizadas por la Academia de las tres nobles artes o de Nuestra Señora de las Angustias³⁰, en las que doscientos aspirantes de clase humilde con edades comprendidas entre los diez y dieciocho años demostraron una formación inalcanzable en fechas no muy lejanas.

De igual forma, este pensamiento asociacionista burgués lo observaremos en la mención que realiza de la Asociación de Escolares de la facultad de Jurisprudencia.³¹ Sociedad de mutua protección de escolares de dicha facultad, sin otros vínculos que los de la amistad y recíproco interés de los mismos. Su objeto y sus fines tendían a estrechar y aumentar las relaciones de fraternidad entre todos los individuos de la asociación para utilizarlos en lo sucesivo, cualquiera que fuera la posición social de cada uno, a procurar que recíprocamente se presten apoyo en los casos de enfermedad y falta de recursos, y a generalizar los conocimientos por medio de repasos y conferencias privadas. Para el desarrollo de esta labor se nombra «protector» al catedrático D. Diego Llorente.

28 *El Capricho...*, pág. 63.

29 *El Capricho...*, pág. 241.

30 Escuela y Academia nacen de la Escuela de Dibujo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en 1777. En agosto de 1808 se constituyó en Real Academia con la denominación de «Nuestra Señora de las Angustias» y de similar marco legal al de la sevillana o madrileña entre otras. Diferentes normativas alteraron su historia, especialmente la de 1849, a partir de la cual sería considerada de segunda clase. Entre sus profesores destacar Andrés Giuliani, Manuel Gómez-Moreno, Francisco de P. Valladar...entre otros. Por último, reseñar que entre los presidentes de la Academia, encontramos a Nicolás de Paso, miembro relevante de la Sociedad Literaria y Artística.

31 *El Capricho...*, pág. 288.

Finalmente el *Álbum Granadino* se ocupará de la Sociedad literaria y artística de Minerva. Las únicas noticias que podemos facilitar de esta Sociedad es que comenzó a reunirse en la casa de los señores de Castril en Junio de 1849³², y que tenía una Junta de Gobierno compuesta por D. Francisco Ruiz Urbina, presidente, D. Francisco de Paula Domínguez y D. Francisco Ruiz Morales, que aprobó su Reglamento el 6 de Enero de 1850. Dos días después recibió la aprobación de la Junta de Socios, y el 2 de abril fue confirmado por el gobernador civil, D. Fernando Álvarez de Sotomayor.

Tras los interesantes acontecimientos narrados en los números anteriores, se producen importantes cambios en la dirección de la publicación. El nuevo director será D. Francisco de Paula Camino, habitual colaborador. Esta circunstancia, unida al abandono de R. Milán, anterior director, producirá algunos cambios en los miembros de la revista, integrando a D. Vicente Hurtado y D. Luis Aguilera como redactores y abandonando por causas ajenas a su voluntad D. José Ramón Calera y el anterior reseñado, entre otros. Estas modificaciones no serán las únicas experimentadas. A ellas debemos unir también, el retorno a la imprenta de Puchol.

Sin lugar a dudas, la revista había conocido días mejores y progresivamente decae en el número de colaboradores y en la importancia de los mismos. Y esto a pesar de que en el número veintisiete comunica a los escritores noveles la suspensión de la recepción de sus obras en la revista, debido al gran número recibido todavía pendiente de publicación, circunstancia que no afectará a los colaboradores y redactores habituales. A pesar de ello, es ejemplo de esta decadencia el último número publicado, donde a través de un juego literario en prosa, realiza un artículo superfluo cuyo único objetivo es el de completar y rellenar la publicación.

No están claras las circunstancias en las que se produce esta decadencia, aunque podríamos aventurar entre las mismas la partida a Madrid de miembros relevantes de la institución. Así explica su abandono Rafael Milán: «próximo a marchar de esta ciudad y siéndome preciso aprovechar el tiempo en asuntos de interés personal, había de merecerles aceptar la renuncia que hago de redactor del periódico, que por una de las cláusulas del reglamento de la sociedad me correspondía, dándolo a conocer así al público; como así mismo el que por dichas causas no puedo continuar remitiéndoles mis insignificantes trabajos, ni pertenecer a la Sociedad de amigos»³³.

32 *El Álbum Granadino. Revista literaria de fomento y recreo*. N.º 2, serie 1.ª, 8-V-1849, pág. 16.

33 *El Capricho...*, pág. 203.

Igualmente, debemos destacar la estrecha relación que tendrán literatura y música en dicho momento histórico. El campo musical, vivía unos momentos convulsos debido a los avatares políticos concurrentes en las décadas inmediatas. Será pues, al abrigo de otras disciplinas donde fructifiquen los primeros artículos y críticas musicales encontradas. Así, al igual que en otros puntos del ámbito nacional, en Granada se produce una especial vinculación de dicho campo con la literatura, y será bajo su influencia donde encontremos brillantes ejemplos de crítica musical. A título de ejemplo, en la revista literaria *El Capricho*, Francisco Camino será el especialista en teatro, abarcando su crítica todas las variedades escénicas, incluyendo la ópera y la zarzuela. A partir del ocho de marzo de 1847 se convertiría en director de la misma. Desde esta posición de privilegio presentará al público granadino sus impresiones en todo lo concerniente al campo de la ópera. Comenzando su labor desde el primer número de la publicación, será en primera persona como firmará la sección «Variedades». En los primeros la compartirá con Rafael Milán, director del momento, y estará centrada en el campo teatral, abriendo su margen crítico a otras especialidades (como la musical) a partir del sexto. Sin duda, la crítica musical, tal y como la conocemos hoy en día se desarrolla a partir del veintidós (jueves, ocho de abril de 1847). Siendo en el veintinueve, debido a problemas de salud, donde cese su actividad. Magisterio ocupado en los dos últimos números (30 y 31) por J. M. de Luque.

Será tal su importancia en el seno de la revista que el número veintinueve se retrasará por sus graves problemas de salud, como así lo indica la siguiente reseña: «Para evitar interpretaciones que pudieran herir el pundonor de nuestro amigo y corredactor Don Francisco de Paula Camino, ha sido necesario suspender hasta el día la publicación del presente número, con el objeto de dar cabida en él al artículo de teatro que antecede y que no sin gran dificultad ha redactado nuestro amigo a causa de la grave enfermedad que le tiene postrado en cama.»³⁴

Llegado a este punto es necesario realizar una salvedad: a lo largo de la publicación y de sus hermanas menores, la música y sus manifestaciones están presentes, pero sólo de un modo general podríamos considerar algunas de las opiniones vertidas como crítica musical. Sin embargo, con motivo del estreno y representación de una serie de óperas en la ciudad (*Nabuco*, *Hernani*, *Los Lombardos*), podemos afirmar que el germen incoado en la revista liceísta *La Alhambra* en fechas previas, tendría un digno crecimiento y desarrollo.

34 *El Capricho. Revista Literaria*. N.º 29, 8-VI-1847, pág. 312.

Valladar³⁵, en sus famosos *Apuntes para la Historia de la Música en Granada*, realiza un catálogo de las obras representadas en el teatro del Campillo desde su inauguración hasta 1849³⁶. Dato éste de indudable valor, puesto que nos sitúa en el año 1847 la representación de *Nabuco* (cuatro noches seguidas), *Hernani* (otras cuatro), *Los Lombardos* (tres), *Safo* (cuatro), *El retorno de Columela*, *El Juramento*, *La liga lombarda*.³⁷ De la crítica de las cuatro primeras será testigo la revista *El Capricho* a lo largo de seis números. Es más, el dato referente a cuatro representaciones de *Nabuco* es erróneo, puesto que nuestra publicación constata al menos cinco.

En el caso que nos ocupa encontramos una serie de características comunes a la crítica nacional del momento. En primer lugar es sumamente importante el papel del crítico como un personaje profesionalizado, siendo en este caso Francisco Camino. Por otro lado, la principal temática es la ópera, tratando y criticando las óperas *Nabuco*, *Hernani*, *Los Lombardos* y *Safo*. En tercer lugar, es nula la presencia de música instrumental y zarzuela, de ahí que a lo largo de la publicación en contadas ocasiones desarrolle su temática. Finalmente debemos subrayar la vinculación de la crítica con otras disciplinas, así está inserta en una revista con un marcado carácter literario.

Será en el número veintisiete cuando encontremos una nueva referencia a la Sociedad Literaria y Artística. En él, a través de una crónica, el director D. Francisco Camino, pide a la junta general gubernativa de la misma un aplazamiento en la apertura de las sesiones que estaba fijado para finales de mayo. El motivo alegado es la incapacidad temporal que tienen gran parte de sus miembros (incluido el director) al ser universitarios y no poder compaginar las cargas que conlleva este hecho con la labor creativa, especialmente la musical, durante el mes de mayo. Así proponen para el mes de junio, y en concreto el día ocho, la fecha de la apertura oficial de la institución.

Igualmente, es especialmente relevante cómo en este número conoceremos el motivo por el cual una publicación tan destacada como ésta termina sus días el primero de julio del mismo año. Surgirán las importantes discrepancias entre D. Juan María Puchol, impresor de la revista, y D. Francisco Camino, su director, que relatamos a continuación. El primero consiguió un compromiso verbal del segundo, mediante el cual, y a cambio de su publicación hasta el uno de julio, se convertiría en redactor. De esta forma, y calificándolo-

35 VALLADAR, F. de P. *Apuntes para la «Historia de la Música en Granada» desde los tiempos primitivos hasta nuestra época*. Granada. Tip. Comercial, 1922.

36 *Ibidem*. págs. 75-79.

37 *Ibidem*. pág. 78.

lo de «persona «hábil», Camino anuncia la continuación de la publicación hasta esa fecha. A partir de este momento, como ya indicamos anteriormente, Francisco Camino cae gravemente enfermo y la confección del artículo de «Variedades» se suspende en el número veintiocho y retrasa la publicación del veintinueve. Finalmente en los dos últimos números será sustituido por J. M. de Luque.

Diez meses más tarde de la última publicación de la revista *El Capricho*, encontramos un periódico diario de intereses próximos a la misma y donde participan algunos de los miembros relevantes de ella, *El Granadino*. Así es sumamente ilustrativo como entre los notables colaboradores del diario encontramos a dos directores de aquélla, Francisco Camino y Nicolás de Paso, y el director de éste, José Giménez-Serrano, es mencionado en el número trece³⁸ de *El Capricho* como miembro de la Sociedad de amigos. Incluso el impresor será Puchol, quien publicó veintidós ejemplares de los treinta y uno propios de la revista. Al tratarse de un diario sus intereses son diferentes. Centrándose en: crónica oficial a partir de *la Gaceta y Boletín Oficial*; crónica española; crónica provincial; crónica religiosa; gacetilla granadina, vinculada a cultura de la ciudad se ocupará de la labor de instituciones como el Liceo, el Recreo, o el Vergel; y folletín.

Sin embargo, y lo que más nos interesa para nuestro estudio, será la labor de *la Revista literaria*. Estará dedicada a literatura, insertando crónicas de las sesiones de la Sociedad Artística y Literaria. Complemento al diario, lo sustituirá el jueves. El director sería el mismo para ambos casos, Giménez-Serrano, y la imprenta también la de Puchol. Su existencia se prolongó durante el año de 1848, llegando a publicar veintiún números. En ella se recogen crónicas de cuatro sesiones de la Sociedad. La primera noticia referente a la misma la encontramos en el número cuatro, donde hallamos una crónica de la sesión del veinticuatro de mayo de 1848. Se leyeron cuatro poesías (*A Granada*, Rogelia León; *A Baeza*, Andrés Moreno Méndez; *El linaje godo*, José Fernández Jiménez; y un poema de Manuel Fernández y González). A continuación se procedió a representar *La mujer de un artista*, arreglada por este último autor y donde destacó la labor dramática de los señores Viruela y Rubio. Finalmente concluyó la velada con la ejecución de siete piezas musicales, en las que fueron ovacionados los socios Bernabé Ruiz, Miguel Lozano, Baltasar de Mira, José Espinel y Moya, junto a la orquesta y su director. La soprano Juana Villareal y el bajo Miguel Lozano fueron llamados a escena al concluir su dúo del *Elixir d'amore*.

38 *El Capricho...*, pág. 110.

Por problemas de tiempo y espacio, su autor Giménez-Serrano, no amplía la crónica de la misma, «por eso no ofrecemos mas detalles, ni nos extendemos en los elogios a que se hicieron acreedores todos los que en esta brillante sesión tomaron parte.»³⁹ En el siguiente número elogia la exposición de pintura, pero no realiza ninguna referencia a la música ejecutada en la sesión. Sin embargo, sí que realizará una brillante crónica de la sesión musical que tuvo lugar el día veintiocho de junio⁴⁰. En ella se interpreta *El Sacristán de San Lorenzo*, zarzuela de Agustín Azcona, donde se parodia la célebre *Lucía*. Según el autor, Giménez-Serrano, una de sus principales atribuciones será la de saber caricaturizar una obra de estas dimensiones con buen gusto. Eran numerosas las dificultades a las que se enfrentan los intérpretes. Sin duda, la más evidente, es que no son profesionales, en su mayoría, y no están acostumbrados a obras de estas dimensiones. Sin embargo, gracias al magisterio de Baltasar de Mira, el conjunto sale airoso y en alguno de sus casos, de un modo brillante. Así destacan los señores Guzmán, Lozano, Iruela y Prieto, emergiendo por encima de todos la figura de Dña. Juana Villarreal, a cuya ejecución brinda numerosos elogios. En definitiva, un brillante éxito de la sección de artes y música de dicha institución. Abundando en esta sección, resulta significativa la presencia de un importante número de aficionados a la práctica musical. Así, en las sesiones de la Sociedad, se alternarán en su ejecución, piezas interpretadas por maestros relevantes del momento, junto a la de miembros no profesionales que se esforzarán por demostrar su valía, y en este último caso, con una destacada participación femenina, con notables críticas en la mayoría de los casos. Finalmente, en el número dieciocho hace mención a una sesión celebrada el nueve de septiembre de 1848, calificándola de brillante y emplazando al lector a una futura crítica que no llegaría nunca a publicar⁴¹. Las últimas noticias de la Sociedad las ofrece el *Álbum granadino*. De esta publicación apenas tenemos datos. En dos meses de producción, publicó nueve números y un suplemento al quinto. No conocemos su director, ni redactores. Aunque entre las firmas de colaboradores distinguimos las de varios miembros de la Sociedad, caso de Enriqueta Lozano, Rafael Milán, Juan de Dios de la Rada, Victoria Mérida, José Requena, Josefa Moreno y Ana María Venera.

Para el desarrollo de nuestro estudio nos interesa especialmente los números dos y tres, donde se anuncia y se critica la sesión del día nueve de mayo de 1849. Es decir, que desde su nacimiento como Sociedad de amigos el día

39 *Revista literaria de El Granadino*. N.º 4, 25-V-1848, pág. 32.

40 *Ibidem*, pág. 72

41 *Ibidem*, pág. 147.

dieciséis de enero de 1847, y su institución como Sociedad Literaria y Artística el veintiuno de febrero del mismo año, habían desarrollado durante más de dos años una brillante e intensa vida cultural. Es imposible conocerla en todo su desarrollo, pero las escasas noticias que nos han llegado nos permiten realizar tal afirmación. De hecho el crítico se refiere a ella del siguiente modo: «pocas poblaciones pueden gloriarse con una sociedad tan bien organizada, siendo admirable, como sin embargo de los obstáculos con que ha tenido que luchar, haya podido levantarse a una altura que tanto honra a sus laboriosos e ilustrados directores»⁴². Así en la sesión del nueve de mayo se cantaron tres piezas de Verdi y Degola; y fueron ejecutadas las variaciones de clarinete de Berr. Con respecto a las críticas anteriores, en ésta se incorporan nuevos nombres a la sociedad. Tal es el caso de Fernanda Gabarri, José Hiruela, Antonio Prieto, Antonio Cruz y Don Manuel Aguilar. Por la sección de declamación se ejecutaron dos piezas, *La novia colérica* y *Por no escribirle las señas*. En ellas participaron Matilde Acuña, Concepción y Adelaida Flores, José García, Francisco Rubio, Cecilio Guzmán y José Fernando Jiménez. Todos ellos reseñados de un modo realmente positivo. A continuación se leyeron cuatro poesías de los autores Juan de Dios de la Rada y Delgado, José García, José María de Luque y José Requena y Espinar. La sociedad las escuchó con gusto y aplaudió como siempre. Finalmente concluye felicitando a la Sociedad por su sobresaliente evolución.

Vindicar su memoria era, pues, un deber que espero haber cumplido en este breve estudio.

APÉNDICE

Noticia referente a la fundación de la Sociedad Literaria y Artística de Granada. *El Capricho*. N.º 18, 1-III-1847, págs. 169-170.

LA SOCIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA DE GRANADA. El día 21 de Febrero último quedó instalada esta sociedad, con asistencia de multitud de personas notables de esta Capital, amantes de las artes y de las letras, y decididas a llevar a cabo el pensamiento del señor Don Nicolás de Paso y Delgado, digno Presidente de nuestra Asociación literaria, y verdadero fundador del Liceo que acaba de constituirse. Secretario general del antiguo por espacio de muchos años, hasta su extinción, el señor de Paso no había perdido la noble esperanza de restablecer en Granada una institución tan útil, y que tanta falta hacía en esta ciudad de las flores y la poesía, del amor y de la gloria. Cuando apenas hay una

42 *Revista...*, pág. 16

población algo importante que no tenga una sociedad de este género; ¿cómo la maga del oriente, la perla del mediodía, la ciudad querida del genio, el edén de España, había de carecer de la que por sus tradiciones, celebridad y cultura le corresponde necesariamente? Por eso todas las personas ilustradas se mostraban dispuestas a secundar un proyecto, que nadie podía razonablemente desear, y si dificultades de otra especie no hubieran dilatado su ejecución, tiempo hace que hubiéramos podido gozar la satisfacción que hoy disfrutamos, y de la cual creemos participarán nuestros lectores.

Va a cumplirse un año desde que el señor de Paso, con la cooperación de sus numerosos amigos, y aprovechando los trabajos preparativos de nuestro laborioso colaborador Don Francisco Camino, estableció un Liceo que primero fue solamente dramático, y luego se convirtió en literario y artístico. Quedaron por entonces estériles estos laudables esfuerzos, a causa de la falta absoluta de un local a propósito; pero el germen de la sociedad que ahora se ha instalado no podía ser infecundo, y a la primera ocasión había de producir sus frutos naturales. Llamado el señor de Paso a la presidencia de la Sociedad literaria de amigos, por el voto unánime de los individuos que la componen, no solamente fijó su atención en ampliar las dimensiones y los objetos de este periódico, sino que además planteó las utilísimas conferencias literarias que se han ensayado semanalmente, que cada vez han ido aproximándose al verdadero estado de discusión pacífica y razonada, y de certamen provechoso y noble a que pronto llegarán. Por fortuna en el extinguido convento de Santo Domingo quedaron desocupados los salones en que la Academia de Nobles Artes había tenido sus clases, trasladadas recientemente a otras del mismo local. El señor de Paso, secretario de aquel establecimiento, trató de unir en una las varias sociedades dramáticas que solicitaban del señor Jefe político, dichas habitaciones, y por sus esfuerzos poderosamente sostenidos por el ilustrado y apreciable señor Don Joaquín Escario, secretario del Gobierno político y Jefe interno a la sazón, se consiguió que la sociedad literaria de amigos y dos de las dramáticas después de haber unido sus fuerzas para constituir un Liceo con este u otro nombre, obtuvieron el permiso competente y el local pretendido; siendo dignos de elogio los individuos de la del campo del príncipe. Vencidas aquellas dificultades, las asociaciones nombraron una comisión compuesta del señor de Paso, y los señores Don Cecilio Guzmán y Ontivero y Don Francisco Rubio, con el fin de adoptar todas las disposiciones oportunas hasta llevar a cabo el proyecto.

La comisión circuló á este fin una invitación expresiva del objeto que se proponía, a muchas de las personas notables de esta capital, siempre con la reserva de convocar al seno de la sociedad todos los otros sujetos que tuviesen afición a esta clase de institución. El día 21 de febrero asistió una multitud de hombres entendidos y celosos por la gloria de esta ciudad al gran salón

de sesiones de la Academia de Nobles Artes, preparado convenientemente con todo el decoro que correspondía. Tomó la presidencia el señor de Paso después de haberla ofrecido con instancia al señor Escario y a otros de los presentes, y designados por la reunión los señores Guzmán, y Don Mariano Abad Navarro para actuar como secretarios en dicha junta, el señor Presidente dio cuenta de su objeto, y preguntó si se declaraba instalada la sociedad: acordóse afirmativamente y en seguida se determinó la adopción de diestras bases para la constitución de aquella: la comisión fundadora había redactado unas que fueron leídas; y admitidas en su totalidad, se discutieron también una por una con el mayor detenimiento, quedando adoptadas todas casi por unanimidad con modificaciones accidentales.

La sociedad consta de tres secciones, una de ciencias y literatura, otra de artes y música y otra de declamación: cada cual de estas tiene su junta de Gobierno; y la asociación en general es dirigida por otra que se compone de un presidente, un vicepresidente, seis consiliarios (de los cuales los tres primeros son los presidentes de las secciones) un tesorero, un contador y un secretario general. Todos los concurrentes querían que el señor de Paso conservase la presidencia; mas él declaró solemnemente que no ambicionaba ser elegido, y luego suplicó a todos sus amigos no le concediesen sus votos. Sin embargo, hubo varios que se lo dieron, a pesar de su negativa; y el resultado general del escrutinio es el siguiente:

PRESIDENTE

Señor Don José Lledó y Valdivia.

VICEPRESIDENTE

Señor Don Joaquín Escario.

CONSILIARIOS

Los tres primeros serán con arreglo á lo dicho los presidentes que nombran las secciones.

Señor Don Nicolás de Roda.

Señor Don Mariano Heredia Puerta.

Señor Don Manuel Piedrahita y Segura.

TESORERO

Señor Don Juan Pedro de Abarrátequi.

CONTADOR

Señor Don Rafael García.

SECRETARIO GENERAL

Señor Don Juan de Dios de la Rada y Delgado.

Habiendo renunciado en el acto los señores Escario y García, el señor Paso interpretando los sentimientos de la sociedad les rogó que retirasen sus dimisiones; mas no habiéndolo podido conseguir, porque dichos señores manifestaron tener justas causas que le impedían desempeñar sus cargos, sin perjuicio de quedar agradecidos a la asociación y resueltos a sostenerla con todo empeño, se procedió a nueva votación para ocupar las vacantes que resultaban, y fueron elegidos: para vicepresidente, Don Manuel Villareal y para contador el señor Don Francisco de Paula Medina.

Siendo muy avanzada la hora se aplazó para otro día la inscripción de los socios en las secciones y el nombramiento de juntas de gobierno de cada una de ellas. No dudamos que a la mayor brevedad posible quedarán concluidas estas operaciones, y celebrará su apertura LA SOCIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA. Entretanto nos damos la enhorabuena por un acontecimiento de tanta importancia en la historia de la civilización del pueblo granadino y que honra a las personas que han concebido, desenvuelto y llevado a cabo este laudable pensamiento.

LA REDACCION.

LA ALHAMBRA QUE FASCINÓ A LOS ROMÁNTICOS¹

CRISTINA VIÑES MILLET²

RESUMEN

Tomando como base los relatos de viaje escritos por extranjeros, este artículo pretende recrear la Alhambra de los años centrales del siglo XIX, tal y como ellos la vieron, la vivieron y la sintieron.

Palabras clave: Alhambra, libros de viaje, románticos.

ABSTRACT

Taking travelling narrations written by foreign authors as a fundamental source, this paper aims to recreate the Alhambra as seen, felt and perceived by these travelling writers in the middle of the nineteenth century.

Key words: Alhambra, travel books, romanticists.

1 Este artículo constituye un pequeño avance de la monografía que, con ese mismo título, preparo hace tiempo.

2 Universidad de Granada

En la Alhambra hay algo, algo que es necesario comprender,
 algo que nos están diciendo sus rojas alcazabas, sus patios
 aprisionados entre el cielo y su reflejo móvil, su temblorosa
 e ingrávida decoración...
Manifiesto de la Alhambra, 1953

«¿Cómo han de realizarse las obras que se ejecutan en el palacio de la Alhambra y demás dependencias del recinto árabe granadino? ¿Qué criterio debe presidir en la conservación del precioso monumento? ¿Ha de tenderse a su depuración arqueológica hasta el punto de hacer desaparecer de él cuanto la naturaleza, pródiga, y los hombres, caprichosamente, han ido sumando a lo que, en un tiempo, constituyó la verdadera fortaleza de la Alhambra? ¿O por el contrario, debe respetarse ese conjunto de exóticos elementos que entraron a formar parte del vivo poema de espléndidas bellezas que asienta su trono sobre los verdores perennes de la Colina Roja?

La Alhambra no es hoy lo que fue, ni el fin a que se destina es el mismo de entonces. La fortaleza se hizo jardín, el palacio reliquia, reliquia de leyenda, de evocaciones. Las columnas y los arcos que, un día, no tuvieron más belleza que su esbeltez, poseen hoy la de la morena pátina que las cubre y que nos habla, con el lenguaje del misterio, de seres y cosas que fueron, embellecidas todas por el resplandor de luna de los recuerdos... La ciudad antigua dejó de ser plaza fuerte... y sobre los Adarves de una de las murallas que aprisionan el recinto alhambrino, florecieron unos bellos jardines famosos en el mundo entero, porque desde sus miradores, aspirando el perfume de las rosas al atardecer, muchas generaciones de hombres de todos los países, contemplaron el maravilloso e incomparable espectáculo de las puestas de sol sobre el paisaje granadino»³.

Escritas estas frases en 1915, responden a la polémica que desde los círculos especializados ha saltado a la calle, en torno al tratamiento de los mo-

3 ABEN HUMEYA (M. Fernández Almagro). «El problema de la Alhambra» *Granada*, 5, 5 agosto 1915.

numentos y al criterio que debe seguirse en ellos, enfrentando a quienes defienden una labor de restauración con los que se inclinan por la mera conservación. Debate importante para la historia y el arte, no es mi intención detenerme en él ahora mismo, sino en el concepto que se desprende de los párrafos anteriores.

No es su autor el único en entenderlo así y numerosos podrían ser los argumentos al respecto. Bastará sin embargo con el de Anatole France, plasmado en frases plenamente significativas. «Un monumento antiguo —dice— es, en muy contadas ocasiones, de un mismo estilo en todas sus partes. Ha vivido y viviendo se ha transformado. Porque el cambio es la condición esencial de la vida. Cada edad lo ha ido marcando con su huella. Es un libro sobre el cual cada generación ha escrito una página. No hay que modificar ninguna de ellas. No son de la misma escritura porque no son de la misma mano... Son testimonios diversos pero igualmente verídicos»⁴. Difícilmente se puede decir más en tan pocas líneas y decir algo que se identifique mejor con la Alhambra.

Muchas son las páginas de su larga historia, y a través de ellas se puede contemplar su proceso de transformación, paralelo en gran medida al de la ciudad que se extiende a sus pies. Épocas de esplendor y de decadencia han ido dejando su huella en torres y murallas, en adarves, palacios y edificios. Pero hay algo que ha permanecido por encima del tiempo y de sus avatares: su condición de pequeña ciudad con la que llegaría al siglo XIX, cuando iba a alcanzar una nueva dimensión de la mano —en gran medida— de los viajeros románticos.

En la primavera de 1929 llegaba Washington Irving a Granada para una larga estancia. Cumplía con ello un deseo largo tiempo sentido, como él mismo nos dice: «Desde que en mi lejana infancia, a orillas del Hudson, recorrí por primera vez las páginas de la vieja y caballerescas historia apócrifa de Ginés Pérez de Hita sobre las guerras civiles de Granada y las luchas de sus valientes caballeros, Zegríes y Abencerrajes, fue siempre esta ciudad objeto que despertó mis sueños»⁵. Muy poco antes, en 1826, había aparecido la primera edición de *El último Abencerraje* de Chateaubriand, escrita hacía algún tiempo⁶. Literato y viajero, no deja de ser interesante constatar el diferente tratamiento que, en una y otra faceta, concede a nuestra ciudad. Sus impresiones de viaje las dejó plasmadas en un grueso volumen que tituló *De París a Jerusalén*, en

4 Citado por TORRES BALBÁS, L. «Granada: la ciudad que desaparece» *Arquitectura*, V, septiembre 1923.

5 YNDURAIN HERNÁNDEZ, F. «Washington Irving, primer hispanista americano» *Washington Irving (1859-1959)*. Granada, Universidad, 1960.

6 CHATEAUBRIAND, F.R. *Les aventures du dernier Abencérage*. Paris, Champion, 1826.

el que corto es el espacio que le dedica⁷. Sin embargo, en ella desarrolla la trama de su Abencerraje, auténtico poema en prosa.

Ambos se sitúan en el pórtico del romanticismo, que iba a definir y fijar un nuevo canon de Granada. A través de la renovada imagen literaria que parte de Chateaubriand. A través, igualmente, de una corriente viajera no conocida antes. En ello el influjo de Irving es evidente, ya que sus *Cuentos de la Alhambra* que iban a dar la vuelta al mundo, contribuyeron de forma importante a difundir su nombre⁸. Historiador y curioso de la historia y de sus leyendas, dejó plasmado en ese libro un entrañable testimonio, en el que fantasía y realidad se funden en un todo. Su obra llega en el momento en que estalla con fuerza lo que había permanecido oculto y silencioso bajo la fría apariencia del neoclasicismo. Impresiones y sensaciones vienen a sustituir a la descripción que predominara con anterioridad en los relatos de viaje. El sentimiento aflora en ellos de forma constante, con trazo claro o en línea difusa, buscando en el pasado valores y motivaciones, en una evasión de la realidad impulsada —quizá— por la constatación de que ésta tiene poco que ver en ocasiones con lo soñado. Desde cualquiera de esas posiciones, nuestra ciudad venía a encarnar una vieja tradición y un rico mundo perdido⁹. Como en su día señaló Fernández Almagro, no era necesario aquí «rebuscar los temas propios del nuevo gusto, ni siquiera los pretextos para que la fantasía actuase: tan pródiga es siempre Granada en sugerencias literarias de cualquier género y estilo»¹⁰.

Convertida casi en un mito, gentes de las más diversas procedencias y dedicaciones llegan hasta ella, deseando poder contemplar lo imaginado. De la impaciencia que les domina han dejado constancia en forma reiterada. «Jamás en mis continuos viajes he esperado llegar a un sitio en tal estado de excitación... Desde donde estábamos no podía ver más que una neblina cubriendo una ladera de una montaña. Esa neblina, sin embargo, era la ciudad de los moros, la romántica y caballeresca Granada»¹¹. Así se expresa Isabella Romer, en frases

7 CHATEAUBRIAND, F.R. *Itineraire de Paris a Jerusalem et de Jerusalem a Paris, en allant par la Grèce, et revenant par l'Egypte, la Barbarie et l'Espagne*. Paris, Le Normant, 1812.

8 Para la difusión de esta obra: GALLEGO MORELL, A. «The Alhambra de Washington Irving y sus traducciones españolas» *Revista Hispánica Moderna*, XXVI, 3-4, 1960.

9 VIÑES MILLET, C. «La imagen de Granada en los viajeros románticos» *El Gnomon*. Boletín de Estudios Becquerianos, 3, 1994.

10 FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. *Granada en la literatura romántica española*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua. Estudio preliminar y notas al texto de C. Viñes Millet. Madrid, Editorial Rueda, 1995, pág. 60.

11 ROMER, I. «The Rhone, the Darro and the Guadalquivir. A Summer ramble in 1842». London, 1843. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1830-1843)*. Edición y traducción de López-Burgos. Melbourne, Australis Publishers, 2000, pág. 140.

que vienen a corresponderse con las de lady Tenison: «Cabalgamos apresuradamente hacia la cresta de la colina que había delante, todos ansiosos de obtener la primera vista de Granada y fue en verdad gloriosa, ya que el sol poniente estaba justo haciendo caer su dorada luz sobre las lejanas torres de la Alhambra, y la regia ciudad se levantaba ante nosotros, con su corona de montañas, mientras que la vega se extendía como una alfombra verde a sus pies. Puede haber pocas vistas tan encantadoras como esta; la fértil llanura, que se extiende unas treinta millas de ancho, parecía un verdadero paraíso...»¹².

Sin duda Irving contribuyó a difundir el nombre de Granada. Pero contribuyó, por encima de todo, a descubrir nuevamente la Alhambra. Esa inquietud sentida al aproximarse a la ciudad se acrecienta llegado el momento de poder contemplarla. «Al día siguiente —escribiría Lundgren— madrugamos y a las cuatro de la mañana, antes de que saliera el sol, caminamos a la Alhambra. Estábamos ansiosos de verla; el sol la ha mirado durante siglos; para nosotros era la primera vez»¹³. El amanecer contempló Annie Harvey, acodada en el pretil de la plaza de los Aljibes, renunciando al descanso tras un largo y agotador viaje. «La noche aún permanecía suspendida en los bosques de abajo, y las montañas nevadas de la sierra eran como espectros y formas misteriosas a la pálida luz del amanecer... El fresco aire de la mañana estaba endulzado por el perfume de rosas y de los setos de arrayán en el jardín que hay delante del ruinoso palacio español. La gran ciudad a nuestros pies estaba callada en profundo reposo... Pero, mientras que la estábamos contemplando, llegó el nuevo día con dorada gloria, cubriendo tanto el cielo como las montañas con rosadas nubes, mientras que el joven sol, llevándose ante él la neblina que había puesto hasta ahora un velo sobre la verde extensión de la Vega, nos desveló la maravillosa llanura con todo su rico esplendor... en un instante las campanas de todas las iglesias y conventos comenzaron a repicar y de todas partes surgió la agitación y el zumbido de la vida que estaba despertando»¹⁴.

12 TENISON, L. «Castile and Andalusia». London, 1853. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1843-1850)*. Edición y traducción de M.ª A. López-Burgos. Melbourne, Australis Publishers, 2000, pág. 125. La estancia de Luisa Tenison en España se alargó desde finales de 1850 hasta mayo de 1853. Su obra incluye gran cantidad de dibujos y grabados realizados por ella misma y por el pintor sueco Egron Lundgren, que en aquellos años tenía fijada su residencia en Sevilla y con anterioridad había sido huésped de la Alhambra.

13 LUNDGREN, E. «Anotaciones de un pintor» Traducción del sueco de B. Nordencrutz. *Cuadernos de la Alhambra*, 5, 1969. Como se decía en nota anterior, Lundgren que viajaba acompañado del frenólogo Cubí, llegaba a Granada en mayo de 1849, retornando nuevamente al año siguiente.

14 HARVEY, A. «Cositas españolas; or Every Day Life in Spain». London, 1875. *Siete viajeras inglesas en Granada (1802-1872)*. Edición y traducción de M.ª A. López-Burgos. Granada, 1996, pág. 302. La estancia de Harvey tuvo lugar en 1872.

Inquietud que se traduce en sentimientos. «Nada sabría describir la impresión que experimenta el que atraviesa por primera vez la Puerta de las Granadas. Uno se cree transportado a un país encantado al penetrar bajo esos inmensos arcos de verdor, formados por olmos seculares, y se piensa en la descripción del poeta árabe que los compara a bóvedas de esmeralda. Es la más majestuosa decoración que podemos soñar, y si los ojos se encuentran maravillados, el oído no está menos deleitado por el canto de los pájaros y el murmullo de las cascadas y fuentes. El agua límpida de los arroyuelos es de un frescor continuo en este Edén, donde la primavera es eterna»¹⁵.

Con frecuencia ha llamado mi atención en qué forma la Alhambra suscita sensaciones similares en personas distintas y en tiempos diferentes. Si las frases anteriores fueron escritas por el barón Charles de Davillier en los años sesenta del siglo XIX, en esta forma se expresa el griego Uranis entrado ya el XX: «Mi memoria ha guardado hasta hoy aquel sentimiento de la exquisita frescura que me acogió en su reino mágico... Altísimos y centenarios árboles, con sus ramas entrelazadas, formando a lo largo de su longitud un arco de profunda sombra, un túnel verde. Sentí que mi cuerpo se hundía en un baño de frescura y de sombra. Me paré extasiado. Alrededor de mí multitud de ruidos trinanaban y escuchaba invisibles regueros de agua. Entre el verdor de los árboles veía las rosadas explosiones de inmensas adelfas...me sentía a mí mismo como aislado en un mundo mágico, sin ninguna comunicación con el mundo de la realidad»¹⁶.

Ascendiendo por la alameda de la izquierda, nuestros viajeros llegarán ante la puerta de la Justicia. «Torre almenada, maciza, teñida de naranja y rojo sobre un fondo de cielo crudo, que tiene detrás de sí un abismo de vegetación, la ciudad como un precipicio, y más lejos grandes líneas de montañas veteadas de mil matices, como pórfidos africanos»¹⁷. Ante ella dos inválidos —encargados de abrirla y cerrarla cada día— les franquearán el paso a cambio de un poco de dinero¹⁸. La vivienda de estos soldados es la zona alta de la propia

15 DAVILLIER, Ch.de. *Viaje por España*. Ilustraciones de Gustavo Doré. Madrid, Adalia, 1984, tomo I, pág. 198. Viajeros por los años sesenta, la parte más interesante de la amplia obra de Davillier es la que dedica a temas hispánicos, siendo Doré uno de los mejores dibujantes e ilustradores de libros de su época.

16 URANIS, K. *Sol y sombra*. Edición y traducción de C. Mougoyanni. Madrid, Cátedra, 2001, págs. 177-78. Escritor y periodista, recorrió España con su esposa en 1931.

17 GAUTIER, T. *Viaje a España*. Edición y traducción de J. Cantera Ortiz de Urbina. Madrid, Cátedra, 1998, pág. 252. Escritor francés universalmente conocido, poeta y crítico de arte. En 1840 publicaba su viaje fruto de seis meses de estancia en España, acompañado por su amigo Piot.

18 Para un contexto general: VIÑES MILLET, C. «El Cuerpo de Inválidos y su organización en la reforma del ejército del siglo XVIII» *Revista de Historia Militar*, XXVI, 52, 1982.

puerta y las casillas adosadas a la muralla que bordean el camino de subida hacia la plaza de los Aljibes.

Lo decía al comienzo. Sigue siendo la Alhambra que alcanzaron a conocer los románticos una pequeña ciudad, enormemente viva y pintoresca. Quizá ahora más que nunca, siendo éste uno de los motivos de su fascinación¹⁹. La plaza de los Aljibes constituye su centro, no cesando en todo el día el movimiento en torno a los grandes depósitos mandados construir por Tendilla a poco de la conquista. Raro es el visitante que no mencione su agua «helada, extraordinariamente clara, que sale de las entrañas de la tierra»²⁰. Raro el que no aluda al toldillo que proporciona agradable cobijo. «Siempre que volvíamos a la Alhambra buscábamos bajo el tejado de la cisterna un refugio contra el ardor del sol, y bebíamos un agua fresca y deliciosa que unos desgraciados, instalados a la sombra, sacaban del pozo por unas cuantas monedas»²¹.

Quien así habla es nuevamente Davillier, introduciéndonos a continuación en el peculiar mundo de los aguadores. «El agua del Aljibe de la Alhambra — escribe—, que conserva todo el año la misma temperatura, goza en Granada de una reputación merecida. Es la mejor de la ciudad, y muy apreciada en un ardiente país donde al agua tiene sus catadores, como en otros países el vino. Pues todas las fuentes de Granada no son igualmente apreciadas por los entendidos. Así que hay un continuo ir y venir entre la ciudad y la cisterna de la Alhambra: siempre hay allí aguadores con pintoresco traje, esperando su turno; unos transportan agua en asnos que llevan a cada lado de su albarda una enorme jarra, protegida por espesa capa de hojas, lo que les hace parecer de lejos un matorral ambulante. Otros, más modestos, se contentan con transportar el agua en una especie de tonel cilíndrico provisto de una capa de corcho destinada a conservar el frío y terminado en uno de los extremos por un largo tubo de hojalata que sirve para verter el líquido. Dos o tres vasos y un pequeño frasco de aguardiente anisado, del que echan unas gotas en el agua para blanquearla, son sus únicos bártulos, y los llevan en bandolera por medio de

19 No sólo a los románticos. Muchos años más tarde Emilio García Gómez escribía: «Si se me preguntase en el puro aspecto plástico y sin tener en cuenta la conservación del monumento, qué inquilinos de los que la Alhambra ha tenido casaban mejor con ella, no vacilaría en responder que las gentes humildes que la habitaban en los tiempos de Washington Irving, y que éste ha descrito». «Color de la Andalucía romántica» *Silla del Moro y nuevas escenas andaluzas*. Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1954, pág. 23.

20 ANDERSEN, H.C. *Viaje por España*. Epflogo y notas de M. Rey. Madrid, Alianza, 1988, pág. 99. Escritor sobradamente conocido, Hans C. Andersen viaja por España entre septiembre y diciembre de 1862. A Granada llega en el mes de octubre procedente de Málaga, de donde traía cartas de presentación para Cánovas del Castillo, que se encontraba aquí con motivo del viaje de Isabel II y su familia.

21 DAVILLIER, Ch.de. *Viaje por España*, cit. pág. 203.

una correa. Y siempre que la sed ha agotado su provisión, vuelven a la Alhambra para llenar de nuevo su pequeño tonel»²².

En uno de los frentes de la plaza la alcazaba, muy deterioradas por entonces sus torres, que fueron orgullo en otro tiempo de su sistema defensivo. La del Homenaje sigue utilizándose eventualmente como prisión, mientras que la Quebrada se ha habilitado para alojamiento de la brigada de confinados que ha comenzado a trabajar en las reparaciones del recinto²³. El interior se distribuye entre pequeñas viviendas y espacios ocupados por huertos y viñedos. Dominándola, la torre de la Vela desde la que se contempla «un panorama sin rival debido a la inmensidad de su extensión, la diversidad de lugares que abarca, y el contraste de colores que visten su superficie. Leonadas montañas se levantan ondeando en el horizonte por todos lados, escarpadas y turbulentas como las olas de un océano enfurecido. Dentro de estos agrestes contornos se encuentra la Vega, llana y plácida como un paraíso cerrado. Aquí y allá su superficie forma cuadros debido a los colores amarillos de la cosecha o los blanqueados muros de pueblos y alquerías, pero la base es ese verdor que, entre la luminosidad de otros colores y de un brillante cielo, es tan refrescante para la vista como una copa de agua fresca para los reseco labios... Mirando directamente hacia abajo, aparece la ciudad ante nuestra vista. Ningún mapa podría ofrecer una mejor idea de su posición y trazado que una ojeada desde esta elevada torre...»²⁴.

Próxima al acceso que lleva a la alcazaba, la puerta del Vino emerge entre casillas que forman un abigarrado conjunto y constituyen una de las zonas que concentra a la población alhambrena que, a pesar de no ser en exceso numerosa en estos momentos, se dispersa un poco por toda la geografía del recinto. De forma muy particular en el entorno que centra la calle Real, de humildes edificios entre viñedos rectangulares, en los que de vez en cuando se pueden encontrar «ricos restos de mosaico, trozos caídos de cornisas y arcos morunos, admirablemente esculpidos»²⁵. Población cuya presencia explica uno de los viajeros en esta forma: «Como se sabe la Alhambra era en los tiempos antiguos una fortaleza y toda clase de habitantes vivían dentro del recinto. Por eso quedan aquí una muchedumbre de edificios viejos, lúgubres y caducos, en parte vividos por gentes alegres y contentas, aunque no puedo comprender cómo se alimentan. Aquí viven familias con muchos hijos, niñas florecientes,

22 *Ibidem.* pág. 203.

23 Sobre ello: VIÑES MILLET, C. «Una prisión y un preso a fines del siglo XVIII. La Alhambra y Marcos del Castillo» *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2-3, 1975-76.

24 MURRAY, R.D. «The Cities and Wilds of Andalucía». London, 1849. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1843-1850)*, cit. pág. 67. El viaje debió realizarlo en 1847.

25 ANDERSEN, H.C. *Viaje por España*, cit. pág. 100.

bien vestidas con claveles en el pelo. Aquí tienen su descanso los inválidos, fumando sus pitillos entre soldados curtidos y comiendo el *pan del estado*»²⁶.

El palacio de Carlos V, inconcluso y tapiado, es el más claro exponente de que el emperador —en contra de lo que hubiera sido su deseo— nunca pudo retornar a Granada²⁷. No gustaron de él los románticos, que con frecuencia se muestran críticos, incluso despectivos. Seguramente porque no era la severa majestad del renacimiento lo que habían venido buscando. Con todo, alguna excepción hay en ese rechazo generalizado. La más significativa la del archiduque Maximiliano de Austria, que quiso comprender los móviles que le habían guiado al mandar edificarlo. «Cuando atravesó su bella España —escribe en su diario de viaje—, encontró Granada y quedó prendado de ella. Aquí se ofrecían unidos la frescura y el verdor de su riqueza nórdica y el abundoso brillo que captaba su espíritu romántico. Aquí tenía que vivir él. No era el emperador el que amaba la Alhambra, era el poeta quien amaba los jardincillos de rosas, los patios de arrayanes, los estanques con los surtidores que manaban perlas y plata y los estanques llenos de peces y que salpican alegremente, los bosques de finas columnas de mármol, el entrelazado arquitectónico y los arabescos, el ensoñador vivir de cuento rodeado del aroma de las rosas y el canto de los ruiseñores, con melodía y armonía, tal y como lo ofrecía el interior de este mundo palaciego... Pero el señor del mundo no podía quedarse a soñar sobre un trono eternamente iluminado por el sol... El palacio de Carlos es el de un príncipe en toda su majestad, con corona y yelmo; la morada del califa, una sirena con perlas húmedas en los ondeantes cabellos de seda»²⁸. Dos mundos diferentes y en cierta forma unidos. En versos de un poeta: «Junto a una Venus dormida, un Marte decapitado»²⁹.

No gustaron en general los visitantes del regio edificio mandado construir por Carlos V, por más que algunos de ellos reconozcan la belleza de su arquitectura, que hubiera sido de admirar de haberse alzado en otro sitio³⁰. Por eso

26 LUNDGREN, E. «Anotaciones de un pintor», art. cit. pág. 106.

27 CEPEDA ADÁN, J. «El palacio de Carlos V, símbolo de una frustración» *Cuadernos de la Alhambra*, 2, 1966.

28 AUSTRIA, M.de. *Por tierras de España. Bocetos literarios de viajes (1851-1852)*. Edición y traducción de K. Rudolf y M.A. Vega. Introducción de K. Rudolf. Madrid, Cátedra, 1999, pág. 155. La cita aquí transcrita continúa: «Si yo fuera soberano y tuviera que elegir entre ambas sedes principescas, sin vacilación echaría mano del palacio de Carlos». Maximiliano, hermano del emperador Francisco José, ocupaba en 1864 el trono de Méjico. No deja de ser significativo que, en su breve reinado, hiciera construir en Chapultepec un palacio que tenía algo de la solidez y majestad del de la Alhambra.

29 TOURNELLE, F. *Bajo el sol de Andalucía. Poesías*. Granada, Imp. López Guevara, 1890.

30 Ocurre así con Davillier y Tenison. También con E.M. Grosvenor para quien el palacio «Es de un estilo arquitectónico almohadillado muy bello con columnas y bajo relieves de mármol negro que están tan pulidos que tienen el aspecto de ser de bronce». «A narrative of a Yatch Voyage in the

pasan de largo ante él y al llegar a uno de sus ángulos —nos dice uno de ellos, actuando de improvisado guía— «torcemos bruscamente a la derecha y seguiremos por una triste y estrecha callejuela que se abre en un oscuro rincón. Llegaremos enfrente de una puerta de construcción moderna y de aspecto vulgar y llamaremos. Enseguida saldrá a abrirnos un guardián tocado con el sombrero andaluz. Le seguimos y al instante el espectáculo más maravilloso deslumbra nuestros ojos. Estamos en la Alhambra»³¹.

La fascinación es el sentimiento que predomina al penetrar en un mundo que les parece de ensueño³². «Era como transitar por un maravilloso bazar de caprichosos encajes de piedra, donde el agua cristalina saltaba en los surtidores, fluía susurrante por los canalillos labrados en el mármol de los suelos y llenaba los grandes estanques en los que nadaban peces dorados. La parte inferior de las paredes, hasta la altura del pecho, estaba compuesta por azulejos polícromos; la parte de arriba era toda una superficie de cerámica color amarillo muy pálido, sin pulir, de apariencia marmórea, tan artísticamente cincelada, que daba la impresión de un velo de encaje extendido sobre el fondo rojo, verde, dorado... La Alhambra es como un antiguo libro de leyendas, lleno de signos de escritura fantásticos, trazados sobre oro y policromía: cada cámara, cada patio, es una página distinta de la misma historia, en la misma lengua y, sin embargo, siempre como un nuevo capítulo»³³.

Un mundo que en ocasiones adquiría calidades inesperadas. Así iba a ocurrir con motivo de la estancia de Isabel II en Granada, cuando los regios alcázares fueron escenario de alguno de los actos programados. De ellos tenemos puntual relación a través de la crónica de aquel viaje³⁴. Algunas noticias más nos aporta un visitante, observador ocasional de los preparativos llevados a cabo en sus salas y estancias. Por ellas, multitud de obreros se movían incesantemente, «portando haces con ramos de mirto, farolillos multicolores y papeles pintados». De las paredes de la sala de las Dos Hermanas «pendían pesados tapices de damasco y terciopelo rojo con bordes y flecos de oro, que ocultaban en exceso cuanto era realmente bello; tan sólo el rico artesonado

Mediterranean during the Years 1840-1841». London, 1842. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1830-1843)*, cit. pág. 117.

31 DAVILLIER, Ch.de. *Op. cit.* pág. 224.

32 Con todo, la primera impresión que transmiten muchos de los viajeros es de perplejidad, al no encontrar la magnitud o la grandeza que habían esperado. «El propio tamaño era decepcionante; el conjunto parece como una arquitectura de juguete». Impresión trocada pronto, ya que «cautiva por su elegancia». TENISON, L. *Op. cit.* pág. 132.

33 ANDERSEN, H.C. *Op. cit.* pág. 101.

34 *Crónica del viaje de sus Majestades y Altezas reales por Granada y su provincia en 1862*, por E. de los Reyes y F.J. Cobos. Granada, Imp. de D. Francisco Ventura y Sabatel, 1862.

original del techo podía admirarse en toda su magnitud. Alzar la mirada era como contemplar la corola de una hermosísima flor»³⁵.

El baile de gala, ofrecido por la Maestranza, tuvo como escenario el salón de Comares. También allí había tenido lugar, bastantes años antes, otro baile de corte ofrecido en honor de la infanta Luisa Fernanda y su esposo el duque de Montpensier³⁶. Fue en 1849, cuando habían transcurrido tres años desde las dobles bodas reales que unieron a Isabel II con D. Francisco de Asís y a su hermana con Montpensier. Entonces, con ese motivo, se desplazó desde Francia una nutrida representación diplomática y cultural, de la que formaba parte Alejandro Dumas y en la que figuraban —además de su propio hijo— destacados pintores y escritores. También otro viajero ilustre, Teófilo Gautier, fue testigo del acontecimiento, enviado como corresponsal por un periódico parisino. Tanto Dumas como Gautier recorrieron España, llegando hasta Granada³⁷. Viajeros por Andalucía fueron los Montpensier, haciéndose acompañar por el pintor Eduard Gerhardt, que dejó espléndidas imágenes de los lugares visitados, incluidas las varias que dedicó a la Alhambra³⁸.

En ella tuvo lugar ese baile de corte al que he aludido. Ese día «Todo el interior de la Alhambra estaba iluminado por miles de pequeñas lámparas. Pequeños kioscos transparentes se reflejaban en el agua clara de las grandes albercas de mármol. En todas partes se veían faroles de color, arañas con velas, guirnaldas de flores, coronas de arrayanes y festones de hojas. Había divanes de paño rojo y alfombras color amaranto en todas las salas y charanga en varias partes, bajo los peristilos elegantemente calados... La sala de baile fue la propia sala de los Embajadores. Desde el alto techo moro de estalactitas, colgaba

35 ANDERSEN, H.C. *Op. cit.* pág. 102.

36 Otras dependencias fueron habilitadas también en aquella ocasión. Es el caso de la sala de los Secretos, donde se celebró una comida campestre, que «había sido arreglada con divanes y cojines de seda, espejos y alfombras turcas y la Infanta había estado loca de alegría hasta dignarse bailar la *cachucha* con castañuelas, vestida de rosa con encajes negros. Los músicos se habían quedado escondidos en el pequeño jardín de Lindaraja entre los setos de mirto, alrededor de la pequeña fuente, tocando tan dulcemente, que resultaba cosa hechicera y las golosinas que traían de la cocina en vasijas de plata y de cristal eran indescriptibles». LUNDGREN, E. *Art. cit.* pág. 108.

37 En efecto, Dumas aprovechó aquel desplazamiento realizado con motivo de las bodas reales para recorrer el país. Sus impresiones las recogió en un volumen titulado *De París a Cádiz*, que vio la luz en su edición francesa en 1847. La parte que en él dedica a Granada ha sido objeto de una publicación con el título *Cuatro días en la Granada de 1846*. Granada, Ayuntamiento, 1996. Por su parte, Gautier ya había publicado en 1843 su *Voyage en Espagne*, uno de los mejores relatos viajeros del XIX.

38 Gerhardt, magnífico pintor de arquitecturas, había sido enviado por el rey de Prusia para reproducir los palacios y monumentos árabes. En 1849 se encontraba hospedado en la fonda de San Francisco de la Alhambra. En esa estancia trabajó relación con Egron Lundgren, que por entonces moraba también en el recinto, como se ha dicho con anterioridad.

centelleando una araña brillante, cuyas luces parecían coronas de coral sobre el suelo cubierto de paño rojo... Había música y esencia de mil flores»³⁹.

Momentos que venían a romper la sosegada cadencia cotidiana de la que pudieron disfrutar nuestros viajeros, experimentando en el silencio sensaciones que no siempre les resultó fácil transmitir con palabras⁴⁰. Ocurre así en distintos lugares pero, de forma muy particular, ante ese salón de Embajadores. «¿Qué más da que os cuente que la parte baja de las paredes está revestida de azulejos verdes? ¿O que toda la pared, de arriba a abajo, es semejante a un tul extendido sobre brocado de oro y púrpura? ¿Y que dicho tul no es sino piedra labrada, labor maravillosa de filigrana, iluminada por la luz que penetra por los ajimeces en forma de herradura, cuyos arcos reposan sobre aiosas columnas de mármol? ¿Y que rosetones abiertos sobre las ventanas acentúan la luminosidad, permitiendo ver, como se merece, el suntuoso artesonado de los techos? Una fotografía, no palabras, podría reproducir semejante cuadro; mas con la fotografía quedaríamos supeditados a su vista desde un ángulo determinado»⁴¹.

Siempre que he leído estos párrafos me han venido a la mente los que escribiera muchos años más tarde Emilio García Gómez, que reflejan inquietud semejante: «Tan pronto miro hacia la alberca del patio, como me asomo a los balconillos del fondo, para curiosear, casi a vuelo de pájaro, el Albaicín, como voy a los de la izquierda, para seguir la línea de sutura de la muralla y el bosque, como a los de la derecha, para ver si el pájaro del Generalife sigue posado en su percha verde. A veces, mis ojos se alzan para perderse entre las constelaciones de nácar de la cúpula, o quedan fijos en el suelo, siguiendo los dibujos del cuadro de azulejos que hay en el centro. Cuando observo una cosa me hostiga la curiosidad por otra; un paisaje pide ser completado por el de enfrente; el gusto de contemplar un panorama queda acibarado por el pesar de no poder gozar al mismo tiempo el opuesto...»⁴².

Testimonios que transmiten sentimientos y sensaciones. También, en ocasiones, los relatos de viaje ayudan a penetrar en la realidad de un monumento en constante mutación, a conocer su estado de conservación o los trabajos que

39 LUNDGREN, E. Art. cit. pág. 111.

40 Esa incapacidad de describir la Alhambra con palabras es algo que se repite igualmente. En 1830, en carta a Sophie Duvaucel, decía Próspero Mérimée, «No le diré nada sobre la Alhambra: la tiene usted en su biblioteca; pero créame que no está dispensada de hacer el viaje a Granada y que ningún libro en cuarto, ni siquiera en folio, podrá darle una idea del Patio de los Leones y del Salón de Embajadores». *Viajes a España*. Traducción, prólogo, notas y cronología de G. Ramos González. Madrid, Aguilar, 1990, pág. 33.

41 ANDERSEN, H.C. *Op. cit.* págs. 101-102.

42 GARCÍA GÓMEZ, E. «Torre de Comares» *Silla del Moro y nuevas escenas andaluzas*, cit. pág. 39.

en cada momento se realizan en él⁴³. En los años cuarenta, «En el propio palacio se estaban llevando a cabo extensas reparaciones; una de las enormes torres que hay sobre el Darro ha sido reconstruida desde los cimientos y estaban restaurando el interior, que ha sido realizado con tanta destreza por un joven perteneciente a la ciudad, que si los arquitectos árabes fuesen a reaparecer tendrían gran dificultad en distinguir entre su propio trabajo y el de sus sucesores»⁴⁴. Algo más tarde era el patio de los Leones, según nos dice Maximiliano de Austria, lamentando que aquella circunstancia le privara de poder contemplar algunos de los «artificios de agua que penetran en el interior de cada estancia»⁴⁵.

Obras las realizadas entonces en él que, en alguna medida, iban a transformar su imagen. «Desde la propia fuente salen cuatro caminos de mármol blanco encontrándose los espacios intermedios llenos de rosales, arrayanes, granados, adelfas y naranjos cuyos olores perfuman el aire y, junto con el frescor que produce el agua de la fuente, invita al reposo»⁴⁶. Algunos años después, coincidiendo prácticamente con la visita del archiduque austriaco, lady Tenison nos dice que las plantas y los árboles han sido sustituidos por un suelo enlosado, para evitar el deterioro que los riegos estaban produciendo en los cimientos⁴⁷. Con todo, allí, es el patio en sí mismo el que hace brotar las más bellas frases⁴⁸.

43 No deja de ser interesante que frente a la idea generalizada del mal estado de los palacios y del abandono en que se les tenía, hay quien opine lo contrario. Es el caso —no único— de Isabella Romer, cuando afirma: «La extraordinaria conservación del interior, la pureza intachable de las esbeltas columnas de mármol que sostienen ligeros arcos, las susurrantes fuentes que adornan los distintos patios y el perfecto orden en que mantienen todo el conjunto, destruye cualquier idea de abandono y desolación». *Op. cit.* pág. 145. La estancia de Romer tiene lugar en 1842, es decir, en fechas relativamente tempranas.

44 WIDDRINGTON, S.E. «Spain and the Spaniards in 1843». London, 1844. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1843-1850)*, cit. pág. 30. Widdrington, viajero y escritor de temas españoles, había estado con anterioridad en Granada, en los años treinta, bajo el nombre de S.E. Cook, estancia de la que también dejó constancia escrita.

45 AUSTRIA, M.de. *Por tierras de España*, cit. pág. 158.

46 ROMER, I. *Op. cit.* pág. 146.

47 TENISON, L. *Op. cit.* pág. 137.

48 «Encajes de Bruselas tejidos en porcelana; arcos de tul bordado en piedra», le pareció a Andersen (p. 102). Esa comparación de la decoración de la Alhambra con bordados y encajes, usada en ocasiones por los visitantes extranjeros, no es única en ellos. También Fortuny la utiliza en carta a su amigo Simonetti cuando le dice: «Imaginate la villa Borghese en la cumbre de una montaña rodeada de antiguas torres moriscas y en el centro el palacio árabe más bello que se pueda soñar, de un lujo y de una ornamentación tales, que las paredes parecen recubiertas de encajes y de tejidos de la mayor riqueza». MORENO GARRIDO, A. «El palacio de Carlos V a través de varios dibujos de Mariano Fortuny» *Cuadernos de la Alhambra*, 8, 1972. Fortuny llegaba a Granada en junio de 1870, acompañado de Cecilia Madrazo —hija del pintor— con la que había contraído matrimonio poco antes.

Incluso un romántico rezagado como Edmundo de Amicis, no pudo escapar a su fascinación. «Un bosque de columnas, un laberinto de arcos y bordaduras, una elegancia indefinible, una delicadeza que no puede imaginarse, una riqueza prodigiosa, un no se qué aéreo, transparente, ondulante, como un grandioso pabellón de encajes; la apariencia de un edificio que un soplo puede arruinar, una variedad de luces, de perspectivas, de obscuridades misteriosas; una confusión, un desorden caprichoso de nimiedades; una majestad de palacio real, una alegría de kiosco, una gracia amorosa, una extravagancia, una delicia, una fantasía de joven apasionada, un sueño de ángel, una locura, una cosa sin nombre; tal es el efecto que produce el patio de los Leones»⁴⁹.

Desde él, para aproximarse al peinador de la Reina, nuestros viajeros tendrán que atravesar corredores y salas, pasar por reducidos patios, entrar en magníficas estancias de baños cuya entrada guardan «ninfa de mármol y sátiros rientes», subir de nuevo para salir a galerías que forman delicadas columnas que sustentan arcos... Muy pocos son los que no se detengan despaciosamente una vez llegados a esa frágil torre —a la que alguien comparó con el nido del águila—, al sentirse envueltos en la sugestión que ejerce este lugar.

«Belvedere encantador» en sus pequeñas proporciones, lleno de gracia, de elegancia, de primor. Todo parece bello en él. Su pavimento de mosaico, en admirable combinación de colores⁵⁰. La profusión de su ornamento. La singularidad de su techo. Su arquitectura de pequeños ajimeces. Las pinturas que lo adornan con profusión⁵¹. A pesar del estado de deterioro en el que se encuentran, al que no son ajenos los propios visitantes, constituyen «lo más cercano a los frescos de Rafael que yo haya visto tanto fuera como dentro de Italia», en opinión de Samuel Cook⁵².

Pero es el paisaje que lo rodea el que confiere a este lugar muy especiales connotaciones. Un paisaje que siempre está presente en los relatos románticos,

49 AMICIS, E.de. *Impresiones de un viaje hecho durante el reinado de D. Amadeo I*. Barcelona, Maucci, 1895, págs. 325-26. Edmundo de Amicis, autor italiano de varios libros de viaje, fue también novelista que alcanzó importante reputación en su época.

50 MURPHY, J.C. *The Arabian antiquities of Spain*. London, Cassel and Davies, 1813. Entre 1802 y 1809 Murphy estuvo dedicado a reproducir y estudiar las construcciones árabes de Granada, Córdoba y Sevilla. De regreso a Inglaterra dedicaría varios años a preparar la edición de su obra.

51 También en este caso hay sus excepciones, concretamente la de Isabella Romer —lo que no deja de extrañar por ser persona que en muchas ocasiones ha dado muestras de su sensibilidad— que lamenta «el mal gusto de los españoles al haber pintado el interior de este pabellón... con frescos en los que se representa una colección de dioses del Olimpo, sobre un fondo rojo, que no están mal ejecutados, aunque hacen que el espectador se vuelva con disgusto al contemplarlos» *Op. cit.* pág. 61.

52 COOK, S.E. «Sketches in Spain During the Years 1829, 30, 31 and 32». London, 1834, 2 vs. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1802-1830)*. Edición y traducción de M.^a A. López-Burgos. Melbourne, Australis Publishers, 2000, pág. 199. Al respecto de este viajero véase lo dicho en nota 44.

pero que aquí adquiere un carácter protagonista⁵³. Por eso, vuelven siempre que les resulta posible. «¡Cuántas horas he dejado pasar aquí —escribía Gautier— en esta melancolía serena tan diferente de la melancolía del Norte, con una pierna colgada en el abismo, recomendando a mis ojos que captaran muy bien cada forma, cada contorno del admirable cuadro que se despliega delante de ellos y que sin duda alguna no volverán a ver»⁵⁴. Bello durante el día, lo era más a la caída de la tarde. «A través de las ligeras columnas de mármol blanco, se extiende la vista por uno de los panoramas más maravillosos que existen en el mundo. Cuando uno se inclina hacia afuera, se divisa una torrentera de inmensa profundidad, en cuyos bordes crecen álamos y otros árboles tupidos y apretados. Se siente vértigo al descubrir muy abajo, a nuestros pies, las altas copas de estos árboles, vistos en escorzo. A un lado se alza la imponente torre de Comares, al otro, los blancos muros del Generalife, que resaltan sobre una masa de oscuro verdor... Una o dos horas antes de ponerse el sol era cuando gustábamos admirar aquel sorprendente espectáculo. Y algunas veces, para contemplarlo, nos quedábamos allí hasta la hora en que comenzaba el crepúsculo»⁵⁵.

Regalo del emperador a su esposa Isabel quiso ser este peinador, en aquella estancia de 1526 que para él iba a ser inolvidable. A su lado, sobre los jardines que rodearan el cuarto de los Leones, mandaría alzar una serie de estancias que habían de servirle de alojamiento. En algunas de esas habitaciones vivió Washington Irving, huésped privilegiado de los regios alcázares. También lo fue Richard Ford, en la vivienda ocupada por los gobernadores antes de que éstos decidieran trasladarse a la ciudad, situada en la zona alta del Mexuar y conectada con los restantes palacios de la Alhambra. Es algo que comunica por carta a su amigo Addington —como también hiciera Irving con Dolgoruki— invitándolo a desplazarse a Granada. «Me encuentro cómodamente emplazado aquí, después de mucho pintar y blanquear, y si usted logra escapar de Madrid, le puedo dar una alcoba cuidadita y una sala desde cuyos balcones se descubre una vista inigualable. La diferencia de temperatura aquí con respecto a la ciudad baja es de unos seis u ocho grados. Además tenemos siempre una brisa deliciosa y un constante gotear y salpicar de las fuentes»⁵⁶.

53 Sobre el paisaje y el papel que juega en los relatos viajeros, VIÑES MILLET, C. *Granada en el imaginario romántico*. Conferencia. Granada, Ayuntamiento, 2002.

54 GAUTIER, T. *Viaje a España*, cit. pág. 257.

55 DAVILLIER, Ch.de. *Op. cit.* pág. 243.

56 Alhambra, 15 de junio (1831). FORD, R. *Granada. Escritos con dibujos inéditos*. Traducción y notas de A. Gámir. Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife, 1955, pág. 47. Richard Ford, abogado que abandonó pronto el ejercicio de su profesión, llegaba en 1830 a España con su esposa e hijos, permaneciendo tres inviernos en Sevilla y dos veranos en Granada. Las habitaciones ocupadas por él

Después las cosas cambiarían, no siendo posible ya habitar los palacios dadas las órdenes dictadas al respecto. Aunque en ellas se hiciera en ocasiones una excepción, como iba a ocurrir con Gautier y Piot, su compañero de viaje. «Sentíamos por la Alhambra tal pasión —confiesa el primero— que, no contentos con ir todos los días, quisimos alojarnos allí... y, gracias a la protección de nuestros amigos de Granada, sin darnos un permiso oficial, se nos prometió no darse por enterados de nuestra presencia. Pasamos allí cuatro días y cuatro noches, que constituyen los instantes más deliciosos de mi vida sin duda alguna». Y algo más adelante prosigue. «Habíamos establecido nuestro cuartel general en el Patio de los Leones. Nuestro mobiliario consistía en dos colchones que recogíamos y dejábamos enrollados de día en algún rincón, en una lámpara de cobre, en un jarrón de tierra y en algunas botellas de vino de Jerez que poníamos a refrescar en la fuente. Nos acostábamos algunas veces en la sala de las Dos Hermanas, y otras en la de los Abencerrajes, y yo no dejaba de experimentar una cierta aprensión cuando, extendido sobre mi manto, miraba caer, por las aberturas de la bóveda, en el agua del estanque y sobre el pavimento reluciente los rayos blancos de la luna completamente extrañados de cruzarse con la llama amarilla y temblorosa de una lámpara»⁵⁷.

Tan sólo una excepción que yo sepa. La inmensa mayoría de los viajeros tuvieron que adaptarse —si querían residir en la Alhambra— a alguna de las posibilidades que por entonces ofrecía el recinto. Unos optaron por instalarse en una de las pequeñas casillas que se apiñaban como un laberinto en torno a la iglesia de Santa María, formando un conjunto de humildes edificios entre viñedos y huertas. Es el caso de Egron Lundgren que, tras abandonar la fonda de La Minerva, ocupó una de esas casas, de paredes grisáceas, «con dos cuartos vacíos en la planta baja y otros dos arriba. Una huertezuela alrededor, con higueras nudosas, granados, rosas y parras, macetas y bancos y unos estanques de piedra dispuestos para bañarme»⁵⁸.

Otros, como lady Tenison, prefirieron alquilar un carmen en las inmediaciones. El que ocupó con sus acompañantes, se encontraba situado por encima de la iglesia de San Cecilio enlazando con la Antequeruela. En su terraza emparrada, según nos dice, «pasábamos nuestros días a la sombra del exube-

fueron las primitivas de Irving, antes de trasladarse a las dependencias del emperador, acerca de las que dejó escrito: «Al alojarme en la Alhambra me arreglaron una serie de habitaciones de arquitectura moderna, destinadas para residencia del gobernador. Estaban enfrente del Palacio mirando hacia la explanada». *Cuentos de la Alhambra*. Edición e introducción de A. Gallego Morell. Madrid, Espasa Calpe, 1991, pág. 64.

57 GAUTIER, T. *Op. cit.* págs. 250 y 261 respectivamente.

58 LUNDGREN, E. *Art. Cit.* pág. 100.

rante follaje, y nos refrescábamos con el sonido del agua al correr de numerosas fuentes, mientras que las exquisitas uvas colgaban en espesos racimos por encima de nuestras cabezas. Era un lugar precioso desde el cual contemplar el magnífico paisaje, bañado por todos los brillantes tonos del sol poniente cuando se ocultaba por detrás de Sierra Elvira, vistiendo las montañas de un manto púrpura y arrojando un torrente de luz dorada sobre la llanura...»⁵⁹.

La mayoría, sin embargo, se inclinaron por utilizar los servicios de las hospederías que —precisamente por la creciente afluencia de visitantes— habían comenzado a abrir sus puertas. La instalada en el antiguo convento de San Francisco era una de ellas, «un tanto desastrosa, pero bonita a la vista desde la mayoría de sus ángulos»⁶⁰. Mucho más frecuentada y preferida por los viajeros fue la fonda de Siete Suelos, ya que como diría el pintor Hugo Birger estaba fabulosamente situada, «cerquita de la muralla interior de la Alhambra y con la extensión azulada de la vega abajo. El edificio mismo era una casa con tejado llano. Al lado había un pequeño jardín en terrazas, con muros rosa, setos y arbustos en flor»⁶¹. En ese jardín se hacía la vida, «a la sombra de los árboles, junto a los surtidores donde saltaba el agua y a los susurrantes manantiales»⁶². Ya en los años sesenta era el Washington Irving el que comenzaba a funcionar. El hotel más cómodo de toda España, en opinión de W.A. Tollemache, «situado en lo más alto, como un nido en medio de los olmos y álamos, y a cinco minutos andando desde la entrada principal de la Alhambra»⁶³.

Residir dentro de sus muros tan sólo tenía un inconveniente, y era que a las diez de la noche se cerraban las puertas⁶⁴. En contrapartida, una vez que se conocía al portero del viejo palacio y se había trabado relación con él, «pue-

59 TENISON, L. *Op. cit.* pág. 118.

60 ADOLPHUS, J.L. «Letters from Spain in 1856 and 1857». London, 1858. *Viajeros ingleses en la Granada de 1850*. Edición y traducción de M.^a A. López-Burgos. Melbourne, Australis Publishers, 2001, pág. 188. Abogado y escritor, su obra es la recopilación de una serie de cartas escritas a su esposa y a algunos amigos íntimos, durante dos cortos periodos de vacaciones pasados en España entre 1856 y 1857.

61 «Episodio de amor y arte en la Alhambra, del pintor Hugo Birger». Traducción de B. Nordencreutz. *Cuadernos de la Alhambra*, 4, 1968, pág. 141. Pintor sueco que vivió en Granada entre 1882 y 1885 acompañado por un grupo de amigos, todos ellos artistas. Birger casaría con Matilde, hija de D. José Gadea, propietario de la fonda de Siete Suelos.

62 ANDERSEN, H.C. *Op. cit.* pág. 119.

63 TOLLEMACHE, W.A. «Spanish Towns and Spanish Pictures». London, 1870. *Siete viajeras inglesas en Granada*, cit. pág. 264. Su estancia tiene lugar en abril de 1869.

64 Al ser la Alhambra una fortaleza «donde hay una escasa guarnición, la rutina de la disciplina militar está en consecuencia reforzada, y a las diez en punto por la noche se cierran las puertas». MURRAY, R.D. *Op. cit.* pág. 72.

des entrar a cualquier hora del día con la libertad de poder moverte a través de las salas encantadas sin estar acompañado por un guía y con poca interrupción durante todo el tiempo que tú desees. Sólo te molestan algún grupo de visitantes ocasional, algún trabajador o algún laborioso artista»⁶⁵.

Circunstancia ésta que les permitió no sólo habitar sino vivir la Alhambra, al recorrerla despaciosamente, al contemplarla en todos los momentos, al comprobar los cambiantes efectos que los juegos de luces producían en las distintas salas, al poder pasearla cuando las sombras la han invadido ya⁶⁶. «Cuando todo está en calma y en silencio, cuando ningún sonido molesta la casi abrumadora tranquilidad del escenario, la imaginación puede dar rienda suelta a sus desenfrenadas fantasías, y poblar estos patios una vez más con sus antiguos habitantes. Cuando la brillante luna se mira en las columnas encantadas... todo se mezcla en las profundas y oscuras sombras que esconden las tristes realidades que hacen desvanecer las imágenes del pasado. No se ve otra cosa que el bello contorno, que aparece más como trabajo de genios que de hombres, y que parece como si el más leve soplo le pudiera hacer desaparecer»⁶⁷.

Les permitió intuir en qué forma la vegetación había llegado a convertirse en elemento consustancial a ella, al trabarse en estrecho maridaje con la obra del hombre⁶⁸. «La naturaleza ha otorgado muchas gracias a este lugar favorecido, y con mano rica y llena de magnificencia ha cubierto con vestido de hojas y flores todo lo que podía ser desagradable. Nunca podían estar las ruinas más sonrientes en su destrucción que están estas, ya que el tiempo con sus diversos matices ha convertido en belleza incluso la decadencia»⁶⁹.

Pudieron comprender que la Alhambra era producto de una larga historia, en la que cada generación y cada tiempo había dejado su huella. Es algo que

65 ADOLPHUS, J.L. *Op. cit.* pág. 193.

66 «Entender la Alhambra requiere muchas visitas... Cada hora del día conlleva, con su luz peculiar, su propio encanto y presta su efecto a tal o cual parte del edificio». HARE, A.J.C. «Wanderings in Spain». London, 1892 (6.ª ed.). *La Andalucía de los libros de viajes del siglo XIX*. Antología. Introducción y selección de M. Bernal Rodríguez. Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985, pág. 200. Hare, autor de varios libros de viaje, recoge en éste sus impresiones del realizado por España entre 1871 y 1872. La idea plasmada en estas frases se corresponde —entre otros— con la de W.G. Clark cuando dice: «La Alhambra debería ser vista desde todos los puntos y con todas las luces» «Gazpacho or Summer Months in Spain». London, 1850. *Relatos de viajeros ingleses (1843-1850)*, cit. pág. 94. Hombre de letras y editor, el viaje lo realiza entre junio y octubre de 1849.

67 TENISON, L. *Op. cit.* pág. 139.

68 «La vegetación se adueña del ambiente sustituyendo antiguas presencias y reemplazando a vacíos significativos gracias a la bondad de sus texturas, a la suavidad de los colores, a la amortiguación de los rigores del verano, al generoso maridaje de una cultura de conservación que ancla sus raíces en el romanticismo y en la ruina de la que la vegetación suele ser protagonista». SALMERÓN, P. *La Alhambra. Estructura y paisaje*. Granada, Ayuntamiento, 1977, pág. 66.

69 HARVEY, A. *Op. cit.* pág. 309.

queda plasmado en estas frases que la describen al contemplarla desde el mirador del Generalife, dominando su configuración «con su recinto de torres rojizas medio en ruinas y sus lienzos de muros que suben y bajan siguiendo las ondulaciones de las montañas. El palacio de Carlos Quinto, que no se descubre por el lado de la ciudad, dibuja en las faldas adamsacadas de Sierra Morena cuya línea más alta penetra gallardamente en el cielo, su masa robusta y cuadrada que el sol dora con un reflejo rubio. El campanario de Santa María perfila su silueta cristiana por encima de las almenas moras. Algunos cipreses lanzan a través de los muros sus negros suspiros de hojarasca en medio de toda esta luz y de todo este color azul, como un pensamiento triste en una cabeza alegre. Las pendientes de la colina... desaparecen bajo un océano de vegetación»⁷⁰.

También llegaron a ser conscientes de que la Alhambra era una pequeña ciudad y por eso gustaron deambular entre las ruinas, seguir alguna de las infinitas veredas, conocer ocultos rincones, descubrir bellezas ignoradas. Las que encierran algunas de las torres del recinto, sin ir más lejos. Habitadas las más de ellas por gentes humildes, su estado de deterioro era evidente⁷¹. Con todo, los restos de su antiguo esplendor permanecían en algunas, como en la de la Cautiva, a la que gustaba ir a pintar a Lundgren, quien nos dice: «En los bajos de las paredes, las obras de mosaico están rotas o deterioradas, pero los ornamentos moros, ricamente enredados en las paredes de estuco, todavía se conservan bastante bien»⁷². En la de las Infantas, por encima de todas. «El alto techo era un enorme calado muy delicado y de aspecto mágico, ahora desgraciadamente roto y ennegrecido debido al abandono y al humo. Las paredes aún retenían parte de la magnífica decoración dorada y de colores con la que antiguamente habían estado cubiertas. Alrededor del hogar quedaban vestigios de espléndidas tallas, y las ventanas sin cristales, con sus columnas de aspecto frágil y exquisito diseño, eran ejemplares del mejor periodo de la arquitectura árabe». Quien acaba de hablarnos es Annie Harvey, que concluye diciendo: «Pero la belleza del interior no podía igualar a la belleza del exterior. La magnífica vista que abarcaba las montañas, la vega y la ciudad, estaba bañada por la luz del sol poniente»⁷³.

70 GAUTIER, T. *Op. cit.* págs. 265-66.

71 Cuando en los años noventa Henry Lyonnet visita Granada las cosas han cambiado en este sentido, y así puede afirmar que la torre de las Infantas «no es otra cosa que un maravilloso palacio árabe, completamente reconstruido» y que la torre de la Cautiva ha sido «restaurada también con gran habilidad». *La España desconocida*. Edición y traducción de F. Piñero. Madrid, Cátedra, 2000, pág. 197.

72 LUNDGREN, E. *Art. cit.* pág. 107.

73 HARVEY, A. *Op. cit.* págs. 309-10.

Vivencias, impresiones, sensaciones que, prendidas en los relatos viajeros, nos permiten recrear un mundo y un ambiente hace tiempo desaparecidos. Mundo y ambiente que ellos vivieron con intensidad. Si la impaciencia les dominaba al llegar, la nostalgia les acompañará en la despedida. Ejemplo acabado de ese sentimiento son las palabras con las que Teófilo Gautier vino a cerrar el libro en el que había recogido su estancia en España. «Al día siguiente, a las diez de la mañana entrábamos en la pequeña ensenada al fondo de la cual se nos presenta en todo su esplendor Port-Vendres. Estábamos en Francia. ¿Os lo confesaré? Al poner el pie en el suelo de la patria noté que los ojos se me llenaban de lágrimas, pero no de alegría, sino de pena. Las Torres Bermejas, las cimas de plata de Sierra Nevada, las adelfas del Generalife, las largas miradas de terciopelo húmedo, los labios de clavel en flor, los pequeños pies y las manos pequeñas, todo eso me volvió con tanta viveza a la memoria que me pareció que esta Francia en la que sin embargo iba a ver de nuevo a mi madre, era para mí una tierra de destierro. El sueño había acabado»⁷⁴.

74 GAUTIER, T. *Op. cit.* pág. 381.

DOCUMENTACIÓN

NOTAS Y COMENTARIOS A UNAS CARTAS DEL SECRETARIO FRANCISCO DE MADRID SOBRE LA REVUELTA DE SIERRA BERMEJA (1500-1501)

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER ¹

RESUMEN

Los Reyes Católicos encargaron a su secretario Francisco de Madrid que mantuviera en paz a los mudéjares de la serranía de Ronda. Mientras tanto, ellos combatían a los rebeldes musulmanes de la parte oriental del reino de Granada. El secretario real estuvo en Ronda desde octubre de 1500 hasta poco antes de su muerte, en marzo del año siguiente. Las cartas que envió al concejo de Marbella a lo largo de ese período muestran aspectos nuevos de la política regia hacia los vasallos mudéjares en lo que concierne a su conversión al cristianismo.

Palabras clave: Mudéjares. Conversión al cristianismo

ABSTRACT

The Catholic Kings commissioned their secretary Francisco de Madrid to maintain peace among the mudéjares of the mountains of Ronda. Meanwhile they fought against the Moslem risen in revolt in the eastern part of the kingdom of Granada. The royal secretary stayed in Ronda from October 1500 to March of the following year, just before his death. The letters that he sent to the Marbella council in this period show new facts about the royal policy towards the mudéjares in everything concerning their conversion to Christianity.

Key words: Mudéjares. Conversión to christianity

¹ Universidad de Málaga.

Como todos saben, la conversión al cristianismo de los mudéjares del reino de Granada vino acompañada de revueltas y desórdenes sin cuento. Se ha venido aceptando que el extremo occidental del territorio permaneció en calma durante el alzamiento de la Alpujarra en los primeros meses de 1500, y la sublevación de algunas comarcas de Almería en el otoño de aquel mismo año. Sería a comienzos de 1501, al correr la voz de que los Reyes Católicos obligaban a los moros a bautizarse, cuando prendió la rebelión en esta zona². Sin embargo, hace tiempo presenté pruebas documentales de que en septiembre u octubre de 1500 ya se habían producido alborotos serios en las sierras de Villaluenga, Ronda y Marbella³.

Ahora quiero ofrecer nuevos datos sobre ésta y otras cuestiones basándome en la información contenida en un manuscrito inédito que se conserva en el Archivo General de Simancas. Trata de una pesquisa llevada a cabo en Marbella por el bachiller Pedro López de Cebreros a fin de evaluar los daños infligidos por los rebeldes a ciertos vecinos de la ciudad⁴. En el curso de la encuesta, celebrada en noviembre de 1501, numerosos testigos respondieron a cuestionarios elaborados por los propios damnificados para probar la vera-

2 Según los cronistas Andrés Bernáldez y Alonso de Santa Cruz, aunque el primero menciona la intranquilidad que había en la comarca de Ronda antes del levantamiento. BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* Ed. J. de M. Carriazo y M. Gómez Moreno. Madrid, 1962.pp.395 y 396; SANTA CRUZ, A. de: *Crónica de los Reyes Católicos* Ed. J. de M. Carriazo. Sevilla, 1951.Vol. 1.º, pág. 242.

3 LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: «La conversión general en el obispado de Málaga (1500-1501) *Chronica Nova* 21 (1993-1994), 205 y 206.

4 (A)rchivo (G)eneral (S)imancas Consejo Real leg.674, fol. 2. El manuscrito carece de paginación.

cidad de sus reclamaciones y conseguir, de ese modo, que la Corona les compensara económicamente. La relación de probanzas es la que sigue⁵:

- Probanza de Juan del Campo. En diciembre de 1500 le habían robado 70 ó 80 carneros que tenía en el río de Guadaiza, a dos leguas de Marbella.
- Fernando de Abreo. A fines de marzo de 1501, moros de Daidin y Sierra Bermeja arrasaron unos sembrados suyos cerca de la torre de Estepona, a cuatro leguas de Marbella.
- Juan Palmas. Surtía de pescado fresco a la alquería de Benahavís, a medias con el cristiano nuevo Francisco. En septiembre de 1500 perdió un asno con su carga porque moros de Daidin dieron muerte en el camino al citado Francisco.
- Juan de Sagarraga. La noche del 22 de marzo de 1501 moros de Sierra Bermeja se llevaron medio millar de vacas de un hato sito cerca de la torre de Estepona. Alrededor de 314 de estos animales pertenecían a Sagarraga y a sus aparceros⁶.
- Diego García de Salvaleon y sus aparceros. Perdieron 137 vacas en el robo citado antes.
- Probanza del comendador Sancho de Saravia. Entre las distintas reclamaciones que presenta, nos interesa la relativa a la destrucción de una piara de cerdos y el asesinato de tres de los porquerizos que la guardaban, en noviembre de 1500.
- Ruy López de Cuenca. Moros de Sierra Bermeja le robaron 800 carneros la noche del 22 de marzo de 1501.
- Álvaro de Guadalcanal, mesonero. Moros de Daidin destruyeron la venta que regentaba en el camino a Ronda, sita a tres leguas de Marbella y a cuatro de la capital serrana.
- Miguel Suárez. Había comprado dicisiete cargas de pasa al alguacil de la alquería de Tramoros, pagando la mitad de su precio por adelantado. Jamás recibió la fruta.
- Probanza del clérigo Adán González. Este hablaba por boca de cuatro vecinos de Marbella que perdieron nueve bueyes en torno a la Navidad de 1500.

5 El documento empieza mencionando las pérdidas sufridas por Diego de Luján, alcaide de la fortaleza almeriense de Níjar, que fue asaltada por los mudéjares locales. Esto se debe a que el bachiller López de Cebrenos hizo pesquisas en otras partes del reino granadino según muestra una carta de pago firmada por la reina en Toledo, el 24 de julio de 1502. *A.G.S. Casa y Sitios Reales leg. 2, fol. 284.*

6 Ver, además, *A.G.S. Casa y Sitios Reales leg. 10, fols. 334-336.*

A continuación, se insertan copias de varias cartas remitidas por el secretario real Francisco de Madrid a la ciudad de Marbella entre el 1 de noviembre de 1500 y el 6 de marzo del año siguiente, las cuales transcribo como apéndice. Son traslados sacados a instancias de Juan de Sagarraga y del propio bachiller de Cebreros, como se verá más adelante ⁷.

La lectura de las cartas me ha permitido comprobar que los reyes propusieron a los mudéjares del Algarbe malagueño reacios a convertirse, que se trasladaran a Palma del Río, Hornachos y otras morerías del reino de Castilla. Una posibilidad, ésta, que jamás se planteó a los musulmanes de otras partes del territorio granadino. También he encontrado datos que ayudan a verificar las fechas del último alzamiento mudéjar junto con los extraídos de los dichos de algunos de los testigos de las probanzas. Aunque éstos últimos no siempre sean exactos debido a los fallos de la memoria generados por el paso del tiempo y, por qué no, a los intereses de los mismos testigos.

El primer incidente conocido en el traspas de Marbella se remonta a septiembre de 1500. Un día de este mes Francisco, converso de Daidin que vivía en la ciudad desde hacía varios meses, iba camino de Benahavís con un borrico cargado de pescado. Le salieron al paso unos moros de Daidin y lo mataron *porque se tornó christiano*. Según parece, los asesinos eran parientes suyos ⁸.

A principios de octubre se alzaban en armas los vecinos de Daidin. Uno de los testigos presentados por Álvaro de Guadalcanal en su probanza declara al respecto:

...e un día obra de çinco o seys días después de Sant Miguel, agora un año, yva el dicho Alvaro de Guadalcanal desde la dicha venta al alquería de Almáchar e tornó huyendo a la dicha venta e dixo que le avía dicho un moro su amygo que se viniesen él y su muger y dexase la dicha venta, a esta çibdad de Marbella porque los moros de Daydin eran alçados ⁹.

Pasando a tierras rondeñas, otro testigo de la probanza de Álvaro de Guadalcanal afirma *quel día que se levantaron los moros del Havaral, que era un día del mes de otubre*, iba él a Ronda con dos cargas de pescado cuando le avisó el ventero *porque los moros del Havaral eran alçados y avían*

7 En realidad, sólo seis de las ocho cartas están firmadas por Francisco de Madrid.

8 Probanza de Juan Palmas. Declaraciones de Juan Beça (testigo 2.º) y Cristóbal Sánchez (testigo 3.º) respectivamente.

9 Probanza de Álvaro de Guadalcanal. Declara el 4.º testigo, Antón Sánchez. En la probanza de Juan del Campo, respondiendo a la primera pregunta Pero Martín, testigo n.º 6, confirma que los de Daidin se levantaron *por el mes de otubre*.

*enbiado un mensajero a los moros de Daydin para que se alçasen*¹⁰. Hay testigos que aseguran que los mudéjares de este distrito *se començaron a alçar después de Sant Miguel quasy*; uno de ellos afirma que se levantaron luego que acabaron de coger sus panes¹¹.

El contagio se propagó a la sierra de Villaluenga, señorío de la duquesa de Arcos. El 16 de octubre de 1500, su administrador Cristóbal de Eslava avisaba al conde Ureña de que la noche anterior se habían levantado los vecinos de la comarca. El motivo fue

*que los moros alguaziles del Alhavaral los bolvieron sus altezas christianos por fuerça y que ellos estarán en una syerra çerca de Benaocas fasta que la duquesa mi señora les gane seguro de sus altezas que no los bolverán christianos por fuerça...*¹².

En el mes de agosto Fernando e Isabel, que estaban en Granada, empezaron a llamar a los alguaciles y notables de las comunidades mudéjares del reino para persuadirlos que se convirtieran con buenas amonestaciones y halagos, que incluían la concesión de mercedes diversas. Vueltos a sus lugares de origen, estos individuos trataban de conseguir que sus convecinos se convirtieran también. Aunque se desconocen los pormenores de esta operación, en lo que toca al partido rondeño unas cuentas del tesorero Alonso de Morales muestran que, para el 10 de octubre de 1500, las mezquitas de Igualeja, Parauta, Pospitra, Alastar, Puxerra, Atajate, Xuscar y otros lugares eran iglesias, al menos sobre el papel¹³. Por aquel entonces los alguaciles de la tierra de Marbella ya habían sido convocados por los monarcas. En la probanza de Miguel Suárez —que debía recibir 17 cargas de pasa del alguacil de Tramoros el día de San Miguel— se incluye una carta del teniente de corregidor, con fecha 28 de septiembre, en la que se ordena al alguacil susodicho que venga a la ciudad *para cunplir el mandado de sus altezas...para yr con los otros alguasyles a la cor-*

10 El testigo 2.º Gregorio Sánchez, respondiendo a la pregunta n.º 2 de la probanza de Álvaro de Guadalcanal.

11 Respuesta de Pedro de Tarifa, testigo n.º 5, a la pregunta n.º 2 de la probanza de Juan de Sagarraga. Asimismo, respuesta de Juan Ximénez de Mérida, testigo n.º 8, a la 2.ª pregunta de la probanza de Diego García de Salvaleon.

12 Transcrito por DEVÍS MÁRQUEZ, F.: «Algunos aspectos de la revuelta de 1501 en la Serranía de Villaluenga». *Actas del I Seminario de Historia de Ubrique* Ubrique, 1986.p.40. La carta se conserva en las actas capitulares de Jerez junto con otra que el conde de Ureña remitió al concejo para ponerlo al tanto de lo que ocurría. ABELLÁN PÉREZ, J.: «La presencia y aportación de Jerez de la Frontera en la rebelión mudéjar de las serranías de Villaluenga y Ronda (1501)» *Anaquele de Estudios Árabes* 11 (2000), 20 y 21.

13 LÓPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, 194-203.

te. Al no acudir, el teniente mandó a un Juan de la Parra en su busca *e halló quel era ydo al alquería del Havaral, e avía llevado su muger e todo lo suyo, que se avía alçado...*¹⁴.

La rebelión prendería en otros puntos de la tierra. En la probanza de Álvaro de Guadalcanal se menciona el malestar reinante en Arboto, a donde hubo que enviar gente de Marbella para poner orden; y cómo en el mes de noviembre se alzaban los vecinos de Almáchar¹⁵. Algunos mudéjares de la zona optaban por marcharse clandestinamente al norte de África. Caso, por ejemplo, del centenar de habitantes de la alquería de Belerin que, engañados por un converso, fueron apresados por los cristianos. Una pesquisa abierta para averiguar lo sucedido nos ayuda a conocer el estado de ánimo de los que pretendían escapar¹⁶.

En la segunda mitad del mes de octubre los Reyes Católicos enviaban a Ronda a su secretario Francisco de Madrid para que pacificara el Havaral, donde se habían producido disturbios a causa de la conversión. El día 21 ordenan al concejo de Marbella que acate y obedezca todo lo que el secretario les diga de su parte¹⁷. Pero éste no se pone en contacto con los regidores marbellés hasta el 1 de noviembre. En una carta escrita ese día Francisco de Madrid disculpa el retraso por la falta de mensajero y porque, según le habían dicho, los moros de la tierra de Marbella *están asosegados*. A este respecto, añade que los mudéjares deben ser tratados con benevolencia para que los reyes no se enojen. Y pide al concejo que le confirme si es cierto que los alguaciles moros han vuelto ya de la corte y han empezado a ocuparse de la conversión de sus pueblos. Si así fuera, quiere saber de qué manera se desarrolla el proceso con objeto de que no se repita lo sucedido en el Havaral. En otra carta, de 17 de noviembre, el secretario real cuenta que ha asentado con los vecinos de Istan *que ellos no serían tornados christianos por fuerça syno aquellos que quisyieren ser de su voluntad e que no les sería fecho mal ni dapno*. Ordena a las autoridades concejiles que los traten bien, como a buenos servidores de los reyes, y les advierte que ha firmado acuerdos con los demás lugares de la jurisdicción de Marbella, tal y como anteriormente hizo con los del Havaral¹⁸.

14 Probanza de Miguel Suárez. Respuesta a la 2.^a pregunta de Juan de la Parra, testigo n.º 3. Pero el primer testigo, Diego de Toledo, declara: *...enbiaron a dezir otros moros de Tramoros que no le esperasen, que se avia ydo a la Syerra Bermeja con los otros moros...*

15 Probanza de Álvaro de Guadalcanal. Respuestas a la 2.^a pregunta dadas por Gonzalo Ruiz de Plasencia, testigo n.º 3, y Cristóbal Sánchez, testigo n.º 5, respectivamente.

16 LÓPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, 225-227.

17 Véase documento n.º 1 del apéndice.

18 Documentos n.º 2 y n.º 3.

Llama la atención que no diga nada sobre lo que estaba ocurriendo en realidad. Un año después, el testigo Alonso de Badajoz, al ser interrogado por el bachiller López de Cebreros da a entender que algunos moros ya habían corrido a refugiarse en Sierra Bermeja: *que sabe que por Todos Santos entrante el mes de novienbre estavan todos los dichos moros asy de Daydin como de Syerra Bermeja alçados contra el serviçio de sus altezas...*¹⁹. Martín de Tarifa, criado del comendador Sancho de Saravia, afirma que el 8 ó 9 de noviembre andaba guardando un hato de puercos perteneciente a su amo en un alcornocal próximo a la torre de Estepona, a donde llegaron de noche una treintena de moros *de los de Syerra Bermeja*. Algunos animales fueron alanceados y el resto se dispersó sin que pudieran impedirlo los porquerizos, tres de los cuales fueron asesinados. Él logró salvarse *porque le conosçían, por le haser honrra*²⁰.

Otros testimonios revelan el clima de inseguridad reinante en el campo de Marbella. De vez en cuando aparecían muertos vaqueros o pastores, y la gente culpaba a los moros *porque no avia otros que los matasen*²¹. Francisco Carrasco, que ayudó a enterrar el cadáver de un porquerizo hallado a legua y media de la ciudad, dice *que cree que heran los moros de Daydin e Atramoros porque estavan más çerca*. Por su parte, Diego de Badajoz, *conosçedor* del hato de Diego García de Salvaleon, recuerda que lo pasó mal porque *muchos pastores se yvan e se despedían asy del dicho hato...por temor de los dichos moros*²². Asimismo, unos campesinos que faenaban en unos barbechos, cuatro leguas al oeste de Marbella, *no araban syno un rato al día por miedo de los moros que se començavan a alçar, e cada noche tornavan a casa...que no osavan quedar en el canpo de noche*²³.

Sin embargo, Francisco de Madrid estaba al tanto de estos hechos cuando escribe sus cartas a Marbella. En una del 19 de noviembre, respondiendo a otra de la ciudad en la que ésta se lamentaba del mal comportamiento de los moros de su tierra, el secretario admite que ya tenía noticia de la muerte de algunos pastores. Lo mismo había sucedido en varios cortijos del término de Ronda hasta que los culpables fueron prendidos y ahorcados *sur le champ*.

19 Probanza de Diego García de Salvaleon, 2.^a pregunta, 7.^o testigo

20 Probanza del comendador Sancho de Saravia, 5.^a pregunta, 5.^o testigo.

21 Probanza de Juan de Sagarraga, 3.^a pregunta, testigos 2.^o (García Gómez), 4.^o (Antón de Utrera) y 5.^o (Pedro de Tarifa).

22 Probanza de Diego García de Salvaleon, 3.^a pregunta, testigos 1.^o y 7.^o. Alonso de Badajoz, como 2.^o testigo presentado para la 1.^a pregunta, había declarado antes que los moros los persiguieron varias veces a ellos y a los del hato de Sagarraga.

23 Según declara Pero Benítez Delgado, testigo en la probanza de Fernando de Abreo.

Opina que *estos /moros/ que andan hasyendo esto no son de paz syno de guerra y es razón de castigallos desta manera*. Y recuerda a los de Marbella que una de las cláusulas de las capitulaciones que había firmado con los mudéjares de su jurisdicción—y con los del Havaral—, obligaba a unos y a otros a *echar todos los gandules de la tierra*, sin darles cuartel alguno. Veinticuatro horas antes, precisamente, los habitantes de la alquería de Benadalid habían rechazado a una partida de *gandules* que pretendían apartarlos del servicio real. No hay pues motivos para sospechar de los mudéjares del Havaral, si bien nuestro secretario no está tan seguro de los moros de la sierra de Villaluenga dado que *no ay paz ninguna ni ningund asyento fecho con ellos*²⁴.

Francisco de Madrid parece, o quiere, creer que los autores de los desaguisados son gandules—término que en época nazarí designaba a los jóvenes integrados en milicias locales— procedentes de la comarca de Villaluenga. Pero en su carta escribe, asimismo, que no puede socorrer a Marbella, donde escaseaban los cereales, porque no hay ningún camino seguro para acceder a esta ciudad salvo por mar, desde Málaga. Es una forma de admitir que la tierra rondeña no estaba bajo control cristiano. Lo confirma Pero Martín, testigo en la probanza de Juan del Campo—que perdió unos carneros en diciembre de 1500—al comentar que hacía ya un mes que los moros del Havaral no traían provisiones al mercado de Marbella²⁵.

La situación se estaba yendo de las manos. El 23 de noviembre Francisco de Madrid vuelve a escribir al concejo de Marbella, insistiendo en que deben de ser moros de Villaluenga quienes andan haciendo daño en la tierra, pues con los naturales de ésta tiene firmadas capitulaciones. De la lectura de la carta se desprende, no obstante, que los alguaciles de la jurisdicción de Marbella no habían mostrado todavía estas capitulaciones a los regidores, lo que podría interpretarse como falta de interés en cumplirlas. Además, el secretario real se plantea la posibilidad, por vez primera, de que sean moros del Havaral los que andan robando ganado; si es así, él indemnizará a los vecinos afectados. También escribe al capitán de la guarnición de Marbella para que no dé tregua a las cuadrillas de salteadores: en caso de que éstos volviesen, deberá *hazerlos pedaços o prendellos e ahorcadlos*²⁶.

Algunos de los testigos presentados por Juan de Sagarraga sostienen que en noviembre de 1500 los moros *andavan alborotados e matavan onbres ascondidamente*. Pero a partir de San Andrés lo harán abiertamente, saliendo

24 Véase documento n.º 4 del apéndice.

25 Probanza de Juan del Campo, 1.ª pregunta, 6.º testigo.

26 Véase documento n.º 5 del apéndice.

de sus lugares de residencia para marchar a Daidin o subir a Sierra Bermeja²⁷. Ya en el mes de diciembre, moros de Daidin se llevaban 78 carneros que Juan del Campo tenía a orillas del río de Guadaiza. Varios días después secuestraron a dos pastores que trabajaban para el susodicho, los cuales murieron asaetados: según el testigo Francisco Martín de Aldeanueva *fue fama que los avian jugado a la ballesta*²⁸. También venían de Daidin los ladrones que una noche, *quasy çerca de Navidad*, sustrajeron de la dehesa concejil nueve bueyes pertenecientes a cuatro vecinos de la ciudad²⁹. Así pues, a fines de año ya había un estado de guerra abierta en toda la comarca, no reconocido oficialmente. Las declaraciones de los testigos de Juan del Campo nos confirman que para los reyes existía una paz acordada con los mudéjares de la zona. La mayoría coincide al señalar que cuando fueron robados los carneros y secuestrados los pastores no se había pregonado aun la guerra, y que algunos *andavan entendiendo en las pazes con los dichos moros*³⁰.

Llama la atención que en estos meses finales de 1500 sólo nos lleguen mensajes conciliadores de los reyes a través de Francisco de Madrid, mientras que los vecinos de Marbella denuncian una y otra vez que son las gentes de Sierra Bermeja, Daidin y el Havaral quienes matan a los suyos, les roban y destruyen sus propiedades. No hay duda de que los monarcas valoraron acertadamente lo que estaba sucediendo en el occidente malagueño, de lo contrario no habrían enviado allí a su secretario. La insistencia en guardar la paz cabe explicarla por un deseo de agotar todas las vías diplomáticas posibles a fin de ganar tiempo. Recordemos que en octubre de 1500 se habían sublevado las poblaciones de Níjar, Huebro y Belefique, en el obispado de Almería, lugares que se convirtieron en centros de acogida para mudéjares forasteros—muchos de ellos ya bautizados—, lo que contribuiría a prolongar la resistencia hasta el mes de enero de 1501. En definitiva, Fernando e Isabel pretendían concluir una campaña militar antes de iniciar otra que, por lo visto, no podían evitar³¹.

Refieren los cronistas coetáneos que después de haber pacificado el territorio almeriense, el rey Fernando ordenó al conde de Cifuentes, asistente de Sevilla, que marchara a la serranía rondeña acompañado de don Alonso de Aguilar y del conde de Ureña, con tropas de sus casas respectivas y las mili-

27 Pedro García del Escuela, testigo 3.º, a la pregunta n.º 2. Antón de Utrera, 4.º testigo, a la pregunta n.º 3.

28 Probanza de Juan del Campo, 2.ª pregunta, testigos n.º 8 y n.º 9.

29 Véase la probanza del clérigo Adán González, portavoz de estos vecinos.

30 *Supra* n.º 21. En especial, la respuesta del 6.º testigo, Pero Martín.

31 Del lado mudéjar, no hay que descartar que hubiese existido una conexión entre los levantamientos almeriense y rondeño dada la coincidencia de las fechas.

cias de Sevilla, Jerez y sus comarcas. Pero la movilización fue mucho más amplia: el 29 de enero de 1501 los reyes escribían a los concejos de Carmona y Málaga para que mandaran gente a la ciudad de Ronda antes del 15 de febrero³².

Al parecer, los capitanes de la fuerza expedicionaria decidieron marchar sobre el Havaral y Sierra Bermeja aconsejados por Francisco de Madrid, que seguía en Ronda. En una carta remitida al concejo de Marbella el 6 de febrero de 1501, el secretario real alude a la movilización decretada por los monarcas y a cómo se ha previsto que don Alonso de Aguilar se desplace con su gente hasta aquella ciudad. Esta carta es la respuesta a otra enviada por las autoridades marbellíes, que querían saber cuáles eran las intenciones de los reyes respecto a los mudéjares. Francisco de Madrid les contesta lo siguiente:

— Se mantendrá la política de no conceder cuartel a las cuadrillas de moros que roban y matan. Pero los mudéjares aislados, sorprendidos con armas, serán enviados a prisión hasta que los reyes decidan.

— Serán respetados los vecinos de la tierra de Marbella que se han mostrado pacíficos durante los últimos meses: los de Benahavís y los de Ojén, *que es de christianos*. Todos ellos recibirán protección cuando llegue la gente de guerra.

— Mientras ésta viene, si algunos de los moros de la tierra desean ser cristianos, que se les reciba como tales. Pero los que insistan en ser musulmanes tendrán que marcharse a las morerías del reino de Castilla o a otra parte, fuera del territorio granadino.

— Cuando lleguen las tropas no se dará partido a los que hayan permanecido a la expectativa, sin decidirse.

El secretario real concluye:

*Y azegelo notificar a todos los moros y sy fuere menester pregonaldo, que sy quisyeren ser christianos que vengan, y los que quisyeren ser moros se vayan fuera del reyno de Granada antes que venga la gente, que ha de ser a quinze días deste mes*³³.

Según Jerónimo Zurita—que en su día utilizó documentos de archivo sin citar su procedencia—el rey Católico había ordenado al secretario que hiciera saber a todos los moros alzados en las serranías del Algarbe malagueño que disponían de un plazo de diez días para salir del reino si no querían convertirse:

32 LÓPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, 207.

33 Además, las autoridades concejiles cuidarán de que no se escapen dos mudéjares de Tramoros, presos en la cárcel municipal, por los que se interesan los reyes. Véase documento n.º 6 del apéndice.

Y esto se pregonó en los lugares y fronteras de los moros que estaban rebeldes para que so graves penas se fuesen para los reinos de Castilla y León, asegurándolos y perdonándolos si así lo hiciesen; pero fue mandado que los de su voluntad se convirtieren sin les haser premia, fuesen recibidos al bautismo con amor y buen tratamiento, y después de convertidos se quedasen en sus casas.

Y añade que don Fernando anunció también que los que no se convirtieran y se resistiesen a abandonar el reino, serían perseguidos y castigados por el levantamiento que habían protagonizado³⁴.

En consonancia con lo antedicho, la carta de Francisco de Madrid fue pregonada en Marbella el 10 de febrero. Pero, estando ausente el escribano del concejo Juan de Cervera, el contenido de la misiva fue, voluntaria o involuntariamente tergiversado. Meses más tarde, el 18 de noviembre, el escribano público Alonso del Río daba fe ante el bachiller López de Cebreros *de como se avia apregonado por antél la guerra en esta dicha çibdad contra los dichos moros e como pasó lo susodicho*. Y recuerda que después de recibirse la carta del secretario real, el teniente de corregidor llamó al pregonero Pedro de Carrión y le ordenó: *dezid que oy se çierra el aleluya, que se aperçiban*. Y éste dixo que ya era çerrada el aleluya, que se aperçibiesen para haser la guerra a los moros. Ni una palabra, en cambio, acerca de la política a seguir con los mudéjares según los casos³⁵.

A partir de entonces los vecinos de Marbella y otros, forasteros, se dedicaron a maltratar a los moros de paz, robando sus ganados y negando las aguas del bautismo a los que venían a la ciudad con la intención de convertirse. Es posible que pretendieran apoderarse de las casas y tierras de quienes estaban obligados a marcharse si porfiaban en ser musulmanes. Es posible, además, que actuaran de este modo porque se sentían apoyados por las autoridades concejiles. Los excesos cometidos salen a relucir en la carta que don Alonso de Aguilar y uno de los condes envían desde Ronda, el 21 de febrero, para advertir a los miembros del concejo de que semejante conducta contravenía los intereses de los reyes. Por eso, les recomiendan que reparen los daños causados y dejen de poner obstáculos a los mudéjares que quieren bautizarse, avisándoles que si continúan dando lugar a lo contrario lo pagarán con sus personas y bienes. La carta tiene una posdata que dice: *Y no enbargante que sea*

34 Cf. *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia* Ed. Ángel Canellas, vol. 2.º (Zaragoza, 1991), pág. 272.

35 La declaración de Alonso del Río aparece inserta entre los textos de las cartas n.º 6 y n.º 8 del apéndice. Si no fuera porque se precisa la fecha (10 de febrero), diría que este pregón fue el resultado de la carta que el 6 de marzo Francisco de Madrid mandaba al capitán Gaspar Dávalos. *Infra* n.º 38.

*cuñplido el plazo que se les dio, no consintays que reçiban daño ni se haga cosa alguna contra ellos syn ver nuevo mandamiento de sus altezas o carta nuestra*³⁶.

La premura del plazo concedido y el hecho de que la mayoría de los rebeldes desconocieran las alternativas que se les ofrecían, justifican esta prórroga, la cual también expresa el empeño de los reyes en conseguir una solución pacífica. Los capitanes generales del ejército reunido en Ronda van a retrasar su salida hacia el Havaral al extenderse el rumor de que los moros de Villaluenga querían reducirse a la fe cristiana. Pero la noticia carecía de fundamento. Más éxito tendrá el alcalde de casa y corte Pedro de Mercado al requerir a los notables de Montejaque y Benaojan para que hablasen con los suyos, *y si quisieren ser christianos de su voluntad que lo fueran y si no, saliesen de la tierra*. El 23 de febrero de 1501 se convertían casi todos los vecinos de ambos lugares, pues hubo algunos que huyeron con sus familias a la sierra de Villaluenga³⁷.

Al día siguiente, los condes y don Alonso de Aguilar partían para el Havaral convencidos de que la presencia de las tropas ayudaría a pacificar la tierra. Pero hubo grupos que por iniciativa propia entraron a saco en varias alquerías *y con esto—escribe Zurita—se alborotaron mucho más los moros y se retrujeron todos los de aquella comarca a la Sierra Bermeja*. El 2 de marzo, en el *real de Alendín*, los heraldos declaraban formalmente la guerra a los mudéjares *dados por traidores*³⁸. Tres días después las tropas tomaban Monarda a viva fuerza. El 6 de marzo de 1501 Francisco de Madrid enviaba desde aquí su última carta a Marbella. En ella ordenaba al capitán Gaspar Dávalos, jefe de la guarnición, que rompiera las hostilidades contra *esos moros que están de guerra desa parte*. Cuarenta y ocho horas más tarde la carta era pregonada en los puntos más concurridos de la ciudad³⁹.

La codicia y la falta de disciplina condujeron al *desbarato de Sierra Bermeja* la tarde-noche del martes 16 de marzo. En él perdieron la vida don Alonso de Aguilar y Francisco de Madrid, entre otros muchos. Como ya me he ocupado de las circunstancias de esta derrota y de la inmediata venida del rey Fernando a Ronda para pacificar la comarca, no insistiré de nuevo aquí⁴⁰. Voy

36 Véase documento n.º 7 del apéndice.

37 ZURITA, J.: *Op. cit.*, págs. 272 y 273; (*R*)egistro (*G*)eneral (*S*)ello junio 1501, sin foliar.

38 ZURITA, J.: *Op. cit.*, pág. 274; LÓPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, 208.

39 Véase documento n.º 8 del apéndice.

40 El monarca consintió que los rebeldes de Villaluenga y Sierra Bermeja pasaran libremente al norte de África llevando sólo lo puesto. En cuanto a los de Daidín, condenados a pagar una gruesa indemnización en el plazo de un año, dejaron rehenes como garantía antes de marcharse. LÓPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, 209-214; *R.G.S.* julio 1501, sin foliar.

a dar cuenta solamente de las novedades que he encontrado en la pesquisa hecha por el bachiller de Cebreros. Al parecer, el conde de Ureña escapó del lugar de la matanza con la ayuda de Juan de León, cristiano nuevo de Atramoros, que lo puso a salvo en el real de Almáchar⁴¹. Otras probanzas ponen indirectamente de manifiesto que los rebeldes de Sierra Bermeja, entusiasmados por su victoria sobre los cristianos, hicieron algunas incursiones en el término de Marbella. No es casual que en los últimos diez días del mes de marzo destruyeran los sembrados de Fernando de Abreo, junto a la torre de Estepona; robasen 800 carneros a Ruy López de Cuenca e irrumpieran en el hato de Juan de Sagarraga y Diego García de Salvaleon para llevarse alrededor de 500 vacas. Por cierto, algunos testigos destacan con admiración cómo los moros condujeron estos animales por la parte más agreste de la sierra hasta alcanzar su guarida⁴².

No cabe duda de que las pérdidas económicas de estos vecinos fueron considerables. Hay que preguntarse, empero, si se las podían haber ahorrado. A fin de cuentas, los robos fueron perpetrados en los días inmediatamente posteriores a la derrota de la fuerza expedicionaria, cuando los marbellíes debían estar preparados para lo peor. Un exceso de confianza, el aislamiento en que vivían pastores, vaqueros y porquerizos, o el simple hecho de que la tierra de Marbella era estrecha y había pocos sitios a donde ir con el ganado, son razones que pueden explicar este descuido. Pero cuando llegue el momento de pedir indemnizaciones a la monarquía, los damnificados justificarán su falta de prevención alegando que nada sabían de la proclamación del estado de guerra. En la probanza de Diego García de Salvaleon leemos que se preguntó al testigo Alonso de Badajoz si sabía *como era apregonada la guerra contra los dichos moros a huego y sangre e mandado que todos se pusiesen en cobro e anduviesen a recabdo e se guardasen dellos, e sy supo este testigo o vino a su notiçia que estava apregonada*. Contesta negativamente y añade a continuación: *Antes oya desyr a muchas personas que enbiavan cartas sus altesas a esta çibdad para que no hisyesen mal a los dichos moros ni nunca tal pregón vino a su notiçia...*⁴³. A los pastores de Ruy López de Cuenca, que no las tenían todas consigo, su amo les tranquilizó diciendo que no había nada que temer. Según Francisco Méndez, *porque heran pazes e avian escripto los condes a esta*

41 *...este testigo sacó al conde de Uruena que se le encomendó e le mandó merçedes porque lo sacase, e asy lo sacó*. Cf. Probanza de Sancho de Saravia, 1.ª pregunta, testigo n.º 3.

42 Añaden éstos que los moros sacrificaron todos los animales e hicieron tasajos *porque no les bolviere a la creença*, y aprovecharon los cueros para fabricar adargas.

43 Ver, asimismo, la declaración de Juan Ximénez de Mérida. Probanza de Diego García de Salvaleon, 4.ª pregunta, testigos n.º 7 y n.º 8.

çibdad que no hysieren mal a los moros. Por su parte, el testigo Miguel Barquero insiste en que ignoraba que se hubiera pregonado la guerra: *antes dixo que syenpre oyó desyr que mandava el rey nuestro señor que ningund christiano tocasse ni hisyese mal a ningund moro so pena de muerte*⁴⁴.

En el fondo, los demandantes culpaban a los reyes de su desgracia por la política que éstos habían seguido con los mudéjares. Por eso, al enterarse Juan de Sagarraga de que la ciudad guardaba ciertas cartas, *ansy de sus altezas como de los condes que estavan por sus capitanes como de Françisco de Madrid, su secretario*, pidió al concejo que le proporcionara traslados de las mismas para presentarlos ante el fiscal regio. El 15 de noviembre el escribano Juan de Cervera mostraba a Sagarraga los originales de todas las cartas, pero éste quiso que le copiara sólo algunas de ellas⁴⁵. Dos días después solicitaba al bachiller de Cebreros que las asentara en su proceso. Había seleccionado las misivas cuyo contenido respaldaba más o menos los argumentos esgrimidos en su probanza. Según declara ante el fiscal de la Corona, después de haber leído esos textos

paresçe e se verifica quel rey e la reyna nuestros señores mandar que estemos quietos e sosegados antes que mandar hazer guerra a los dichos moros, ni menos aver carta para que alçásemos nuestros ganados, antes escribir el dicho Francisco de Madrid que sy ganado se avía robado quél lo mandava pagar como en ella se contiene. Y no se hallará como dicho es que antes que robasen los moros de Syerra Bermeja en el término desta çibdad oviese carta alguna de los reyes nuestros señores que mandasen alçar los ganados, ni menos de sus capitanes...

No es sorprendente que, ese mismo día, el pesquisidor López de Cebreros ordenase a Juan de Cervera que sacara copias de todas las cartas existentes, *asy de las que enbiaron antes de la guerra como después de pregonada contra los dichos moros e todo lo que más dello supiese...* El escribano del concejo confesaba el 18 de noviembre que, aparte de las que había copiado a petición de Sagarraga y sus consortes, *ay otras tres cartas que ellos no las quisieron que se les diese...* Se trata, por supuesto, de los documentos 4, 6 y 8 del apéndice, que de esta manera fueron incorporados al proceso y probanza.

44 Probanza de Ruy López de Cuenca, 1.ª pregunta, testigos n.º 1 y n.º 5.

45 Son las cartas 1-3, 5 y 7 del apéndice documental.

APÉNDICE DOCUMENTAL**Doc. n.º 1***1500/octubre/21.Granada*

Los Reyes Católicos ordenan al concejo de Marbella que se ponga a disposición del secretario Francisco de Madrid

A.G.S. Consejo Real leg. 674, fol.2

El rey e la reyna. Conçejo, justiçia e regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Marbella. Nos enbiamos allá a Françisco de Madrid, nuestro secretario, a lo que dél sabreys. Por ende, Nos vos mandamos que todas las cosas que de nuestra parte vos dixere, cunplideras a nuestro serviçio, las pongays en obra como sy Nos en persona vos las mandásemos.

De la çibdad de Granada a veynte e un días del mes de otubre año de mill e quinientos años. Yo el rey. Yo la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Fernando de Çafra.

Doc. n.º 2*1500/noviembre/1.Ronda*

Francisco de Madrid pide a la ciudad de Marbella que mantenga la paz con los moros de su tierra. Asimismo, desea saber si éstos han empezado a bautizarse

A.G.S. Consejo Real leg. 674, fol.2

Muy virtuosos señores. Ya creo que avreys sabido como el rey e la reyna, nuestros señores, me mandaron venir a estas partes a entender en la paçificación destes moros. Y no he, señores, escripto antes ni enviado esta carta de sus altezas porque no ha avido mensajero, y también porque todavía me han dicho como los moros desa tierra están asesegados; y agora que se ofreçe mensajero acordé, señores, enbiaros esta carta de sus altezas. Por tanto, señores, pidos mucho por merced que entendays syenpre en que por ninguna persona no sea fecho mal ni daño en los moros ni les sea tomada cosa alguna de lo suyo, antes sean muy bien tratados porque de lo contrario sus altezas será deservidos e reçibirían mucho enojo dello. Ansy mismo he sabido como los alguasyiles de la tierra desa çibdad son venidos de la corte y que han comenzado a entender en la conversión de sus pueblos; mucha merced reçibiré me escrivays sy es ansy y de la manera que se hase, porque conviene que se haga muy cueradamente porque no aya alteraçion, que harta ha avido en esto de Ronda, pero plaziendo a nuestro Señor todos se asentarán presto. Y todavía señores me escrevid de todo lo de allá porque sy algo fuere menester se provea como

a serviçio de sus altezas cunpla. Nuestro Señor guarde vuestras muy virtuosas personas como vuestras merçedes desean.

De Ronda primero de novienbre. A lo que señores mandardes, Françisco de Madrid.

Doc. n.º 3

1500/noviembre/17.Ronda

Francisco de Madrid a Marbella: ha prometido a los vecinos de Istán y otros lugares que no serán obligados a convertirse al cristianismo

A.G.S. Consejo Real leg.674, fol.2

Muy virtuosos señores. Yo asenté con el logar d'Estaun, logar desa çibdad, que por virtud del poder que de sus altezas tengo, que ellos no serán tornados christianos por fuerça syno aquellos que quisieren ser de su voluntad, e que no les sería fecho mal ni dapno. Por ende pidos señores por merçed que los mireys y los trateys muy bien como a servidores de sus altezas syrviendo ellos y estando en su serviçio como ellos lo tienen prometido; y porque, señores, lo sepades os lo escribo. Nuestro Señor, sus vidas y honrras acreçiente como por vosotros señores es deseado.

De Ronda diez y syete de novienbre. Y ansymismo, señores, hise el asien-to con todos los otros logares de tierra desa çibdad como lo hise con los del Havaral. A lo que señores mandardes, Françisco de Madrid.

Doc. n.º 4

1500/noviembre/19.Ronda

El secretario real se da por enterado de los robos cometidos por los moros en término de Marbella. Recomienda que no se dé cuartel a los criminales, que son muy pocos pues él ha firmado paces con los mudéjares de aquella zona

A.G.S. Consejo Real leg.674, fol. 2

Mui virtuosos señores. Vuestra carta resçebí y a lo que dezis que han muerto algunos pastores los moros yo ya lo sabía, y acá ansymismo lo han fecho e aun algunos cortijos. E yo he fecho salir algunos christianos a guardar a estos gandules que andan haziendo esto para prendellos e ahorcallos; e algunas quadrillas que an hallado, porque se han defendido, los han muerto. Y estos que andan hasyendo esto no son de paz syno de guerra y es rason de castigar-los desta manera.

Y tres días ha que vos escrevi como avia dado seguridad a los vesynos de los logares de tierra desa villa para aquellos quieren estar en serviçio de sus altezas segund más largamente vereys por la capitulaçion que llevaron, que hera la

mesma del Havaral. Y ellos se ofrecieron a echar todos los gandules de la tierra; y quando ay vinieren desildes que sy algunos tomaren con armas que no sean oydos ni vistos syno que luego se ahorquen, y sy se tomaren en quadrillas para que sy hisyeren mal. Y ansy se lo hazed saber a esos logares que están asegurados, que tambien lo han de haser ellos como están obligados.

Y en lo del pan, de aquí no veo camino para que se podiese llevar. Ya escribo aquí a Juan Gaytan para que sy oviese neçesidad de algund pan lo enbie en algund barco quél mismo le hará tomar.

Y estos del Havaral estamos ansi en paz. Como quiera que ayer nos vinieron a dezir que los gandules avian çercado a Benadalid, salimos de aquí para yr allá y se llama al señor conde de Uruena y a Xerez e todos los otros logares. Y vinieron al camino unos moros a dezir que ellos los avian echado de ally y que estarían en serviçio de sus altezas. Con los de tierra de Villaluenga no ay paz ninguna ni ningund asyento fecho con ellos. De lo que acá se hysiere yo os lo haré saber. Nuestro señor vuestras virtuosas personas guarde y conserve como vosotros señores deseays.

De Ronda diez e nueve de novienbre. A lo que señores mandades, Françisco de Madrid.

Doc. n.º 5

1500/noviembre/23.Ronda

El secretario real cree que son moros de Villaluenga los que roban ganado en término de Marbella. Pero si son del Havaral, él pagará las cabezas perdidas. E insiste en que no se conceda cuartel a los salteadores

A.G.S. Consejo Real leg.674, fol.2

Muy virtuosos señores. Su carta resçebí y a lo que desys del dapno que os hasen, maravillado estoy y creo que serán los de Villaluenga, que con los desa villa tengo asentada la paz segund os lo escrevi, que ellos llevaron la capitulación; y sy caso es que los moros del Havaral llevaron los terneros escrevidmelo luego que yo os los haré pagar. E los de tierra desa villa ansymismo están obligados lo que a ellas hisyeren y sy no han enbiado los moros de tierra de Marbella la capitulación e las cartas, enbiad vosotros a llamarlos que vengan seguramente pues que están asegurados; y sy non quisyeren venir enbiadles a dezir que pues no vienen que no están de pas. Y en lo que dezis que os llevan los ganados, aguardaldos, y todas las quadrillas que hallades que vienen a haser daño hazeldos pedazos o prendellos e ahorcaldos, que no deys a ombre la vida de los que lo semejante vyenen a haser. En lo de la gente que ay está yo escribo al capitán que ponga recabdo asy en la guarda de la villa como en lo del canpo. Nuestro Señor sus virtuosas personas guarde e conserve como vosotros señores deseays.

De Ronda veynte e tres días de novienbre. A lo que señores mandardes, Françisco de Madrid.

Doc. n.º 6

1501/febrero/6.Ronda

Mientras los reyes reúnen un ejército para sofocar la rebelión de Sierra Bermeja, Françisco de Madrid informa a los de Marbella sobre cómo deben comportarse con los mudéjares

A.G.S. Consejo Real leg.674, fol.2

Muy virtuosos señores. Ya avres sabido como el rey e la reyna nuestros señores han mandado juntar gente para castigar a los moros que han fecho dapno e se han revelado, la qual ha de ser a quinze días deste mes junta en esta çibdad de Ronda. Y el señor don Alonso de Aguilar ha de yr por esa çibdad con çierta gente; deveys de tener mantenimientos para quando allá sean. E hanme dicho de vuestra parte que vos enviase a dezir la voluntad de sus altezas, lo que avíades de haser.

Lo que sus altezas mandan es que todos los moros que andan hasiendo estos dapnos e los que tomardes con armas los prendays e mateys, e los que se pudieren tomar para que se ahorquen por la parte donde lo hasen, que se haga. E a todos los moros que tomardes con armas, estos aveys de tener presos hasta en tanto que lo escrivays y vos enbie a desyr lo que se ha de haser. E ansymismo mandan sus altezas /que/ a todos los moros que han estado en pas, que es Benahabiz, que los mireys e los trateys muy bien e los hagays mucha honrra; e ansymismo a Oxen, que es de christianos. Y quando la gente venga se vayan a poner en los mismos logares y los guarden los desa çibdad. Pero sy en este tiempo que la gente va, quisyeren venir algunos moros desos logares a ser christianos, que se reçiban. Y sy quisyeren ser moros han de yr a las morerías del reyno de Castilla, o a otra parte, que no han de estar en el reyno de Granada. Y sy quisyeren esperar no ha de quedar dellos onbre a vida ni les han de haser ningund partido después de venida la gente. Y azegado notificar a todos los moros y sy fuere menester pregonaldo, que sy quisyeren ser christianos que vengan, y los que quisyeren ser moros se vayan fuera del reyno de Granada antes que venga la gente, que ha de ser a quinze días deste mes.

E los dos moros que teneys ay presos, de Tramores, sus altezas mandan que esten a mucho recabdo e mui bien presos como no se suelten, porque sy se soltaren sería a vuestro cargo e demandar vos los han sus altezas. Nuesto Señor vuestras virtuosas personas guarde e conserve como señores deseays.

De Ronda seys de febrero. A lo que señores mandardes, Françisco de Madrid.

Doc. n.º 7*1501/febrero/21.Ronda*

El conde de Ureña y don Alonso de Aguilar condenan los excesos cometidos con los moros de paz de la tierra y jurisdicción de Marbella

A.G.S. Consejo Real leg.674, fol.2

Corregidor, regidores, cavalleros, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Marbella, nuestros parientes e espeçiales amigos. Sabido avemos que los desa çibdad, e otros que ay se llegan, han fecho mucho dapno en los moros que están de paz y traydo dellos muchos ganados y otras cosas; y no sabemos por qué days logar a ello sabiendo que es contra la voluntad del rey e de la reyna nuestros /señores/. Y tanbién que no quereys dar agua de bautismo a los que la vienien pidiendo y la quieren. Mucho nos maravillamos de vosotros. Conviene que de aquí adelante no se haga ni consienta haser ningund daño a moros, antes que sy ay se allegan algunos malhechores los prendays e castigueys, y tanbién que se buelvan todos los ganados e otras cosas que se ovieren tomado a moros que están de paz, y se reçiban por christianos a todos aquellos que lo quisyeren ser, y que sean honrrados y bien tratados porque ansy es la voluntad de sus altezas y es rason que se haga. Y ansy os lo desymos, çertificandos que sy a otra cosa days logar lo pagareys por vosotros e por vuestros bienes. Nuestro Señor os tenga en su guarda.

De Ronda a veynte e uno de febrero. Y no enbargante que sea cunplido el plaso que se les dio, no consintays que reçiban daño ni se haga cosa alguna contra ellos syn ver nuevo mandamiento de sus altezas o carta nuestra. El conde. Don Alonso.

Doc. n.º 8*1501/marzo/6.Monarda*

Al capitán Gonzalo Dávalos, para que ataque a los moros hostiles de la tierra de Marbella

A.G.S. Consejo Real leg. 674, fol. 2

Virtuoso señor. Ayer viernes se tomó Monarda y está aquí el real. Estos señores os dizen que hagays toda la guerra que pudierdes a esos moros que estan de guerra desa parte, guardando a los christianos. Y en esto no es más que desyr syno que syenpre nos hagays saber de allá todo lo que haseys. Nuestro Señor vuestra vida y honrra acreçiente como deseays.

Del real de Monarda, seys de março. Françisco de Madrid.

INESTABILIDAD POLÍTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA BAJO LA II REPÚBLICA

NIEVES SANIGER MARTÍNEZ ¹

RESUMEN

El objeto de este estudio es presentar y analizar la inestabilidad política del Ayuntamiento de Granada durante la II República como uno de los factores que explican la deficiente gestión de la Corporación durante este período. Para ello se ha realizado una transcripción de las Actas de las sesiones municipales más relevantes que se encuentra precedida de un breve estudio introductorio.

Palabras clave: Ayuntamiento de Granada. Segunda República. Vida política.

ABSTRACT

The objective of this work is to show and analyze the political instability of the Town Hall of Granada during Spanish Second Republic as one of the factors that explain the deficient administration of the Corporation during this period. In order to do so, a full transcription of the Acts of the most relevant municipal sessions has been made, preceded by a brief introductory study.

Key words: The Town Hall of Granada Spanish Second Republic Political life.

¹ Universidad de Granada

El estudio que en estas páginas se presenta tiene sus raíces en una tesis doctoral, *El Ayuntamiento de Granada en la Segunda República 1931-1936*, defendida, en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración, en la primavera del año 2000 y publicada, en su primera parte, sólo unos meses más tarde por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada².

Una de sus principales conclusiones fue poner de manifiesto que el Ayuntamiento granadino republicano-socialista, que se perfilaba como la solución definitiva a los problemas de la ciudad, no sólo no pudo transformar ésta, sino que se puede afirmar que difícilmente la gobernó. La gestión y administración de sus servicios se encontró perjudicada por la inestabilidad política local, por las injerencias del Estado, por la desconexión existente entre la estructura orgánica y el personal, por la incapacidad y la falta de profesionalización de muchos de sus funcionarios y por el endeudamiento progresivo de su hacienda.

De entre todos estos factores, este estudio se centra en el primero de ellos, la inestabilidad política local, y para ello se ha considerado oportuno transcribir las actas de aquellas sesiones del Ayuntamiento que reflejan de manera más clara la tensión que se vive durante esos años, precedidas de una breve introducción que se considera imprescindible para poder situarse en el contexto. El lector podrá, por tanto, conocer los principales cambios que se producen y las actuaciones y actitudes de los actores políticos granadinos más

2 SANIGER MARTÍNEZ, N. *Gobierno y Administración Municipal. Granada, 1931-1936*. Granada, CEMCI, 2000.

relevantes a través de sus propias palabras y valorar así por sí mismo los hechos que se suceden. Cosa que no es muy habitual, pero que no por ello deja de ser interesante³.

Para empezar habría que destacar, en primer lugar, que si en la etapa republicana la cuestión autonómica municipal vuelve a surgir al amparo del regionalismo, reconociendo la Constitución de 1931 *la autonomía de los municipios*, de nuevo la reforma del régimen local quedará relegada a un segundo plano. La nueva Ley Municipal no se aprueba hasta finales de 1935 y, además de tardía, no presenta importantes innovaciones, ya que recoge buena parte de los principios del Estatuto Municipal de Calvo Sotelo de 1924, desfigurándolos. De hecho, el análisis de la administración del Ayuntamiento granadino durante estos años nos lleva a afirmar que la realidad municipal española del momento difícilmente podía acceder a esa autonomía, ya que aún no se les reconocía por completo a éstos *la soberanía*, en cuanto afectaba a su ámbito de actuación y seguían dependiendo del poder central.

En segundo lugar, las complejas circunstancias políticas acaecidas durante estos años impiden que se celebren elecciones municipales durante todo este período quedando, por tanto, el principio de representatividad democrática afectado pues, aunque los representantes son elegidos democráticamente en las elecciones del 12 de abril de 1931, el hecho no es una consecuencia, ni se produce dentro de un sistema político democrático y, posteriormente, no se lleva a cabo un proceso de normalización política local para elegir a los representantes de los ciudadanos en esos gobiernos. Asimismo, la disolución de muchos ayuntamientos republicano-socialistas y el nombramiento de comisiones gestoras, de forma excepcional a partir de noviembre de 1933 y con carácter general desde octubre de 1934, va a marcar negativamente el desarrollo político local durante estos años.

No obstante, pensamos que el carácter político-administrativo de las organizaciones locales republicanas sí pone de manifiesto el desarrollo de una importante actividad política, cuya democratización va a suponer un impulso y un cambio importante en la dinámica de la vida local, aunque no suficiente para poder adjudicarle el concepto de Gobierno local, tal y como hoy lo entendemos.

La composición política del Ayuntamiento de Granada constituido tras las elecciones del 12 de abril de 1931 refleja el triunfo electoral de la conjunción

3 En este sentido, quiero agradecer a los coordinadores de este número de la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, doña Cristina Viñes Millet y don Manuel Titos Martínez, la posibilidad que me brindan.

republicano-socialista, al igual que en la mayoría de las capitales de provincia del país, ya que éste conseguía una amplia mayoría al obtener 35 de los 45 concejales elegidos y los monárquicos sólo 10. Si establecemos la división por grupos políticos: es el Partido Republicano Autónomo de Granada (PRAG) el que consigue mayor número de representantes con 15 concejales, ocupando uno de ellos, el catedrático de Medicina José Martín Barrales, la presidencia del Ayuntamiento; le sigue el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con 14; Acción Granadina y Acción Republicana quedan muy igualadas con 6 y 5 concejales, respectivamente; los centristas y el Partido Republicano Radical Socialista obtienen sólo 1 concejal y 3 concejales los monárquicos indefinidos o independientes. El PRAG conseguirá también, de acuerdo con el número de votos obtenidos, una importante representación en las tenencias de alcaldía; de los 10 tenientes de alcalde que se eligen, 5 pertenecen al PRAG, 3 son socialistas y 2 de Acción Republicana; con respecto a los síndicos son elegidos Francisco Rubio Callejón, de Acción Republicana, y Enrique Marín Forero, del Partido Republicano Radical Socialista. La mayoría de los nuevos representantes son hombres que se inician ahora en el mundo de la política, que creen que con la República debe cambiar el panorama político del país, y que han estado luchando a favor del nuevo régimen desde que la Dictadura cayó⁴.

Desde el primer momento la Corporación granadina apoyará incondicionalmente al Gobierno Provisional de la República, encauzando su dirección y su gestión dentro de los objetivos políticos que éste había establecido. Sin embargo, el desarrollo paulatino de los acontecimientos políticos, sociales y económicos que vive el país y el juego político de las fuerzas con representación en el Ayuntamiento granadino irán alterando su relación con el Gobierno.

El análisis de la evolución política nos lleva a poner de manifiesto, en primer lugar, que el nuevo ayuntamiento inicia su andadura en un ambiente de confrontación, reflejo a escala local de la bipolarización general del país. Su composición se ve constantemente alterada, ya que la vida municipal se ve afectada por una gran inestabilidad política producida por un continuo nombramiento de alcaldes, tenientes de alcaldes y concejales, causa de las continuas dimisiones que se originan al fracasar todos ellos en la gestión de los asuntos municipales, en parte como consecuencia de no existir un bloque político lo suficientemente fuerte como para imponer su criterio a las distintas minorías. Así, transcurridos sólo unos meses, el panorama político varía: el PRAG, que ostentaba la Alcaldía, pierde poder político al pasarse algunos de

4 SANIGER MARTÍNEZ, N. ob. cit., págs. 159 y 160.

sus miembros al Partido Socialista y éste se enfrenta con los grupos monárquicos al no estar de acuerdo ni con la política social que se está desarrollando, ni con la actuación del gobernador civil, el radical Martínez Elorza, produciéndose en septiembre de 1931 la dimisión del alcalde Martín Barrales; dimisión que provoca, a su vez, la primera crisis política en el Ayuntamiento granadino, pues conlleva la dimisión de otros miembros del PRAG y del Partido Socialista. La Presidencia será ocupada por los socialistas, en la persona de Menoyo Baños, que era en esos momentos la otra fuerza política con mayoría. Su actuación tendrá como eje fundamental acabar con la crisis obrera que vivía la ciudad, aumentando las obras públicas que se tenían proyectadas.

Durante su mandato hasta abril de 1932, la vida política municipal sufre algunos cambios importantes: por un lado, las fuerzas de derechas, la futura CEDA, comenzará su labor de oposición a las fuerzas republicano-socialistas y, por otro, y al mismo tiempo, las posturas de algunos miembros del PRAG se vuelven más radicales. Los socialistas fracasarán también en su gestión al frente del Ayuntamiento y decidirán no volver a ocupar la Alcaldía por el desgaste que supone para el partido.

Es elegido alcalde de nuevo un miembro del PRAG, Jesús Yoldi Boreau, produciéndose durante su mandato la disgregación del mismo, ya que éste, de la mano de José Pareja, se va desplazando cada vez más a la derecha, convirtiéndose en un partido de orden lo que le hace entrar en contradicción con los socialistas. Sus militantes se orientarán en varias direcciones. La mayor parte irá a parar a Acción Republicana, donde ingresan Yoldi, los hermanos Fajardo, Ramírez Caballero, Baquero, Lozano y Saldaña. Otro sector ingresa en el PSOE, siguiendo el camino que ya habían emprendido Hernández López y Gómez Román. Destacan entre éstos, Dalmases y Salinas⁵. En el Partido Radical ingresarán Pareja, Sanz Blanco, Martín Barrales, Álvarez de Cienfuegos, Roca Yébenes, etc.

De abril a julio, pues, en que se desintegra oficialmente el PRAG, el Ayuntamiento sufre una importante tensión política ya que a partir del verano de 1932 entran a formar parte de la vida municipal algunos grupos políticos que hasta el momento se habían mantenido al margen; es el caso del Partido Radical, que irá aumentando progresivamente su poder en la Corporación local, al igual que ocurre a nivel nacional, y de Acción Popular, al ingresar varios de los miembros del PRAG en sus filas. Acción Republicana, con el ingreso del alcalde Jesús Yoldi en su partido, consigue también aumentar el número

5 ALARCÓN CABALLERO, J.A. *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*. Granada, Diputación Provincial, 1990, pág. 158.

de sus representantes en el Ayuntamiento y, por lo tanto, su influencia política⁶. Pero ni la gestión de Jesús Yoldi, ni la de sus sucesores, José Palanco Romero en octubre de 1932, y Ricardo Corro Moncho a partir de abril de 1933, van a tener éxito. Las causas de este fracaso son tanto políticas como económicas, debido a que el frente de izquierdas debe luchar continuamente para poder poner en práctica sus medidas con la oposición que ejercen los grupos políticos de derechas que cada vez es más fuerte, y con la situación de crisis económica que vive la ciudad y el Ayuntamiento⁷.

Los problemas siguen siendo los mismos, aunque acentuados, y las medidas o reformas que se emprenden para encontrar las soluciones también, debido a que el ayuntamiento tenía un problema básico y fundamental, que era la falta de recursos con los que podía contar, lo que hacía imposible plantear en serio cualquier tipo de reforma. Lo que sí es palpable a partir de estos momentos es una diferencia acusada entre dos grupos radicalmente opuestos, como son Acción Republicana y el Partido Radical. La política municipal empieza a parecerse a la que se estaba desarrollando en el Estado, cosa que no había ocurrido hasta esta fecha. A partir de este momento el Partido Radical experimentará un avance notable en toda la Provincia. La alianza de Azaña con los socialistas y el desarrollo de su labor gubernamental en el primer bienio coloca a los radicales en la oposición, y les acerca cada vez más a la derecha posibilista que ha surgido dentro del régimen. La agitada vida municipal de Granada en estas fechas no se puede explicar sólo por dificultades objetivas, escasez de fondos y desajustes para desarrollar un reformismo izquierdista, sino por la inusitada actividad de este radicalismo remozado que se opone una y otra vez a una política que consideran demagógica y desacertada⁸. Uno de los motivos de debate sería, por ejemplo, la inversión que se daba a la cantidad enviada por el Gobierno para paliar en parte el problema del paro obrero.

Durante este primer bienio, pues, el Ayuntamiento de Granada ve pasar cinco alcaldes diferentes que intentarán solucionar todos sus problemas, sin conseguirlo eficazmente ninguno de ellos. Es muy significativa esta inestabilidad en la Alcaldía, sin producirse los cambios aludidos por elecciones, sino por la aparición de cierto clima de inseguridad y de ineficacia que les lleva a abandonar su cargo.

Todo ello permite afirmar que la evolución de las principales fuerzas políticas en Granada y sus actuaciones y enfrentamientos en el ayuntamiento está

6 SANIGER MARTÍNEZ, N. ob. cit., pág. 162.

7 SANIGER MARTÍNEZ, N. ob. cit., pág. 163.

8 GAY ARMENTEROS, J. y VIÑES MILLET, C. *Historia de Granada*. Tomo IV: La época contemporánea, Siglos XIX y XX. Granada, Don Quijote, 1982, pág. 307.

condicionada durante estos años por el proceder y el comportamiento de éstas a nivel nacional. Sólo hay un aspecto de la vida política en el que todas las fuerzas políticas coinciden tanto en su valoración como en la forma de solucionarlo, y éste es la cuestión del regionalismo andaluz, el motivo no es otro que el temor a perder Granada la capitalidad de Andalucía Oriental⁹.

Consideramos, en segundo lugar, fundamental también comentar la repercusión que los resultados de las elecciones generales celebradas en noviembre de 1933 tienen en la vida local granadina, ya que el triunfo de las fuerzas radicales-cedistas influye en la dinámica de la política municipal como consecuencia del fuerte poder que éstos consiguen en las distintas instituciones de la capital, entre ellas la Diputación Provincial, donde se nombra una Comisión Gestora, contando además éstos con el apoyo de los gobernadores civiles que intentan controlar la vida política de la ciudad y de la provincia, todo lo cual permite que los grupos de derechas con representación en el Ayuntamiento inicien un período de fuerte oposición frente a la política que intentan llevar a cabo las fuerzas republicano-socialistas. No obstante, como se ha puesto de manifiesto ya, durante el mandato del alcalde socialista Francisco Menoyo las fuerzas de derechas consiguen sus primeros representantes en la institución local al producirse el paso de algunos representantes monárquicos municipales, como Indalecio Romero de la Cruz, José Antonio Tello Ruiz y Carlos Morenilla al nuevo partido de Acción Popular comenzando entonces su labor de oposición.

Los resultados de las mencionadas elecciones inciden también en las relaciones que mantenía la Corporación con la Administración Central, acentuándose el control que ésta ejercía y sufriendo, por tanto, el Ayuntamiento un constante entorpecimiento de las labores que quería acometer al imponérsele, en consecuencia, un ritmo lento a la actividad municipal. No obstante, como se podrá comprobar, las Actas de sesiones no dejan testimonios directos de las injerencias del Gobierno en los asuntos locales durante todo el período.

En tercer lugar, hay que señalar que el momento de mayor tensión tendrá lugar en octubre de 1934 cuando el Gobierno cesa a la Corporación granadina por los sucesos subversivos acaecidos en la ciudad durante la revolución de Asturias y nombra una Comisión Gestora, y aunque la razón que se argumenta es la dimisión del alcalde Ricardo Corro y la detención de varios tenientes de alcalde y concejales, es un hecho evidente que ello es simplemente el pretexto para designar un nuevo ayuntamiento con miembros de los grupos políticos cercanos al Gobierno.

9 Para más información véase SANIGER MARTÍNEZ, N. ob. cit., págs. 181-197.

Esta Comisión Gestora está formada por 24 personas. De ellas, 9 van a pertenecer al Partido Radical: Sanz Blanco, Rivero Domínguez, Carmona Rodríguez, Calvo Flores, López Díaz, Haro Galindo, Galdó Villegas, Martín Fernández y Torres Abayón; otras 9 a Acción Popular: Romero de la Cruz, Salmerón Mora, Aguilar Moscoso (Acción Obrerista), Fernández Martínez, Gálvez Pruñonosa, Rojas Sánchez, Morell Cuéllar, Tello Ruiz y Morenilla Blanes; 4 al Partido Agrario: Angulo Montes, Ramos Peñalver, Gómez López y García-Valdecasas Guerrero y, por último, 2 al Partido Republicano Liberal Demócrata, conocidos como «melquiadistas»: Pedrajas Cortes y Moreno Guillen¹⁰.

Este hecho de la revisión de los poderes municipales no se produce de forma aislada en el Ayuntamiento granadino, sino que es la tónica general en la mayoría de las capitales de provincia. Más aún, en los municipios rurales granadinos este proceso había comenzado prácticamente un año antes, tras el triunfo de la coalición de derechas en las elecciones de noviembre de 1933, cuando los Gobiernos Civiles, apoyándose en falsas o insignificantes irregularidades administrativas y en denuncias presentadas contra los ayuntamientos, llevan a cabo todo un proceso de destitución de las Corporaciones rurales republicanas socialistas elegidas por los ciudadanos en abril de 1931.

La inestabilidad es también una característica de los miembros que van a formar la Comisión Gestora, debido a las continuas dimisiones que presentan los gestores, siendo nombradas por el gobernador las personas que han de sustituirles. Los motivos van a ser diversos, desde problemas de salud hasta problemas de incompatibilidades en el cargo. De nuevo, el problema que esta situación conlleva es que la mayoría de las cuestiones son acordadas por un grupo de concejales y ejecutadas por otro.

El retorno a la normalidad en febrero de 1936, tras la celebración de las elecciones generales, será breve ya que apenas unos meses más tarde estalla la Guerra Civil. El difícil ambiente social, político y económico que durante estos meses padece la ciudad, reflejo a su vez del que se vivía en todo el país, impedirá a la Corporación republicano-socialista revitalizar la vida política y administrativa del Ayuntamiento.

En total son diez los alcaldes que ocupan la Alcaldía durante estos cinco años llegando sólo uno de ellos a superar el período de un año al frente de la institución, perteneciendo éstos a cinco formaciones políticas distintas (PRAG, PSOE, Acción Republicana, Partido Radical e Izquierda Republicana), aun-

10 SANIGER MARTÍNEZ, N. ob.cit., pág. 166.

que sólo durante el período de la Comisión Gestora estará dirigido por un grupo de derechas, como los radicales.

Sin duda, los problemas más graves desde el punto de vista político fueron, por un lado, la desunión entre los distintos grupos y partidos que integraban la Corporación no existiendo prácticamente en ningún momento un bloque lo suficientemente fuerte como para imponer su criterio y, por otro, el fuerte condicionamiento en la evolución de las fuerzas políticas granadinas del proceder y el comportamiento de sus homónimas a nivel nacional.

No obstante, y a pesar de estas dos graves limitaciones, los diferentes alcaldes intentarán no sólo solventar los problemas más graves que tiene pendientes la gestión del municipio, sino también ejercer cierto mecenazgo sobre la ciudad intentando impulsar no sólo la vida económica, sino también la vida social y cultural, fruto de la base que integraba la coalición republicano-socialista, compuesta en su mayoría por un importante número de intelectuales y de profesionales liberales, ya que al ser ciudad universitaria un gran número de catedráticos, profesores, médicos y abogados van a participar en la vida política de la ciudad durante este período¹¹. Iniciándose, como ya se ha comentado, la mayoría de ellos ahora en el mundo de la política pusieron más entusiasmo, idealismo y pasión que conocimientos técnicos, capacidad de gestión y perspicacia política.

Para terminar señalar que desde el punto de vista político la etapa republicana se convierte en uno de los períodos más significativos de la historia de Granada, porque el desarrollo que experimentan los partidos políticos, los sindicatos y las asociaciones de todo tipo favorece la concienciación política. Lamentablemente esta situación no tiene un reflejo en la vida municipal ya que, como también se ha comentado, no se convocan elecciones municipales durante este período.

11 No es extraña esta composición social, puesto que éstos habían sido los que habían luchado por el derrumbamiento de la monarquía y el establecimiento de un régimen republicano. Algo parecido ocurrirá también en la Administración Central del Estado, como demuestran los estudios de Manuel Ramírez Jiménez que ponen de manifiesto que de un total de 86 ministros eran abogados el 35% y catedráticos de Universidad el 21%. RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. *Los grupos de presión en la II República*. Madrid, Ed. Tecnos, 1969, págs. 53-68.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1931¹². DESIGNACIÓN DE JOSÉ PAREJA YÉVENES PARA OCUPAR LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA¹³

El Sr. Presidente siendo las diez nueve y treinta y cinco minutos, declaró abierta la sesión pública por encontrarse en el salón los treinta y dos señores mencionados y leída el Acta de la anterior de cuatro de septiembre actual fue aprobada.

El Sr. Fajardo lee unas cuartillas que dicen así:

«Sres. Concejales: Autorizado por las distintas fracciones que comprenden la actual Corporación Municipal y ante el difícil momento que atraviesa la misma, deseo declarar públicamente ante el Cabildo que éste, en su totalidad inspirado en móviles de elevado patriotismo que no podían faltar, y como prenda de la colaboración leal y sincera para una gestión posterior he sido autorizado, repito, para proponer a la Corporación sea designado Alcalde de Granada por dimisión justificadísima del que hasta ahora lo fuera dignamente y con la anuencia de todos, Sr. Martín Barrales, a ese hombre inteligentísimo y relevante Don José Pareja Yébenes, concejal y diputado por Granada a Cortes Constituyentes. No se escapa a la penetración del que preside, la carga agobiadora que tal designación supone para el ilustre granadino que menciono. Pero confío que no obstante ello, el culto catedrático habrá de aceptar porque su nombre prestigioso es en este momento garantía y prenda de identificación y concordia entre los distintos grupos del Ayuntamiento, haciendo posible, más aún segura, la colaboración y acción conjunta de los mismos, redundando todo ello en la gestión eficaz y fructífera que Granada necesita y espera. Y pues, el Sr. Pareja ausente hoy de Granada, llegará mañana en el exprés de Madrid donde cumple sus deberes de representante de Granada y es desconocedor de esta unánime designación nuestra, propongo asimismo que el Ayuntamiento de la ciudad, corporativamente, asista a recibirlo y comunicarle oficialmente que toda Granada, por mandato de sus legítimos representantes en el municipio, solicitan, ruegan y mandan si es preciso, que sobre sus múltiples agobios y sus diversos cargos representativos, acepte este más en holocausto de la tierra que le vio nacer y orgullosa le tiene por hijo. Por todo lo expuesto, propone: Primero. Que se nombre Alcalde a Don José Pareja Yébenes. Segundo. Solicitar sean retiradas las dimisiones presentadas en la sesión de ayer, así como la del Síndico Don Enrique Marín Forero. Tercero:

12 A.M.G. Actas del Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria 5 de septiembre de 1931. Libro n.º 289, rollo n.º 143, págs. 297 vto. a 299.

13 En la transcripción de las Actas de sesiones se ha respetado la ortografía y la grafía originales.

Que conste en el Acta el sentimiento de la Corporación en pleno por la dimisión de su cargo de Alcalde, de Don José Martín Barrales, y que se le manifieste la gratitud y el aplauso por su gestión considerándolo como Concejal Benemérito por haber desempeñado la primera Alcaldía de la República y Cuarto: Que vaya la Corporación en pleno a esperar al Sr. Pareja Yévenes para manifestarle con el agrado que es recibido por este Ayuntamiento que desea superarse».

El Señor Sanz manifiesta que respetuoso con la anterior propuesta retira la dimisión que tenía presentada.

El Sr. Presidente aplaza para después de la elección de alcalde el ocuparse de las dimisiones de los señores Tenientes de Alcalde y en su consecuencia, se procede a la elección de Alcalde Presidente, depositando los señores Concejales llamados por el orden de votos que obtuvieron en su elección, las papeletas una a una en la urna colocada al efecto y, verificando por el Sr. Presidente el escrutinio, resultó elegido Don José Pareja Yévenes por haber obtenido treinta y dos votos, número igual al de votantes.

El Señor Presidente proclamó Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento al Sr. Concejal Don José Pareja Yévenes, no confiriéndole posesión del cargo por no encontrarse presente.

Puesta a deliberación la segunda parte de la proposición, los señores Sanz Blanco, Corro, Yoldi, Gómez Román, García Duarte y Menoyo retiran las dimisiones que habían presentado de sus cargos de primero, tercero, quinto, sexto, octavo y décimo Tenientes de Alcalde y los señores Don Enrique Marín Forero y Don Francisco Antonio Rubio Callejón, las de los cargos de Síndicos.

Por unanimidad se acuerda de conformidad en un todo con lo propuesto en el tercero y cuarto párrafo de la proposición del Sr. Fajardo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las treinta y diez minutos.

SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1931. RECHAZO DE D. JOSÉ PAREJA YÉVENES DE SU NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE D. FRANCISCO MENOYO BAÑOS¹⁴

Sesión Ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada en once de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, presidida por el Sr. Alcalde interino Don Juan Félix Sanz Blanco y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Ricardo Corro Moncho, Don Jesús Yoldi Boreau, D. Francisco

14 A.M.G. Actas del Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria de 11 de septiembre de 1931. Libro n.º 290, rollo n.º 144, págs. 1 a 6.

Gómez Román, D. José Megias Manzano, D. Rafael García-Duarte Salcedo, D. Pablo Cortés Faure y Don Francisco Menoyo Baños, del Síndico D. Francisco Antonio Rubio Callejón y de los señores Regidores Don Luis Fajardo Fernández, D. Federico García Ponce, D. Maximiano Hernández Martínez, D. Eduardo Molina Díaz, D. Virgilio Castilla Carmona, D. Manuel Fernández Montesinos, D. Juan Comino Alba, D. Rafael Baquero Sanmartín, D. Francisco Ramírez Caballero, Don Antonio Dalmases de Miguel, Don Constantino Ruiz Carnero, Don José Valenzuela Marín, Don Francisco Roca Yébenes, Don Juan Fernández Rosillo, Don Rafael Gómez Juárez, D. Manuel Salinas Pérez, D. Carlos Morenilla Blanes, D. Antonio Ortega Molina, D. Indalecio Romero de la Cruz, Don Wenceslao Guerrero Carmona y Don Antonio Tello Ruiz.

El Sr. Presidente siendo las diez y nueve y treinta minutos declaró abierta la sesión encontrándose en el Salón los treinta señores mencionados y leída el Acta de la anterior de cinco de los corrientes fue aprobada ratificándose los acuerdos tomados en ella.

El Sr. Presidente propone se altere el Orden del día, dándose primeramente cuenta del escrito de Don José Pareja Yébenes presentando la dimisión de su cargo para que, si es aceptada, se proceda a la elección del que haya de sustituirle; presenta él también la dimisión de su cargo de primer Teniente de Alcalde ofreciendo coadyuvar a la Administración municipal con el mismo interés que lo ha venido haciendo; lee un telegrama del señor segundo Teniente de Alcalde D. Ángel Saldaña presentando también la dimisión de su cargo para dejar en completa libertad al Cabildo y verificándolo por este medio en la imposibilidad de llegar a la sesión de hoy.

El Sr. Morenilla muéstrase conforme con que primeramente se de cuenta de la dimisión del Sr. Pareja; pero cree conveniente se deje para después de solucionado este asunto la deliberación acerca de las otras dimisiones.

El Sr. Corro aclara que el haber presentado el Sr. Sanz Blanco su dimisión antes de que se resuelva la del Alcalde se ha debido al deseo de que no pudiera parecer que aquella dimisión tuviera relación alguna con la persona elegida para la Presidencia del Ayuntamiento.

El Sr. Morenilla cree que salvando ese escrúpulo puede aprobarse su proposición.

El Sr. Guerrero, después de expresar su sentimiento por la dimisión del Sr. Sanz y de agradecerles sus propósitos de colaboración, muestra su conformidad con que se trate primero de la dimisión del Sr. Alcalde, y resuelta, se pase a la cuestión de las otras dimisiones.

Conforme en ello la Corporación, se procede a la lectura de un documento suscrito por Don José Pareja Yébenes en que, después de acusar recibo de la comunicación en que se le notifica su designación para la Alcaldía Presidencia expresa su profundo agradecimiento por la unánime elección y las ra-

zones que le inducen a rehusar, aún agradeciéndolo con toda su alma, el honor que se le dispensa: la convicción de su ineptitud para el cargo que exige una preparación teórica y administrativa de que carece, dotes de mando que no son las características de su personalidad y haber contraído con anterioridad otras obligaciones como son las que imponen los cargos de Diputado a Cortes por Granada y Rector de la Universidad y si aceptara, sería con merma de la eficacia de su gestión, pues solo podría atender a medias y premiosamente un cargo que exige la total actividad de un hombre y, aparte de las razones apuntadas, de orden personal o subjetivo, podría añadir alguna meramente objetiva, como es el equilibrio de las fuerzas políticas que integran la Corporación; como resultante de las razones indicadas y de algunas más que sería prolijo enumerar, se ve obligado a presentar su renuncia irrevocable del cargo para el que fue designado, haciendo constar que, al rehusarlo, no lo hace de sus deberes de granadino y de representante de esta Ciudad tan querida y que a ella y a su digno Ayuntamiento reitera el ferviente ofrecimiento de su modesta prestación personal en todo aquello que pueda serle útil y sin otra limitación como en el caso presente de su propia incapacidad.

Se acuerda admitir la dimisión del cargo de Alcalde Presidente a Don José Pareja Yébenes y no aceptar la presentada por el Sr. segundo Teniente de Alcalde Don Ángel Saldaña.

Se procede a la elección de Alcalde Presidente y, verificada la votación en la forma prevenida en los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la Ley Municipal, resulta elegido Don Francisco Menoyo Baños, por haber obtenido veinte y ocho votos. Hubo dos papeletas en blanco.

El Sr. Presidente proclamó Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento al Sr. Concejal D. Francisco Menoyo Baños, confiriéndole posesión del cargo.

El Sr. Sanz Blanco manifiesta su complacencia por el resultado de la elección recaída en una de las personas más inteligentes y laboriosas de este Ayuntamiento, rindiéndole un tributo de afecto y esperando grandes éxitos de su gestión.

El Sr. Alcalde dice que las variables de tiempo y espacio han forzado la resolución que se acaba de adoptar nombrándole Alcalde de Granada; afirma no reunir las condiciones de edad, cultura, elocuencia y temperamento necesarias para el cargo; agradece la designación que rebasa, no ya sus ambiciones que no se orientaron nunca en el sentido de los cargos representativos, sino sus capacidades que el mejor que nadie aprecia; pero que ante la decisión sólo le queda repetir: «a tout Seigneur, tout honneur»; que su concepto de la disciplina social le impide salga de sus labios la menor frase que, en una falsa modestia, pudiera implicar la más leve duda de estar dispuesto a cumplir con los deberes que se le imponen y a triunfar, lo que, si puede parecer en

estos momentos una osadía, desea resulte una declaración expresa y rotunda de que el pesimismo ha desaparecido de esta Casa y quedan cerradas las puertas al fracaso; que no ha de hablar de concordia ni siquiera de colaboración por ser Administradores de la Ciudad, haberse ofrecido voluntariamente para ello y no quedarles otro recurso, bajo pena de lesa delito ciudadano; por ello sólo pide emulación; que teniendo en nuestras manos la Ciudad más bella de España y la demás fina espiritualidad, hay que demostrar que un grupo de sus hombres más modestos, trabajadores en su mayoría, con el concurso que la ciudad no ha de negar y con la ayuda de la prensa, pueden ser dignos de ella, agregando a la dicha de haber nacido en Granada unos y haber puesto sus más íntimos afectos en ella otros, la de poder pagar algunos de los dones de ella recibidos; hace constar que se impone al sentarse en ese sillón el primordial deber de velar y hacer respetar la dignidad del Consejo que es la de la Ciudad y el derecho de todos y cada uno de sus componentes a expresar sus opiniones con el sentido moral, administrativo y político que les dicte su conciencia y su leal saber y entender y que tendrán siempre el apoyo de la Presidencia sin más limitación que la que marcan las leyes generales de convivencia que sería ofensivo recordar siquiera; dirige su saludo más cordial a su antecesor Don José Martín Barrales cuya honradez, laboriosidad y espíritu de abnegación y sacrificio en estos primeros y difíciles momentos le han hecho acreedor a su más sincero reconocimiento y termina solicitando autorización para ausentarse de Granada esta misma noche a fin de evacuar en Madrid asuntos particulares urgentes, quedando encargado de la Alcaldía durante su ausencia que cree será de dos o tres días, el Sr. Primer Teniente de Alcalde. Se acuerda conceder la licencia solicitada.

El Sr. Morenilla creyendo expresar el deseo y el pensamiento de los presentes, recoge con todo el agrado que merece el saludo del señor Alcalde a la Corporación; afirma haber votado al Sr. Menoyo para el cargo, no por motivos políticos, sino exclusivamente por sus dotes personales; ofrece la colaboración de todos, esperando se inspire siempre en el sentir de la Ciudad y que su actuación sea de acuerdo con la equidad, la justicia y las necesidades de Granada, concediéndole el crédito que merece; concluye afirmando que sentiría algún día tener motivos de discrepancia que expondría con toda lealtad.

El Sr. Ruiz Carnero en su nombre y en el de sus amigos expresa su confianza en las dotes del Sr. Menoyo y aplaude la adhesión que en nombre de todos le han dado al Sr. Morenilla, añadiendo que esa adhesión va condicionada al cambio absoluto en la vida de la Corporación que, en vez de estar integrada por tantos partidos políticos, debe serlo sólo por cuarenta y cinco ciudadanos.

El Sr. Ortega Molina felicita también al Sr. Alcalde ofreciéndole su colaboración que será, como siempre la prestó, unas veces por conformidad y otras

por discrepancias, porque en casos fundamentales la discrepancia es colaboración.

El Sr. Guerrero en nombre de su minoría expresa el agradecimiento de ésta a la colaboración que se ofrece al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde agradece a todas sus manifestaciones mostrándose conforme con el Sr. Ortega Molina, por entender también que la colaboración por discrepancia es una garantía de que los asuntos se estudian bien y se resuelven meditadamente.

2.—El Sr. Sanz Blanco reitera las manifestaciones que hizo al principio de la sesión y la dimisión de su cargo de primer Teniente de Alcalde con carácter irrevocable. Se acuerda admitir la dimisión por las razones expuestas y se procede a la elección de primer Teniente de Alcalde y verificada en la forma fijada por la Ley Municipal, resulta elegido Don Pablo Cortés Faure, por haber obtenido veinte y nueve votos. Hubo una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente proclamó primer Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento al Sr. Concejal y noveno Teniente de Alcalde D. Pablo Cortés Faure.

3.—Como por consecuencia de la anterior elección queda vacante la novena Tenencia de Alcaldía, se procede a la elección en la misma forma que las anteriores, obteniendo D. Francisco Antonio Rubio Callejón veinte y ocho votos. Resultaron dos papeletas en blanco.

El Sr. Presidente proclamó noveno Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento al Sr. Concejal y Síndico D. Francisco Antonio Rubio Callejón, confiriéndole posesión del cargo y declarando la vacante del de Síndico.

4.—Para proveer la vacante de décimo Teniente de Alcalde por pasar D. Francisco Menoyo que la desempeñaba a la Alcaldía Presidencia se procede a la elección en la forma prevenida, arrojando el escrutinio el siguiente resultado: Don Manuel Fernández Montesinos veinte y siete votos y tres papeletas en blanco.

El Sr. Presidente proclamó Décimo Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. Manuel Fernández Montesinos, confiriéndole posesión de su cargo.

5.—Para proveer la vacante de Síndico se procede a la elección, y verificado el escrutinio, obtuvo Don Juan Félix Sanz Blanco, veinte y nueve votos. Hubo una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente proclamó Síndico de este Excelentísimo Ayuntamiento a D. Juan Félix Sanz Blanco, posesionándole de su cargo.¹⁵

15 El resto de los puntos de esta sesión no se transcriben porque no tienen relación con la inestabilidad política.

SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE ABRIL DE 1932 ACEPTANDO LA DIMISIÓN QUE DEL CARGO DE ALCALDE PRESENTA D. FRANCISCO MENOYO BAÑOS Y ELECCIÓN DE D. JESÚS YOLDI BOREAU ¹⁶.

22.— El Sr. Alcalde dice que tuvo que hacerse cargo de la Alcaldía que es el máximo honor para un concejal, en momento bien conocido, lo que hizo con gran optimismo en la seguridad de la colaboración que había de tener de todos, basada en el granadinismo tan probado de todos los elementos que integran la Corporación; granadinismo que ha llevado a algunos a sacrificar las posibilidades ideológicas y políticas, suavizando todas las asperezas propias del momento de un cambio de régimen; que ha existido perfecta compenetración entre todos, que se ha traducido en colaboración sincera y que la cordialidad se ha manifestado entre todos los sectores y luchando con toda clase de dificultades, lo que ha traído como consecuencia que el Ayuntamiento funciona, pudiendo ponerse en parangón con el de cualquier ciudad española; que hace siete meses sacrificó incluso sus intereses y abandonó sus ocupaciones para asumir la Alcaldía, por entender que había que renunciar a todo interés personal y preocupaciones íntimas; pero que las circunstancias han variado por completo y hoy las ocupaciones de su carrera le obligan a abandonar la ciudad, imposibilitándolo para poder ocuparse de la Alcaldía con la actividad y constancia necesarias; que variando aquellas circunstancias y agradeciendo en el alma a todos los señores concejales el honor que le dispensaron al elegirlo y agradeciéndolo también a la Ciudad, pone a disposición de la Corporación el cargo por las razones expuestas y desprovistas de todo matiz político; reitera su agradecimiento a las minorías, tanto afines como de oposición, por llamarlas de algún modo, pero que para él no lo han sido, y para todas ha de guardar un grato recuerdo; termina rogando a todos los señores concejales acepten la dimisión que con gran pena presenta y abandona la Presidencia y sale del Salón pasando a ocupar aquel puesto el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Claudio Hernández.

El Sr. Otero encarece de los compañeros de Corporación que, atendiendo a las razones expuestas por el Sr. Alcalde, se le acepte la dimisión; hace presente, en nombre de la minoría socialista, que nunca han aspirado a los cargos representativos, pero tampoco rehuyeron los de responsabilidad en momentos difíciles; que cuando creyeron que en bien de Granada, en bien del país o en bien del régimen se necesitaba de todos, ellos han estado en la van-

16 De esta sesión sólo se transcribe el punto n.º 22 al ser el único relacionado con la inestabilidad política. A.M.G. Actas del Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 21 de abril de 1932. Libro n.º 291, rollo n.º 144, págs. 266-272.

guardia para la lucha; pero que se han impuesto el no aceptar de hoy en adelante ningún cargo representativo y ha de participar a las demás fracciones republicanas que no pueden continuar desempeñando cargos; pero que, en cambio, están dispuestos a acatar cualquier resolución que adopten y que con la misma sinceridad y devoción con que ellas colaboraron con los socialistas éstos colaborarán a su labor.

El Sr. Sanz Blanco, en nombre de la minoría autónoma, hace uso de la palabra para rendir tributo, no ya de cortesía que a veces no llega al alma, sino de sinceridad a los méritos personales del Sr. Menoyo que en el día de hoy por exigencias de su carrera se ve obligado a abandonar el cargo; declara que la minoría que representa pudo apreciar en el Sr. Menoyo méritos y condiciones destacados y que esto hace que con el problema de la dimisión se plantee el de su sucesión; que tiene el honor de hacer esta declaración basada en la reciprocidad; que todos los grupos que integran la Corporación prestaron al Sr. Menoyo una colaboración sincera y entusiasta y el sucesor tiene derecho a esperar la seguridad de que todos los partidos o agrupaciones habrán de prestar la misma asistencia que a su antecesor.

El Sr. Corro en nombre de Acción Republicana rinde, como el Sr. Sanz, su tributo de justicia y homenaje de gratitud, como granadino y como republicano, a la labor del Sr. Menoyo; que no es pura fórmula de cortesía, sino expresión sincera y cariñosa que merece el Sr. Menoyo que ha sabido enaltecer al partido a que pertenece, lo que ha repercutido en prestigio en la demás minorías que constituyen la conjunción republicano-socialista; expresa el profundo dolor que su minoría experimenta por la ausencia del Sr. Menoyo de la Alcaldía.

El Sr. Ortega Molina, en su solo nombre, expresa su gratitud y aplauso al Sr. Menoyo por su actuación; dice que no ha de repetir las frases pronunciadas por los Sres. Sanz y Corro sino felicitarse de la gestión que con verdadero esfuerzo y trabajo ha realizado el Alcalde dimisionario; lamenta no sólo la dimisión sino la posición en que se coloca la minoría socialista que dadas las circunstancias actuales y en el momento en que el Ayuntamiento pide se acabe de cubrir el empréstito se ha pedido otro de cuatrocientas mil pesetas a la Caja de Previsión y se han comenzado las gestiones para el anticipo de cinco millones de pesetas, asuntos planteados durante la alcaldía socialista, cree honradamente que el alcalde socialista o la minoría estaba obligada a continuar la obra; dice que es un criterio personal el que expresa, pero estima que se plantean dos problemas: la dimisión del Sr. Menoyo, que ha actuado a satisfacción de todos, y que los socialistas se nieguen a asumir la Alcaldía y para él, el Alcalde debiera seguir siendo un socialista.

El Sr. Hernández López, en nombre de los Tenientes de Alcalde socialistas, rinde también homenaje de cariño al Sr. Menoyo y de sentimiento por su dimi-

sión y no por cortesía sino de todo corazón por la labor realizada; propone conste en el Acta el sentimiento de todos por su ausencia haciendo justicia al hombre que puso todo su entusiasmo al servicio del Ayuntamiento y de Granada.

El Sr. Otero manifiesta que, ausente del salón el Sr. Menoyo, se cree obligado, en nombre de su minoría, a expresar su agradecimiento por las frases de cariño al Alcalde dimisionario, porque precisamente en el partido en que el Alcalde milita no es nunca la persona quien tiene éxitos o fracasos, sino el partido; dice al Sr. Ortega Molina que la minoría socialista entiende que no puede ni debe continuar al frente de la Alcaldía pues ha realizado todo el sacrificio necesario en bien de Granada y justamente cuando se hace un llamamiento al capital no cree que sea un partido de clase como el socialista, el más autorizado para ello; ruega al Cabildo que, a ser posible hoy mismo, elija sucesor del Sr. Menoyo.

El Sr. Sanz Blanco expresa también sus deseos de que se elija nuevo alcalde sin demora; pero estima que es cosa que no puede realizarse y que deben cambiarse impresiones antes acerca del caso y examinar las circunstancias personales y de todo género para la elección por lo que ruega se aplase sólo por cuarenta y ocho horas la designación a fin de que las distintas minorías puedan reunirse y pensar en la persona que reúna las máximas condiciones para el cargo.

El Sr. Morenilla dice que no quiere dejar de exponer su opinión en lo que se refiere a la marcha del Sr. Menoyo que todos lamentan y él el primero; que nada tiene que decir de las condiciones personales del Sr. Menoyo; pues ya se han expuesto por labios más autorizados; pero que no le agrada que se vaya en la forma que lo hace; y porque lo quiere bien, no puede ocultar su pensamiento; manifiesta que actualmente se encuentra el Ayuntamiento pendiente de tres asuntos fundamentalísimos: el empréstito de cuatrocientas mil pesetas, la suscripción de lo que queda del anterior y el de cinco millones pendiente con el Instituto Nacional de Previsión de que el Sr. Menoyo se ocupa personalmente y esperaba que, como de costumbre, al marchar diera noticia del estado en que quedaban esos asuntos y conforme con el Sr. Otero en que no sea el partido socialista el más autorizado para hacer algún requerimiento al capital, no cree que deba dividirse la Corporación en dos sectores, los que piden y los que gastan; entiende, como el Sr. Ortega Molina, que debe continuar su misión el Alcalde actual y que, si algo se lo impide, exponga la situación en que queda el Ayuntamiento; interesa conste su voto en contra de la admisión de la dimisión por entender que el Sr. Menoyo debe continuar en su puesto y, conforme con el Sr. Sanz que no debe ser fulminante la marcha del Alcalde ya que el que le suceda debe saber lo que recibe.

El Sr. Ortega Molina dice que no le parece bien el aplazamiento propuesto por el Sr. Sanz Blanco para la elección de nuevo Alcalde por no existir razones

para ello, máxime habiendo en el salón más de treinta Concejales que saben bien a quién deben votar y sería cuestión de cinco minutos para cambiar impresiones; que no es conveniente dar la sensación de componendas a la antigua usanza y de que se necesiten cuarenta y ocho horas para ponerse de acuerdo, cuando nadie aspira a la Alcaldía; solicita que se efectúe con la máxima rapidez la elección de Alcalde y que se suspenda la sesión por cinco minutos.

El Sr. Otero, refiriéndose a lo dicho por el Sr. Morenilla, afirma que el Sr. Menoyo no deja la Alcaldía en condiciones desventajosas, sino con soluciones de realización inmediata y no cree que estuviera mejor el Ayuntamiento cuando se posesionó de la Alcaldía el Alcalde dimisionario que, además, no ha tramitado los asuntos personalmente sino que hay muchos más que conocen su marcha; insiste en que es firme, rotundo y categórico el propósito de la minoría socialista de no aceptar el cargo para ninguno de sus miembros, si bien prestará sus votos y colaboración al designado.

Se acuerda, con el voto en contra del Sr. Morenilla, aceptar la dimisión que, del cargo de Alcalde Presidente, presenta D. Francisco Menoyo Baños y por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por ello y concederle un expresivo voto de gracias por el celo y acierto desplegados durante el desempeño de la Alcaldía.

El Sr. Sanz Blanco manifiesta que formuló su proposición concreta del aplazamiento por cuarenta y ocho horas, no para componendas sino para que en una armónica disposición resultara la persona que hubiera de ser elegida y, como el caso es de extraordinaria importancia, suplica nuevamente se suspenda la sesión y se convoque una extraordinaria para el sábado próximo.

El Sr. Presidente, ante la disposición casi unánime del Cabildo contraria a la propuesta del Sr. Sanz, suspende la sesión por cinco minutos.

Reanudado el acto público treinta minutos después, el Sr. Pareja Yévenes declara que al grupo republicano del Ayuntamiento, que quiere la mejor armonía en el futuro, no le convence la inhibición de los socialistas aunque tengan que aceptarla; elogia la labor del Sr. Menoyo de la que todos han de enorgullecerse y la lealtad con la que la ha llevado a cabo; dice que en toda organización de estructura democrática el grupo más numeroso es el que asume la Presidencia y que este es el criterio que se ha seguido en la política nacional, no explicándose cómo pueda desviarse de él la minoría socialista cuando se desempeñan por socialistas altos cargos en la gobernación del Estado; dice que, respetuosos con la opinión ajena y aceptándola a fortiori, aunque dolidos ante esa determinación, elegirán un Alcalde no socialista en aras a la cordialidad y lamenta la inhibición de la minoría socialista pues ellos hubieran querido seguir colaborando con un Alcalde de esa minoría.

El Sr. Menoyo agradece los conceptos favorables a su persona y a su gestión que se han emitido en su ausencia; agrega que siempre que pueda asistir

a las sesiones lo hará y concluye poniéndose a disposición de sus compañeros en su nuevo cargo.

Se procede a la votación para la elección de Alcalde Presidente y, verificada en la forma prevenida en los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley Municipal hoy vigente en esa parte, resulta del escrutinio Don Jesús Yoldi Boreau con veintiún votos; D. Juan Félix Sanz Blanco con tres; D. Ricardo Corro con tres; hubo cinco papeletas en blanco. Total treinta y dos sufragios, número igual al de los concurrentes por haberse ausentado antes de la votación Don Francisco Roca Yévenes.

El Sr. Presidente proclamó Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a D. Jesús Yoldi Boreau con carácter interino por no haber obtenido mayoría absoluta de votos y de conformidad con lo establecido en la Real Orden de cinco de octubre de mil ochocientos noventa y uno, posesionándole interinamente del cargo para repetir la votación en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento.

Pasa el Sr. Yoldi a ocupar la Presidencia y expone su agradecimiento por la votación y emoción de responsabilidad por lo que para él representa este cargo que servirá interinamente con el mejor deseo; encarece no se le nombre definitivamente por no creer reunir las dotes necesarias y anuncia que laborará en bien de Granada como si fuera granadino porque, aunque no lo es, le unen ya a esta Ciudad lazos de familia.

El Sr. Hernández López da las gracias en nombre de la minoría socialista al Sr. Pareja por sus palabras; saluda al nuevo Alcalde ofreciendo la colaboración de dicha minoría y pone a disposición del Ayuntamiento las Tenencias de Alcaldía desempeñadas por socialistas a fin de que, elegidos otros en su lugar, pueda la Presidencia desarrollar su labor con completa libertad, sin perjuicio de que proseguirán en sus puestos interin en otra sesión se proceda a la elección de sustitutos.

El Sr. Morenilla, en nombre de su minoría, expresa sus deseos de que el nombramiento de Alcalde sea definitivo en la persona del Sr. Yoldi a quien prestarán toda su colaboración y el acatamiento que merece.

El Sr. Ortega Molina ofrece también su colaboración en bien de Granada tanto al Sr. Yoldi como al que definitivamente ocupe la Presidencia.

El Sr. Corro por la minoría de Acción Republicana reitera sus ofrecimientos.

El Sr. Presidente agradece los ofrecimientos de colaboración manifestados y reitera los expuestos por su parte de servir con todo entusiasmo los intereses de Granada durante su interinidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y dos y veinte y cinco minutos.

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1932. DIMISIÓN QUE DEL CARGO DE ALCALDE PRESENTA D. JESÚS YOLDI BOREAU Y LA POLÉMICA QUE SE CREA ¹⁷

Sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada en veinte y tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos, presidida por el Alcalde Don Jesús Yoldi Boreau, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Rafael Baquero Sanmartín, D. Ricardo Corro Moncho, D. Francisco Ramírez Caballero, D. Francisco Gómez Román, D. Luis Fajardo Fernández y D. Miguel Lozano Gómez; del Sr. Síndico D. Federico García Ponce y de los Sres. Concejales D. Enrique Marín Forero, D. Eduardo Molina Díaz, D. Manuel Fernández Montesinos, D. Juan Comino Alba, D. José Valenzuela Marín, D. Juan Fernández Rosillo, D. Rafael Gómez Juárez, D. Manuel Salinas Pérez, D. Antonio Ortega Molina, D. Indalecio Romero de la Cruz y D. Wenceslao Guerrero Carmona.

El Sr. Alcalde siendo las diez y nueve y cincuenta minutos declaró abierta la sesión pública con los Sres. que asisten por ser segunda convocatoria y leída el acta de la anterior de dieciséis de los corrientes, fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Marín Forero usa de la palabra y manifiesta que en estos momentos graves porque atraviesa la vida municipal, eleva aquí su voz, en nombre de Granada, para rogar al Sr. Alcalde presente la dimisión de su cargo por haber fracasado en él, por poca diligencia en la dirección administrativa y por carencia de iniciativas para resolver los conflictos municipales; dice que se ha demostrado lo primero en la anulación de matrículas tributarias, en la no formación, su cobranza de las contribuciones especiales; en los perjuicios que ha originado confeccionar dos veces la matrícula del inquilinato; en no haber tenido en cuenta estadísticas de solares sin edificar cuyo ingreso hubiera proporcionado medios para remediar en parte la crisis de trabajo; en las obras de pavimentación de la Carrera del Genil, ruinosas y extemporáneas y en no haberse contribuido con las trescientas mil pesetas para el camino de Ronda, que hubiera dado mucho trabajo; en cuanto a carencia de iniciativas, trata del empréstito de cinco millones, reducido a uno por la desconfianza del capital en la gestión del Alcalde y la falta de apoyo en los organismos centrales; estima que, aunque no duda de que su actuación haya sido de buena fe, debe dejar libre el paso a otros que puedan hacer más o tengan más suerte. Se dirige a los demás Sres. Concejales, en particular a los socialistas, rogándoles, como más directos representantes del pueblo, atiendan a esta cuestión de-

17 A.M.G. Actas del Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 23 de septiembre de 1932. Libro n.º 292, rollo n.º 145, págs. 295-300.

jando partidismos por el bien de Granada y que cada una de las minorías exprese su opinión y, terminada la gestión de este Alcalde que habrá sido nobilísima, pero que se ha equivocado encontrar sustituto que pueda hacer venir al capital granadino de grado o por fuerza.

El Sr. Fajardo propone se pase al examen del orden del día.

El Sr. Corro entiende que, una vez planteada la cuestión no puede suspenderse el tratar de ella; y que se debe requerir la opinión de las distintas minorías y, en última instancia resolver el Alcalde, que tiene razón en no estimar suficiente dos votos de censura, pues hay grupos que representan bastante extensión de masa popular, entendiéndose por masa popular la totalidad de Granada.

El Sr. Ortega Molina opina, como el Sr. Corro que, planteada una cuestión de esta naturaleza, y aceptado el debate, debe discutirse pero bajando el Alcalde a un escaño.

El Sr. Alcalde abandona la Presidencia y pasa a presidir la sesión el Sr. segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Baquero por no asistir el primer Teniente.

Continúa el Sr. Ortega Molina haciendo constar que, como Concejal no le preocupa la dimisión del Sr. Alcalde, pero sí como ciudadano de Granada; que no puede aceptar que se diga desde la Alcaldía que no cabe a esta toda la responsabilidad puesto que obra en nombre de la Corporación y cuando se está al frente de ella y no le asiste y no marcha bien el Ayuntamiento por su falta de colaboración, esta es base más que suficiente para abandonar la Alcaldía, que hay que convenir en que la situación, que era mala al llegar el Sr. Yoldi a la Alcaldía, ha empeorado hasta el estado en que hoy se encuentra y si el Alcalde es impotente para remediar este estado de cosas, sea por lo que fuere, lo indeclinable es abandonar el puesto para que lo ocupe otro con más suerte; cree que falta al Sr. Alcalde la asistencia de la opinión y que la mayoría socialista no puede estar conforme con la marcha administrativa del Ayuntamiento, si no es por su negativa a votar para Alcalde a uno de sus miembros.

El Sr. García Ponce dice que existen dos proposiciones: la del Sr. Marín Forero y la del Sr. Fajardo en el sentido de que no ha lugar a deliberar y la minoría en cuyo nombre habla se pronuncia en que debe desistirse de emitir esas opiniones para hacerlo cuando se plantee el debate sin que ello deba decir que se decidan por una u otra cosa.

El Sr. Alcalde, contestando al Sr. Ortega Molina extrañase de que no se haya tomado con tanto ahínco el ataque al Alcalde hasta su regreso de un viaje efectuado en colaboración con el Gobernador y el Presidente de la Diputación para la gestión de varios asuntos y cuando son una realidad las esperanzas respecto al empréstito aunque no sea total; dice el Sr. Ortega que es el público quien le rechaza y como quiera que se esgrime como arma su actua-

ción en cuanto a impuestos y arbitrios quiere dar a conocer el resultado de la labor realizada en el Negociado correspondiente; lee un documento en el que consta la diferencia entre lo recaudado por Consumos en el año anterior y por Arbitrios en los cinco meses del actual, para deducir el acierto de la Corporación al sustituir aquel impuesto y el resultado obtenido en la cobranza de los sustitutivos; del ahorro de unas cien mil pesetas en la nómina del personal y de las vicisitudes porque ha pasado el Negociado de Impuestos hasta el momento actual en que, reorganizado, ha confeccionado casi todas las matrículas de los impuestos; que en el presupuesto extraordinario se realiza una labor digna de todo elogio por el Concejal Delegado Sr. Molina, con la colaboración de los técnicos, que en pocos días ha confeccionado listas cobratorias de contribuciones especiales por valor de doscientas sesenta mil pesetas y esperando que en plazo breve queden confeccionadas todas que ascienden a tres millones de pesetas; agrega respecto al problema del paro que ha procedido al frente de la Alcaldía con toda energía y justicia.

El Sr. Corro insiste en que debe discutirse la propuesta del Sr. Marín para que siga el Sr. Alcalde con toda autoridad o dimita, pues si se aceptara la proposición del Sr. Fajardo, el Alcalde no continuaría en su puesto con la autoridad necesaria; estima arbitraria la comparación entre los Consumos y los sustitutivos por la diversidad de materias impositivas y que precisa, para formar juicio, consignar, a más de lo dicho, lo ingresado, lo que no ingresó y lo que falta por ingresar, refiriéndose con esto a vinos, volaterías y carnes, demostrando con cifras el déficit registrado en la recaudación de distintas especies en relación con lo presupuesto y haciendo ver lo fundamentado de sus denuncias anteriores; entiende que este debate es ajeno a la cuestión planteada; que no es del momento contestar a los extremos del escrito leído por el Sr. Alcalde y reitera su opinión de que el Alcalde ha de estar robustecido, por prestigio de todos y por bien de Granada, con la autoridad plena del Cabildo.

El Sr. Alcalde interesa del Cabildo se manifieste por alguna de las dos proposiciones presentadas.

El Sr. Marín Moreno dice que hay que oír todas las opiniones.

El Sr. García Ponce entiende, en nombre de la minoría socialista, que no habiendo planteado ésta la cuestión, las otras deben manifestar su criterio y después la que representa expondrá el suyo.

Sale del Salón el Sr. Alcalde para que actúen los Sres. Concejales con más libertad y, a petición de la mayoría y requerido por la Presidencia, vuelve a él manifestando que no tiene nada que exponer en descargo de su actuación por haberla realizado a la luz del día.

El Sr. Ortega Molina, aunque considerándolo muy penoso ruega al Sr. Alcalde presente la dimisión repitiendo sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Gómez Román solicita de los Sres. Marín Forero y Ortega Molina el aplazamiento de esta discusión a fin de que las distintas minorías puedan ponerse de acuerdo y el Cabildo manifestarse.

El Sr. Alcalde dice que llegado a este extremo el exacerbamiento de los ataques que se le dirigen, presenta la dimisión con carácter irrevocable, haciendo constar que el que le sustituya el fruto más o menos grande de su gestión y podrá desenvolverse gracias a las iniciativas de su modesta persona.

Sale del Salón el Sr. Alcalde.

El Sr. Marín Forero propone se acepte la dimisión del Sr. Alcalde y así se acuerda ante la imposibilidad material de mantener el orden en el público que asiste a la sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las veintiuna y quince minutos, quedando sobre la mesa todos los asuntos que figuraban en el orden del día.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA DE 13 DE OCTUBRE DE 1934¹⁸

En esta Casa Consistorial a las diez y seis y veinticinco minutos del día trece de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el salón de actos, previa convocatoria a virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil y bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Hita Rabadán, Secretario del Gobierno Civil como Delegado de dicho Excmo. Sr. y conmigo el Secretario de la Corporación, los Sres. Don Juan Félix Sanz Blanco, Don Julián Carmona Rodríguez, Don Antonio Calvo Flores, Don Gervasio López Díaz, Don Martín Haro Galindo, Don Antonio Galdó Villegas, Don Francisco Martín Fernández, Don Indalecio Romero de la Cruz, Don Pedro Salmerón Mora, Don José Luis Aguilar Moscoso; Don José Fernández Martínez, Don Pablo Gálvez Pruñonoso, Don Eduardo Rojas Sánchez, Don José Morell Cuéllar, Don José Antonio Tello Ruiz, Don Carlos Morenilla Blanes, Don Luis Angulo Montes, Don Francisco Ramos Peñalver, Don Luis Gómez López, Don José María García-Valdecasas Guerrero, Don Antonio Pedrajas Cortes, Don Aureliano Moreno Guillén y Don José Torres Abayón nombrados por el Sr. Gobernador, como después se dirá, Vocales de la Comisión Gestora que ha de sustituir al Ayuntamiento suspendido. No asiste Don Vicente Rivero Domínguez, igualmente nombrado, por encontrarse enfermo.

El Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, declaró abierta la sesión pública, ordenando al Secretario, que autoriza, la lectura, como lo verifica, de una comunicación que dice así:

18 A.M.G. Actas del Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 13 de octubre de 1934. Libro n.º 297, rollo n.º 147, págs. 64 vto. y 75.

Hay un sello de tampón que dice: «Gobierno Civil de la Provincia. Granada». Secretaria. Negociado primero. Número dos mil ciento dos. «Vista la dimisión del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en momentos en que por patriotismo ha debido mantenerse inexorablemente al lado del Poder Público dejando para más airosa oportunidad el conflicto que su extemporánea dimisión provoca innecesariamente; y teniendo en cuenta asimismo la detención de varios Tenientes de Alcalde y Concejales de dicho Ayuntamiento, acordada por consecuencia del movimiento subversivo, requiriendo las circunstancias actuales confiar la expresada Corporación municipal a personas de reconocida subordinación al Gobierno de la República, prescindiendo de quienes sobradamente tienen demostrada su tibieza, abandono y falta de celo por los intereses del Municipio granadino, en prolongadas inasistencias a las sesiones y deserción de sus deberes concejiles. Considerando que las muy relevantes circunstancias que concurren en otros Sres. Concejales cuales son Don José Pareja Yébenes, Don José Martín Barrales, Don Fermín Garrido Quintana, Don Antonio Ortega Molina, Don Francisco Roca Yébenes, Don Cristóbal López Mezquita, Don Antonio Álvarez de Cienfuegos y Cobos, Don Rafael Jiménez Romero, Don Alfonso López Barajas Ortí, Don Ángel Saldaña Pérez, y Don Eduardo Moreno Velasco, obligan a este Gobierno a prescindir de su valiosa colaboración, por muy respetables razones, que en nada afectan, como no podría menos de salvar la equidad, al reconocido prestigio de dichos Sres. Concejales y a su notorio valimiento; y al objeto de conseguir el rápido establecimiento de la normalidad, haciendo uso de las atribuciones que me concede la Orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra fecha nueve del actual, que me traslada con las consiguientes facultades el Excmo. Sr. General Don Eliseo Álvarez Arenas, Comandante Militar de esta plaza y con objeto de asegurar el perfecto funcionamiento de los servicios públicos municipales de Granada y por estimarlo necesario para el mantenimiento del orden público:

Vengo en decretar la suspensión del Ayuntamiento de Granada y designar interinamente, con las necesarias facultades, a las personas que a continuación se mencionan, a fin de que administren la Corporación actuando como Comisión Gestora municipal, señores

Don Juan Félix Sanz Blanco, Don Antonio Rivero Domínguez, Don Julián Carmona Rodríguez, Don Antonio Calvo Flores, Don Gervasio López Díaz, Don Martín Haro Galindo, Don Antonio Galdó Villegas, Don Francisco Martín Fernández, Don Indalecio Romero de la Cruz, Don Pedro Salmerón Mora, Don José Luis Aguilar Moscoso; Don José Fernández Martínez, Don Pablo Gálvez Pruñonoso, Don Eduardo Rojas Sánchez, Don José Morell Cuéllar, Don José Antonio Tello Ruiz, Don Carlos Morenilla Blanes, Don Luis Angulo Montes, Don Francisco Ramos Peñalver, Don Luis Gómez López, Don José María

García-Valdecasas Guerrero, Don Antonio Pedrajas Cortes, Don Aureliano Moreno Guillén y Don José Torres Abayón.

Queda designado Don Vicente Hita Rabadán, Secretario de este Gobierno, para que proceda a la ejecución de este decreto con la máxima urgencia, requiriendo al Secretario del Ayuntamiento de Granada, para que inmediatamente cite al Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales destituidos que tengan a su cargo cualquier servicios municipales, y a los Sres. nombrados para reemplazarles interinamente con objeto de que con las formalidades generales se constituya la Corporación interina, y se haga entrega a los mismos de todos los servicios municipales, dependencias y organismos componentes del Ayuntamiento de Granada, levantándose de todo ello la correspondiente acta que se unirá al expediente sumario que con este motivo ha de instruirse a los efectos legales, y hecho todo esto, me dará cuenta el Delegado nombrado del exacto cumplimiento de mis órdenes. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Entre líneas =Don Ángel Saldaña Pérez = Vale = Granada doce de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El Gobernador Civil = Francisco P. Duelo = Hay otro sello de tampón que dice: «Gobierno Civil de la Provincia. Granada». Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada».

Seguidamente el Sr. Presidente declaró posesionados de los cargos de Vocales Gestores de este Excmo. Ayuntamiento a los Sres. presentes, manifestando que el Sr. Gobernador Civil, cuya representación se honra en ostentar en este acto, hombre que ha puesto toda su voluntad y celo al servicio de Granada, le ha encargado que, como lo hace, salude a la Comisión Gestora y al pueblo de Granada; que por su parte también hace otro tanto, no sólo por el cargo que ostenta, sino como particular y, porque aunque nacido en Córdoba, ha sentido gran cariño a esta Ciudad y aspira a que se le considere como un granadino más.

Leída el acta de la anterior de cinco de los corrientes fue aprobada.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, y verificada la votación y el escrutinio en la forma establecida en los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal, vigente en esa parte, arrojó el resultado siguiente: Don Juan Félix Sanz Blanco, veintidós votos. Hubo una papeleta en blanco. Total, veintitrés, número igual al de los votantes.

El Sr. Delegado proclamó el resultado de la votación, posesionado del cargo de Alcalde Presidente de la Comisión Gestora al Sr. Don Juan Félix Sanz Blanco.

Se suspende la sesión para despedir al Sr. Delegado y, reanudada, se procede a la elección de Tenientes de Alcalde, como preceptúa el artículo 56 de dicha Ley Municipal arrojando las sucesivas votaciones y escrutinios el resultado siguiente: Primer Teniente de Alcalde, Don Carlos Morenilla Blanes,

por veintidós votos. Hubo una papeleta en blanco. Don Antonio Rivero Domínguez, Segundo Teniente de Alcalde, por veintitrés votos. Don Indalecio Romero de la Cruz, Tercer Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco. Don Francisco Martín Fernández, Cuarto Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco. Don José Antonio Tello Ruiz, Quinto Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco. Don Julián Carmona Rodríguez, Sexto Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco. Don Pedro Salmerón Mora, Séptimo Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco. Don Antonio Calvo Flores, Octavo Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco. Don José Luis Aguilar Moscoso, Noveno Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco. Don Antonio Galdó Villegas, Décimo Teniente de Alcalde, veintidós votos y una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente, proclamados sucesivamente los resultados de los escrutinios, fue confiriendo posesión en los respectivos cargos a los mencionados Sres., excepto Don Antonio Rivero que, como queda dicho, no concurrió a la sesión.

Se acuerda nombrar dos Síndicos como previene el repetido artículo 56, y verificadas las votaciones, resultan elegidos los Sres. Don Francisco Ramos Peñalver y Don Antonio Pedradas Cortés, por haber obtenido en la respectiva votación, veintidós votos cada uno y una papeleta en blanco.

El Sr. Alcalde confirió la posesión de los cargos de Procuradores Síndicos de este Excmo. Ayuntamiento a los mencionados Sres.

El Sr. Alcalde usó de la palabra y manifiesta que el protocolo, que suele ser rito de insinceridad, tiene establecida la necesidad de un discurso y si por tal se ha de entender la exposición razonada de unas ideas, no tiene inconveniente en rendir tributo a la costumbre; pero sin hacer un discurso literario, ya que los momentos no son propicios para ello, muestra su agradecimiento por haberle elevado a este cargo; dice que en la fecha memorable de la constitución de aquel Ayuntamiento que advino como consecuencia de la proclamación de la República, pudo, aunque no por méritos, llegar a este puesto; pero siempre se negó a ocuparlo a pesar de ser entonces cargo envidiable, haciendo uso de su derecho a renunciar a aquel espléndido sitio; que a partir de aquellos momentos, la vida del Ayuntamiento se fue haciendo difícil hasta encontrarse hoy totalmente en ruinas, y en estas circunstancias ha entendido su deber aceptar el cargo, y como un deber, lo acepta con sacrificio, pero pletórico de buena voluntad; que no ha exponer un programa; que es preciso que Granada se entere que no significamos otra cosa que la continuidad de unas funciones hasta que sea constituido el Ayuntamiento futuro y que vienen a ordenar una herencia plena de desastres; pero también es necesario que se sepa que no son taumaturgos, sino hombres de buena voluntad, con imperfeccio-

nes, pero que por encima de todo estará su amor a Granada; que no hay un programa concreto a seguir, más entiende que lo primero, lo más fundamental, es acabar con todo gasto superfluo o simplemente innecesario; que ni se va a adoptar una actitud de tiranía, ni se va a perseguir a nadie, sino a hacer una política de depuración administrativa y de austeridad y a rectificar imperfecciones, y ese es el programa para que cuando se posea el nuevo Ayuntamiento pueda encontrar una situación, si no excelente, no tan caótica y desastrosa como la actual; dirige un saludo al pueblo de Granada, al que todo lo debe y otro fervoroso al Gobierno patriótico que preside la figura más gloriosa de la República española Don Alejandro Lerroux; un saludo también a todas las autoridades de Granada, especialmente y pleno de respeto y de cariño sin fin al Gobernador ejemplar que ha sabido librar a nuestra Ciudad de los horrores de una revuelta, la más sangrienta y criminal que se registró en nuestro suelo. En orden a la colaboración, expone que todos están animados del mismo propósito y coincidentes en el mismo fin, y que en tanto en cuanto siga esa coincidencia inmovible y sin matices en lo fundamental, pues en lo accesorio si habrán de existir, seguirá presidiendo esta Comisión Gestora, presidencia que abandonará en cuanto falte esa coincidencia en lo esencial. Termina recordando que en momentos de lamentable ofuscación, desapareció de este salón de sesiones el retrato de un hombre glorioso, símbolo de las virtudes más exquisitas, de un caudal de infinita ternura, el Padre Manjón, y la placa conmemorativa de haber reposado aquí en capilla ardiente sus restos mortales, y pide que ese retrato y placa se restituyan antes de la sesión próxima, al lugar que ocupaban para que nos ilumine a todos. Por aclamación se acuerda de conformidad con lo propuesto.

El Sr. Morenilla hace constar que repugnó al partido de Acción Popular acudir a estos puestos por camino distinto al del sufragio universal para haber entrado en esta Casa, que a todos merece respetos y amores, avalados por el sufragio; pero ha habido en nuestra patria un movimiento criminal y antipatriótico para el que se han alzado los partidos más contrapuestos a fin de barrer de ella toda idea de civilización, lo que les ha obligado a ponerse a disposición del Poder público, estando con los hombres de buena voluntad que quieren salvar a España; que aquí no hay partidos sino patriotas granadinos; que la misión que tienen que cumplir es probar lo sencillo que es administrar con justicia, lo que no quiere decir que se administra con éxito, porque la administración ha estado proscrita de esta Casa durante muchos años y sería cruel exigir de los que llegan virtudes taumatúrgicas para subsanar errores que tienen raíces indestructibles y poner en orden los negocios del Ayuntamiento gestionando un presupuesto de acuerdo con las necesidades de Granada y las posibilidades del Ayuntamiento; dice que dos días antes de cesar el anterior Ayuntamiento se presentó en el Gobierno Civil un funcionario con

las llaves de la Farmacia municipal por falta de persona que se hiciera cargo de ella dejando así abandonados al necesitado y enfermo; hace constar la íntima compenetración de Acción Popular con Acción Obrerista que se dedica a mirar por los obreros y pobres, que, por serlo, necesitan una especial protección, y por ello tuvieron el honor de ceder uno de los puestos al compañero Aguilar Moscoso que colaborará en representación de aquel partido; que ha visto con complacencia la propuesta del Sr. Alcalde en relación con la restitución del retrato y placa conmemorativa del Padre Manjón y que figuraba como iniciativa de Acción Popular, y por ello se asocia con entusiasmo a esa reparación, porque el recuerdo de aquel hombre, que de todo se desprendió en beneficio de la clase trabajadora es un ejemplo que debe seguirse; dedica un recuerdo para aquellos Sres. de ideas afines, de conducta irreprochable, que vinieron al Ayuntamiento constituyendo lo que se llamaba minoría derechista e interesa conste en acta un voto de gracias para que con su esfuerzo y trabajo exponían, a pesar de las dificultades conocidas, cuanto creían justo en pro de los verdaderos intereses de Granada; insiste en que Acción Popular sólo aspira a poner en orden esta Casa desterrando todo abuso, protegiendo todo derecho con justicia y con todo el margen posible de benevolencia; que lo que no se acomode a las necesidades de Granada, tendrá en ellos resuelta oposición sin constituir oposición municipal compenetrados, como se encuentran, con el partido de Radical, estando seguros de que así se tendrá que reconocer la voluntad de los componentes de la Comisión Gestora y la probada voluntad de los partidos de Acción Popular y Acción Obrerista.

El Sr. Alcalde, conforme con la proposición del Sr. Morenilla, interesa se haga extensivo el voto de gracias a todos y cada uno de los Sres. que integraron la minoría Radical en el anterior Ayuntamiento.

El Sr. Morenilla aclara que en su proposición quiso incluir a todos aquellos Sres. que con ellos han luchado y por lo tanto, a los radicales, y se acuerda otorgar un expresivo voto de gracias a los Sres. propuestos por los Sres. Alcalde y Morenilla, y a que se refiere la comunicación del Sr. Gobernador.

El Sr. García Valdecasas dice que aunque los gestores agrarios han subrayado con su aplauso todas las proposiciones de la Alcaldía, desea que además de su adhesión se consigne una adhesión expresa que no destaca más porque ya lo han hecho antes los Sres. que le precedieron en el uso de la palabra; además hace constar que vienen a ofrecer su inteligencia, su trabajo y su sacrificio en bien de los intereses de Granada; ser austeros, serenos y justos, sin pasiones ni represalias, y como además de ser un partido político representan intereses muy legítimos, recoge las palabras del Sr. Alcalde para decirle que no llegue la austeridad a la tacañería; que el Gobierno de la República ha presupuestado quinientas mil pesetas para una granja agrícola en Granada contando con la aportación del Ayuntamiento y la Diputación, y entiende que el

Ayuntamiento debe realizar un sacrificio que remedie muchas fatigas, hambres y necesidades.

El Sr. Pedrajas manifiesta que, siguiendo las normas del partido liberal demócrata, vienen a trabajar con justa visión de la realidad, colaborando con su trabajo y su inteligencia para beneficiar a Granada.

El Sr. Romero de la Cruz pone a disposición de la Alcaldía su cargo de Contador de la Asociación Granadina de Caridad por si estima conveniente sustituirle.

El Sr. García Valdecasas entiende que no debe aceptarse la dimisión del Sr. Romero, ni la del Sr. Tello, de los cargos que tan brillantemente han venido desempeñando en la Asociación Granadina de Caridad.

El Sr. Alcalde dice que quien ha seguido de cerca la actividad generosa y simpática de los Sres. Romero de la Cruz y Tello en aquella entidad, no pueden aprobar que abandonen esos puestos que, aparte de requerir condiciones singulares que dichos Sres. poseen, no tendrían sustitutos; por ello acepta la proposición del Sr. Valdecasas y les ruega continúen en sus cargos. Es atendida esa indicación por los mencionados señores.

El Sr. Morenilla propone la fijación de conformidad con lo establecido en la Ley Municipal, de los días y horas que hayan de celebrarse las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, que pueden ser los jueves a las once de la mañana, y caso de no existir número suficiente para adoptar acuerdos, los sábados a la misma hora, pues a ésta se han celebrado siempre por estar abiertas las oficinas municipales y poderse facilitar cualquier dato que se necesite, lo que no ocurría en las sesiones nocturnas que se venían celebrando, y se acuerda como se propone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho y cinco minutos.

SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 1936. RESTABLECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA¹⁹

A las diez y ocho y treinta minutos del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento de elección popular, suspendidos por Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil en trece de octubre de mil novecientos treinta

19 A.M.G. Actas del Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 20 de febrero de 1936. Libro n.º 300, rollo n.º 149, págs. 24-25.

y cuatro, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Constantino Ruiz Carnero, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Manuel Fernández Montesinos, Don Luis Fajardo Fernández, Don Juan Fernández Rosillo, Don Rafael Gómez Juárez, Don Rafael Baquero Sanmartín, Don Wenceslao Guerrero Carmona y de los Sres. Concejales Don José Palanco Romero, Don Alejandro Otero Fernández, Don Enrique Marín Forero, Don Maximiano Hernández Martínez, Don Francisco Antonio Rubio Callejón, Don Miguel Lozano Gómez, Don Jesús Yoldi Boreau, Don Virgilio Castilla Carmona, Don Juan Comino Alba, Don Antonio Dalmases Miguel, Don José Valenzuela Marín, y Don Manuel Salinas Pérez.

El Sr. Presidente usa de la palabra manifestando que, sin otra autoridad que la de ocupar interinamente el cargo, ha de dirigir un saludo emocionado a Granada; que aquí están otra vez después del paréntesis a que se les obligó; que no es una toma de posesión, sino una reposición, una reanudación de funciones; que hace diez y seis meses los concejales elegidos por el pueblo de Granada fueron despojados de su función arbitrariamente, no por haber dilapidado los fondos públicos, sino por su título de republicanos, viniendo a este salón de sesiones los gestores a jugar graciosamente con los intereses de la Ciudad; que en este momento no ha de pronunciar más que palabras de paz y orden y recomienda mucha serenidad porque orden y seguridad tiene que ser la República. Reitera su saludo a Granada, a cuyo servicio está este Ayuntamiento con más fervor republicano que antes, e interesa del público se disuelva pacíficamente sin promover incidentes para dar la sensación de que la República es sólo orden y tranquilidad.

Se levanta la sesión a las diez y ocho cuarenta minutos.

**NOTAS
Y
RECENSIONES**

Documentos árabes del Archivo Municipal de Granada

MOLINA LÓPEZ, Emilio y JIMÉNEZ MATA, María del Carmen

Granada, Ayuntamiento, 2004. 51 fols. + 10 documentos

Con el gran formato con el que ya ha editado otros documentos guardados en este Archivo Municipal, el Excmo. Ayuntamiento de Granada ha publicado diez documentos árabes que corresponden a los últimos años de la Granada nazarí, concretamente los que van de 1481 a 1499, es decir, todo el periodo que abarcó la Guerra de Granada y unos pocos más después del paso a manos cristianas. A la edición, traducción y estudio de los mismos acompañan los ejemplares facsímiles realizados con un primor extraordinario, cuidando el color de los originales, su forma e, incluso, reproduciendo la textura y hasta las manchas y el deterioro de los bordes.

Este trabajo viene a unirse a los llevados a cabo por Mariano Gaspar Remiro, Emilio de Santiago Simón, Manuel Espinar Moreno y M.^a Dolores Quesada Gómez, referidos a los fondos documentales del mismo Archivo Municipal, tanto árabes como romanceados.

Los profesores Molina López y Jiménez Mata, que han llevado a cabo el trabajo de edición y traducción, han realizado una magnífica labor. Se trata de dos especialistas de primera línea, de larga y contrastada experiencia, con valiosas aportaciones en este campo, y avalados no sólo por sus publicaciones sino además por la labor docente que realizan en el Departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada, continuando la línea que en su momento trazara nuestro común maestro don Jacinto Bosch Vilá, cuando aún existía como propia la cátedra de Historia del Islam. Han sido continuadores en el más amplio sentido que se puede aplicar a este término en el ámbito académico, pues no sólo han seguido la línea de sus tareas docentes e

investigadoras, sino que, como D. Jacinto hiciera en su momento, han sabido transmitir su inquietud a nuevas generaciones, cuyos frutos ya son visibles.

El trabajo que aquí presentan se enmarca dentro de un amplio proyecto en el que ambos participan, junto con profesores de distintas Universidades nacionales e investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El proyecto en cuestión, que en sucesivas etapas está siendo auspiciado por el Ministerio de Educación y Ciencia, se centra en el estudio de los fondos documentales árabe- granadinos y es, actualmente, uno de los más serios que se ofrecen dentro del arabismo nacional, habiendo despertado el interés de especialistas de diversos países.

La obra, precedida por una presentación de D. José Torres Hurtado, como alcalde de la ciudad, consta de dos partes. La primera se dedica a la *Edición y traducción de los documentos*, y abarca los folios 7 a 31, en tanto la segunda, bajo el epígrafe *De la Granada islámica a la Granada mudéjar*, ocupa el resto del trabajo.

En la primera de ellas, el sistema seguido por los autores es ofrecer el texto árabe del documento, seguido de su traducción castellana y, cuando se da el caso, acompañado de la versión romanceada. El primero es un acta de acreditación, fechada el 11 de febrero de 1495. El segundo un acta de compraventa, de 28 de abril de 1498. El tercero, otra acta de compraventa, con fecha de 30 de junio de 1492, acompañada, en este caso, de su versión romanceada, a cargo de Bernardino Xarafi, con fecha de traslado de 26 de junio de 1515. El cuarto vuelve a ser otra acta de compraventa que, como en el caso anterior va acompañada de la versión romanceada de Bernardino Xarafi. Las fechas del texto árabe y del romanceado son, respectivamente, 8 de abril de 1499 y 6 de agosto de 1514. Esta escritura tuvo otra versión romanceada por Alonso de Mora. El quinto documento es otra acta de compraventa, de 27 de marzo de 1499, acompañada por la versión romanceada a cargo de Bernardino Xarafi, de 16 de agosto de 1516. El sexto es un expediente posesorio, fechado el 19 de marzo de 1499, también con su versión romanceada correspondiente, una vez más realizada por Bernardino Xarafi, con fecha de 16 de agosto de 1514. El séptimo se trata de un contrato de permuta, realizado el 30 de mayo de 1498, de cuya versión romanceada se ocupó Ambrosio Xarafi el 25 de enero de 1503. El octavo documento lo constituyen un contrato de permuta, de 21 de noviembre de 1491, y una entrega de cantidad, de 29 de marzo de 1492. En este caso no existe versión romanceada. El noveno es un acta pericial de tasación, de 2 de agosto de 1481, que tampoco lleva versión romanceada y, finalmente, el décimo lo constituyen dos actas de compraventa, una fechada el 7 de julio de 1493 y la otra en octubre de 1494. También carecen de versión romanceada. Las fechas de redacción de los documentos, tan inmediata-

mente anteriores o posteriores a la conquista, nos muestran una actividad jurídica nunca detenida, ni aún en momentos tan cruciales.

La segunda parte del trabajo, la titulada *De la Granada islámica a la Granada mudéjar*, ofrece una excelente visión de cuánto pueden dar de sí este tipo de documentos jurídicos. Está subdividida en siete apartados. La abre el llamado «Unas cartas adjuntas», en donde los Dres. Molina López y Jiménez Mata trazan la historia de las diez escrituras antes estudiadas. Manifiestan su extrañeza ante el hecho de que autores como Moreno Nieto, titular de la primera cátedra de árabe de la Universidad de Granada, Fernández y González o Simonet, no les prestaran atención, al menos pública, y hubiera que esperar a que a comienzos del siglo XX Mariano Gaspar Remiro, la piedra angular de este Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, y su Revista, se ocupara de ellas en su trabajo «Escrituras árabes del Archivo Municipal de Granada», *La Alhambra*, año VIII (1905), n.º 174, págs. 243-247; n.º 175, págs. 266-269; n.º 177, págs. 315-318; n.º 178, págs. 339-341; n.º 179, págs. 365-367; n.º 180, págs. 389-392.

Tras él, los autores abren un segundo epígrafe, «De lo islámico a lo mudéjar en la Granada nazarí. Breves consideraciones historiográficas», en donde analizan la cercanía cronológica de los sucesos vividos en Granada entre los siglos XIII al XV. Se ocupan de las fuentes documentales como conexión «que completa el relato histórico-cronístico de las últimas décadas». Ponen de manifiesto la rica información que proporcionan sobre la vida oficial y la cotidiana, en sus distintas facetas, completando el apartado con algunas citas bibliográficas pertinentes (Molina López, Labarta, Viguera...).

Con el apartado que llaman «En torno a los documentos árabes granadinos», valoran los mismos como material de primer orden para informar sobre la historia política, social, territorial y económica de su ámbito y de su tiempo, con mención explícita de autores que se han ocupado de este tema (Gaspar Remiro, González Palencia, Bustani, Seco de Lucena, Molina López...) Dentro de este mismo apartado, y bajo el nombre «Algunas notas sobre el valor documental de las versiones romanceadas», dedican su atención a estas traducciones de documentos árabes, realizadas por moriscos en el siglo XVI, con mención concreta de los documentos 3,4,5,6 y 7 de esta colección, que poseen la doble versión árabe y romanceada. Indican los autores ser más frecuente encontrar versiones romanceadas sin su original, frente a la relativa rareza de encontrar la doble versión, analizando las ventajas que ello supone al completar los romanceados lecturas dudosas de los originales árabes.

Cierra este apartado una mención de los más destacados romanceadores (Bernardino Xarafi, Ambrosio Xarafi, Alonso de Mora, Diego Trestan, Hernando de Sosa, Juan Rodríguez, Alonso del Castillo). Finalmente, valoran

la información que los documentos aportan sobre procedimientos jurídicos e inventarios onomásticos, toponímicos y monetarios.

El cuarto, titulado «Los documentos árabes del Archivo Municipal de Granada. Características y datación», es la enumeración y valoración de los documentos que constituyen el presente trabajo. Los agrupan temáticamente: un acta de acreditación (doc. 1a), un acta de homologación (doc. 1b), seis contratos de compraventa (docs. 2,3,4,5, 10a, 10b), dos testimonios de ratificación (docs. 4b, 5b), un expediente posesorio (doc. 6), dos contratos de permuta (docs. 7, 8a), una entrega de cantidad o carta de liberación de pago (doc. 8b) y un dictamen pericial de tasación de bienes (doc. 9). Al primero de ellos dedican el siguiente epígrafe: «Un documento institucional: El «Acta de acreditación» a favor de un alguacil de Purchil», haciendo notar que rompe la unidad temática del resto de la colección. Exponen una serie de consideraciones sobre los problemas que la incorporación de Granada planteó a la Administración castellana y la necesidad de un alguacil mudéjar como interlocutor entre ambas sociedades en lo referente a cuestiones jurídicas y religiosas.

El penúltimo apartado es el más amplio y de mayor contenido, de lo cual es indicativo su propio nombre: «Valoraciones históricas, territoriales, onomásticas y económicas de las escrituras contractuales». Comienzan analizando los datos encerrados en las escrituras objeto del trabajo, las propiedades allí descritas, su ubicación y límites, los propietarios y los vecinos. Al hilo de esta información, los autores se ocupan de la terminología agraria, las formas de propiedad y el régimen de explotación de la tierra y el Patrimonio Real (*Bayt al-mal*). Todo ello enmarcado en el ambiente político e institucional del momento en que se redactan las escrituras.

Volviendo a los documentos, recogen los nombres concretos de propiedades en ellos mencionadas e identificadas, como es el caso de Dar Hudayl (Arabuleila), o Batriqal (Huerto del Pedregal), junto a calles, tiendas y lugares determinados. Hacen un amplio estudio del precio de los bienes tasados, tanto fincas urbanas como propiedades agrarias, con expresión de la extensión de las mismas, oscilación del valor de la tierra y tipos de moneda empleados en las transacciones. Finaliza la obra con unas «Consideraciones globales», que sirven de resumen a todo lo expuesto anteriormente. Acompañando a cada uno de los apartados, un amplio aparato crítico encierra una riquísima bibliografía sobre documentos jurídicos árabes, que recoge en un porcentaje muy alto cuanto se ha escrito sobre este tema en nuestro país, a cargo, fundamentalmente, de arabistas y medievalistas.

La tarea de los Dres. Molina López y Jiménez Mata no ha sido fácil. Enfrentarse al estudio y análisis de este tipo de documentos presenta muchos problemas para cuya resolución no basta el solo conocimiento de la lengua. Hay que luchar con la difícil lectura de una caligrafía poco cuidada, proce-

dente de muchas manos, moverse en medio de una redacción llena de fórmulas que, por muy empleadas y conocidas del escriba, omiten con frecuencia los puntos diacríticos característicos de las letras árabes, afrontar los términos técnicos y fórmulas estrictamente jurídicas no recogidas en los diccionarios usuales, además de tropezarse, en muchos casos, con la presencia de giros dialectales. Esto en lo que se refiere a la primera tarea de lectura y traducción del documento.

Pero todo ello no es suficiente si se quiere sacar el partido oportuno a este tipo de escrituras. Se debe conocer el momento histórico-político en que se redactan las mismas y poder analizar los datos de carácter sociológico, económico, toponímico y jurídico, entre los más importantes. Con este bagaje, los documentos nos ofrecen noticias sobre familias concretas o personas, incluidos miembros de la familia nazarí, con protagonismo en momentos determinados, instituciones y personajes que se mueven en la escena socio-económica del siglo XV, presencia de elemento humano cristiano, lugares concretos que permiten configurar un área geográfica rural o urbana determinada, localización de heredades pertenecientes al patrimonio real, sistemas monetarios vigentes en la etapa final del reino de Granada, ajuar doméstico, sistemas de propiedad, medidas agrarias, aperos agrícolas, coste de la vida, datos de tipo lingüístico, etc. Dentro de la riqueza e importancia de los temas que su estudio plantea, podría ser digno de resaltar cómo se van desarrollando las transferencias de la propiedad, rural sobre todo, de la sociedad musulmana a la cristiana, lo que significa configurar un panorama social muy concreto entre 1491 y 1493.

Todo esto, que no es poco precisamente, es lo que se acomete en esta obra. Con ella, los Dres. Molina López y Jiménez Mata contribuyen de forma notable a enriquecer este tipo de estudios que, como antes señalaba, se halla en un importante proceso de realizaciones, con interesantes perspectivas, de los que ambos forman parte muy activa. Gracias a trabajos de estas características, tendremos un mejor conocimiento de la historia de la Granada nazarí y morisca en sus áreas urbana y periurbana.

CAMILO ÁLVAREZ DE MORALES

Dos estudios sobre la Capilla Real

GALLEGO BURÍN, Antonio

Edición Facsímil. Granada, Comares, 2006, 338 págs. + 171 láminas.

A cualquier conocedor de la obra de Antonio Gallego Burín le resulta fácil constatar que la minuciosidad es una de las características más destacadas de la misma. De toda ella pero, quizá de manera fundamental, de la que plasma su vertiente de historiador del arte. Una vertiente en la que siempre reconoció el magisterio de Gómez Moreno y a la que empieza a dar forma escrita a partir de los años veinte. En efecto, aunque su interés por esas cuestiones viene de más atrás en el tiempo, es entonces cuando comienzan a ver la luz monografías que llenarán una amplia e importante faceta de su labor historiográfica. Las dedicadas a los Moras, los Menas, los Roldanes, Torcuato Ruiz del Peral o Juan del Campo, que constituyen el sólido armazón sobre el que situará *su* Barroco granadino, análisis el más «enjundioso y original» en palabras de su maestro.

Hay ocasiones, sin embargo, en que dilata la publicación de sus investigaciones porque, en su afán de perfeccionismo, acumula datos, anotaciones, sugerencias, interrogantes. Casos también en que vuelve reiteradamente sobre un mismo tema, para intentar exprimirle hasta la última de las posibilidades. Esto último es lo que ocurre con la Capilla Real que, junto a su valor artístico y arquitectónico, encerraba para él un claro simbolismo, y a la que dedicó tres estudios a más de algunos artículos aparecidos en prensa y publicaciones periódicas.

El primero de ellos, titulado *La Capilla Real de Granada. Estudio Histórico y guía descriptiva de este templo* e ilustrado con fotografías de Lasso de

la Vega, aparecía en 1931 teniendo como pie la imprenta de Paulino Ventura Traveset de la calle Mesones. De «bello libro» lo calificaría Ángel Vegue Goldoni al hacer la reseña del mismo. Veinte años más tarde y en Madrid, el Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sacaba a la calle una nueva versión, que su autor justificaba en la siguiente forma: «... agotada aquella edición, hallados posteriormente a su aparición algunos nuevos datos y reformados muchos aspectos de la Capilla en los últimos cinco años, hemos creído de interés ofrecer esta otra edición, totalmente revisada, haciendo coincidir su publicación con el Centenario de los Reyes fundadores y como homenaje a su gloria y a sus nombres». Todavía en 1953 publicaría unos «Nuevos datos sobre la Capilla Real de Granada», largo artículo aparecido en el *Boletín de la Sociedad de Excursiones*, del que se hizo tirada aparte.

En 1991, la Editorial Comares sacaba a la calle una edición facsímil de la primera de las monografías mencionadas, es decir la correspondiente a 1931. En fechas recientes, e igualmente en forma facsimilar, ha editado las dos restantes, integradas en un mismo volumen, bajo el título *Dos estudios sobre la Capilla Real de Granada*. De esa forma, la trilogía que a este monumento dedicó Gallego Burín se encuentra hoy al alcance de especialistas, estudiosos e interesados en el conocimiento del patrimonio histórico y artístico granadino. Por obvias razones, en esta breve reseña voy a centrarme en este último libro, aparecido en los inicios de 2006.

El estudio con el que se abre, el de 1951, viene a ser exponente de un largo trabajo acumulado y de una madurez reflexiva. Estructurado en dos partes bien delimitadas, la primera analiza en forma pormenorizada la fundación, privilegios de que fue dotada la Real Capilla, trayectoria posterior, así como también las dificultades de uno u otro tipo con las que iba a tropezar en el camino. La segunda, algo más extensa, permite seguir paso a paso la historia de la construcción del edificio y conocer al detalle el templo y cuantas piezas de interés en él se encierran. Al texto acompañan numerosas notas, que a mi modo de ver son un valor añadido, al constituir algunas de ellas pequeños tratados que desbordan con creces el ámbito de lo artístico o arquitectónico, para entrar en otras parcelas de la historia y del conocimiento del pasado de nuestra ciudad. Una amplia selección bibliográfica y diversos índices completan el estudio, enriquecido con un interesante álbum iconográfico debido a Torres Molina.

El segundo trabajo reproducido, que vio la luz dos años más tarde que el anterior, puede considerarse un colofón o una addenda del mismo. En él se detallan aspectos no tratados con anterioridad, que han sido analizados someramente o acerca de los cuales dispuso el autor de nuevos datos, como se hace constar en el propio título. Debido a ello, su estructura varía sensible-

mente, al disponerse en apartados de menor o mayor extensión con breves notas a pie, incorporando unos apreciables apéndices documentales. El grueso de esta información añadida está sacada de un minucioso examen de las actas capitulares y, de manera particular, de los inventarios de la Real Capilla, constituyendo por tanto un material de primera mano. En el conjunto destaca por su interés y su novedad lo relativo a lo que el propio Gallego Burín califica como «ajuar» del templo, que va desde las reliquias conservadas en él, a los ornamentos o tapices, a la colección musical y la librería, cuyo origen estuvo en la donación de Isabel la Católica. Las láminas con las que se cierra, debidas igualmente a Torres Molina, fueron impresas en Madrid por Hauser y Menet.

Dos clásicos de la historiografía granadina, complementarios entre sí y que a pesar del tiempo transcurrido siguen teniendo plena validez. Agrupados en este volumen editado recientemente por Comares, cobran renovado valor y sentido.

CRISTINA VIÑES MILLET

En torno al municipio en la Edad Moderna

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio

Edición y estudio preliminar de Antonio Luis Cortés Peña. Granada, CEMCI, 2005, 473 págs.

La reciente y todavía dolorosa en extremo desaparición del más grande historiador de la España del siglo XX, don Antonio Domínguez Ortiz, maestro indiscutible para todos los modernistas, no ha hecho sino revalorizar aún más si cabe su fecunda producción historiográfica¹. Homenajes aparte, que alguno de gran nivel se ha publicado² y otros están a punto de ver la luz (como el que organiza la Universidad de Granada), la ingente cantidad de trabajos debidos a su prolífica pluma sigue en buena medida reeditándose, agrupándose en ocasiones en forma de volúmenes recopilatorios, que tienen el doble valor de poner a disposición del público artículos acaso olvidados o injustamente postergados, así como, muchas veces, dispersos por multitud de revistas, Congresos de Historia Local o libros colectivos de difícil acceso para muchos.

Éste es el caso del libro que nos ocupa, titulado certeramente *En torno al municipio en la Edad Moderna*, publicado generosamente el año 2005 por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), organismo dependiente de la Diputación Provincial de Granada. En su casi medio millar de páginas se reúnen, gracias al trabajo del Dr. Antonio Luis Cor-

1 Véase la extensión de su producción científica en CORTÉS PEÑA, A.L. «Bibliografía de Antonio Domínguez Ortiz», *Historia Social*, 47 (2003), págs. 131-156.

2 Me refiero en concreto al volumen monográfico que le dedicó la prestigiosa revista *Historia Social*, en su ya citado número 47, correspondiente al año 2003, coordinado por el profesor Ricardo García Cárcel. Dicho sea de paso, este homenaje científico fue planificado en vida de don Antonio, aunque por desgracia salió de la imprenta una vez fallecido el maestro.

tés Peña, a quien debemos la edición y un excelente estudio preliminar, nada menos que dieciocho trabajos centrados en el ámbito municipal. Estudios generales y de interés global, entremezclados con otros de historia local, ajenos a todo localismo, muestra todos ellos de su labor investigadora y, quisiera resaltarlo, su increíble capacidad de síntesis, una virtud normalmente ajena al historiador medio.

Los estudios reunidos no son todos, ni mucho menos, los que dedicó don Antonio al tema, ya que algunos de ellos fueron previamente editados en otros volúmenes misceláneos, entre ellos los conocidos *Crisis y decadencia de la España de los Austrias* (Barcelona, 1969), e *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias* (Barcelona, 1985). En ellos se encierran trabajos inolvidables, de gran impacto en la comunidad científica, como «Concesiones de votos en Cortes a ciudades castellanas en el siglo XVII» o «Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV».

Un libro, éste que se reseña, que viene a certificar la enorme importancia que tuvo el poder local en la España Moderna. Unas instituciones locales que tuvieron la mayor trascendencia en el juego de relaciones e intereses que sustentaba el delicado edificio de la Monarquía Hispánica. Valor que viene a poner de relieve también la sistemática atención que le dedicó don Antonio Domínguez Ortiz. Se trata, en su inmensa mayoría, de trabajos de corte institucional, aunque siempre esté presente en sus páginas el típico acercamiento social a que tan afecto era don Antonio. Es decir, que en estos estudios se entremezcla el certero análisis del funcionamiento de las instituciones con la explicación, muchas veces profunda intuición, de los procesos sociales que se escondían tras las mismas.

En cuanto a la temática concreta, habría que destacar tres grandes líneas, además de otras menores que no se detallan por razones de espacio. En primer lugar, la centrada en aspectos generales, planteamientos realizados desde una perspectiva global en lo geográfico, bien sea española, castellana o andaluza. A destacar los artículos titulados «Poder estatal y poder municipal en Castilla bajo los Austrias», «Autonomía municipal y centralismo borbónico» y el que confieso que más me impactó en su día, «El Estado de los Austrias y los municipios andaluces en el siglo XVII».

El caso particular de Madrid se aborda en cinco trabajos específicos, que vienen a simbolizar la trascendencia de esta villa, convertida por mor de la instalación en ella de la Corte a partir de 1561 en una gran metrópoli, urbe gigantesca que se convertirá en el centro, no sólo geográfico, de los destinos del Imperio. Ese paso de gigante es precisamente el que se analiza en «Madrid, de villa a Corte», y se continúa páginas después hasta llegar al Madrid de 1800.

Finalmente, el Reino de Granada no dejó de ser atendido por don Antonio, que residió tantos años en su capital, ciudad y Universidad a las que tan-

tas cosas le unían. Por el carácter de la revista en que estas páginas ven la luz, me detendré un poco más en este apartado, sobre todo en el primero de estos artículos, dedicado a la ciudad de Motril, una de las grandes desconocidas en la Época Moderna, a pesar de la enorme trascendencia que tuvo, en especial en todo lo relativo a la producción y comercio de la caña de azúcar. Salvo alguna honrosa excepción³, el vacío historiográfico se deja sentir como un ominoso silencio sobre toda la Costa granadina.

Pionero como en tantos otros aspectos, don Antonio dedicó unas sabrosas páginas a plantear algunos de los grandes temas de la historia motrileña, en especial el citado de la caña de azúcar, objeto de atención de genoveses y, esto es muy importante porque nunca antes se había dicho, plutócratas granadinos. La élite capitalina estuvo enormemente interesada en controlar los medios de producción costeros, fuente de inmensa riqueza, y para ello adquirió ingenios, compró regimientos perpetuos de Motril y enlazó matrimonialmente con la oligarquía local. El otro ámbito de su atención fue el ansia motrileña por desgajarse en lo posible del dominio granadino, aprovechando su ingente riqueza y privilegiada posición estratégica, otro tema descuidado en general en el ámbito de todo el Reino de Granada.

Aparte de este trabajo y siempre en relación al Reino de Granada, don Antonio Domínguez Ortiz presentó unas interesantes aunque breves reflexiones en torno a las Ordenanzas de la villa de Albox, uno de los primeros estudios de su género para el ámbito almeriense. Pero más interesante resulta el texto introductorio de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de la capital del Reino. Es un honor para Granada que sea precisamente esta ciudad la que encabece la tristemente desaparecida colección Alcabala del Viento, en la que se editaron bastantes de las respuestas al célebre Interrogatorio de Ensenada. Y esta serie, como digo, inicia su andadura en Granada de la mano magistral de don Antonio, quien sintetiza como siempre con elegante verbo lo esencial del contenido de este magno censo ilustrado.

En fin, nos hallamos como tantas otras veces ante un interesantísimo libro, marca de fábrica de quien fue el mejor historiador de la centuria, al menos entre los modernistas. Y con la recopilación que aquí ve la luz tenemos a nuestro alcance multitud de estudios, del máximo interés, acerca de una de las más importantes realidades sociales e institucionales de la España Moderna: el municipio. Lean sus páginas y aprendan de ellas, como ha sido mi caso.

ENRIQUE SORIA MESA

3 A destacar el libro de CASTELLANO CASTELLANO, J.L. *El siglo de las luces : agricultura y sociedad motrileña*, Motril, 1997.

500 años de Abogacía en Granada

FERNÁNDEZ, Victoria

Granada, Colegio de Abogados, Real Chancillería de Granada y Caja Rural, 2005, 295 págs.

Se ha celebrado en 2005 el 500 aniversario del traslado de la Real Chancillería a la ciudad de Granada, una ubicación que siempre estuvo en la mente de la reina Isabel y que trajo a la ciudad un considerable número de Oidores que con su importante corte de criados y sirvientes y la muchedumbre de voceros, escribanos, alguaciles, abogados, agentes y pretendientes de justicia que pululaban en torno al alto tribunal, promovieron una importante entrada de dinero en la ciudad.

Efectivamente, la Chancillería, que como es sabido era algo más que un tribunal de justicia debido a sus funciones generales de gobierno sobre el territorio, fue la primera de las instituciones que, en el devenir histórico, se convertirían en la pura esencia de Granada. Aquello que la define y también, aquello de lo que vive. Y es que Granada, que no ha sabido consolidar un tejido industrial sostenible, ha encontrado su refugio a la sombra de las catedrales, representadas por la Real Chancillería, el Arzobispado y la Universidad.

Por eso, ser abogado en Granada, como ser capellán real o catedrático, ha sido históricamente algo más que un oficio, al constituir todos ellos una clase social que, como contrapeso a la pequeña burguesía agraria o comerciante, ha significado desde los orígenes de la época cristiana, uno de los pilares que, en sustancia, aguantan la armadura o la techumbre de Granada. ¿Podemos imaginar siquiera cómo habría sido la historia de Granada sin la Universidad y sin la Chancillería, la Audiencia Territorial o, ahora, sin el Tribunal Superior de Justicia? ¿Cómo podría haber sobrevivido sin su Facultad de Derecho que

formó a personajes como don Francisco Giner de los Ríos, Alcalá Zamora o Blas Infante y donde han ejercido su magisterio los más notables profesores de la España Moderna y Contemporánea?

Creo, por ello, que ha sido una iniciativa afortunada que el Ilustre Colegio de Abogados haya decidido conmemorar estos 500 años de abogacía en Granada mediante la realización de un libro que actualice y conserve el conocimiento y traiga hasta nuestra conciencia soberbia de dominadores de la cibernética, la humildad que significa el reconocimiento de que veinte generaciones antes que nosotros, durante cinco siglos, lucharon por los mismos objetivos y contribuyeron, con su esfuerzo y su talento, también con sus errores y desaciertos, a configurar lo que hoy es la profesión de abogado y a consolidar su reconocimiento social.

Ese gran provocador del pensamiento contemporáneo que es George Steiner, decía recientemente que «sólo los necios hacen caso omiso de la importancia de la tradición, el hecho y el conocimiento», es decir, de la historia.

Es realmente un gran tema, un gran argumento histórico. Dice un viejo refrán vinculado a la jerga del derecho que el mejor abogado es una buena causa. Aquí había una buena causa y creo que el Colegio, con su decisión de encargársela a Victoria Fernández, halló también una buena abogada.

Victoria es periodista, no historiadora, cuyos escritos, unas veces con su firma y otras sin ella, vemos rodar a diario por las páginas de *Ideal* y que ya demostró su buen hacer en el oficio de hurgar en el pasado en el libro que realizó para el Colegio de Farmacéuticos de Granada.

Pero no es un demérito profesional no ser historiador. En el IV centenario de la publicación de la primera parte de *El Quijote*, bueno será recordar que Miguel de Cervantes dice en el capítulo IX que deben ser los historiadores «puntuales, verdaderos y no nada apasionados, y que ni el interés ni el miedo, el rencor ni la afición, no les hagan torcer del camino de la verdad, cuya madre es la historia émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir». No creo que sean dotes atribuibles en exclusiva a quienes posean un determinado título académico, sino que están más relacionadas con el rigor intelectual, el orden organizador, la metodología científica, la capacidad de expresión escrita y el sentido común. Y de esto, Victoria Fernández puede dar lecciones y aportar algunas ventajas sobre el purismo historiográfico.

En los últimos tiempos, la investigación histórica ha avanzado fundamentalmente a través de artículos y libros monográficos cuyo destino natural es ser leídos exclusivamente por especialistas. Sin embargo, llevaba razón Hume al suponer, hace más de dos siglos, que el mejor destino para un libro de historia es ser leído por un público amplio y proporcionarle, en palabras de aquél filósofo, entretenimiento de la imaginación, mejora del entendimiento y for-

talecimiento de la virtud. Más aún, si los historiadores renunciaran a producir tales efectos, renunciarían a una parte muy importante de su función social. No en vano, el célebre filósofo Voltaire decía que los requisitos que debe reunir todo libro de historia son no mentir y no aburrir. Y recientemente Mokyr, un historiador especialista en una rama aparentemente tan árida como la historia económica ha afirmado que el enemigo mortal de la historia no es el error sino el aburrimiento.

Pues bien, quienes hemos tenido la oportunidad de leer el trabajo «500 años de abogacía en Granada» escrito por Victoria Fernández, podemos asegurar que cumple los requisitos de Cervantes y de Voltaire: es un libro de gran rigor documental e informativo, cuyo apasionamiento no está reñido con la objetividad y cuyo estilo periodístico, en ocasiones casi novelesco, le libera de cualquier síntoma de aburrimiento o de pedantería, con las que a veces se disfraza el supuesto cientifismo.

Y es que la autora ha tenido que intuir la historia donde no hay historia, mejor dicho, donde flaquea o se esfuma la documentación, pero lo ha hecho revestida con tal dignidad del ropaje historiográfico, que uno no termina de ver con claridad donde está el argumento y donde la ficción.

Ocurre así con los capítulos que ha titulado «Un abogado musulmán en la Granada cristiana» y «Un abogado cristiano en la Granada islámica», donde ha narrado la historia de dos abogados ficticios, Ibrahim Hisam y Cristóbal Salazar en una Granada que dejaba atrás su pasado musulmán y comenzaba a ser cristiana. Los dos personajes son, como digo, de ficción, pero no el funcionamiento de las dos administraciones de justicia, la islámica y la castellana, que la autora describe con la precisión los mejores tratadistas, a los que lógicamente ha acudido para documentar su conocimiento.

A partir de ahí y durante los casi quinientos años siguientes, la autora va desgranando los acontecimientos más notables de la vida profesional y colegial: la conversión de voceros en abogados, la reglamentación para usar bien del oficio, la constitución de la Cofradía como antecedente colegial, el voto de sangre por la Inmaculada, el patronazgo de Santa Teresa, las relaciones con la inquisición, los filtros de limpieza de sangre, los honores y los privilegios, la academia de práctica jurídica, los abogados ante la invasión francesa, la exigencia de lealtades, la evolución de las ordenanzas y el nacimiento del colegio propiamente dicho, pasando por la evolución de la abogacía durante la guerra civil, las primeras mujeres abogadas y la reorganización centralista de la profesión en los años de la posguerra.

En esa posguerra termina el libro, concretamente en 1943, cuando se constituye el Consejo General de la Abogacía Española que asumió la coordinación de todos los Colegios de Abogados Españoles durante la mayor parte del siglo XX y que, a diferencia de lo que muchos piensan, fue una iniciativa de

los propios Colegios —y no del régimen franquista— para evitar que la jurisdicción castrense se extendiera a delitos que iban más allá de los estrictamente militares y ante la cual estaba prohibida la intervención de letrados para la defensa de sus clientes.

«Lo que sí tienen en común los abogados de todos los tiempos y ciudades donde se establecieron como colectivo —concluye la autora— es su continuo esfuerzo por hacer de la abogacía una profesión de prestigio y, de ellos, sus representantes más dignos. Lo demás son pequeños fragmentos de una larga historia que han escrito sin saberlo cientos, miles, de abogados que creyeron en el derecho a defensa como pilar de justicia y, sobre todo, en la labor de vigía de su Ilustre Colegio».

MANUEL TITOS MARTÍNEZ

Historia de la Caja Rural de Granada (1970-2005)

TITOS MARTÍNEZ, Manuel

Granada, Fundación Caja Rural, 2005, 490 págs.

A la hora de seleccionar las unidades temporales a tomar en consideración, historiadores y economistas muestran notable discrepancia de opiniones e intereses. Lo que para éstos resulta ser un periodo larguísimo, para aquellos es apenas el tiempo necesario para que se esboce un fenómeno histórico medianamente serio. En consecuencia los treinta y cinco años de historia de una institución financiera que recoge este libro se encuentran casi en el límite del marco temporal de lo que separa un libro de Economía de una obra de Historia. Pero lo que podría quedar separado por los tiempos queda unificado aquí por la pluma del autor, quien maneja con igual soltura los detalles y las largas series temporales, el contexto y la datos internos, la coyuntura local y la evolución general de la sociedad y de la economía españolas durante el ya largo periodo que cubre la Transición política y la consolidación de la democracia y del desarrollo en España.

Más aún, consciente del problema, inicia el texto con un detallado estado de la cuestión sobre los pósitos y el crédito rural en la España preindustrial, antecedentes que remonta tan lejos como el siglo XVI en busca de un fundamento histórico de larga duración que arraigue plenamente la obra en el terreno de la historiografía. Le sigue un capítulo de gran interés sobre los orígenes o modelos locales de la propia Caja y sobre los sucesivos proyectos, emprendidos y frustrados, a lo largo de buena parte del siglo. Por último, sirve de tronco con la larga duración una detallada historia legislativa sobre el cooperativismo agrario y el crédito rural en la España del siglo XX.

La segunda parte de la obra contiene una historia contable detalladísima en la que se manifiesta la larga experiencia del autor en la materia. Gran número de series numéricas aíslan y desgranán los principales conceptos contables y desmenuzan, año a año, la marcha histórica de la sociedad con notable detalle. Y para ello establece de forma sistemática un parangón continuo y muy esclarecedor con las series de estadísticas sobre el sistema financiero de Andalucía que él mismo y el Instituto de Estadística de Andalucía publicaron en 2003. Esta parte, en suma, contiene un análisis muy técnico y muy cuantitativo, poco dado a la anécdota, al que sólo se puede reprochar que no haya transformado las cifras en gráficos, más fáciles de interpretar para los lectores, y la falta de comparaciones sistemáticas con otros casos del género, a saber, otras Cajas rurales españolas y andaluzas, aún por estudiar en términos históricos.

En resumen, la historia de la Caja Rural de Granada nos enfrenta a una iniciativa tardía e inicialmente modesta, que divide su historia en dos etapas bien diferenciadas. La primera, marcada por un rápido establecimiento y una inicial crisis «juvenil» en 1978, y una segunda, marcada por la consolidación y la expansión vigorosa y sólida hasta el presente, que se presenta prometedor y sólido.

Una obra como la presente se inscribe en un género muy especializado —la historia de la empresa— y un subgénero, la historia, a menudo descuidada, del cooperativismo agrícola y el crédito rural. Desde dicha perspectiva el libro que comentamos asume el papel de un estudio de caso de gran detalle e interés, susceptible de una contextualización más precisa a medida en que avancen los estudios sobre la economía local granadina, en lenta mutación desde los años 1970s. La inserción en dicho género historiográfico nos permite algunas consideraciones críticas, un par de ausencias que sin duda el autor habría podido suplir con facilidad y que probablemente den pie para un libro adicional: el recurso a la historia oral como forma cada vez más habitual de penetrar en la historia reciente, por un lado, y el avance en el campo de la micro-biografía —prosopografía— empresarial. Son ambos métodos y perspectivas que comienzan a proporcionar estupendos resultados y que sin duda caracterizarán más y más los estudios de este tipo para etapas históricas recientes y hacia los que apunta, sin decidirse a avanzar en la materia, por medio de listados sistemáticos de los cargos y directivos que han contribuido a la gestión de la Caja. Precisamente por ello nos permitimos introducir una última crítica, dirigida esta vez al editor de la obra: un libro como el presente «exige» un índice alfabético que permita la identificación sencilla de todos los personajes, empresas y localidades que de una manera u otra han protagonizado la historia que nos ocupa.

Terminemos valorando que se trata de una obra muy bien editada y profusamente ilustrada. La acción social de la Caja, el mecenazgo ejercido durante décadas deja así un claro testimonio de gran interés para la vida social y cultural de la provincia en las décadas finales del siglo XX.

GREGORIO NÚÑEZ ROMERO-BALMAS